TOMO 156 Montevideo, Martes 19 de Setiembre de 1944 Núm. 11388

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**1**

**Resolución. Se desestima una patente de invención para "Un nuevo tipo de cartel avisador"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Número 76|940.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5063, formulada por el señor Wáshington Fernández, de Montevideo, para "Un nuevo tipo de cartel avisador";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados, surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.o de la ley número 1.849 de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haberse sometido ésta a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.079;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor Wáshington Fernández, de Montevideo, para "Un nuevo tipo de cartel avisador", acta número 5063.

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

**2**

**Resolución. Se desestima una patente de invención para "Una liga elástica para medias de mujer"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Número 273|940.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5048, formuada por el señor José Parente, de Montevideo, para "Una liga elástica para medias de mujer";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados, surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.o de la ley número 1.849 de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haberse acogido el interesado a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.089;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor José Parente, de Montevideo, para "Una liga elástica para medias de mujer", acta número 5048.

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

**3**

**Resolución. Se desestima una patente de invención para "Nuevo sistema de unión entre el cuerpo y el fondo de un envase de cartón o similar".**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Número 2500|944.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5661, formulada por el señor Julio Enrique Montarón, de Buenos Aires (República Argentina), para "Nuevo sistemama de unión entre el cuerpo y el fondo de un envase de cartón o similar";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Oídas la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta número 5661, formulada por el señor Julio Enrique Montarón, de Buenos Aires (República Argentina), para "Nuevo sistema de unión entre el cuerpo y el fondo de un envase de cartón o similar".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

**4**

**Resolución. Se desestima una patente de invención para "Un nuevo rizador de cabello cuya propiedad es hacer ondas anchas permanentes".**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Número 3104|943.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5287, formulada por el señor Sebastián Guerrero, de Buenos Aires (República Argentina), para "Un nuevo rizador de cabello cuya propiedad es hacer ondas anchas permanentes";

Resultando: que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.o de la ley número 1.849 de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló y prosiguió la gestión;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;
Oídas la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor Sebastián Guerrero, de Buenos Aires (República Argentina) para "Un nuevo rizador de cabello cuya propiedad es hacer ondas anchas permanentes", acta número 5287.
Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

---

5

**Resolución. Se desestima una patente de invención para "Nuevo sistema esterilizador de agua en general"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Número 2505|944.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5846 formulada por el señor ingeniero Arturo Momigliano, de Montevideo, para "Nuevo sistema esterilizador de agua en general";
Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados, surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941;
Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;
Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor ingeniero Arturo Momigliano, para "Nuevo sistema esterilizador de agua en general", acta número 5846.
Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Direccón de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

---

6

**Resolución. Se desestima una patente de invención para "Nuevo pañuelo de aplicaciones múltiples para procesos higiénicos en general".**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Número 2499|944.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5804 formulada por el señor Clodomiro Parrado, de Montevideo, para "Nuevo pañuelo de aplicaciones múltiples para procesos higiénicos en general";
Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados, surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941;
Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;
Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor Clodomiro Parrado, para "Nuevo pañuelo de aplicaciones múltiples para procesos higiénicos".
Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Direccón de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

**Resolución. Se desestima una patente de invención para "Mejoramiento en cocinas sin fuego"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Número 2414|944.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5806, formulada por el señor Alfredo Kürth, de Montevideo, para "Mejoramiento en cocinas sin fuego";
Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados, surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941;
Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud; y
Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta número 5806, formulada por el señor Alfredo Kürth, de Montevideo, para "Mejoramiento en cocinas sin fuego".
Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Direccón de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

---

8

**Resolución. Se desestima una patente de invención para "Una cama metálica volcable o plegable"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Número 2014|944.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5415 formulada por el señor José Gámiz, de Montevideo, para "Una cama metálica volcable o plegable";
Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados, surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941;
Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;
Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor José Gámiz, de Montevideo, para "Una cama metálica volcable o plegable", acta número 5415.
Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Direccón de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

---

9

**Resolución. Se resestima una patente de invención para "Caja de fósforos automática"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Número 2498|944.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5654 formulada por los señores Miguel A. Barthe Pittaluga y Dante David, de Montevideo, para "Caja de fósforos automática";
Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados, surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941;
Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;
Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por los señores Miguel A. Barthe Pittaluga y Dante David, para "Caja de fósforos automática", acta número 5654.
Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Direccón de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 13 de Setiembre de 1944 (*).**

1—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de R. A. G.

2—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para darle traslado de una nota de la Legación de España, relacionada con el juicio sucesorio de una persona, de nacionalidad española, fallecida en esta capital.

3—Decreto por el que se constituye una Embajada en misión especial, para que asista a la inauguración del Monumento a Rodó que se realizará, en Santiago de Chile, el 12 de Octubre próximo.

4—Decreto por el que se designa al Doctor Don Juan Rodríguez López, Delegado Oficial a la Conferencia Técnico-Económica Interamericana, que se celebrará en Wáshington.

5—Resolución por la que se autoriza, a la Secretaría de este Ministerio, a efectuar el pago de la cantidad de $ 5.139.58, con cargo al rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios", en concepto de importe de las cuentas que se detallan, en una planilla anexa a la Resolución, y correspondientes a gastos efectuados por este Ministerio.

6—Resolución por la que se autoriza, a la Secretaría de este Ministerio, a efectuar el pago de la cantidad de $ 1.837.20, con cargo al rubro "Impresiones y Encuadernaciones", en concepto de importe de cuentas que se detallan, en una planilla anexa a la Resolución, y que corresponden a gastos efectuados por este Ministerio.

7—Resolución por la que se autoriza, a la Secretaría de este Ministerio, a efectuar el pago de la cantidad de $ 1.617.00, con cargo al rubro "Servicios Diversos", en concepto de importe de cuentas que se detallan, en una planilla anexa a la Resolución, y que corresponden a gastos efectuados por este Ministerio.

8—Resolución por la que se autoriza, a la Secretaría de este Ministerio, a efectuar el pago de la cantidad de $ 25.00, con cargo al rubro "Publicidad y Propaganda", en concepto de importe de una cuenta que se detalla, en una planilla anexa a la Resolución, y que corresponde a gastos efectuados por este Ministerio.

*La Secretaría.*

(*) Llegada el 16 de Setiembre.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### ACTA N.o 305

En Montevideo, a los catorce días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

**RESUELVE:**

**Retiros:**

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta 3334|942). — Pedro Correa Sánchez, Notificador del Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno (Sargento 1.o e quiparado a tropa), con una asignación mensual de $ 87.50.

2—(Carpeta 3459|943). — Francisco Fernando del Pó, ex soldado del Batallón de Infantería N.o 18, con una asignación mensual de $ 10.00.

Ordenes de pago:

Se expiden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 4436|944). — Servicio de Intendencia, por la suma de $ 20.20, destinada a abonar la cuota de inscripción del cuadro de football del Ministerio de Defensa Nacional que intervendrá en un campeonato a realizarse en una fecha próxima.

2—(Carpeta 1724|942). — Angela P. de Lussich, por la suma de $ 210.12, importe correspondiente al suministro de piedra destinada a las obras que se realizan en el Arsenal de Marina.

3—(Carpeta 4683|944). — Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 363.30, importe correspondiente a reparaciones efectuadas en el local que ocupa la Escuela de Mecánicos.

Licencias:

Se conceden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 3118|943). — Enzo Zommaruga, Subdirector de la 1.a División (Radiocomunicaciones) del Servicio de Transmisiones, nueva prórroga por el término de cinco meses y dos días, tres meses por razones de salud y dos meses y dos días que debe regularizar por haber estado alejado de sus funciones).

2—(Carpeta 5297|43). — Juana Mais paisena, Auxiliar 4.o (Nurse Jefe) del Servicio de Sanidad, nueva prórroga por el término de tres meses, a partir del 8 del corriente y por razones de salud.

3—(Carpeta 565|944). — Antonio M. Crossa, Auxiliar 2.o del Servicio de Transmisiones, nueva prórroga por el término de quince días y por razones de salud; y

4—(Carpeta 1763|944). — Alberto Martorell, Teniente de Navío (R), autorizándolo para efectuar un viaje al extranjero, como tripulante del vapor de bandera nacional "Colonia", debiendo la Oficina de Revista de Pensionistas y Retirados Militares darlo por "presente" en las respectivas revistas durante el lapso que dure su ausencia del país.

Varios

1—(Carpeta 6230|943). — Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice a la Escuela Naval a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de rancho que en metálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes, el marinero de 2.a clase, de banda, Angel Tancredi.

2—(Carpeta 4330|944). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa" a favor del soldado Aurelio Quintana, la cantidad de $ 10.00, importe que se le adeuda correspondiente a su pasividad por el mes de Julio del corriente año, y que no le fué liquidado en oportunidad, por haber figurado con nota de "ausente".

3—(Carpeta 4068|944). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente en la primer lista a liquidar de "Retirdaso de Tropa" a favor del músico (R) Gualberto Villaverde, la cantidad de $ 37.56, importe correspondiente a su pasividad por el mes de Abril del corriente año.

4—(Carpeta 4684|944). — Autorizando al Servicio de Sanidad a disponer, con cargo a sus Recursos Especiales, de la suma de $ 150.00, cantidad que se destinará en la habilitación de un consultorio en el Batallón "Florida" de Infantería N.o 1, para el Oficial de Sanidad.

5—(Carpeta 2666|944). — Modificando la resolución administrativa del 20 de Mayo de 1931, en el sentido de declarar que el Cabo (R) Pedro Izurco, tiene derecho a percibir una asignación de pasividad de $ 23.00.

6—(Carpeta 3029|944). — Modificando la resolución administrativa del 2 de Febrero de 1940, autorizada en Acta N.o 80, en el sentido de declarar, que el Cabo (R) Hilario Becerra, tiene derecho a disfrutar de una asignación mensual de pesos 34.80.

7—(Carpeta 4818|944). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Servicio Geográfico a contratar con la casa Olivera, Fernández, la impresión de 500 planos en tres hojas cada uno en color negro, en la cantidad de $ 125.00, de la porción del territorio en el cual se realizarán las maniobras anuales.

8—(Carpeta 4102|944). — Disponiendo que la Caja de Pensiones Militares, entregue a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, la cantidad de $ 22.77, importe líquido que por los meses de Abril y Mayo del corriente año se le adeudan a la pensionista señora Blanca Antonia Gómez de Méndez Ortiz.

9—(Carpeta 3751|942). — No haciendo lugar a la gestión del ex soldado, del ex Regimiento de Artillería Montada N.o 1, José Tacuni, para obtener el retiro militar, por carecer de derecho.

10—(Carpeta 475|942). — No haciendo lugar a la gestión del ex marinero de 1.a clase de mar, Remicio Martínez, para obtener el beneficio del retiro militar, por carecer de derecho.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Relación de los asuntos sometidos a despacho y firma del señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas el día 15 de Setiembre de 1944.**

1—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir la suma de $ 2.541.71 en la ejecución de las obras extraordinarias que se han originado durante la construcción del puente y accesos sobre el arroyo Cuñapirú en el paso de La Calera, realizadas por el contratista ingeniero Adolfo Tastás Negués. (Carp. 930|939).

2—Se autoriza el traspaso, a la empresa Neyeloff y Barrandeguy, de los contratos suscriptos entre la Administración y el ingeniero Raúl Bonino, para la ejecución de las obras de construcción de las carreteras: Chamizo-Cuchilla San Gabriel-arroyo del Tornero y Reboledo-Florida, en las condiciones establecidas por la Dirección de Vialidad. (Carpeta 2297|944).

3—Se autoriza a la Compañía Telefónica de Montevideo Limitada para colocar en el puente sobre el río Santa Lucía, en Paso de Pache, cinco apoyos para instalar las crucetas necesarias para el cruce de las líneas telefónicas de larga distancia que unirá los Departamentos de Florida, Durazno, Tacuarembó y Rivera con Montevideo y el resto de la República. La autorización que se acuerda es con carácter precario y revocable en cualquier momento a voluntad exclusiva de la Administración (Carpeta 2489|944).

4—Se amplía con la suma de $ 1.921.43 las autorizaciones acordadas para la construcción de la carretera San José-Trinidad, contratada con la empresa sucesión

de Albino Zecchi y que se destina a atender las obras extraordinarias a que se hace referencia en la respectiva resolución. (Carpeta 2597|927).

5—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para permitir la realización del raid hípico organizado por la Comisión del IV raid hípico cívico-militar "Grito de Ipiranga" a efectuarse durante los días 30 del corriente y 1.o de Octubre próximo, en el trayecto Paysandú-Salto-Paysandú, siempre que no implique una violación de lo dispuesto en el inciso 6.o del artículo 365 del Código Penal. (Carpeta 2522|944).

6—Se prorrogan por el término de seis meses, los servicios de los Auxiliares de la Dirección de Vialidad, señor Victorio Manuel Marra y señorita Ada Turó, con la asignación de $ 65.00 mensuales cada uno. (Carpeta 192|944).

7—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de la carretera Treinta y Tres-Otazo en el tramo comprendido entre los kilómetros 316-400 y 317-688-27 ejecutadas por la empresa Ugolino Zecchi, y autorízase a la Dirección de Vialidad para devolver al citado contratista la garantía de fiel cumplimiento del contrato. (Carp. 2971939).

8—Se declara que la Administración se recibe definitivamente del camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco trozo entre el Parque Nacional de Carrasco y la Florería Castilla (0 k. a 4 k. 276.60 de ruta 101), y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver al contratista de dichas obras, señor Pande Odllakoff, la suma depositada en garantía de fiel cumplimiento del contrato. (Carp. 117|943).

9—Idem ídem ídem de las obras de los caminos internos en la Colonia Educativa de Trabajo e Inadaptados, ejecutadas por el señor Martín Luis Longone, y autorízase a la Dirección de Vialidad para devolver al citado contratista, la garantía de fiel cumplimiento de contrato. (Carpeta 256|A|933).

10—Se deja sin efecto la resolución de fecha 28 de Noviembre de 1941, en cuanto se refiere al nombre del propietario de la fracción de terreno expropiada, que es don Bernardino Alvarez y no Gregorio Alvarez, como se estableció en dicha resolución, y necesaria para la construcción del camino Nico Pérez-Illescas, y se acepta la donación que a favor del Estado hace del mencionado predio el señor Bernardino Alvarez. (Carpeta 2406|941).

11—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 571.63 destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno expropiado a don Manuel Pagola, con destino a las obras de la carretera Rocha-La Paloma. (Carpeta 1276|944).

12—Se pasan al señor Fiscal Letrado del Departamento de Cerro Largo los antecedentes relacionados con la expropiación de las fracciones de terreno delineadas en el plano adjunto, de propiedad del señor Martiniano Pereira Da Silva, con destino a las obras de la carretera Melo-Centurión, a fin de que inicie el juicio correspondiente. (Carpeta 614|943).

13—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno perteneciente al señor Isidoro Furriol, necesaria para las obras de la ruta número 93, carretera Pan de Azúcar-Laguna del Sauce, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado con un área de 1 hectárea 7.397 metros cuadrados 76. (Carpeta número 2538|944).

14—Idem ídem ídem de la sucesión Vicente F. Costa y Augusto O. Pertile, ídem ídem ídem con un área de 2 hectáreas 2.583m.2. (Carpeta 2488|944).

15—Idem ídem ídem de las señoritas Deogracia y Nicanora María Brescia, ídem ídem ídem con un área de 6 hectáreas 1.110m2.59. (Carpeta 2519|941).

16—Idem ídem ídem perteneciente a la Intendencia Municipal de Maldonado, con una superficie de 3.171m2. (Carpeta número 2477|944).

17-18—Idem ídem ídem, de las obras de la Ruta N.° 56, carretera Reboledo-Florida, tramo Reboledo-San Gabriel, las fracciones señaladas en el plano respectivo, con las letras "A" y "B" de propiedad de la sucesión Osorio Silveira, de una superficie total de 3 H. 820m2. 5642, sitas en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida. (Carpeta número 2515|944).

19—Idem ídem ídem, de la fracción de terreno perteneciente al doctor don José P. Urioste, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón N.° 7395, de un área de 2H. 9554 m2. 4166. (Carpeta N.° 2495|944).

20—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno perteneciente al señor Carmelo F. Tomeo, ubicada en la 10.a sección judicial de Tacuarembó, con una superficie de 7H. 3929 m2., necesaria para las obras de la carretera Paso de los Toros-Rivera. (Carpeta N.o 2496|944).

21—Idem ídem ídem, de la fracción de terreno perteneciente al señor Serapio Ascue, sita en la 11.a sección judicial de Tacuarembó con un área de 2442 m2. 2107 y necesaria para las obras de la carretera central, tramo Paso de los Toros-Tacuarembó. (Carpeta N.° 2497|944).

22—Idem ídem ídem, de la fracción de terreno perteneciente a don Serapio Ascue, sita en la 11.a sección judicial de Tacuarembó, con una superficie de 7330 m2. 9425, necesaria para las obras del tramo de carretera Paso de los Toros-Rivera. (Carpeta N.° 2497|944).

23—Se eleva a $ 90.00 la autorización de inversión de $ 50.00 mensuales acordada a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por resolución de fecha de Enero 9 de 1942, para atender el servicio de "Quebrantos de caja" del personal de la Tesorería de dicha institución. (Carpeta N.o 2456|944).

24—Se deja sin efecto la resolución de fecha 30 de Junio próximo pasado que designaba peón extraordinario de la línea "Puerto Sauce" al señor Pedro Badín Secco. (Carpeta N.o 2121|944).

25—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de reparaciones y pinturas realizadas en el edificio del Resguardo Central en la ciudad de Salto; y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver a la firma contratista Rodríguez Hnos., la garantía correspondiente. (Carpeta número 1988|939).

26—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que entregue a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, la suma de $ 84.79 destinada a abonarle a la empresa Adolfo Shaw, el importe del certificado N.° R por diferencias de jornales abonados a los obreros ocupados en el Instituto de Radiología. (Carpeta número 1010|940).

27—Se autoriza la permuta, por vía de expropiación, con motivo de las obras de la Ruta N.° 12, carretera Minas-kilómetro 128 de Ruta N.° 9, las fracciones señaladas en el plano respectivo, de propiedad del señor Juan Sabino Astor, situadas en la 1.a sección judicial de Lavalleja, de una superficie total de 7H. 1729 m2. 80. (Carpeta N.o 2414|942).

28 y 29—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que, previa intervención de Contaduría General, entregue a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, la suma de $ 40.35 destinada a abonar al señor Augusto Corallo, el importe del certificado número 1 por suministro y colocación de vidrios en el edificio del referido Hospital. (Carpeta número 2568|938).

30—Se prorrogan los servicios del señor Macedonio Terra como vigilante de las instalaciones de la red de distribución de agua de la localidad de "Castillos" por cuatro meses, o sea hasta el 31 de Octubre de 1944, a razón de 85.00 mensuales de sueldo. (Carpeta número 21|944).

31—Se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para que, por razones de humanidad, abone al señor Máximo Ciriaco Acosta la suma de $ 166.00, importe correspondiente a 83 días de los 120 de licencia, que por gracia especial, se le concedió con fecha 3 de Marzo próximo pasado. (Carpeta N.o 1878|943).

32—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras ejecutadas en el edificio de la escuela rural N.o 16 de "La Hilera" (Tacuarembó) y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Valentín Gadola, la garantía correspondiente. (Carpeta número 909|931).

33—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad, relativo a las obras de la carretera Pan de Azúcar-Barra de la Laguna del Sauce-Portezuelo-Ruta 93, trozo de Km. 121.172.40 a kilómetro 126.096,08 y se autoriza a la mencionada Dirección para llevar a cabo, por Administración, la ejecución de las obras que dicho proyecto comprende, dentro de la suma de $ 48.297,98. (Carpeta número 2537|936).

34—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar —en nombre de la Dirección de Vialidad— a la Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas S. A. cesionaria del señor Atilio E. Oleggini, la suma de $ 903.05, importe del certificado N.o 14 C expedido por dicha Dirección, por concepto de diferencias de jornales devengados por los obreros que trabajaron en la construcción del puente y accesos sobre el arroyo San Miguel en Abril próximo pasado. (Carpeta N.o 732|943).

35—Se pasan al señor Fiscal Letrado de Canelones los antecedentes relacionados con la expropiación y ocupación de la fracción de terreno empadronada con el número 15703 (parte) con un área de 4688 m2., ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones, perteneciente al B. de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, necesaria para la construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco; a fin de que inicie el juicio correspondiente. (Carpeta número 569|944).

36—Se aprueba en todas sus partes, el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Intendencia Municipal de Salto, para la ejecución de varias obras de mejoramiento de caminos del Departamento de Salto detalladas en la resolución respectiva y por un importe total de $ 79.120.80. (Carpeta número 1994|942).

37—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar —en nombre de la Dirección de Vialidad— a la Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas S. A., como cesionaria del señor Atilio E. Oleggini, la suma de $ 283.86, importe del certificado N.o 15 C expedido por dicha Dirección por concepto de diferencia de jornales devengados por el personal obrero que trabajó en Mayo próximo pasado en las obras de construcción

del puente y accesos sobre el arroyo San Miguel. (Carpeta N.o 732|943).

38—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar al señor Adolfo Tastás Nogues la suma de pesos 1.326.58, importe del certificado N.o 12-C por concepto de diferencias de jornales abonados por el expresado contratista al persosal que trabajó durante el mes de Noviembre próximo pasado en las obras de la carretera Rocha-Velázquez. (Carpeta N.o 126|943).

39—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar al señor Adolfo Tastás Nogués la suma de pesos 728.82, importe del certificado N.o 14-C por concepto de diferencia de jornales abonados por el referido contratista al personal que trabajó durante el mes de Enero próximo pasado en las obras del camino Rocha-Velázquez. (Carpeta número 126|943).

40—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas la suma de $ 11.970.97, destinada a abonar a la Empresa Adolfo Shw el importe del certificado N.o 34 por concepto de obras realizadas en el Instituto de Radiología. (Carp. N.o 1010|940).

42—Idem ídem ídem, la suma de pesos 45.97 destinada a abonar a Augusto Corallo el importe del certificado H por colocación y suministro de vidrios en el edificio del Hospital de Clínicas (diferencias de jornales). (Carp. N.o 2568|938).

43—Se aprueba el contrato ad referéndum entre la Dirección de Vialidad y el señor Ugolino Zecchi por $ 344.736.64 para las obras de la 2.a y última etapa del puente sobre el río Olimar en las proximidades del kilómetro 284 de la Ruta N.o 8 (entrada a la ciudad de Treinta y Tres). (Carpeta N.o 1476A|937).

44—Idem ídem ídem, entre la Dirección de Vialidad y la Intendencia Municipal de Tacuarembó para la ejecución por la suma de $ 4.000.00 de las obras del camino Achar-Cementerio. (Carpeta número 2630|943).

45—Idem ídem ídem, de los servicios del Profesor Enrique Jurado por la Dirección de Vialidad a razón de $ 220 00 mensuales. (Carpeta número 192|944).

46—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para eximir al contratista del puente sobre el arroyo Catalán Grande, señor Alberto Gil Barrios, de ejecutar la mano de obra del tratamiento bituminoso de los accesos a dicho puente y que importaba $ 143.73. (Carpeta N.o 3191|937).

47—Idem ídem ídem, para abonar, previa escrituración, a los señores Antonio Ferro e Hijos S. A., la suma líquida de $ 274.10 destinada al pago de un terreno expropiado de su propiedad, con destino a las obras de la Ruta N.o 1-camino kilómetro 130 de carretera a Colonia a Bocas del arroyo Rosario. (Carpeta número 1352|944).

48—Idem ídem ídem, para permitir la realización de la carrera ciclista solicitada por el Club Argos de San José en el circuito entre San José y Libertad, ida y vuelta. (Carpeta N.o 1280|939).

49—Idem ídem ídem, para eximir al contratista del puente sobre el arroyo Catalán Chico, en paso Mendiondo, señor Alberto Gil Barrios, de ejecutar la mano de obra del tratamiento bituminoso de los accesos de dicho puente y que importaba $ 423.72. (Carpeta N.o 3191|937).

50—Idem, ídem, ídem, al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 538.30 destinada a abonar, previa escrituración, la diferencia de superficie que resultó a favor de la señora María E. Sánchez Single de Pardié, por la permuta autorizada entre un terreno de su propiedad y otra del Estado y necesario para las obras de la Ruta 56 carretera Reboledo-Florida. (Tramo Reboledo-San Gabriel). (Carpeta N.o 2230|943).

51—Idem ídem ídem, para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 13.451.55, destinada a abonar, previa escrituración el importe de la fracción de terreno expropiado al señor Angel Pomi y la sucesión Margarita Sourbies de Pomi, con destino a los caminos de accesos al Aeropuerto Nacional de Carrasco. (Carpeta N.o 1237|944).

52—Idem ídem ídem, para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 25.157.35, destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno expropiado al señor Eduardo M. Pérez Robido para la misma obra que el anterior. (Carpeta número 1948 943).

53—Idem ídem ídem, para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 605.93, destinada a abonar, previa escrituración, el importe del bien expropiado a la señora María Frantchez de Usabiaga para las obras de rectificación de la carretera de entrada a la ciudad de Mercedes. (Carpeta número 1805|944).

54—Idem ídem ídem para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 48.34 destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno expropiado a la señora María Frantchez de Usabiaga para la misma obra que el anterior asunto. (Carpeta 1805|944).

55—Idem, a la Tesorería General de la Nación para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad a Comfino, cesionario del señor Pande Odllakoff, pesos 615.41, importe del certificado N.o 12, especial, por concepto de diferencias de jornales devengados por el personal ocupado en las obras de la carretera Pampa-Curtina. (Carpeta 2410|941).

56—Idem, ídem, ídem, para abonar al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, cesionario de Tomás Guarino y Cía., la suma de $ 1.663.44, importe del certificado N.o 9, especial, expedido por la Dirección de Vialidad por concepto de diferencia de jornales de las obras de la carretera Mazangano-Melo. (Carpeta número 1978|942).

57—Idem, ídem, ídem, para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad, pesos 401.77, al señor Andrés Ruiz (hijo), cesionario del señor Humberto L. Castelli, importe del certificado N.o 7, por concepto de diferencias de jornales producidas en las obras del camino San José-Trinidad. (Carpeta 1461|943).

58—Idem, ídem, ídem, para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad, pesos 789.82, importe de la relación número 992|944 por gastos varios efectuados por dicha Dirección, en Mayo y Junio próximos pasados. (Carpeta 81|944).

59—Idem, ídem, ídem, para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad al señor Adolfo Tastás Nogués, $ 1.206.19, importe del certificado N.o 16, especial, por concepto de diferencias de jornales producidas en las obras de la carretera Central (177 k. 500 a 184 k. 010.43). (Carpeta 591|942).

60—Idem, ídem, ídem, para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, cesionario de los señores Tomás Guarino y Cía., $ 179.28, importe del certificado N.o 5 especial, por concepto de diferencias de jornales producidas en las obras del firme del camino Joaquín Suárez-Antolín-Pelado. (Carpeta 2396|942).

61—Idem, ídem, ídem, para abonar $ 397.50, importe de la relación de cuentas N.o 994|44, por suministro efectuado por la Fábrica Uruguaya de Papeles Fotocalco a la Dirección de Vialidad en Febrero próximo pasado. (Carpeta 2535|944).

62—Idem, ídem, ídem, para abonar $ 141.13, importe de la relación número 993|944, por diversos suministros efectuados a la Dirección de Vialidad en Enero próximo pasado. (Carpeta 81|944).

63—Idem, a la Contaduría General de la Nación para transferir al rubro: "Presupuesto General del Estado 8.08 5.04 adquisición de especies para reparaciones y modificaciones de maquinarias, equipos e instalaciones", la suma de $ 1.039.48 y c|u. al rubro ley 17|7|942, artículo 4.o apartado B) grupo "f", N.o 2 crédito de $ 80.000.00", importe de la relación número 1002|944 por concepto de cuentas de los Talleres de Colón de la Dirección de Vialidad. (Carpeta 1744|944).

64—Se amplía con $ 1.840.00 la partida autorizada para "Gastos a|c. del Estado" de las obras de la carretera Treinta y Tres-Melo, trozo entre kms. 317.688.27 y 330.250, contratadas con la Empresa T. Guarino y Cía., y que se destina a la ejecución de alambrados. (Carpeta número 2971|939).

65—Se amplían las autorizaciones acordadas para la construcción de la carretera Mazangano-Melo, con $ 3.627.28, para atender obras extraordinarias y se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para abonar al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, cesionario de T. Guarino y Cía., $ 3.088.04, importe del certificado N.o 1 extraordinario, expedido por la Dirección de Vialidad para el pago de dichas obras extraordinarias. (Carpeta 1978|942).

66—Se declara que la fracción de terreno expropiada por resolución de 23 de Junio de 1942, es de propiedad de la sucesión de D. Martina Silva de Silva, y no del señor José V. Urrutia como por error de información se estableció en la misma, la que se destina a la ejecución de las obras del tramo Mazangano-Melo. (Carpeto 1359|942).

67—Idem, ídem ídem, por resolución de 5 de Mayo próximo pasado, es de propiedad del señor Juan Amicone y de la sucesión de doña Rafaela Di Ciocco, la que se destina a la construcción de los accesos al Aeropuerto Nacional de Carrasco y se autoriza al Ministerio de O. Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 2.748.80 para el pago de la parcela de terreno de que se trata. (Carpeta 1236|944).

68—Se exonera al señor Carlos Ceriani, del cargo de peón caminero de la Dirección de Vialidad por imposibilidad física. (Carpeta 9|944).

69—Se está a lo resuelto por la resolución de 26 de Marzo de 1941, en la que se desestimó el pedido formulado por la Empresa Neyeloff y Barrandeguy, contratistas de las obras de Cañada Bellaca y carretera, Sauce-Puntas del Pantanoso, sobre reintegro por aumento del precio del cemento portland empleado en dichas obras. (Carpeta 186|932).

70—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del Instituto Geológico del Uruguay por $ 2.000.00 destinada a atender los gastos que se originen con motivo de los trabajos de las fundaciones del puente sobre el Río Negro en San Gregorio de Polanco. (Carpeta 278|942).

71—No se hace lugar a lo solicitado por el señor Adolfo Scavino, propietario de casa de comercio frente a la carretera Montevideo-Colonia (km. 101), para terminar las obras de edificación que ejecuta a menor distancia de la reglamentaria (Carpeta 2196|94).

72—Se agradece a los señores miembros de la Comisión especial con el cometido de realizar un estudio de cordinación y actualizar la aplicación de las leyes, deudas y tarifas de saneamiento en el litoral e interior de la República, los importantes servicios prestados a la Administración y al país en el desempeño de sus cometidos y se dirige a la Asamblea general el mensaje acordado, acompañando el proyecto de ley relacionado con el pago de las obras de saneamiento y aprovisionamiento de agua construídas y a construirse con las leyes que se enumeran en dicho proyecto. (Carpeta 1385|943).

73—Se amplía con $ 900.00 la partida autorizada por $ 2.000.00 para "Gastos a|c. directo del Estado" de las obras de la carretera Dolores-Nueva Palmira y destinada al pago de sueldos del Sobrestante y Vigilante de las mismas. (Carpeta 783|933)

74—Se tiene por autorizada la inversión de $ 76 o|o suma ésta en que ha sido excedida la de $ 449.75 autorizada por resolución de 24 de Setiembre de 1943 para la construcción de una tubería entre el depósito y la tubería de impulsión del Servicio de Agua de Guichón. (Carpeta 2657|926).

75—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar al señor arquitecto Julio Villamajó, $ 848.75, importe del certificado número 12 por concepto de honorarios como Co-Director de las obras de la Facultad de Ingeniería. (Carpeta 2362|942).

76—Idem, ídem, ídem, para entregar al señor Zapicán Duarte, $ 112.40, importe de su cuenta de honorarios por autorización escritura de expropiación de una parcela de terreno necesaria para el F. C. Sarandí del Yí al N., propiedad del señor Severino Cristiano y otros. (Carpeta 1782|941).

77—Idem, ídem, ídem, para depositar en la Dirección de Crédito Público a la orden del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, la suma líquida de $ 711.45 para toma de posesión del predio expropiado a los señores Pedro, Carlos y Luis Stratta, para las obras del F. C. Sayago-Cerro. (Carpeta 1014|943).

78—Idem, a la Administración de los FF. CC. y TT. del Estado para abonar, por equidad, al señor Ulpiano González, $ 774.84 como única compensación por las 66 vacas llegadas muertas en los 7 vagones de hacienda que embarcó el 28 de Febrero próximo pasado, en Rocha. (Carpeta 2402|944).

79—Idem, a la Contaduría General de la Nación, para transferir $ 15.977.36 en la forma dispuesta en la resolución, remanente no utilizado por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas en los presupuestos de los Ejercicios 1941 y 1942. (Carpeta 1747|944).

80—Se acuerda al señor Vicente García, contratista de las obras de la Escuela N.o 1 y 2 de Artigas, una prórroga de tres meses para la terminación de las mismas y se prorroga por el mismo plazo los servicios de Sobrestante de la obra, señor Angel Boccia. (Carpeta 644|936).

81—No se hace lugar a lo solicitado por la firma Stewart Vargas, Cat y Cía. de recepción definitiva de las obras de construcción de seis pabellones para alienados en la Colonia doctor Bernardo Etchepare (San José) y devolución de las garantías de contrato, así como la del 3 o|o de retención de conservación; y autorizar por equidad, la devolución de las retenciones del 3 o|o antedichas. (Carpetas 2496|937).

82—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción del Pabellón de Cocinas del Hospital Pedro Visca y se autoriza la devolución de la garantía respectiva al contratista de las mismas, señor José D. Cortellari. (Carpeta 1671|941).

83—Idem, ídem, ídem, de las obras de reparaciones de la Dirección General de Impuestos Directos, y se autoriza la devolución de la garantía correspondiente al al contratista de las mismas, señor Miguel Tellería. (Carpeta 131|936).

84—Se declara que el inmueble expropiado por resolución de 15 de Marzo de 1944, propiedad de Roque Vinotto, debe entenderse como de propiedad de los señores Roque Vinotto y Vicente Carpentieri, el que se destina para la construcción de la línea férrea Sayago-Cerro. Se libra orden de pago por la suma líquida de $ 57.69 para abonar dicho inmueble. (Carpeta 999|943).

85—Idem, ídem, ídem como propiedad del señor Roque Vinotto, debe entenderse como propiedad de los señores Roque Vinotto y Vicente Carpentieri (Padrón N.o 30.355), y se destina también para la referida línea como el anterior asunto. Se libra orden de pago por la suma líquida de $ 103.59 para abonarlo. (Carpeta número 999|943).

86—Idem, ídem, ídem, como propiedad del señor Secundino Teijeiro. (Padrón N.o 42 965), debe entenderse de propiedad del señor Ramón Seijo el que se destina a la construcción de la línea férrea Sayago-Cerro y se libra orden de pago por la suma líquida de $ 600.00 para abonarlo. (Carpeta 1257|943).

*La Secretaría.*

---

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado el día 14 de Setiembre de 1944.**

1—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por American Roland Corp., de Nueva York, por la cantidad de U$S 338.22, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

2—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Gianoli Mustakis y Cía., por la cantidad de C$L 24.969.65, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

3—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Gibbs y Cía., de Chile por la cantidad de C$L 4.851.00, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

4—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Taica Soc. R. Ltda., por la cantidad de C$L 4.811.40, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

5—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Lederle Laboratories Inc., de Nueva York, por la cantidad de dólares 1.733.08 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

6—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Compañía Química S. A., de Buenos Aires, por la cantidad de C$L 4.375.80 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

7—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por José Silva, Tecidos S. A. de Río de Janeiro, por la cantidad de U$S 2.287.15, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

8—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por General Electric X Ray Corp. de Chicago, por la cantidad de dólares 476.13 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

9—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por American Roland Corp., de Nueva York, por la cantidad de dólares 2.263.28, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

10—Desígnanse practicantes interinos del Servicio de Asistencia Externa, a los practicantes del cuadro de suplentes del reciente concurso señores Jorge Bouton Martínez y Manuel José Tolosa, con retroactividad al 1.o del corriente.

11—Desígnanse practicantes interinos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Hospital Fermín Ferreira, con retroactividad al 1.o del corriente a los practicantes del cuadro de suplentes del reciente concurso, señores Carlos María Jaumandreu y José E. Ibarra.

12—Desígnanse practicantes interinos en el Hospital Dr. Pedro Visca, con retroactividad al 1.o del corriente, a los practicantes del cuadro de suplentes del concurso recientemente realizado, señores Walter Fernández Oria, Muzio Marella Martínez y Roberto Caldeyro.

13—Desígnase practicante interino del Hospital Maciel, con retroactividad al 1.o del corriente, al practicante del cuadro de suplentes del reciente concurso, señor Jorge Pradines.

14—Desígnanse practicantes interinos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, con retroactividad al 1.o del corriente, a los practicantes del cuadro de suplenes del reciente concurso señores Eduardo Adolfo Iriga, Hellmuth Kasdorf, Dante Tomallino y Luis Alberto Umpierre.

**15—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del mensaje N.o 419 por el que se transcribe el texto del exhorto elevado a esa Corporación por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, solicitando informes respecto al cese de su cargo de enfermera del Hospital Maciel, señora Isabel Cachenaut de Chilindron.**

16—Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 2.a del Hospital Maciel, señora Isolina Massat Bas.

17—Exonérase de su cargo por imposibilidad física, a la sirviente del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, señora Amalia Ernestina Carballal de Arbulo, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

18—Aclárase que el señor Eugenio Vieites designado por decreto N.o 8.740 de fecha 3 de Agosto próximo pasado, sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, era aprendiz de enfermero del mismo Centro y no sirviente suplente como por error se establecía en el citado decreto.

19—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Bartolomé Fuster Casas, por 1 cuadro eléctrico, con dos circuitos de corriente galvánica y 1 de farádica, en la suma de $ 300.00, debiendo procederse a un nuevo llamado a licitación por el renglón N.o 20.

20—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Biraben y Cía., para el suministro a este Ministerio de filtros. Autorízase a efectuar el plegado por intermedio de la firma Biraben y Cía., en las condiciones establecidas en su propuesta, del papel de filtro sin plegar que tiene en stock la Sección Almacenes del Departamento de Suministros.

21—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Marchesoni y Boezio en la suma de $ 10.070.50 más un 9 o|o sobre el importe de la misma para gastos de imprevistos o adicionales, para la realización de las obras de reforma y ampliaciones a efectuarse en el Servicio de Gastroenterología del Hospital Maciel.

22—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Achini Hermanos en la suma de $ 328.00, agregando hasta la cantidad de $ 30.00, para sustituir los ladrillos comunes por refractarios en los hornos de la panadería del Asilo Luis Piñeyro del Campo.

23—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones la propuesta de la firma Julio Mailhos por 8.000 kilos de tabaco picado en hebra, sin impuesto interno, al precio de $ 0.68 el kilo.

24—Desígnase, de acuerdo al resultado del concurso de oposición realizado oportunamente, al doctor Rubens Mosera, para ocupar el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sarandí del Arapey.

25—Acéptase la renuncia presentada por la señora Sara García Saiz de Trócoli, del cargo de Auxiliar de la Secretaría General.

26—Autorízase el pago de la suma de $ 5.000 00 a favor de la firma Valentín Gadola, importe de los trabajos de albañilería efectuados en el Pabellón de T. B. C. del Centro Departamental de Tacuarembó.

27—Cesen en el interinato de los cargos de Médico de Guardia del Hospital Pereira Rossell, los doctores Pedro Bustamente Conde y Guillermo Piacenza.

28—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta formulada por el señor Albérico Solares para el suministro de leche al Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario, a razón de $ 7.00 los cien litros, por el corriente año.

29—Asígnase una partida de $ 20.00 mensuales para gastos de locomoción al Jefe del Taller de Radiología, señor César Marta.

30—Decreto reglamentando las condiciones en que deberá procederse a dar de alta a los enfermos de difteria y fiebre tifoidea.

31—Desígnase para ocupar el cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia del Hospital Maciel a la farmacéutica señorita Isabel Goñi Ferri, actual farmacéutica encargada del Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.

32—Desígnase para ocupar el cargo de sirviente en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano, a la señorita Videta Silva.

33—Liquídese a la doctora Dora Bollini, médico oculista honorario de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare, la cantidad de $ 30.00 mensuales por concepto de gastos de locomoción para trasladarse a aquel establecimiento a ejercer funciones.

34—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta No 1243 de fecha 14 del corriente.

35—Desígnase con carácter interino, para ocupar el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Drabble, (Servicio de Asistencia Domiciliaria) al doctor Jorge B. Lorenzzoti.

36—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a hacer efectivo el pago a la firma Hijos de Mariano Pérez de la cantidad de $ 520.80 importe de los trabajos de reparación efectuados en la Sala San Luis del Hospital Maciel.

37—Desígnase interinamente para ocupar el cargo de Médico de Guardia del Hospital Pereira Rossell, al doctor Pedro Bustamante Conde.

Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Complejo de la Vitamina B Lederle" gestionada por el señor Germán Herran.

Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Ovarina Clusen" gestionada por la señora Elisa G. de De Stefanis.

Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Solución de Gluconato de Calcio Squibb" gestinada por el señor A. E. Araújo.

Se autoriza le venta de la especialidad farmacéutica denominada "Extracto de Hígado Inyectable Abbott" (de 2 unidades por cc.) gestinado por el señor Máximo Amorín.

La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

*La Secretaría.*

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 15 de Setiembre de 1944.**

1—Autorízase a la firma Faraut Hnos., para efectuar una exportación. (Carpeta 2682|944).

2—Autorízase a la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, para efectuar una exportación. (Carpeta 2548|944).

3—Autorízase al señor Julio F. Musaner, para efectuar una exportación. (Carpeta 2442|944).

4—Autorízase a la firma Lubin y Goldschmidt para efectuar una exportación. (Carpeta 1662|944).

5—Autorízase a la firma La Plata Cereal C.° S. A., para efectuar una exportación. (Carpeta 1815|944).

6—Autorízase al señor Marcos J. Ponczek, para efectuar una exportación. (Carpeta 1788|944.

7—Mensaje a la Corte Electoral, acusándole recibo de su oficio por el que comunica la designación de los funcionarios señores Martín A. Píriz, Cayetano de León, Enrique Jara y Humberto S. Torrano, para integrar el Tribunal que tendrá a su cargo lo relacionado con la elección de los delegados de los empleados y obreros de las Compañías de Navegación Marítima y Aérea, Empresas de Lanchajes y Remolques y Secciones de Navegación en establecimientos de otro giro, al Consejo de Salarios respectivo. (Carpeta número 1831|944).

8—Mensaje a la Corte Electoral acusándole recibo de su oficio por que comunica la designación de los funcionarios de esa Corte que integrarán el Tribunal que tendrá a su cargo lo relacionado con la elección de delegados de los empleados y obreros de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, al Consejo de Salarios respectivo. (Carpeta 936|944).

9—Fíjase a la firma Kulla y Cía., un plazo de noventa días para que dé cumplimiento a la exportación que se le autorizó el 14 de Abril del corriente año. (Carpeta 126|944).

10—Se dispone que la Contaduría General incluya en la relación de cuentas pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1943, la suma de $ 26.26 adeudada por la Dirección General de Correos a la firma Castiglioni y Lucas Calcraft. (Carpeta 702|944).

11—Concédese licencia por razones de enfermedad, desde el 21 de Agosto último, hasta el 20 de Noviembre próximo, al funcionario de la Dirección de Industrias, don Raúl Enciso. (Carpeta número 927|935).

12—Resolución dejando sin efecto la de 29 de Octubre de 1943, por la cual se autorizó al señor A. Próspero Da Cunha, para exportar 100 gasógenos. (Carpeta 1736|9423).

13—Desestímase la gestión iniciada por la firma José I. Wolfenson, relativa a la exportación de 60 000 kilos de aluminio de carter en lingotes. (Carpeta 1918|944).

14—Autorízase a la Internacional Bussines Machines C.° of Uruguay S. A., para efectuar una exportación (Carpeta número 2124|944).

15—Autorízase a la firma "Fabricación Turplat", para efectuar una exportación. (Carpeta 2212|944).

16—Autorízase al señor Marcos J. Ponczek, para efectuar una exportación. (Carpeta 1788|944).

17—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Regusci y Voulminot para efectuar reparaciones al buque denominado "Harpón". (Carpeta 2000|944).

18—Declárase autorizado un suministro efectuado por la firma Naclean y Stapledon S. A., al buque de bandera inglesa denominado "Stanloge". (Carpeta número 2000|944).

19—Autorízase al doctor R. Barboza Lima, para efectuar una exportación. (Carpeta 2646|944).

20—Declárase autorizada una exportación efectuada por la Asociación Patriótica del Uruguay. (Carpeta 1823|944).

21—Decreto declarando comprendidos en el régimen establecido para la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, sobre licencias anuales pagadas, a los trabajadores de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., y empresas similares. (Carpeta 1615|943).

22—Autorízase a la firma Aron Ainstein, para importar con el beneficio de la "admisión temporaria" 10.000 kilos mensuales de cerda de cerdo proveniente de la República Argentina, a efecto de industrializarla con destino a Estados Unidos de América e Inglaterra. (Carpeta número 839|944).

23—Decreto instituyendo para el Grupo N.o 13, cuatro Consejos de Salarios, uno para cada uno de los grupos, que se caracterizan por las letras: A) Fábricas de: pomadas; tintas; hidrófugos; cera; pinturas y aceites industriales; tizas, masillas, engrudos; esmaltes y barnices. B) Fábricas de: perfumes; artículos de tocador; y Laboratorios Químicos y Especialidades farmacéuticas B) Fábricas de: creolinas; jabones; oxígeno; artículos veterinarios; cola; aguas cloradas; almidón; azufre; ácidos, sulfatos, etc. e industrializaciones de naturaleza química; Destilación de glicerina; Fabricación de velas. D) Fábricas de fósforos; Fábricas de fuegos artificiales (Pirotecnia) y se convoca a los patronos y trabajadores que se dedican a dichas actividades para elegir sus delegados ante los respectivos Consejos de Salarios (Carpeta 2327|944).

24—Declárase que la Caja de Jubilaciones Bancarias, no está comprendida en las obligaciones que, sobre asignaciones familiares, establece la ley número 10.449 para los empleados y obreros del comercio y de la industria. (Carpeta 2793|944).

25—Apruébase la liquidación del producido de los impuestos de pesas y medidas correspondiente al Ejercicio 1943, formulada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (Carpeta número 1904|944).

26—Autorízase a la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Antonio Ferro e Hijos para efectuar reparaciones a la embarcación de bandera argentina denominada "Elsita Irene". (Carepta 1935|944).

27—Decreto declarando que la navegación de ultramar y los escritorios y oficinas de las compañías de navegación, lanchajes y remolques, no están incluídos en la convocatoria a elecciones para integrar el respectivo Consejo de Salarios; y declarando que los escritorios y oficinas de agencias y compañías de navegación en general, están incluídos en el Grupo N.o 1 (Comercio) de la clasificación general establecida con fecha 21 de Abril, próximo pasado, atendiendo a la mayor afinidad del personal con los empleados del comercio. (Carpeta 1831|944).

28—Declárase que la liquidación de reintegro de gastos a los funcionarios de la Oficina de Habilitación de la Dirección General de Correos señores Germán Salvo, Julio A. Gallo, José P. Carbonell Viera y Radamés R. Cúneo, no tienen efecto retroactivo. Carpeta 2532|943).

29—Autorízase a la Dirección de Industrias, para invertir en la compra de mobiliario y de una máquina de sumar, la cantidad de $ 1.300.00. (Carpeta 825|944).

30—Mensaje a la Corte Electoral, acusándole recibo de su oficio por el que comunica la designación de los funcionarios de esa Corte señores Cayetano de León, Enrique Jara, Martín A. Píriz y doctor Humberto S. Torrano, para integrar el Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, hasta la terminación de la labor respectiva. (Carpeta número 2230|944).

31—Se dispone que la Contaduría General de la Nación, incluya en la relación de cuentas pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1943, la suma de pesos 2.90, adeudada por la Dirección General de Correos, a la firma Emilio Cecelli y Cía. (Carpeta 2155|944).

32—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los salarios mínimos de los trabajadores de las caleras que funcionan en los Departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado y Lavalleja incluídos en el grupo N.o 13, y se convoca a los patronos y trabajadores que se dedican a dichas actividades, a elegir sus delegados para integrar el respectivo Consejo de Salarios. (Carpeta 2789|944).

33—Apruébase el balance general y Memoria de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, correspondiente al ejercicio 1939. (Carpeta 216|941).

34—Autorízase al señor Luis A. Garat, para adquirir cuatro cubiertas con sus correspondientes cámaras, sin obligación de entregar igual número de usadas. (Carpeta 200|944).

35—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Dirección General de Correos, la suma de $ 192.00, que dicho organismo adeuda al señor Rosario Bruno, por servicios prestados como Estafetero. (Carpeta 2055|943).

36—Declárase autorizado un suministro efectuado por la firma Ivar Molstad al buque de bandera estadounidense denominado "Buena Vista". (Carp. 2000|944).

37—Autorízase al señor Domingo Capellino, para adquirir cuatro cubiertas con sus correspondientes cámaras sin obligación de entregar igual número de usadas. (Carpeta 2010|944).

38—Decreto incluyendo en las obligaciones y beneficios que imponen determinados artículos del de 2 de Abril de 1943, reglamentario de las leyes sobre licencias anuales pagadas, a los patronos, empleados y trabajadores de la industria metalúrgica en general; de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda.; de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo; de los Diques, Varaderos y Astilleros; de los establecimientos de elaboración de pan, etc.

39—Autorízase a la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial, para efectuar una exportación. (Carpeta 175|944).

40—Autorízase a la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial, para efectuar una exportación. (Carpeta 175|944).

41—Decreto autorizando a la Comisión Nacional de Subsistencias para aceptar una oferta de 5.000 toneladas de azúcar crudo.

42—Resolución confirmando la que desestimó la solicitud de registro de la marca "El Tero", acta 29850, formulada por la firma Risso y Cía. Ltda., de Tacuarembó. (Carpeta 1469|937).

43—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Hamilton", acta 39185, formulada por la firma Barrera Hnos., de Montevideo. (Carpeta 1380|944).

44—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Erevan" acta 40855, formulada por Manuel Vidal, sucesión. (Carpeta 1299|944).

45—Resolución dejando sin efecto la de 9 de Junio de 1944 que desestimó la solicitud de registro de la marca "La Cruz del Sur", acta 30243, formulada por la firma Apolant y Cía., de Montevideo, y se concede el registro de dicha marca a favor de la mencionada firma. (Carpeta 2082|937).

46—Resolución dejando sin efecto la de 3 de Marzo de 1944, por la que se dió por abandonada la solicitud de transferencia del registro de la marca "Louvre", 28887, formulada por la firma Kon y Elenter, en favor del señor Roberto Slowak, de Montevideo, y se autoriza la prosecución de la tramitación de dicha solicitud. (Carpeta 548|937).

47—Desestímase la solicitud de privilegio industrial acta 817, formulada por el señor Ricardo Moro, de Montevideo, para "Fabricación de correas continuas de secciones trapezoidal y plana, construídas con tela engomada, hilo de cáñamo y goma, para usarse en motores y transmisiones industriales". (Carpeta 55|942).

48—Desestímase la solicitud de patente de invención acta 4044, formulada por la Gyro Process Company de Estados Unidos de América, para "Mejoras en la descomposición térmica, (Cracking) de hidrocarburos de petróleo". (Carpeta número 1235|939).

49—Desestímase la solicitud de patente de invención, formulada por el señor Carlos Ribeca, de Montevideo, para "Un timbre de corriente alterna, para conectarse directamente sobre la línea de la luz o fuerza motriz y cuyo funcionamiento no produce disturbios a la recepción radiofónica", acta 5186. (Carp. 2569|944).

50—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por los señores Rey Zambra y Cía., de Montevideo, para "Un tipo de bolsa de papel impermeable y hermética". (Carpeta 473|943).

51—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Tedral", acta 40880, formulada por la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. (Carpeta 1865|944).

52—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Avant La Fete", acta 40720, formulada por el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo. (Carpeta 2494|944).

53—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por los señores José María López y Orestes Ferrazzini, de Montevideo, para "Una cisterna automática construída con hierro y bronce fundido" acta 5809. (Carpeta 2568|944).

54—Desestímase la gestión formulada por la firma W. Canning y Company Ltda., para que se ampliara el número de los artículos comprendidos en el registro de la marca "Canning", acta 36000. (Carpeta 1378|944).

55—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se da por abandonada la gestión iniciada por la International Standard Electric Corporation, de Nueva York, para que se le concediera patente de invención para "Mejoras en sistemas de alarma telegráfica por transporte". (Carpeta 280|939).

56—Desestímase la solicitud de registro de la marca "La Especial de Muebles" acta 40931, formulada por la firma Taján y Marenco, de Montevideo. (Carpeta 2657|944).

57—Autorízase la devolución de la suma de $ 100.00 depositada por los señores Ricardo y José Moro en la Dirección de Crédito Público, como garantía correspondiente al privilegio industrial N.o 60, concedido para "Fabricación de parches a fuego para gomas de vehículos". (Carpeta 1311|930).

58—Desestímase la solicitud de reconsideración presentada por la firma José J. Vallarino Sociedad Anónima Comercial, contra la resolución de 5 de Junio de 1944, por la que se concedió a favor de la Sociedad de Responsabilidad Ltda., Laboratorios Benderitter y Co., de Francia, el registro de la marca "Cynhepatil", acta 39306. (Carpeta 793|938).

59—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Dari-rich" Acta 39.509, formulada por la firma Bowey's Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta número 1271|944).

60—Decreto fijando el monto de las garantías que deben prestar o renovar los Estafeteros de la Dirección General de Correos. (Carpeta 1190|943).

61—Autorízase a la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., para adquirir las cubiertas necesarias para equipar dos camiones de su propiedad sin obligación de entregar las usadas. (Carpeta número 2010|944).

62—Desígnase para ocupar un cargo de Contador en la Dirección General de Asuntos Económicos, al señor Rodolfo López y López.

63—Desígnase para el cargo de Cartero en la carretera a Colonia entre los kilómetros 22 y 45, al señor Carlos Branca Correa. (Carpeta 1040|944).

64—Desígnase Auxiliar de la Dirección de Industrias, para el servicio de la Comisión de Racionamiento de Chassis y Camiones, a la señorita María Mercedes Wilson.

65—Decreto estableciendo la forma en que serán vertidas por los patronos, en las Cajas de Compensación de construcciones mensuales de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 del decreto de 17 de Mayo último sobre asignaciones familiares. (Carpeta 2230|944).

*La Secretaría.*

## EDICTOS DE REMATE

**DEBEN PAGARSE ADELANTADOS**

**Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).**



# DIARIO DE SESIONES

# CAMARA DE REPRESENTANTES

## SEGUNDO PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

## 38.ª SESION ORDINARIA

## JULIO 31 DE 1944

### PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS BATLLE BERRES Y DOCTOR ARTURO LUSSICH

(PRESIDENTE Y PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

trucción Pública sugiriendo que se designe al señor Representante don Carlos T. Gamba para integrar la referida Comisión Honoraria). — Se vota la proposición: **Afirmativa.**

—Agradecimiento del señor Representante Gamba.

CUESTIONES DE ORDEN

22—**Suspensión de Sesiones.** — Moción del señor Representante doctor Rodríguez Larreta para que la Cámara suspenda sus sesiones de mañana y pasado, a fin de facilitar el trabajo de las Comisiones. — Se vota: **Afirmativa.**

23—**Informes del Banco Hipotecario sobre Fomento y Colonización.** — Solicitud del señor Representante doctor Astiazarán, para que se le permita hacer una exposición relacionada con una contestación a pedido de informes que ha recibido del Banco Hipotecario. — Se vota: **Afirmativa.**

24—**Decreto de la Intendencia Municipal de Montevideo sobre libre entrada de leche inspeccionada.** — Moción del señor Representante González para que se incluya en la orden del día de la sesión del lunes 14 de agosto próximo, la apelación presentada al Parlamento contra este decreto, con informe de la Comisión respectiva. — Se vota: **Afirmativa.**

25—**Asistencia letrada obligatoria.** — Moción del señor Representante doctor Guerrero Flores, para que la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos estudie el proyecto presentado por él en el año 1935, por el cual se establece la asistencia letrada obligatoria para los asuntos de mayor cuantía que se diluciden en las jurisdicciones donde haya Juzgado Letrado de Primera Instancia. — Se vota. **Afirmativa.**

—Fundamento de voto del señor Representante Fernández Crespo.

26—**Transacción entre el Estado y el señor Emilio Milhas.** — Exposición del señor Representante doctor Ferrer Serra, haciendo referencia a la contestación que ha recibido a un pedido de informes formulado por él conjuntamente con el señor Representante Viña, al Poder Ejecutivo. Solicita que la Cámara reitere el pedido de una copia del texto de esta transacción. — Se vota: **Afirmativa.**

27—**Informes del Banco Hipotecario sobre fomento y colonización.** — (Adquisición de tierras aptas para la agricultura). — Exposición del señor Representante doctor Astiazarán. Moción del señor Representante Guichón, para que la versión taquigráfica de la exposición del doctor Astiazarán se pase al Directorio del Banco Hipotecario. — Se vota: **Afirmativa.**

ORDEN DEL DIA
(Continuación)

28—**Pensiones a las señoras Justa Gadea de Barreto, Amelia Baldini de Cosio y Pura Pastorini de Muniz e Hijos.** — Se da cuenta del resultado de la votación de estas pensiones: **Afirmativa.**

—Se levantó la sesión.

## 1

Asisten los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Víctor Menéndez, Simón B. Amighetti, Felipe Amorím Sánchez, Magdalena Antonelli Moreno, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Alberto Barbé, Javier Barrios Amorín, Luis Batlle Berres, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, A. Carlos Catinella, Juan Vicente Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Tomás J. de la Fuente, Aquiles Espalter, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Roberto Ferrería Ferla, Carlos L. Fischer, Antonio G. Fusco, Carlos T. Gamba, Elio García Austt, Mauro García da Rosa, Juan Francisco García, Alfredo García Morales, Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Héctor Grauert, Omar Goyenola, Ramón Guerrero Flores, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Juan A. Lorenzi, Arturo Lussich, Juan B. Maldonado, Enrique D. Martínez, Osorio Martirena, Carlos A. Mora Otero, Martín M. Oís, Toribio Olaso, Luis Oliú, José Olivera Ubios, Enrique Oribe Coronel, Ernesto F. Paravís, José María Penco, Luis Penza, Jaime E. Pou, Alfredo Puig Spangenberg, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Guillermo Retamoso, Antonio Richero, Julia Arévalo de Roche, Eduardo Rodríguez Larreta, José Rosa Giffuni, César I. Rossi, José V. Ruibal, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Segundo F. Santos, Carlos A. Silvera, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Marcelino Urioste, Antonio Valiño y Sueiro, Miguel Vieyte, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.

**Faltan:**

**Con licencia**, los señores Representantes: **Vicente Grucci**, Maximiliano López Lidner, Héctor Payssé Reyes y Ventura Puig.

**Con aviso:** el señor Representante Oscar Secco Ellauri.

**Sin aviso:** los señores Representantes C. Arrarte Corbo, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, Florencio Core, José M. Damboriarena, Eofelio De Dovitiis y Ramón Viña.

## 2

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Convenio sobre la administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación, firmado en Wáshington, el 9 de noviembre de 1943, y se arbitran los recursos para hacer efectiva la contribución de la República, en la financiación del organismo creado por el referido pacto internacional.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Sustitución de las leyes que organizan el régimen del Carnet de Trabajo.

—A la Comisión de Legislación Social.

Copia autenticada del mensaje del Poder Ejecutivo por el que comunica que de acuerdo con las facultades que le acuerda la ley de 23 de octubre de 1941, sobre Subsistencias, ha dictado un decreto por el que se establece la obligación, por parte de los tenedores de madera de pino nacional, de efectuar declaración jurada de existencias de dicho material.

Copia autenticada del mensaje del Poder Ejecutivo, por el que comunica que, en uso de la facultad que le confiere la ley de 23 de octubre de 1941, sobre Subsistencias, ha dictado un decreto por el cual se prohibe la exportación de varios instrumentos ópticos.

—A sus antecedentes.

Comunicaciones:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, acusando recibo de la exposición del señor Representante doctor Tomás G. Brena, referente a la existencia de 20.000 expedientes jubilatorios detenidos en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

De la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, contestando la exposición del señor Representante don Vicente Grucci, relativa al estudio del reaforo de la propiedad urbana y suburbana de la localidad de Santa Lucía.

Acuse de recibo a pedidos de informes:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, acerca del estado de diversos expedientes jubilatorios. — (Del señor Representante don Ricardo A. Gómez Gavazzo).

Del Ministerio de Hacienda, sobre importación de un aparato trasmisor por la Sadrep Limitada. — (De los señores Representantes doctor Salvador Ferrer Serra y don Ramón Viña).

Del Ministerio de Relaciones Exteriores, contestando el pedido de informes del señor Representante don Esteban J. Bacilagupi, relacionado con los requisitos y formalidades que deben llenar los obreros uruguayos de nuestra zona fronteriza con el Brasil.

—A sus antecedentes.

La Dirección General de Enseñanza Primaria y Normal, remite una comunicación por la que accede al pedido de la Cámara, sobre prórroga del movimiento de personal, que pudiera resultar afectado como consecuencia de la sanción del proyecto referente a creación de ayudantías escolares, hasta el 1.° de setiembre del corriente.

—A sus antecedentes.

La Comisión de Fomento de la Producción, se expide en el proyecto por el que se establece que los funcionarios de la Dirección de Agronomía encargados del contralor de la venta de específicos, tendrán las mismas facultades inspectivas que los Inspectores de Subsistencias.

—Repártase.

El Comité Ejecutivo de Reconocimiento al Maestro y Pro Cultura Popular, remite una exposición relativa a su petición anterior, por la que solicitaba la contribución de la Cámara para la erección del Monumento al Maestro en el Parque José Batlle y Ordóñez.

—A sus antecedentes.

La Comisión Pro Fomento y Protección Social de la escuela número 114, (Belveder), remite una exposición por la que solicita se denomine "José Pedro Bellán" a dicha escuela.

—A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

El señor Representante doctor Alfredo García Morales, solicita del señor Presidente, el envío de una exposición al Ministerio de Salud Pública, pidiendo informes respecto al decreto de fecha 20 del corriente, especialmente de la ilegalidad de los artículos 3.°, 7.° y 17 del mismo.

—Se votará oportunamente.

El señor Representante doctor Francisco A. Gilmet, solicita del señor Presidente requiera informes del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sobre la cantidad de toneladas de harina de trigo que se permite exportar a los molinos harineros.

—Trasmítase.

Proyecto presentado:

Por el señor Representante don Esteban J. Bacigalupi, sobre modificaciones a la ley de creación de la Caja de Jubilaciones de los Trabajadores Rurales, en la parte del impuesto de traslaciones de dominio.

—A la Comisión de Legislación Social.

## 3

Texto del proyecto presentado:

### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° — El impuesto del ½ % (medio por ciento) a que se refiere el inciso D del artículo 3.° del Decreto-ley N.° 10.318, de enero 20 de 1943, se hará efectivo su pago a contar de la fecha, de los 30 días siguientes de la promulgación de esta ley.

Art. 2.° — La aplicación de este gravamen, se hará de acuerdo a la disposición de la ley de 28 de diciembre de 1904 y concordantes. Cuando por la naturaleza del acto o contrato, el instrumento no exprese cantidad el impuesto se aplicará de acuerdo al aforo que tenga el bien para el Impuesto Inmobiliario. Aún cuando hubiere valor expresado, siempre que fuere inferior al aforo, el impuesto se pagará de acuerdo con el aforo.

Art. 3.° — Deróganse todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan a la presente ley.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 5.° — Comuníquese, etc.

Montevideo, julio 24 de 1944.

Esteban J. Bacigalupi, Representante por Rivera.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señores Representantes:

El decreto-ley N.° 10.318 de enero 20 de 1943, creó la Caja de Trabajadores Rurales, y entre los recursos previstos para atender el servicio de los beneficios que se acordaron en dicho decreto-ley, fijó por el inciso D) del artículo 3.°, el medio por ciento (½ %) sobre el precio de las enajenaciones, ovinos, permutas y cualquier otra transferencia de dominio a título oneroso de bienes raíces situados en las zonas rurales.

Por el Decreto Reglamentario de junio 15 de 1944, estableció con relación a este impuesto las disposiciones de los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, resultando que hasta hoy dicho impuesto no ha podido percibirse en la forma indicada en esa reglamentación, habiéndose efectuado infinidad de contrataciones sujetas a dicho pago de impuesto, y que no lo han hecho por no estar reglamentada la ley, ni impresas las estampillas respectivas.

Todo el sistema establecido en la reglamentación para el cobro de este impuesto, es muy difícil y la exigencia de su pago atrasado deja inestable todas las escrituras de "Traslaciones de Dominio" a título oneroso de bienes raíces rurales, que se autorizaron en el período comprendido entre la fecha 20 de enero de 1943, hasta ahora.

Por el artículo 2.°, se aclara que el gravamen debe aplicarse, no sólo al precio sino que debe aplicarse al aforo del bien cuando éste sea superior al precio de venta.

Por el artículo 3.° se derogan todas las disposiciones que se opongan a esta ley, principalmente, las de la reglamentación a los artículos mencionados. Con este proyecto se obtiene como finalidad inmediata, la no percepción de este impuesto desde la creación, o sea enero 20 de 1943, hasta la fecha indicada en este proyecto de ley, necesitándose para estos efectos la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo a quien se le dara conocimiento de este proyecto de ley.

Montevideo, julio 24 de 1944.

Esteban J. Bacigalupi, Representante por Rivera".

(Este proyecto se destinó a la Comisión de Legislación Social).

## 4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 28 de julio:

Con licencia: Grucci, López Lindner, Payssé Reyes y Puig.

Con aviso: Secco Ellauri.

Sin aviso: Acevedo Alvarez, Amorín Sánchez, Arrarte Corbo, Arrillaga Safons, Astiazarán, Bacigalupi, Barbé, Bianchi, Calleriza, Cersósimo, Core, Damborlarena, De Dovitiis, Espalter, Fernández Crespo, Ferrer Serra, Fischer, Fusco, García da Rosa, García, Gilmet, Gómez Gavazzo, González, Guerrero Flores, Larrosa, Lissidini, Martínez, Martirena, Ois, Olaso, Oliú, Olivera Ubios, Oribe Coronel, Pou, Puig, Spangenberg, Reyes Cabrera, Rosa Giffuni, Rossi, Salgado, Santos, Silvera, Sosa Aguiar, Trianón, Urioste, Valiño y Sueiro, Vieyte, Viña y Zunino"

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

## 5

En primer término, se va a votar el envío al Ministerio de Salud Pública de la exposición del señor diputado García Morales, solicitando informes respecto al decreto de fecha 20 del corriente y, especialmente, a la legalidad de los artículos 3.°, 7.° y 17.° del mismo.

(Se vota. — Afirmativa: veintiocho en treinta y uno).

—Se procederá de conformidad.

(La exposición de referencia es la siguiente:)

"Montevideo, julio 31 de 1944.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Luis Batlle Beres. — Presente.

De conformidad con la facultad que me acuerda el artículo 106 de la Constitución, solicito se dirija oficio al Ministerio de Salud Pública, pidiendo informes respecto al decreto de fecha 20 del corriente, especialmente de la ilegalidad de los artículos 3.o, 7.o y 17., del mismo, a la que se llega por el empleo de fórmulas confusas que no encuadran dentro de los títulos profesionales otorgados por la Universidad de la República.

Para no extender esta comunicación, me remito al impreso adjunto, que contiene el dictamen del doctor Raúl E. Baethgen, producido a solicitud de la Facultad de Química y Farmacia. La autoridad jurídica del doctor Baethgen, presidente del Colegio de Abogados, hace innecesario extenderme en mayores consideraciones.

Saludo al señor Presidente con alta consideración

Alfredo García Morales, Representante por Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se han inscripto seis señores Diputados para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

## 6

Tiene la palabra el señor Diputado Bacigalupi.

SEÑOR BACIGALUPI. — Señor Presidente: brevemente me voy a ocupar de tres problemas relacionados con el Departamento de Rivera.

El primero de ellos tiene relación con la iniciativa de la Cooperativa Agropecuaria de Minas de Corrales, por la que solicita que las vacunas y demás productos veterinarios que fabrican los Institutos del Estado, sean vendidos a dichos organismos a precios reducidos, ya que actualmente el costo de los mismos es muy elevado, debido a la intervención de los concesionarios y comerciantes intermediarios.

Esta clase de cooperativas están amparadas por la ley 10.008, que establece diversas facilidades para la compra de productos para estas cooperativas y a ello debe la gestión que inicio con estas palabras, a efecto de que se tomen las medidas del caso para que la venta de esos productos llegue a las cooperativas a precios razonables para los integrantes de cada una de ellas. Si bien es una iniciativa de la cooperativa de Minas de Corrales, Departamento de Rivera, bien podría hacerse extensiva por la resolución respectiva a todas las demás del país. Esto, en lo que se refiere al primer asunto.

En cuanto al segundo, que es necesario plantear al Banco Hipotecario, es sobre la necesidad de expropiación de tierras para la agricultura en aquellos lugares donde las tierras son aptas para ese fin.

Ya se han hecho estudios en el paraje denominado Tres Cerros Departamento de Rivera para así poder contemplar innumerables familias que dentro de poco tiempo van a tener que ser desalojadas, debido a que muchas de ellas tienen el carácter de subarrendatarias y ocurre que los arrendamientos pagos por ellos están al día, pero no así los de los arrendatarios con relación a los propietarios.

La situación que, desde luego, se les crea a esos subarrendatarios es por demás afligente. Por consiguiente, considero que la resolución a tomarse por el Banco Hipotecario a efecto de la adquisición de esas tierras para colonización, debe ser tomada a la brevedad posible para poder así atender a esas familias que de un momento a otro se van a encontrar sin la tierra necesaria para continuar con sus trabajos agrarios.

En lo que respecta al tercer asunto, a que hacía mención al principio de la disertación, es que la escuela de la localidad de Tranqueras actualmente se encuentra sin agua, debido a sus malas condiciones higiénicas.

Por lo tanto, es conveniente que el Consejo de Enseñanza tome las medidas del caso a efecto de solucionar esta grave situación que se le crea a los alumnos que asisten a dicha escuela.

Por consiguiente, para no extenderme más, quiero resumir lo expresado para que se pase la versión taquigráfica de las palabras que he pronunciado, en lo referente al primer punto, al Ministerio de Ganadería y Agricultura; en lo relativo al segundo asunto, al Banco Hipotecario, y en cuanto al tercero, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar el pedido de distintas comunicaciones formulado por el señor Diputado.

(Se vota **Afirmativa: veintiocho en treinta y dos**).

## 7

—Tiene la palabra el señor Diputado Fischer.

**SEÑOR FISCHER.** — Señor Presidente: En la última sesión ordinaria, me refería a un pedido de la Sociedad Rural de Río Negro, solicitando la instalación en Young de una escuela agraria, haciendo notar en esa oportunidad algunos conceptos muy interesantes que se contenían en la nota de la Sociedad Rural de Río Negro.

Hoy me voy a referir no a los pasajes de la nota, sino a lo que importa y significa el pedido en sí; pero como en la última sesión el vencimiento del tiempo reglamentario de que disponía, me impidió formular el pedido de que la nota de la Sociedad Rural de Río Negro, junto con mis palabras pronunciadas en ese entonces pasaran a la Universidad del Trabajo, dejo desde ya, en previsión de que pueda ocurrirme lo mismo, formulado ese pedido, agregando nada más de que a esos antecedentes, se adjunten las palabras que estoy pronunciando.

Decía que me iba a referir al pedido en sí. Parece, señor Presidente, que fuera una cosa evidente, que no tiene discusión, de que a los hacendados del país, por egoísmo, les convenga mantener en su actual nivel el grado de ignorancia en que se hallan sumidos, desgraciadamente, los habitantes pobres del país, porque la acción de elevación de ese nivel cultural, y sobre todo, señor Presidente, la acción de las escuelas agrarias al capacitar teórica y prácticamente a los elementos del campo, brindándoles por ese motivo, o por ese medio, mayores posibilidades de defensa económica, obliga consecuentemente a los hacendados a tener que pagar necesariamente más los sueldos y jornales de hombres mejor preparados.

Yo supongo, sin embargo, señor Presidente, que no es puramente por altruismo que los hacendados de la zona de Young solicitan del Estado una escuela agraria y los consiguientes beneficios para los habitantes del lugar. Lo es —creo que puedo afirmarlo sin duda— por un bien entendido egoísmo, porque, como lo dicen en su nota, esas escuelas agrarias, al preparar elementos con conocimientos teóricos y prácticos, son uno de los basamentos sobre los cuales hemos de fundar la necesaria evolución de los elementos de trabajo, porque sin un material humano idóneo y capaz, va a ser muy difícil, señor Presidente, acelerar el ritmo y los métodos de la producción de nuestra industria agropecuaria.

Y esa tarea, necesariamente, incumbe al Estado, porque no se puede pedir que sean los patronos los que impartan la enseñanza adecuada a sus dependientes, ya que los pocos que puedan poseer la capacidad necesaria, no disponen de tiempo, mientras, lamentablemente, la mayoría de ellos carecen de esa preparación.

Pero la acción del Estado al proporcionar elementos capaces, va a tener, también, señor Presidente, otra consecuencia: la de que en muchísimos casos, los egresados de las escuelas agrarias se van a convertir en los propios preceptores de sus patronos, a los que podrán inducir fácilmente a mejorar los métodos de trabajos, y a obtener, así, ese desiderátum de producir más y mejor, que se proclama en todos los tonos y en todos los lados.

Para terminar, señor Presidente, debo expresar que cuando los hacendados del país, y en modo especial, cuando los hacendados de la zona de Young, a quienes debe tanto el país y su economía, a quiénes cabe asignarles en mayor proporción, uno de los principales aportes en la mejora de la calidad de nuestra ganadería, solicitan del Estado un pedido, no en su beneficio, sino en beneficio general, del nivel cultural de nuestra campaña, el Estado, por la vía de su órgano competente, está en la ineludible obligación de atenderlos.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar, si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Fischer, al Directorio de la Universidad del Trabajo.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y uno**).

## 8

—Tiene la palabra el señor Diputado Bianchi.

**SEÑOR BIANCHI.** — Señor Presidente: en el día de ayer, leyendo, precisamente, el diadio "El Día", me enteré de que por moción de los tres miembros batllistas del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, los señores Boggiano, Arosteguy y Batlle Santos, se ha presentado un proyecto por el cual se aumenta a $ 10.00 la pensión a la vejez.

Es desde todo punto de vista loable esa iniciativa, siempre que, desde luego, la situación económica de la Caja permita que se aumente a $ 10.00 la asignación de pensiones a la vejez.

Pero, sin embargo, señor Presidente, yo deseo hacer una acotación a este asunto. Estoy enterado de que hay muchos expedientes aún sin sustanciar, expedientes de ancianos que llevan, probablemente, cinco, cuatro, tres o dos años sin hacerse efectivos. Sería, desde todo punto de vista, —aún más interesante que esta iniciativa de los señores ya nombrados,— que se estudiara con prelación a ella, la sustanciación de todos esos expedientes en trámite.

Yo tengo para anunciar aquí a la Cámara, tres casos de personas que hace cinco años o más, que están gestionando sus pensiones a la vejez. Sin embargo, creo que ya está en práctica el proyecto que se aprobó el año próximo pasado presentado por el señor Diputado Guichón, para que al año de iniciadas las gestiones de las pensiones a la vejez, se convirtiera en pensionista quien había denunciado esa necesidad.

(Interrupciones).

—Se me hace la observación de que ese proyecto permanece paralizado en el Senado. Bien.

De cualquier manera que, como lo he expresado, yo consideraría de capital importancia que, no solamente los miembros batllistas del Directorio de la Caja, sino todo el Directorio, se consagrara al estudio inmediato y rápido de todos esos expedientes —probablemente habrá centenares— que están en el caso de los que voy a denunciar en la Cámara. Por ejemplo, el de la señora María del Carmen Hernández de Noya. Este es un expediente que tiene el número 20.730. Dado el número bajo pueden figurarse el tiempo que viene transcurriendo en la tramitación de esta pensión. Se trata de una señora que nació en Minas, que tiene descendientes, ascendientes o parientes en Canelones y ella vive en el departamento de Colonia, en la ciudad de Carmelo. Ese expedienteo que se hace, de acuerdo, desde luego, con las prácticas y con el régimen

de procedimientos de la Caja, demora un tiempo enorme en la tramitación de los expedientes.

Está el caso de Doroteo Sastre o Velázquez, nacido en Soriano, que vive en el departamento de Colonia, también en la ciudad de Carmelo y tiene algunos parientes, posiblemente en buena posición, pero eso no hace al caso, dado que el postulante necesita la ayuda del Estado por ser completamente pobre. En el mismo caso está el anterior.

Puedo citar el caso de Isabelino Augusto de los Santos, una persona que solicitó la pensión a la vejez el 26 de abril de 1940, es decir hace más de cuatro años en la ciudad de Carmelo y todavía no ha ido a tomarle los datos personales el inspector del departamento de Colonia. Hace cuatro años que está paralizado el expediente. Ni siquiera se ha iniciado su trámite.

De manera que haciéndome eco de esa situación y en el deseo de que se obtenga un beneficio que desde luego considero necesario, voy a instar desde esta banca a los señores miembros del Directorio de la Caja de Jubilaciones para que tomen providencia al respecto y traten de sustanciar todos esos expedientes, y una vez puesta al día la Caja en la tramitación de los expedientes atrasados, si aún permanece en condiciones económicas de que se eleve la asignación de las pensiones a la vejez, entonces será de todo punto plausible esa iniciativa de los señores batllistas del Directorio.

Hago moción para que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Directorio de la Caja de Jubilaciones.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar, si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado al Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y dos**).

## 9

—Tiene la palabra el señor Diputado Guichón.

**SEÑOR GUICHON.** — Señor Presidente: los parágrafos 2.° y 3.° del artículo 5.° de la ley sobre creación de Consejos de Salarios, dicen textualmente: "En cualquier época el Poder Ejecutivo podrá provocar de oficio o a petición de parte, por intermedio del Ministerio competente, la constitución de Consejos de Salario.

"El derecho de petición a que se refiere el inciso anterior podrá ser ejercido por la tercera parte de los obreros de una industria o comercio registrados en las planillas de trabajo, de los patronos y de los sindicatos patronales o de las agrupaciones obreras con personería jurídica o reconocidas por el Poder Ejecutivo".

En ejercicio del derecho que acuerda la ley a que acabo de referirme, los obreros de Florida, gráficos, agremiados, superando con exceso la tercera parte exigida por la ley, se dirigieron, hace ya varios meses, al señor Ministro de Industrias y Trabajo, solicitando la creación de uno de estos Consejos de Salarios.

No obstante comprenderme las generales de la ley, por estar ubicado en el otro extremo del problema, yo sumo mi voz a la de los obreros para solicitar que se agilicen los trámites y se proceda, a la mayor brevedad posible, a la formación de este Consejo de Salarios.

No creo que sea éste el momento de hacer la apología de este instrumento legal de pacificación y de justicia social; pero, sí, para estimular el celo de los funcionarios a fin de que asuntos de esta entidad no duerman en las carpetas de los Ministerios.

En la Oficina Nacional del Trabajo, a donde me dirigí en la tarde de hoy, se me informó que será elevado en el día de mañana este asunto, con todos sus antecedentes.

De manera que yo voy a solicitar del señor Ministro de Industrias y Trabajo, que a la mayor brevedad posible, proceda a extender el decreto correspondiente.

La situación de los obreros del interior de la República no puede esperar. El encarecimiento incesante de la vida no está respaldado por un ritmo creciente de los salarios. Por el contrario, estos se mantienen estacionarios en todas partes. Y no sería justo que sobre los patrones menos duros o más comprensivos recayera el rigor de esta situación estableciendo un desequilibrio que conduciría a una competencia desleal. Lo correcto es la igualdad de situaciones para que la competencia se realice sobre otros rubros y no sobre el del material humano.

Termino, pues, mis palabras, pidiendo que se pase la versión taquigráfica de las mismas al señor Ministro de Industrias y Trabajo, en la seguridad de que en el correr de esta semana será firmado el decreto creando el Consejo de Salarios para los obreros gráficos de Florida.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar el pedido formulado por el señor Diputado Guichón, para que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Ministerio de Industrias y Trabajo.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y dos en treinta y cuatro**).

## 10

—Tiene la palabra la señora Arévalo de Roche.

**SEÑORA AREVALO DE ROCHE.** — Quiero ocuparme desde esta alta tribuna de un acontecimiento que ha enlutado y a la vez llena de indignación a toda la ciudadanía antifascista del país.

En defensa de los más caros postulados democráticos, en momentos en que graves peligros se ciernen sobre el país, cuando la quinta columna interna conjuga su acción con los elementos nazis que, desde los lugares localizados de América, comprobadamente demostrado, amenazan de una manera directa nuestra soberanía y nuestra libertad, el atentado de que fuera víctima, perdiendo la vida, el joven salteño José Varese (hijo), militante destacado de nuestro Partido y de todas las actividades antifascistas democráticas de aquella localidad —así como el propósito del cual en igual forma quiso perpetrarse sobre el joven estudiante Raúl Tost— nos dice que estamos viviendo en un clima de subversión, con métodos que fueron en todas partes utilizados por los nazis para entorpecer el esclarecimiento de estos peligros dentro de la masa del pueblo y crear un clima de aterrorizamiento con el ejercicio del crimen para paralizar la acción patriótica de los que, en horas tan graves, cumplen con el sagrado deber de esclarecer y comprobar cuáles son los móviles que persiguen los que se oponen a las medidas que la situación aconseja como elemental para asegurar la continuidad de nuestra vida institucional y el fecundo desarrollo del camino histórico que el país tiene que cumplir para fortificarse en lo económico y social, en la colaboración que hoy se exige para acabar con el nazismo en toda parte y crear las condiciones que hagan posible la paz.

Cuando el gobierno pone en vigencia medidas de seguridad, cuando Cordell Hull alerta sobre los peligros que amenazan y nos demuestra que ellos vienen de la actitud de la Argentina para cada país del continente, y cuando por nuestra posición geográfica frente a esos peligros, un elemental deber para nuestro país, nuestras instituciones, nuestros hijos nos reclama prevenirnos para tener materiales de defensa.

En una palabra, organizar — cuando todo aconseja organizar — la defensa nacional, única manera de respaldar nuestra dignidad nacional. En esta situación gravísima para el país, grupos políticos y hombres dignos con verdadero amor patriótico, conscientes de la hora que vivimos, están entregados a trabajar poniendo toda su capacidad, su dinamismo, su propia seguridad personal al servicio de esta fundamental tarea que es la de la salvación nacional. Cuando circulan manifiestos y discursos de coroneles y generales gobernantes de países americanos en los que se dice que "será fácil presionar al Uruguay", y en pleno Parlamento chileno se hace conocer el discurso de Perón, en el cual se nos califica de "bastardos", es claro que todos aquéllos que se opongan a esta patriótica tarea de organizar nuestra defensa, unos conscientes, la quinta columna conocida, y otros inconscientes, están sirviendo sin lugar a dudas a los que nos amenazan en esta hora. Por denunciar estos peligros, por alertar al pueblo, por reclamar la unión de todas las fuerzas de la democracia y, en particular, en un lugar tan estratégico del país, como la ciudad de Salto, por eso, por esa razón política patriótica y no de índole personal, ha perdido la vida José Varese (hijo).

Todo este crimen se ha perpetrado a través de una campaña de provocaciones e insidias y amenazas abiertas a través de la propaganda escrita, en volantes, en las tribunas, y en la radio, pretendiendo exaltar un sentimiento "antimilitarista" que sólo encubre el propósito de entrega y traición, cuando los acontecimientos y peligros son tan evidentes sobre nuestro país.

Como este atentado puede tener repercusiones y trascendencia sobre otros posibles atentados que con el fin de atemorizar a los demócratas se pretendan continuar haciendo, tratando de darles el barniz de los apasionamientos, al rendir desde aquí el homenaje justiciero a este digno hijo de nuestro pueblo, y sabiendo que interpreto el sentir de todos los patriotas y, en particular, de toda la ciudadanía de Salto, que está consternada, y así lo expresó frente al cadáver y a la tumba recién abierta de esta víctima de los enemigos del país. — pido que mis palabras pasen al Ministerio del Interior, para que se proceda a una enérgica y prolija investigación de las actividades de todos esos elementos tan enemigos de

las medidas de defensa, cuya actitud llega a culminar en estos crímenes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Diputado al Ministerio del Interior.

(Se vota. **Afirmativa: treinta y dos en treinta y seis**).

## 11

—Tiene la palabra el señor Diputado D'Amado.

SEÑOR D'AMADO. — Señor Presidente: el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, está construyendo en un paraje cercano a la ciudad de Paysandú un barrio destinado a viviendas obreras. Yo he visto recientemente el lugar; he visitado las obras, y tengo la impresión personal de que su ubicación no es la más aparente ni adecuada para los fines a que se destinan esas construcciones. No sólo el emplazamiento de dichas viviendas está demasiado distante de la ciudad, sin medios fáciles de locomoción actualmente para poderse trasladar sus habitantes al centro de sus actividades, sino que en aquellas inmediaciones no existen fábricas, ni talleres, ni ninguna industria o fundación que, necesitando obreros para su funcionamiento, justifique la mala elección que se hizo de ese lugar tan apartado e inaparente.

Además, —y esta es una cuestión muy seria y delicada tratándose de edificios destinados a viviendas — tengo entendido que no se ha previsto, al planearse la construcción de estas casas baratas para obreros, lo relativo al aprovisionamiento del agua potable porque, a menos que se piense en la apertura de algún pozo artesiano, con la azarosa contingencia de su elevado costo y la problemática potabilidad del agua que se encuentre, no va a ser posible desde la ciudad, y por medio de extensa cañería, proveer de ese precioso e indispensable líquido al barrio obrero, por el notable y pronunciado desnivel de los terrenos. En otros términos, señor Presidente: el agua de los tanques surtidores de la ciudad no tendrá la presión que se necesita para llegar, fuerte y abundantemente, al plano o nivel altimétrico en que se encuentra el barrio obrero de Paysandú.

Se me ha informado también, que de las 63 casas que se pensaban construir, sólo se terminarán 42, paralizándose después las obras. Esto, acaso tenga algo que ver con el problema del agua, — en el que recién se habría venido a caer, — pero si no fuera así, siempre convendría oir la ilustrada y documentada palabra del Instituto Nacional de Viviendas Económicas para saber a qué atenerse en lo relativo al importante asunto de las casas del barrio obrero de la nombrada ciudad. Sería imperdonable que por imprevisión o incuria, las viviendas construídas no sirvieran plenamente a su destino, y hasta cabría una seria investigación para deslindar responsabilidades, si las cosas fueran como parecen ser.

La cuestión del suministro de agua buena, abundante y barata, es un factor fundamental que no puede dejarse de lado cuando se emprende la realización de una obra de la magnitud económica y social como lo es la de la vivienda obrera. El enorme sacrificio que hace el Estado aportando el capital necesario y todos los demás medios para los elevados fines de la institución de las viviendas económicas en nuestro país, debe estar compensado por la construcción de éstas en tales condiciones de eficiencia y de previsión que, — dentro de su modestia específica — rindan el máximo coeficiente de comodidad, seguridad e higiene.

Las obras del barrio obrero de Paysandú, — según creo, — fueron planeadas y ejecutadas en gran parte, durante el período gubernativo anterior, y su paralización actual o próxima, no sólo comportará un perjuicio para los que esperan la terminación de las casas con ánimo de ocuparlas, sino que vendrá a acentuar el grave mal de la desocupación, al dejar sin trabajo a una gran cantidad de obreros que ahora son empleados en ellas.

Fundado en las breves consideraciones expuestas, solicito que se pase la versión de estas palabras al Ministerio de Obras Públicas, rogándole quiera transmitirlas al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, a los efectos de su debido conocimiento, y demás.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido formulado por el señor Diputado, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota **Afirmativa: veintisiete en treinta.**)

## 12

—La Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios solicita que se le autorice a continuar su labor y no asistir a la sesión que está realizando la Cámara.

Se va a votar, si se accede a este pedido.

(Se vota. **Afirmativa: veintiocho en treinta y uno.**)

## 13

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIGALUPI. — Solicito, señor Presidente, que se pase copia del proyecto presentado por el que había, y por el cual se modifica la ley de creación de la Caja de Trabajadores Rurales en lo que tiene relación con el impuesto de traslaciones de dominio, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se accede al pedido del señor Diputado.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiséis en veintiocho**).

## 14

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: me considero en el deber —y lamento que se haya retirado la señora Diputada Arévalo— de formular algunas declaraciones con motivo de la exposición que la señora Diputada acaba de hacer, y voy a pedir que las palabras que yo pronuncie pasen, conjuntamente con las que ella ha pronunciado, a conocimiento del Ministerio del Interior, como dicha señora Diputada ha pedido.

Tengo, señor Presidente, del hecho a que la señora Diputada se ha referido, una versión totalmente distinta. Personas de absoluta responsabilidad y de mi entera confianza, me ha hecho llegar una información que difiere por completo de la que la señora Diputada ha proporcionado a la Cámara. Según esos informes, no se trata de un atentado del nazismo, ni de la quinta-columna, ni fué, como ella lo dijo, creo, por castigar el delito de reclamar determinadas normas de acción democrática, unitaria, etcétera. Fué, según esas informaciones, consecuencia —lamentable y dolorosa consecuencia!— de una acción, que yo califico de desorbitada, de los elementos del Partido Comunista en Salto, colocados frente a la acción de un núcleo organizado bajo el rótulo de "Juventud Anti-Militarista"

Precisamente tengo en mi mesa lo esencial de esa información, que dice así: (lee:) "El 23 del corriente mes ocurrió en Salto un grave hecho de sangre. Arnaldo Moreni, ciudadano de ideas anarquistas, hirió gravemente de un balazo al ciudadano José Varese (hijo), dirigente comunista local. Desgraciadamente los esfuerzos de los médicos fueron vanos, y Varese falleció días después.

Los órganos comunistas presentan el hecho como una brutal agresión de "agentes del GOU", de "elementos provocadores" contra inocentes defensores de la democracia. Nada más alejado de la verdad.

Antecedentes del hecho: en la noche del 17 de julio algunos dirigentes de la "Juventud Anti-Militarista", en circunstancias en que se dedicaban a fijar carteles en contra del Servicio Militar Obligatorio, fueron agredidos por una patota de 16 a 20 personas. La patota fué organizada en la Federación Obrera filial de la U. G. T. Los agredidos dieron cuenta a la policía, y el Centro Socialista publicó un manifiesto de protesta.

Diré, entre paréntesis, que en esa "Juventud Anti-Militarista" hay personas de diferentes tendencias políticas, y hay algunos jóvenes socialistas.

El sábado 22 los de la "Juventud Anti-Militarista" salieron nuevamente a fijar carteles, esta vez acompañados por otras personas para protegerlos en el caso de que fueran agredidos. La agresión no llegó, pero, en cambio, los comunistas salieron después y fijaron carteles encima de los que habían fijado los de la "Juventud". Los cubrían con una franja en blanco. Se dió cuenta del hecho a la policía, la que constató la veracidad de la denuncia. Por la noche ocurrió el hecho de sangre.

Como ocurrió el hecho: el 23 por la tarde, un grupo de comunistas andaba repartiendo volantes en los que se referían a los que "entorpecen la marcha del movimiento juvenil unitario anti-nazi". En esas circunstancias se encontró con Moreni. Moreni es ese anarquista a que me he referido, persona, dicho sea de paso, de la que tengo las mejores referencias. Se produjo un violento cambio de palabras y, de inmediato, varios comunistas atacaron a Moreni y lo derribaron. Este desde el suelo tiró un tiro al aire para intimidar a sus rivales. Como no lo abandonaron hizo dos nuevos disparos que hirieron a José Varese (hijo)".

En resumen, un hecho lamentable, que pudo haber ocurrido, que por casualidad no ocurrió, por ejemplo, en las vísperas del 1.º de mayo en Montevideo, cuando los co-

munistas usaban los mismos procedimientos contra los propagandistas del Comité de Relaciones Sindicales y llamaban a sus adversarios en el terreno sindical "agentes del nazismo", "provocadores quintacolumnistas", etc.

Que el doloroso hecho de Salto llame a la realidad a los comunistas y les haga ver la tremenda responsabilidad en que incurren al imprimir a su acción esos caracteres realmente totalitarios!"

Yo he leído esta versión, porque me viene de persona absolutamente responsable, y tengo la convicción de que responde a la verdad de los hechos.

Pediría, pues, que la versión taquigráfica de mis palabras pasara al Ministerio del Interior, también.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar, si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Cardoso se pasa al Ministerio del Interior.

(Se vota. — **Afirmativa; veintidós en treinta y siete**).

## 15

**SEÑOR CERSOSIMO.** — ¿Me permite, señor Presidente, para cuestión de orden interno?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CERSOSIMO.** — La Comisión de Presupuesto, señor Presidente, me ha encomendado que pida a la Cámara que, durante las horas de sesión de dicha Comisión, sus miembros puedan faltar a las sesiones de este Cuerpo para proseguir la labor iniciada por la Comisión de Presupuesto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar, si se autoriza a los miembros de la Comisión de Presupuesto a faltar a las sesiones de la Cámara en las horas que se reuna la mencionada Comisión.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y dos en cincuenta y ocho**).

## 16

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Yo quiero expresar mi sorpresa por lo que viene ocurriendo con la orden del día, señor Presidente.

Me parece que esta orden del día que nos ponen por delante, se diría que no es la orden del día de un Parlamento que tiene graves asuntos a considerar.

Hace cuestión de una semana que nos reunimos aquí para tratar asuntos de pensiones o de Corte Electoral, que requieren un quórum excepcional, imposible de reunir, y nos separamos sin haber tratado ningún asunto importante.

Yo no quiero incomodar a ninguna de las Comisiones ni a ninguno de sus miembros, pero la verdad es que el resultado de las tareas de las Comisiones se está transformando en una cosa lamentable. Sabemos que hay una gran cantidad de asuntos importantes a considerar. En el plan coordinador de los Representantes de diversos sectores políticos, se habían incluído 17 asuntos, cada uno de ellos de gran entidad, y está la Cámara perdiendo el tiempo a la espera de que llegue el informe siquiera de uno de esos 17 asuntos.

Yo no quiero referirme especialmente al Presupuesto General, después que no tuvo andamiento mi moción por la que se formaba una Comisión especial y que veo que la actual Comisión ya se ha puesto a estudiar rubro por rubro, cifra por cifra, nombre por nombre, el Presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo, de mil quinientas sesenta páginas! Estoy, en este sentido, absolutamente escéptico. Estoy seguro que, ni este año, ni el que viene, votaremos el Presupuesto, siguiendo por ese camino.

A este respecto, yo he enunciado ideas que me parecen elementales, pero tengo la desgracia de que no las comparten otros partidos. He dicho que ésa no es la misión de la Cámara, esa misión de hormiga, de estar discutiendo los sueldos de cada uno de los empleados y los rubros más pequeños de gastos, sino trazar normas generales, principios sustanciales, orientaciones en materia presupuestal, y dejar después que los empleados y las oficinas acomoden esa labor de la que nosotros, "los pretores", como dice el adagio romano, no debemos preocuparnos.

Pero ya que desespero del Presupuesto General, y lo doy por liquidado — creo que no habrá Presupuesto — porque las fuerzas parecen combinarse en ese sentido...

(Interrupciones.)

—Es una cosa que crea una verdadera desesperanza. Los Diputados que venimos aquí sabemos que hay asuntos fundamentales a tratar, y nos encontramos con esta orden del día. Si se publicara esta orden del día en la prensa sería un poco la risa de la gente!

(Interrupciones.)

—Yo invito a los señores Diputados a que se tomen el trabajo de leer la orden del día; figuran en ella siete pensiones. Esa es la tarea de la Cámara; para eso convocamos a la Cámara.

Creo que hay que tener la valentía de plantear este problema, invitar a todos los Diputados a que tengan otra manera de encarar los problemas, a que los estudien con ánimo de resolverlos, a que vengan a la Cámara con soluciones concretas, con espíritu rápido, con decisiones, con otro concepto de la labor parlamentaria.

Es natural que en otras épocas, por ejemplo, refiriéndose al caso del presupuesto, cuando eran pocos rubros y pocos millones los que se repartían, la Cámara se pusiera a estudiarlos uno por uno; pero que haya en serio quienes sostengan que ahora debemos estudiar el presupuesto un rubro tras otro, un sueldo tras otro sueldo, una erogación tras otra erogación, es un verdadero delirio. Si queremos hacer obra, y si queremos hacer presupuesto, y si queremos resolver todos estos asuntos fundamentales que el Presidente de la República mismo nos ennumeró en una reunión, y que eran algo más de diez y siete, que eran treinta o cuarenta asuntos de gran envergadura, tendremos que transformar un poco el concepto de la labor parlamentaria y el concepto de la tarea de las Comisiones.

Yo sé que las Comisiones se reunen, que los miembros asisten, pero no basta asistir a las sesiones y reunirse si nada se ha resuelto.

Por eso yo llamo la atención de la Cámara, sin querer rozar a ninguno de sus miembros. Me parece que tenemos el deber, los que observamos los acontecimientos, de llamar la atención y de señalar la necesidad de que adoptemos otro ritmo de labor en este Parlamento.

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Presidencia debe manifestar a la Cámara que los únicos asuntos informados que han llegado a la Secretaría, son los que están en la orden del día. Y, además, no se ha dado preferencia a ningún asunto para ser tratado de inmediato. De manera que se ha confeccionado la orden del día tal cual la Cámara lo ha resuelto.

**SEÑOR GUICHON.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GUICHON.** — Breves consideraciones, señor Presidente, para puntualizar un poco la labor de la Cámara, a fin de que no salga a la calle en la forma en que la ha expuesto el señor Diputado Rodríguez Larreta.

Yo comparto en mucho la inquietud de este señor legislador, la comparte toda nuestra bancada. Nosotros también anhelamos ardientemente la formación de un bloque parlamentario que pueda ir rápidamente a las grandes realizaciones que el país reclama; pero la verdad es que resulta temerario juzgar la labor del Parlamento por una semana, o por una quincena, o por un mes. Debe juzgarse por una legislatura, y ésta que nosotros integramos viene de una de las más graves y perturbadoras crisis que ha soportado la República.

No es, pues, inexplicable que tenga dificultades en los comienzos para el reagrupamiento, para las nuevas formaciones de mayorías parlamentarias ejecutivas.

Pero aún dentro de la labor que se está realizando, sería injusto no destacar la obra seria, efectiva y fecunda que están efectuando las Comisiones. Hay proyectos a los cuales se les dan los últimos toques y otros que se están estudiando con igual rigor y con idéntico deseo constructivo. Está el plan de obras públicas de cuarenta y ocho millones de pesos, al cual le ha dedicado numerosas sesiones la Comisión respectiva. Dice "apoyado" con un gesto el doctor Barrios Amorín, mientras que por ahí se decía con ligereza y con injusticia que nos habíamos sustraído al cumplimiento del deber, porque habíamos cambiado nada más que cambiado, una quincena de trabajo. Y la Comisión de Obras Públicas sesionaba casi diariamente, en largos períodos, realmente exhaustivos; yo puedo comprobarlo por haber asistido a sus deliberaciones.

Está el proyecto del estanco de tabaco, que estudia una Comisión Especial designada por la Cámara, y al que también le ha consagrado sesiones laboriosas, y se trata de un asunto de gran entidad.

Está la ley de trabajo, como se apunta por aquí cerca, sobre sindicatos y convenios colectivos; y está el proyecto del Ejecutivo sobre conciliación y arbitraje.

Del mismo origen tenemos el proyecto sobre salario rural. Muchos de estos proyectos están recibiendo los últimos toques; sobre otros, las Sub-Comisiones están prontas para expedirse.

Me apunta el señor Diputado Quadros el proyecto sobre la pesca. La Comisión de Fomento de la Producción le consagró largas y laboriosas sesiones. Oyó a todos los técnicos que creyó conveniente oir; estudió, agotó, todos los medios y llegó a soluciones concretas; y cuando se

encontró con el obstáculo constitucional de tener que realizar una consulta al Poder Ejecutivo, por carecer de iniciativa en materia de Deuda Pública, el proyecto fué al Poder Ejecutivo y allí, por razones que son del dominio de la Cámara y del país, se demoró por espacio de varios meses.

Está como me dice el doctor Acevedo Alvarez, el proyecto sobre viviendas económicas, que consagra veinte millones de pesos; esa trascendente obra social y de higiene está ya a término.

Vacaciones pagadas, me dicta el doctor González Conzi, para todos los obreros y empleados no comprendidos en la legislación vigente, proyecto a estudio de la Comisión de Legislación Social.

Volviendo a los que tiene a estudio la Comisión de Fomento de la Producción, debo citar el proyecto por el cual se crea el instrumento legal para la fijación del precio mínimo de la uva, que representa un notable progreso en esta materia, proyecto cuyo estudio se encuentra avanzado y al cual la Comisión le dedicó muchas y muy laboriosas sesiones.

Está también el proyecto sobre Instituto Anti-aftósico, sobre el cual el señor Diputado Badano ya ha distribuído un pre-informe.

Están los bonos de saneamiento, cuyo estudio está terminándose y que ha sido aprobado por la Comisión.

Se me apunta aquí el proyecto sobre propiedad horizontal.

De manera, señor Presidente, que si nosotros juzgamos la labor de la Cámara por esta orden del día, tiene toda la razón el señor Diputado Rodríguez Larreta; pero si nosotros la juzgamos por la obra seria, constructiva, que realizan las Comisiones, no tiene razón el señor Diputado Rodríguez Larreta.

Además, con el doctor Zubiría hemos presentado un proyecto, que está en la Comisión de Asuntos Internos, por el cual se modifica el régimen de trabajo de las Comisiones. Se realizarían sesiones alternas, dedicándose un día más a la labor de las Comisiones. Yo creo que haríamos obra efectiva si sesionáramos el mismo número de días que consagramos a la Cámara, pero aumentáramos un día más para el trabajo de las Comisiones, porque es la labor de las Comisiones la más efectiva y la más fecunda.

Me llama a la realidad la luz roja. Termino, señor Presidente, prestando mi adhesión calurosa a la exhortación del señor Diputado Rodríguez Larreta, para que formemos, de una vez por todas, de acuerdo con este régimen semi parlamentario que nos rige, esas mayorías en torno a objetivos concretos que el país reclama; pero dejando levantados los cargos injustos para la labor de las Comisiones.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Yo me complazco en haber provocado estas declaraciones tan interesantes del señor Diputado Guichón. Por lo que veo, está mejor informado que yo de la labor de las Comisiones, aunque yo tenía informes de que las Comisiones estaban trabajando bien.

Lo que me afectaba y me dolía, era ver que no salía nada concreto. La noticia que da el señor Diputado Guichón es francamente tranquilizadora.

Es de esperar, entonces, y no hago más que formular un idéntico llamado, que, con la mayor rapidez posible, esos asuntos que he enunciado y algunos otros en que hemos pensado, vengan a la discusión de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Presidencia, por su parte, debe comunicar a la Cámara que las Comisiones se han reunido durante los quince días en que la Cámara estuvo de receso. Algunas de ellas, como la de Obras Públicas, la de Fomento de la Produción, se reunían casi todos los días.

De manera, pues, que hay una labor efectiva de parte de las Comisiones. Lo que pasa es que, en realidad, los proyectos que tienen las Comisiones a su estudio son de muy alta consideración y se hace un poco difícil llegar a los informes.

Además, parecería que no hubiera mucha similitud en el ritmo de trabajo entre la Cámara y las Comisiones: la Cámara sesiona tres días por semana durante tres y cuatro horas; las Comisiones tienen un solo día oficial, los jueves, aunque algunas Comisiones trabajan otros días más, como las Comisiones de Obras Públicas, Fomento de la Producción, Asuntos Financieros y Bancarios y la Comisión de Legislación Social, que han pedido a la Presidencia autorización para trabajar durante horas de la noche, para así facilitar la concurrencia de algunos legisladores.

De manera que las noticias que puede dar la Presidencia a la Cámara es que las Comisiones trabajan muchas de ellas con asiduidad, aunque, desgraciadamente, otras hay que trabajan tan mal que todavía no han podido instalarse.

**SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ.** — Yo había pedido la palabra, señor Presidente, pero ya no tengo interés en hablar, pues después de las manifestaciones del señor Diputado Rodríguez Larreta me parece que este debate no da para más

**SEÑOR BARRIOS AMORIN.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BARRIOS AMORIN.** — Confirmando los datos que acaba de dar la Mesa con respecto a la labor de las Comisiones, quiero manifestar a la Cámara que durante el mes de receso parlamentario, la Comisión de Obras Públicas realizó veintitrés sesiones a distintas horas de la mañana, de la tarde y aún de la noche.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Presidencia acaba de pedir a la Secretaría las horas especiales en que se han reunido las Comisiones, para dar a la Cámara esa información.

**SEÑOR ROSSI.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ROSSI.** — Para terminar este asunto, voy a hacer a la Mesa una advertencia que creo muy útil. Probablemente, si esto que voy a indicar lo hubiéramos hecho antes, el señor Diputado Rodríguez Larreta, que ignoraba ese trabajo de las Comisiones que ahora se ha revelado, se hubiera evitado hacer las manifestaciones que hizo.

La indicación que voy a hacer es que se de cuente a la prensa de todas las reuniones, y hasta si se quiere un ligero extracto del resultado de cada una de ellas, que realizan las Comisiones.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se da todos los días, señor Diputado.

**SEÑOR ROSSI.** — No debe ser muy impropia mi indicación, porque yo no he visto en los diarios de los últimos días...

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Señor Diputado: no sólo se da todos los días, sino que la Presidencia ha tenido relación directa con los propios periodistas que llegan a la Cámara, para hacerles saber en qué forma se trabaja en el Parlamento y cada vez que se ha hecho un informe por parte de la Secretaría —informes muy minuciosos— la Presidencia ha tenido mucho cuidado de que este informe sea publicado por los diarios. Claro que en algunos diarios ha tenido fácil acogida, aunque en otros, por desgracia, esta simple información, que da fe de lo que trabaja la Cámara, no la ha tenido.

**SEÑOR ROSSI.** — Yo, señor Presidente, ignoraba que se enviara a los diarios esas informaciones. Veo, entonces, que lo que habría que hacer sería pedir a los señores Directores de diarios que acogieran esas comunicaciones, a fin de que el país sepa que la Cámara trabaja.

Nada más.

**SEÑOR LUSSICH.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR LUSSICH.** — Yo pediría que, conjuntamente con este asunto de que se ha hablado en Cámara, se pasara a la prensa la lista de todos los proyectos que ha aprobado esta Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Señor Diputado; se va a volver a pasar. Lo que tendría que hacerse es pedir a algunos diarios que se niegan a publicarlas, a que lo hagan.

**SEÑOR LUSSICH.** — Yo me atrevería a agregar que se hiciera el cómputo de lo que cuesta cada una de esas leyes.

Nada más.

## 17

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a entrar a la orden del día.

Eu asunto que figura en primer término, es la integración de la Corte Electoral, que está informado.

**SEÑOR BRAUSE.** — Mociono para que se aplace la consideración de este asunto, en virtud de que no ha habido acuerdo entre las bancadas, y se pase al segundo asunto.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Diputado Brause, para que se aplace la consideración de este asunto y se entre a considerar el que figura en segundo término en la orden del día.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y dos en cincuenta y ocho**).

## 18

Continúa la orden del día con el segundo asunto: "Pensión a la señora Justa Gadea de Barreto".
(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Instrución Pública y Previsión Social.

Montevideo, setiembre 23 de 1943.

Señor Presidente de la Asamblea General Legislativa, doctor don Alberto Guani.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo, para someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se otorga una pensión graciable de $ 480.00 anuales a doña Justa Gadea de Barreto, sobrina bisnieta del General Gervasio Artigas.

Esta señora tiene la misma descendencia patricia que sus primos hermanos José Liborio Gadea, Manuel Gadea y Julia Gadea de Gadea, quienes ya disfrutan de pensiones graciables acordadas, respectivamente, con fechas de 22 de diciembre de 1936 (ley N.° 9631; 3 de setiembre de 1942 (Decreto-ley) y 27 de julio del corriente año (ley N.° 10.435).

Las razones por las que este Poder propicia el otorgamiento de la pensión de referencia son, pues, las mismas que informaban el Mensaje que se adjuntó el proyecto de ley dando pensión a doña Julia Gadea de Gadea, sancionado por ambas Cámaras en el correr del presente año.

Y ellas obedecen, fundamentalmente, al propósito de asumir la tutela económica de la señora Justa Gadea de Barreto, vinculada por lazos de parentesco con nuestro prócer máximo, acordándole los beneficios de una pasividad que le permita vivir su ancianidad en una situación que mejor condiga con las normas de veneración y respeto que debe la nación a sus héroes.

La señora Gadea de Barreto se encuentra ya en el ocaso de su vida y a la fecha no dispone de otros ingresos que los provenientes de una exigua pensión legal servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, cuya percepción se mantiene en el adjunto proyecto de ley, y de la pensión a la vejez que disfruta y que de otorgársele la pasividad por gracia especial a que se refiere el presente Mensaje, cesará de inmediato de acuerdo con lo que al respecto estatuye la ley respectiva.

Reitero al señor Presidente las expresiones de mi consideración más distinguida.

JUAN JOSE AMEZAGA. — ALFREDO R. CAMPOS. — LUIS IGNACIO GARIBALDI. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

---

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° — Otórgase a la señora Justa Gadea de Barreto, en su calidad de descendiente del general José Gervasio Artigas, una pensión graciable de cuatrocientos ochento pesos ($ 480.00) anuales, acumulable a la legal que percibe servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que asciende a la cantidad de ciento veinte pesos ($ 120.00) anuales.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre 23 de 1943.

ALFREDO R. CAMPOS. — LUIS IGNACIO GARIBALDI. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

Comisión de Legislación Social.

INFORME

Señores Representantes:

El Poder Ejecutivo ha puesto en ejercicio una facultad constitucional privativa, enviando el mensaje y proyecto de ley que anteceden.

La beneficiaria de esta pensión es la señora Justa Gadea de Barreto.

Esta Comisión estudió dichos antecedentes y luego votó el referido proyecto de pensión secretamente, habiendo obtenido la unanimidad de presentes: doce votos.

A los efectos de esclarecer cualquier duda, la Comisión ha nombrado miembro informante al suscrito Presidente.

Sala de la Comisión, julio 20 de 1944.

Efraín González Conzi, Presidente. — Ramón M. Salgado, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.
(Se lee:)
—Este asunto debe ser votado por cédulas. Se va a pasar a los señores Diputados las cédulas correspondientes y en oportunidad se dará cuenta del resultado de la votación.

## 19

Continúa la orden del día con la consideración del tercer asunto: "Pensión a la señora Amelia Baldini de Cosio".
(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, noviembre 24 de 1943.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en someter a la consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda a la señora Amelia Baldini de Cosio, en sustitución de la legal que actualmente percibe, una pensión graciable de cien pesos mensuales.

Dicha señora, viuda del ex-funcionario D. Domingo Cosio, cuenta al presente como único medio de subsistencia con una modesta pensión de veinticuatro pesos con setenta y cinco centésimos mensuales, que en la calidad expresada le sirve la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Dicha pasividad, por lo exiguo, de su monto resulta a todas luces insuficiente para atender los cuidados propios de su avanzada edad, —setenta y cuatro años,— así como para procurar a su existencia el marco de decoro y bienestar que hasta ha poco le brindara la solicitud y el apoyo de su hijo, D. Ricardo Cosio, fallecido recientemente en el cargo de Ministro de Hacienda.

Publicista y economista de encumbrado prestigio en el escenario intelectual y político del país, el señor Ricardo Cosio, junto con las virtudes ciudadanas, ejercitó las familiares, concurriendo con parte apreciable de sus recursos al sostenimiento de su señora madre, cuya ancianidad tuvo así no sólo el cariño reconfortante e inalterable de su hijo, sino el sosiego y la tranquilidad de quien se sabe exento de apremios y necesidades.

Por estos motivos, el Poder Ejecutivo estima que el proyecto adjunto concreta el más acertado de los homenajes que se debe a la memoria de aquel ilustre ciudadano, cuyos méritos, por notorios, considera innecesario destacar.

La excepcionalidad del caso y lo reducido del beneficio a acordarse, hacen que esta iniciativa no signifique un apartamiento apreciablo de la política restrictiva, que en términos generales imponen en la materia las actuales circunstancias.

Aprovecho la oportunidad para renovar a esa Asamblea General las expresiones de mi más alta consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

---

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora doña Amelia Baldini de Cosio, una pensión graciable de cien pesos (pesos 100.00) mensuales, en sustitución de la legal que percibe, y con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 24 de 1943.

ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Comisión de Legislación Social.

INFORME

Señores Representantes:

El Poder Ejecutivo ha puesto en ejercicio una facultad constitucional privativa, enviando el mensaje y proyecto de ley que anteceden.

La beneficiaria de esta pensión, es la señora doña Amelia Baldini de Cosio.

Esta Comisión estudió dichos antecedentes, y luego votó el referido proyecto de pensión secretamente, habiendo obtenido la unanimidad de presentes: doce votos.

A los efectos de esclarecer cualquier duda, la Comisión ha nombrado miembro informante al suscrito Presidente.

Sala de la Comisión, julio 20 de 1944.

Efraín González Conzi, Presidente. — Ramón M. Salgado, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee):

Este asunto también debe ser votado por cédulas. Se va a pasar a los señores Diputados las cédulas correspondientes y se dará cuenta en oportunidad del resultado de la votación.

## 20

Continúa la orden del día con la consideración del cuarto asunto: "Pensión a la señora Pura Pastorini de Muniz e Hijos".

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, junio 2 de 1944.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

El Poder Ejecutivo somete a la consideración de la Asamblea General, un proyecto de ley por el cual se otorga una pensión graciable a la señora viuda de don Segundo Muniz y a sus menores hijos.

El señor Segundo Muniz participó en el movimiento realizado en el país a principios de 1935; el 4 de febrero de ese año y en el lugar denominado "Picada de los Ladrones" fué herido de gravedad, lo que hizo necesaria su internación en el Hospital Militar, en donde falleció el 26 de febrero.

Dejó una familia compuesta de ocho hijos, de los cuales seis son actualmente menores de edad, privada de todo recurso. Por su dedicación a las tareas rurales y la edad temprana de su fallecimiento —treinta y cinco años— no ha causado derecho a pensión.

Estas circunstancias y la naturaleza notoriamente política de los sucesos que provocaron el deceso de este ciudadano, han decidido al Poder Ejecutivo a proyectar una ley que tienda a reparar las consecuencias dolorosas de aquellos hechos. De esta manera también, se da satisfacción al anhelo público, reiteradamente expresado, de remediar con espíritu de justicia, situaciones como la expuesta.

El monto de la pensión proyectada, contempla la especial característica del caso que se trata de amparar.

Se acompañan los antecedentes reunidos por el Ministerio de Hacienda y de los cuales resultan los extremos precedentemente aludidos.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a la Asamblea General con mi más alta consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Pura Pastorini de Muniz y a sus hijos Pura Clotilde, Celeste Aída, Angela Herminia, Blanca Eni, Justino Alberto, Elga Edith, Juan Carlos y Nora Esther Muniz Pastorini un pensión graciable de ochocientos cuarenta pesos ($ 840.00) anuales. Esta pensión se otorga a los nueve benficiarios en conjunto por su monto íntegro, con derecho de acrecer y será atendida con Rentas Generales.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

HECTOR ALVAREZ CINA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

Comisión de Legislación Social.

### INFORME

Señores Representantes:

El Poder Ejecutivo ha puesto en ejercicio una facultad constitucional privativa, enviando el mensaje y proyecto de ley que anteceden.



La beneficiaria de esta pensión es doña Pura Pastorini de Muniz y sus hijos Pura Clotilde, Celeste Aída, Angela Herminia, Blanca Eni, Justino Alberto, Elga Edith, Juan Carlos y Nora Esther Muniz Pastorini.

Esta Comisión estudió dichos antecedentes y luego votó el referido proyecto de pensión secretamente, habiendo obtenido la unanimidad de presentes: doce votos.

A los efectos de esclarecer cualquier duda, la Comisión ha nombrado miembro informante al suscrito Presidente.

Sala de la Comisión, julio 20 de 1944.

Efraín González Conzi, Presidente. — Ramón M. Salgado, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—Este asunto, igual que los anteriores, debe ser votado por cédulas, las que se pasarán a los señores Diputados y en oportunidad se dará cuenta del resultado de la votación.

## 21

Continúa la orden del día con el quinto asunto: "Elección de un miembro de la Cámara para integrar la Comisión honoraria, creada por la ley de junio 13 del corriente, que establece se proceda a la compilación y publicación de todos los documentos históricos relacionados con la vida pública y privada del General José Artigas".

Sobre este asunto, se va a dar lectura de una nota enviada a la Mesa por la Comisión de Instrucción Pública de esta Cámara.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, julio 26 de 1944.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Luis Batlle Berres.

Enterada la Comisión que presido, de la solicitud formulada por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para que se designe el delegado de la Cámara para integrar la Comisión honoraria creada por ley de 13 de junio del corriente año, que establece se proceda a la compilación y publicación de todos los documentos históricos relacionados con la vida pública y privada del General Artigas, consideró de su deber dirigirse al señor Presidente —y así lo resolvió en sesión de fecha 20 del corriente— a fin de permitirse surgerirle, quiera tener en cuenta, en oportunidad de realizar la designación a que se ha hecho referencia, el nombre del señor Representante Carlos T. Gamba, quien informara, en oportunidad, el proyecto de ley que creó el "Archivo Artigas", dada la notoria versación de dicho señor legislador, en el tema de la referencia.

Al agradecer la atención que el señor Presidente, dispense a este pedido de la Comisión de Instrucción Pública, me es grato saludarlo con mi mayor consideración.

Jorge Carbonell y Migal, Presidente. — Elio García Austt, Secretario".

—Se va a votar el pedido formulado por la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara.

(Se vota. — Afirmativa: veintiocho en veintinueve).

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMBA. — Es solamente para agradecer sinceramente la votación que acaba de hacer la Cámara de la propuesta formulada a la Mesa por la Comisión de Instrucción Pública.

(Ocupa la Presidencia el doctor Arturo Lussich, primer Vicepresidente).

## 22

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo me felicito de haber provocado esta aclaración sobre la labor de la Cámara y de las Comisiones.

Después de lo informado por varios señores Diputados, llego a la conclusión de que las citaciones para las sesio-

nes de mañana y pasado no tienen objeto, y que, por el contrario, esas sesiones van a obstar a la labor de las Comisiones.

Me parece, entonces, que sería más práctico, para que las Comisiones dieran esos últimos toques, a qué se refiere el señor Diputado Guichón, a los proyectos, darles esta semana con ese propósito, para que se reunieran mañana, pasado y el jueves y nos prepararan una orden del día de importancia para la semana próxima.

Por ese motivo, hago moción para que, con el propósito de permitir a las Comisiones terminar las importantes tareas en que están empeñadas, la Cámara no sesione ni mañana ni pasado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Rodríguez Larreta, para que la Cámara no sesione en los días de mañana y pasado.

(Se vota. — *Afirmativa: cincuenta y dos en cincuenta y siete*).

## 23

**SEÑOR ASTIAZARAN.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ASTIAZARAN.** — En el mes de octubre hice un amplio pedido de informes al Directorio del Banco Hipotecario, que reiteró la Cámara en el mes de mayo y que recién llegó al seno de la misma días pasados.

Tengo interés en hacer una breve exposición para referirme a ese pedido de informes.

Por esa razón, solicito de la Mesa que ponga a consideración de la Cámara, si se me permite hacer la exposición a que me he referido.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar, si se autoriza al señor Diputado Astiazarán a hacer una exposición.

(Se vota. — *Afirmativa: cincuenta y tres en cincuenta y siete*).

## 24

**SEÑOR GONZALEZ.** — Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GONZALEZ.** — Hago moción para que se incluya en la orden del día del segundo lunes del mes próximo, una apelación presentada al Parlamento y firmada por setecientos productores lecheros, contra un decreto de la Intendencia Municipal de Montevideo, sobre libre entrada de leche inspeccionada.

Solicito que este asunto sea incluído con informe. Es una cuestión que tiene plazo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Diputado González, para que se incluya en la orden del día del segundo lunes del mes próximo, el asunto sobre apelación de setecientos productores contra una resolución de la Intendencia de Montevideo.

(Se vota. — *Afirmativa: cuarenta y ocho en cincuenta y tres*).

—La Mesa exhorta a la Comisión de Legislación a que produzca el informe correspondiente.

## 25

**SEÑOR GUERRERO FLORES.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GUERRERO FLORES.** — Hace varios años presenté un proyecto de ley tendiente a hacer la asistencia letrada obligatoria para los asuntos, contenciosos o no, de mayor cuantía que se dilucidaran ante las jurisdicciones donde hubiera Juzgado Letrado de Primera Instancia.

Ahora bien, señor Presidente: esa iniciativa, por razones que no es del caso analizar, no tuvo, la suerte que debió haber tenido en homenaje al gremio distinguido de la abogacía en el país.

Han pasado varios años. La Comisión de Códigos de la Cámara de Representantes no consideró, en ningún instante, oportuno ni conveniente expedirse sobre ese asunto. Yo no hubiera insistido, como abogado, en que esa iniciativa se moviera a instancias mías; pero, señor Presidente, la situación porque pasa el gremio de la abogacía —no de la Capital, donde esta iniciativa fué y es recibida muy friamente por la curia de esta ciudad sino la del interior de la República,— la situación en que se encuentran los abogados de campaña, me ha estimulado en el sentido de insistir en que esta iniciativa, que se considera justa, sea transformada en una realidad tangible y práctica, vale decir, en el sentido de que el abogado tenga realmente derecho al estipendio, derecho que le acuerdan el ejercicio digno de su profesión y los méritos que ha hecho para su carrera.

Por esa circunstancia, señor Presidente, es que yo me considero en el deber de señalar ante esta Cámara dos cosas: primero, que, como yo no quiero hacerme el único copartícipe o el único beneficiario de la sanción de una ley que va a favorecer a nuestro gremio, antes de solicitar opinión de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, que es la Comisión técnica de la Cámara encargada de dictaminar sobre este tópico, voy a recabar, en primer término, la opinión del Colegio de Abogados, que es la institución, por antonomasia, indicada para juzgar sobre la procedencia de esta iniciativa, con el objeto de que esta institución, que agremia a todos los abogados del país, sea la que técnicamente asesore a la Comisión de la Cámara sobre los fundamentos reales que aconsejan la sanción de una iniciativa de esta especie, tendiente a prestigiar, repito, el ejercicio de la profesión de abogado en la forma digna que merece, sobre todo, los abogados del interior de la República, que son, por razones de su situación, los que prestando mayores servicios a la sociedad en que actúan: mayores dificultades encuentran sin embargo para su digno y normal ejercicio.

Y en segundo lugar, quiero señalar, además, que deseo que la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos de la Cámara, actualice el proyecto que presenté en oportunidad, y lo empiece a considerar ahora como si fuera un proyecto presentado en esta Legislatura.

Concretando, señor Presidente, mociono para que la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos empiece a considerar el proyecto que presenté el año 1935, y que se halla en las carpetas de la misma.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ¿El señor Diputado se conforma con que la Mesa exhorte a la referida Comisión en el sentido por él indicado, o desea un pronunciamiento de la Cámara?

**SEÑOR GUERRERO FLORES.** — Preferiría una votación de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Diputado Guerrero Flores, en el sentido de que la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos estudie el proyecto por él presentado en el año 1935, a que ha hecho referencia, y lo considere como si hubiera sido presentado en esta Legislatura.

(Se vota. — *Afirmativa: cuarenta y siete en cuarenta y nueve.*)

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Pido la palabra para fundar mi voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — He votado afirmativamente entendiendo que es una exhortación de la Cámara para el pronunciamiento de la Comisión, en cuanto a un proyecto presentado, aunque no estoy de acuerdo con algunas consideraciones hechas por el señor Diputado Guerrero Flores, en cuanto a que es necesario actualizar los proyectos presentados en Legislaturas anteriores.

De acuerdo con el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, todos los asuntos que no han sido expresamente archivados por la misma, y propuestos por dos tercios de votos de los miembros de la Comisión, tienen actualidad en todas las legislaturas fuera cual fuere la fecha de presentación. Digo esto, señor Presidente, porque he observado un criterio distinto a éste y por tanto equivocado en algunos señores Diputados integrantes de esta Cámara.

Yo entiendo, y quiero recalcarlo así, que es necesario que se recuerde que los proyectos presentados en una Legislatura subsisten mientras no hayan sido archivados expresamente por la Cámara, y que estando a consideración de las Comisiones, éstas están obligadas a presentar su informe.

Es cuanto quería decir para fundamentar mi voto, aprovechando la circunstancia para fijar mi posición en este sentido, que es la reglamentaria.

## 26

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — En la sesión del 17 de julio corriente, conjuntamente con el señor Diputado Viña, solicitamos del Poder Ejecutivo. — Ministerio de Industrias y Trabajo — los informes relativos a la transacción efectuada entre el señor Milhas y el Estado, pidiendo expresamente el texto de dicha transacción así como todos los antecedentes y fundamentos que se habían tenido para efectuarla.

El Poder Ejecutivo, con una diligencia que pocas veces pone, ha enviado los antecedentes, pero los ha enviado truncos, pues en el propio texto de la comunicación que nos envía el Ministerio de Industrias y Trabajo, dice que "en las constancias administrativas que obran en esta Secretaría de Estado no existe copia del texto objeto del petitorio".

Quiere decir que el Ministerio transa un asunto y no tiene el texto de la transacción! Y nos dice en su contestación que el referido texto se halla en el Juzgado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo en que se ventiló el asunto.

En verdad, resulta rara la contestación del Poder Ejecutivo. Nosotros sabemos que normalmente los expedientes judiciales deben estar en las oficinas actuarias; pero sucede en este caso expreso que los Diputados que presentamos el pedido de informes concurrimos al Juzgado respectivo, y el expediente no se encontraba en dicho Juzgado, diciéndosenos que se había enviado a la Suprema Corte de Justicia.

El Diputado que habla concurrió a la Suprema Corte de Justicia en busca de dicho expediente, y tampoco se encontraba en la Suprema Corte de Justicia. Se le dijo que estaba en la Fiscalía de Corte. Fué a la Fiscalía de Corte, y tampoco se encontraba allí.

Por este motivo, los Diputados que hicimos el pedido de informes, solicitamos del Poder Ejecutivo, si no el texto original de la transacción, por lo menos la copia, que debía tener, del expediente administrativo que se debía haber formado. No lo hemos obtenido, como tampoco hemos obtenido las observaciones que hizo el Fiscal de Hacienda de Primer Turno al proyecto de transacción que se había formulado, como no se han obtenido otra serie de antecedentes.

Es por este motivo, señor Presidente, que voy a solicitar, con el fin de aclarar definitivamente este asunto, que se pida al Poder Ejecutivo, por el Ministerio que corresponda, sea por el de Instrucción Pública y P. Social —ya que de él dependen los Fiscales— o por el de Hacienda, ya que este Ministerio, como tuvo que dar cumplimiento a la orden de pago, puede tener entre los antecedentes, el texto de la transacción.

Por esto, señor Presidente, solicito que la Cámara haga suyo el pedido de informes que acabo de formular.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar el pedido hecho por el señor Diputado, para que la Cámara solicite el envío de los antecedentes a que ha hecho referencia.

(Se vota. **Afirmativa: cuarenta y ocho en cincuenta y uno.**)

## 27

—Tiene la palabra el señor Diputado Astiazarán para hacer la exposición que ha autorizado la Cámara.

**SEÑOR ASTIAZARAN.** — Yo hice un amplio pedido de informes al Banco Hipotecario, con fines legislativos. El Banco Hipotecario, por razones que yo no entro a considerar, demoró nueve meses el envío de esos informes, y al remitirlos lo ha hecho en una forma que no da luces sobre el asunto.

Es un problema, el de fomento y colonización a cargo del Banco Hipotecario, de sumo interés para el país. Sin embargo, el encargado de dar esos informes los ha dado en una forma que yo calificaría de ridícula y quizá de mal intencionada.

Hablé personalmente con el señor ingeniero Lasarre, Jefe de la Sección Fomento y Colonización, y le manifesté, en forma categórica, cuáles eran los informes que tenía especial interés en conocer; y ahora, pasados nueve meses y después de la reiteración de la Cámara de este pedido, el Banco Hipotecario envía dos planillas en las cuales se limita a decir: "Cantidad de hectáreas dedicadas a la agricultura en cada departamento, precio de costo y precio de venta y ley por la cual se ha dedicado a la explotación".

Tengo interés en referirme a la única colonia agrícola que existe en el departamento de Durazno, que represento en esta Cámara; y me refiero concretamente a esa colonia puesto que según los informes que tengo en mi poder —y que he conseguido por medios personales, por completo al margen del Banco Hipotecario—, sin lugar a duda alguna ha sido si no un negociado vergonzoso, un negocio que dió lugar a grandes dudas.

En efecto, señor Presidente: según el informe del Banco Hipotecario dice, en la 10.ª sección del departamento de Durazno la sección Fomento y Colonización del Banco Hipotecario adquirió, por compra directa, la extensión de 4.195 hectáreas a $ 45 la hectárea en el año 37, con informe favorable de los técnicos, quiere decir, señor Presidente, que los agrónomos del Banco Hipotecario tuvieron que establecer que esas tierras eran aptas para la agricultura. El Banco Hipotecario manifiesta haberlas vendido a $ 57.72 la hectárea, por el sistema de ventas con hipotecas, según la ley de 13 de enero del año 1932, y dedicadas a ganadería y agricultura.

Y bien: lo que a mi modo de ver tiene visos de un negocio dudoso es la distribución y aforo que, de las distintas chacras han hecho los técnicos del Banco. Existe en esa extensión de tierra un antiguo establecimiento ganadero completo, que tiene además un viñedo de dos hectáreas, en plena producción, con un millar de árboles frutales en explotación, con 15.000 a 20.000 eucaliptus adultos; y ese casco del establecimiento, con una extensión de terreno de 377 hectáreas, —habiendo avaluado los técnicos del Banco todas esas mejoras en la ridícula suma de $ 5.200 lo que seguramente vale más de $ 30.000; pero a los efectos de lo que quiero hacer resaltar, no tiene esto mayor importancia,— a pesar de haber sido aforado en $ 5.200 con todas las mejoras, ese terreno de 377 hectáreas, a cinco kilómetros de una estación de ferrocarril, campo apto para la agricultura según el informe favorable de los técnicos de ese Banco, fué aforado en la ridícula suma de $ 42 la hectárea! Quiere decir, señor Presidente, que si todas esas mejoras no valieran nada más que los $ 5.200, aun así, el campo apto para la agricultura sólo valdría, en el criterio del técnico del Banco Hipotecario, a $ 28 la hectárea.

Pregunto a los señores Diputados, si puede haber en este país campos aptos para la agricultura, en el departamento de Durazno, a cinco kilómetros de la estación, que pueda vender el Banco Hipotecario a $ 28.00 la hectárea, a pagar en 20 años.

Para que el Banco Hipotecario pudiera avaluar el campo en $ 57,72 la hectárea de promedio, después de haber hecho esa tasación ridícula de la fracción en que estaban todas las mejoras, voy a referir cómo han sido avaluadas las demás. Una fracción de 37 hectáreas a $ 75; una fracción de 176 hectáreas, a $ 75: todas ellas sin ninguna mejora. Una fracción de 258 hectáreas, a $ 75; una fracción de 258, a $ 72: una de 284, a $ 70; una de 276, a $ 65; una de 292, a $ 65; una de 277 a $ 65; una de .263, a $ 65; 377 hectáreas, con todas las mejoras, a $ 42; una de 267 hectáreas, lindando con esa, adjudicada al mismo comprador del casco, a $ 42; 292 hectáreas, adjudicadas al mismo comprador, $ 45; 281 hectáreas, a $ 65; 289, a $ 40.

Hay una fracción, la número 14, de 289 hectáreas, que el Banco Hipotecario vendió a $ 40 la hectárea, y gozando por lo tanto el comprador de todos los beneficios de las leyes de colonización, es decir: exoneración de derechos de escritura, de pago durante diez años de las planillas de la Contribución y de todos los derechos adicionales que se pagan; que fué adquirida por el feliz comprador que la hizo suya en $ 40, a los seis meses de haberla adquirido la vendió a $ 67,43 la hectárea; y quien la compró a este precio la vendió, sin haberla ido a ocupar, a $ 76 la hectárea. ¡Fué un "sonso" que seguramente no sabe lo que valen los campos!

**SEÑOR BACIGALUPI.** — ¿Qué colonia es, señor Diputado?

**SEÑOR ASTIAZARAN.** — Carlos Reyles, 10.ª sección de Durazno.

Tengo interés, señor Presidente, en manifestar que es un negocio dudoso, puesto que quienes compraron las tres fracciones, la 10, la 11 y la 12, aforadas por el Banco en $ 42.00, $ 42.00 y $ 45.00 la hectárea, son un hijo y dos hijas de quien era el propietario de ese establecimiento.

Quiere decir, señor Presidente, que ha habido indudable e indisimulable interés de parte del Directorio del Banco Hipotecario de aquella época, en beneficiar a quienes habían perdido su situación económica. Eso es de una claridad meridiana.

Las leyes de fomento y colonización exigen, de quienes vayan a ser propietarios en esas colonias, reunan las condiciones necesarias para dicho trabajo. Yo me pregunto, señor Presidente, si no habría en toda la República ninguna persona interesada en estas fracciones, cuando se hacen las adjudicaciones a una señora una y a una señorita la otra? Creo que ante las exigencias de toda la campaña del país —porque el Banco Hipotecario lleve o haga realidad lo que la ley número 10.051 ha puesto en sus manos, es decir, que expropie tierras aptas para la agricultura en lugares donde se pueda asegurar el consumo de su producción o el fácil transporte de sus cosechas— exhibir un cuadro como éste es una cosa que aumentará seguramente con justicia la indignación de la gente trabajadora del país que golpea inútilmente en las puertas del Banco Hipotecario para que colonice cerca de las poblaciones del interior.

Yo quiero, al hacer esta exposición, que el país conozca cómo el Directorio del Banco Hipotecario desde el año 1937 hasta el año 1942 hizo manejo de los intereses a su custodia. Y para el Directorio actual, lamentablemente, señor Presidente, tengo que hacer este reproche: que estas fracciones, la 10, la 11 y la 12, —que fueron sin duda ninguna un negocio hecho de exprofeso para favorecer a determinada persona— fueron alquiridas a pagar el 20 % al contado y con una hipoteca a 20 años de plazo. El Directorio, con fecha 14 de mayo de 1941, tomó una resolución que los obligaba a escriturar antes del 31 de julio de 1941; sin embargo, señor Presidente, esa escritura recién vino a hacerse, con conocimiento de todas estas cosas, por el Directorio actual.

Yo creo que el Directorio que ha tolerado estas cosas no puede, de ninguna manera, negarse ante las justísimas solicitudes de los vecinos del departamento de Durazno próximos a las localidades de El Carmen y La Paloma, que reclaman con insistencia que el Banco Hipotecario proceda a la expropiación de tierras allí.

En conocimiento de estos hechos, todos los días nos exigen a los que representamos aquel departamento, que insistamos ante el Directorio del Banco, puesto que si ha tolerado un negocio semejante, no puede tener ningún argumento para no expropiar tierras y entregárselas a personas realmente capacitadas para ello.

Además, señor Presidente, en esa Colonia Carlos Reyles le han sido adjudicadas chacras a personas que no reunen ninguna de las condiciones que exige la ley de colonización; y digo más: hay una chacra que le fué adjudicada al hijo de un distinguido médico de Montevideo; y de acuerdo con la ley de Fomento de la Colonización, el beneficiado con la adjudicación tiene la obligación de vivir en la chacra y dedicar, por lo menos, el veinte por ciento de la tierra para agricultura. Esa chacra él la explota para ganadería y no vive en ella, no habiendo arado ni siquiera un metro, cuanto más una hectárea.

Yo no tenía más interés que hacer conocer a la Cámara y al país entero esta anormalidad que reina en el Directorio del Banco Hipotecario.

**SEÑOR GUICHON.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GUICHON.** — Voy a hacer moción para que las palabras que acaba de pronunciar el señor Diputado Astiazarán, pasen al Directorio del Banco Hipotecario, a fin de que pueda hacer los descargos correspondientes en lo que le concierne, en la seguridad de que responderá victoriosamente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar, si la versión taquigráficas de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Astiazarán, se pasa al Directorio del Banco Hipotecario.

**(Se vota. Afirmativa: cuarenta y dos en cuarenta y seis)**

## 28

—Si la Cámara no se opone podría pasarse a un intermedio a fin de dar cuenta en la sesión de hoy del resultado de las votaciones respecto de las pensiones que figuran en la orden del día, cosa que llevará pocos minutos.

(Apoyados).

—Se solicita a los señores Diputados que no se retiren porque, de no haber número cuando se reinicie la sesión, la votación quedaría invalidada.

La Cámara pasa a un intermedio.

---

(Así se efectúa a las 18 horas y 53 minutos.)

---

—Continúa la sesión.

(Son las 19 horas y 7 minutos.)

—Se va a dar cuenta del resultado de la votación de las pensiones a las señoras Justa Gadea de Barreto, Amelia Baldini de Cosio y Pura Pastorini de Muniz e Hijos.

Léase el resultado de la votación de la pensión a la señora Justa Gadea de Barreto.

(Se lee:)

"Han votado sesenta y seis señores Representantes: sesenta y tres por la afirmativa y tres en blanco".

—Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

Léase el resultado de la votación de la pensión a la señora Amelia Baldini de Cosio.

(Se lee:)

"Han votado sesenta y tres señores Representantes: sesenta por la afirmativa y tres en blanco".

—Afirmativa.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Léase el resultado de la votación de la pensión a la señora Pura Pastorini de Muniz e Hijos.

(Se lee:)

"Han votado sesenta y seis señores Representantes por la afirmativa".

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

No siendo para más el acto, se levanta la sesión.

---

(Así se efectúa a las 19 horas y 10 minutos.)

---

LUIS BATLLE BERRES
Presidente

Arturo Miranda.
Secretario Redactor

Gilberto Echeverry
Secretario Relator.

FLORENTINO ALVARADO
Director de Taquigrafía

# 39.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

# AGOSTO 3 DE 1944

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS BATLLE BERRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO



### 1

Asisten los señores Representantes:

Simón B. Amigheti, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Batlle Berres, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, Gabriel José D'Amado, Tomás J. de la Fuente, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Ramón Guerrero Flores, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Maximiliano López Lindner, Juan A. Lorenzi Arturo Lussich, Carlos A. Mora Otero, Martín M. Ois, José Olivera Ubios, Ernesto F. Paravis, José María Penco, Jaime E. Pou, Alfredo Puig Spangenberg, Guillermo Retamoso, Antonio Richero, Julia Arévalo de Roche, Eduardo Rodríguez Larreta, César I. Rossi, José V. Ruibal, Oscar Secco Ellauri, Euclides Sosa Aguiar, Horacio Terra Arocena, Antonio Valiño y Sueiro y Herminio Zunino.

Faltan:

**Con Licencia:** Héctor Payssé Reyes y Ventura Puig.

**Sin aviso:** Eduardo Acevedo Alvarez, Víctor Alvarez Menéndez, Felipe Amorím Sánchez, Magdalena Antonelli Moreno, C. Arrarte Corbo, Atilio Arrillaga Safons, Luis A. Barbé, Javier Barrios Amorím, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, Florencio Core, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Pedro Chouhy Terra, José M. Damboriarena, Eofelio De Dovitiis, Aquiles Espalter, Daniel Fernández Crespo, Roberto Ferrería Ferla, Antonio G. Fusco, Carlos T. Gamba, Elio García Austt, Juan Francisco García, Alfredo García Morales, Francisco A. Gilmet, Carmelo R. González, Omar Goyenola, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Juan B. Maldonado, Enrique D. Martínez, Osorio Martirena, Toribio Olaso, Luis Oliú, Enrique Oribe Coronel, Luis Penza, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, José Rosa Giffuni, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Segundo F. Santos, Carlos A. Silvera, Adolfo Tejera Miguel A. Trianón, Marcelino Urioste, Miguel Vieyte, Ramón Viña, y Alberto F. Zubiría.

### 2

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está abierto el acto.

(Son las 11 horas y 10 minutos).

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo sobre honores de Ministro de Estado a los restos del Excmo. señor Alfredo Rodríguez Mac Iver, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile.

—A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

### 3

—Está abierta la sesión.

La Cámara ha sido citada extraordinariamente con motivo de un mensaje venido con proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el cual se pide que se rindan honores especiales al señor Embajador de Chile, don Alfredo Rodríguez Mac Iver, fallecido en el día de ayer.

La noticia no ha podido ser más dolorosa para el país, pues, además de ser el señor Embajador de Chile un ciudadano adornado por relevantes virtudes, pierde la República un amigo, un colaborador eficaz y activo en la gestión de acercar a los pueblos y a los Gobiernos de América, movido por el deseo de afianzar las instituciones democráticas que han de darle solidez a esta unidad americana, más que necesaria, imprescindible, en las duras horas porque atraviesa la humanidad.

Chile y el Uruguay han mantenido siempre relaciones muy estrechas porque los dos pueblos se comprenden y los dos saben que están animados recíprocamente de un ferviente anhelo de paz y por igual luchan en favor del progreso de este continente, pero, es necesario que los hombres dirigentes de la sociedad transformen en realidad este sueño o necesidad pública y sin duda el Embajador Rodríguez Mac Iver, había puesto en esta tarea, aptitudes muy personales suyas que nos permiten decir hoy que al dolor y pena de la muerte del amigo se suma la consternación que provoca el retiro de la vida de un luchador activo e inteligente.

Sa va leer el mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo.

Léase.

(Se lee:)

"Presidencia de la República.

Montevideo, 2 de agosto de 1944.

A la Asamblea General:

Acaba de fallecer en esta Capital, en ejercicio de su alto cargo, el Excelentísimo señor don Alfredo Rodríguez Mac Iver, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile.

El deceso de tan distinguido diplomático, por sus relevantes dotes personales y el eficiente desempeño de las actividades que le cupo desarrollar en razón de su investidura, constituye una sensible pérdida que afecta, por igual, a la Nación hermana, de la que fué hijo predilecto, y a nuestro país, a cuyo acercamiento con aquélla dedicó lo más noble de su espíritu, impulsado por su ferviente fe americanista.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su aprobación el adjunto proyecto de ley, por el cual se dispone sean tributados a sus restos, las honras fúnebres correspondientes a la jerarquía de Ministro de Estado.

Reitero a ese Alto Cuerpo, las seguridades de mi más alta consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — JOSE SERRATO. — ALFREDO R. CAMPOS.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° El Poder Ejecutivo tributará honores de Ministro de Estado, en el acto de ser inhumados, a los restos del Excelentísimo señor don Alfredo Rodríguez Mac Iver, fallecido en el ejercicio de su alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

JOSE SERRATO. — ALFREDO R. CAMPOS".

—En discusión general el proyecto que se ha leído.

**SEÑOR GUERRERO FLORES.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GUERRERO FLORES.** — Señor Presidente: nuestra bancada va a votar los honores propuestos por el Poder Ejecutivo a las exequias del señor Embajador de Chile.

Entiende así rendir tributo a uno de los valores más preclaros del Cuerpo Diplomático y a uno de los valores más excelsos de la representación del espíritu de Chile, encarnado en esta figura de relieves singulares, que ha sabido ser el auténtico paladín del principio de colaboración internacional americana y del estrechamiento de los vínculos de aquel país con nuestra República.

Pierde nuestro país, en cuanto se refiere al acercamiento entre ambas Repúblicas, uno de los valores más distinguidos.

Nada más.

**SEÑOR TERRA AROCENA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR TERRA AROCENA.** — Nuestra bancada va a votar afirmativamente estos homenajes, adhiendo a las palabras ya pronunciadas en Sala por el señor Presidente de la Cámara y por el señor Representante que acaba de hablar.

Ha venido a morir entre nosotros, en el seno de nuestra sociedad, este Enviado de la República hermana de Chile, personalidad puesta enteramente al servicio de la amistad entre los dos pueblos y del mantenimiento del espíritu de las instituciones propias de América.

La vida del diplomático es en extremo dura.

Desarraigado del ambiente familiar, trasladado a otros horizontes geográficos, más dura es todavía en estas horas de sufrimiento y de enfermedad, y cuando la desolación misma de la muerte se presenta de improviso. Pero las sociedades cristianas acortan las distancias por el espíritu de una fraternidad universal. En este caso, por las estrechas relaciones entre la sociedad uruguaya y la sociedad chilena, estas distancias se acortan más aún, al punto de que en nuestro país, la muerte del Embajador de Chile causa una gran consternación, y tiene el carácter de un verdadero duelo nacional. Lo tiene por la persona del Embajador; lo tiene por esa su misión de solidaridad y de amistad entre los dos pueblos, que parece inspirada en los sentimientos más hondos del pueblo uruguayo.

Todo esto hace que tengamos necesidad de expresar nuestro dolor y también nuestra gratitud patriótica para la persona de este hombre desaparecido, en una ceremonia pública como la que el Poder Ejecutivo ha tenido la idea de proponer al Parlamento. Tenemos necesidad de disputar a Chile, en estas horas, ese espíritu de la maternidad dolorida de la patria, que desea cubrir con banderas gloriosas el cuerpo caído de este gran servidor de la solidaridad americana.

Nada más.

**SEÑORA AREVALO DE ROCHE.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra la señora Diputado.

**SEÑORA AREVALO DE ROCHE.** — Nuestra bancada también se solidariza con los honores que están expuestos en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, y se suma a las palabras vertidas por el señor Presidente y por los otros señores Diputados.

Creemos que es de justicia rendir estos honores nacionales a un amigo tan directo de nuestro país, ya que en horas tan difíciles como las que atraviesa América, la pérdida de un demócrata, para todos los demócratas, es extremadamente sensible, máxime cuando ella se produce en instantes en que es más necesario que nunca buscar el estrechamiento de las relaciones entre las naciones del continente, y cuando la persona desaparecida ha sido un amigo cuya preocupación fundamental ha sido la de estrechar cada vez más los vínculos amistosos entre nuestras dos naciones, naciones que representan, por su autoridad democrática, por la manera de encarar los problemas internos y externos, verdaderos puntales de la democracia americana y ejemplos para la organización de esta política en el continente, y del continente hacia el mundo.

Por eso, rindiendo honores al Ministro desaparecido, y también, haciéndolo como lo hace nuestro Gobierno, directamente al Gobierno de Chile, nos sumamos totalmente a los homenajes que se proponen.

Nada más.

**SEÑOR MORA OTERO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MORA OTERO.** — Quiero dejar expresa constancia, señor Presidente, de mi adhesión a las palabras que se ha pronunciado, con motivo del fallecimiento del señor Embajador de Chile, doctor Alfredo Rodríguez Mac Iver.

Durante su actuación en nuestra República, este distinguido diplomático supo conquistarse las mejores simpatías en todos los círculos de nuestro país, por su espíritu cordialísimo, su cultura y su ilustración, con las que honraba a su patria, sirviendo lealmente los ideales de América, y afirmando de manera especialísima los estrechos vínculos de fraternal amistad que nos unen con la República de Chile.

El fallecimiento de este culto Embajador chileno, constituye, pues, una pérdida lamentable para su país, y para el nuestro es un acontecimiento doloroso al que no permanecemos insensibles, y por eso nos adherimos a las mociones que se han presentado, con las que se ha de rendir un justo homenaje a quien representara con tanta dignidad a la nación chilena y fuera elevado exponente de su tradición y de su cultura.

Al acompañar, por tanto, las decisiones que adoptó esta Cámara ante su prematura desaparición, séame permitido, además, desde la banca que ocupo, presentar al gobierno y pueblo de Chile, el testimonio de nuestra solidaridad en tan señaladas circunstancias.

He terminado.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Nuestro sector político adhiere también con emoción al homenaje que se rinde en este momento al señor Embajador de la República de Chile, don Alfredo Rodríguez Mac Iver.

Conocíamos poco a Mac Iver, porque hace poco tiempo que había llegado a Montevideo, pero con los chilenos ocurre que, cuando se encuentran con un uruguayo, son inmediatamente amigos. Difícilmente habrá entre las repúblicas americanas dos en que se sienta una afinidad sustancial tan honda, desde el primer momento, como la que se experimenta entre chilenos y uruguayos. Creo que es porque somos al mismo tiempo sencillos y un poco románticos, y aficionados a las aventuras del espíritu, todo lo cual nos hace encontrarnos en una casa común cuando nos hallamos en una casa chilena. Por eso el hogar del Embajador de Chile, la Embajada, era una casa de uruguayos por la cual hemos desfilados todos, encontrándonos fraternalmente instalados en ella.

Rodríguez Mac Iver era un hombre de acción. Su vida política en Chile, que alguna vez él tuvo ocasión de describirme, lo exhibía como un realizador. Varias obras importantes en Chile tienen su sello y su nombre quedará incorporado al nombre de esas obras.

Cuando llegó aquí se le había dado, en cierto sentido, una especie de licencia espiritual para que viniera a descansar de sus fatigas, de sus luchas y de las resistencias que todo hombre de acción termina por levantar en el escenario en que le toca actuar. Así lo había tomado, y también en el terreno en que ahora le tocaba actuar ponía toda su voluntad para hacer obra. No le era, sin duda, difícil, porque, como decía al principio de mis palabras, un Embajador de Chile y cualquier chileno que llega a estas playas se siente de inmediato hermanado con los uruguayos y prosigue su vida cordial y sencilla, con la sensación, creo, de vivir en tierra propia.

Nuestro país ha mantenido con Chile inalterables relaciones. Por eso en este momento en que tenemos la tarea dolorosa de rendir un homenaje a un muerto ilustre de aquella República, debemos hacerlo con la misma emoción, con la misma cordialidad y con el mismo afecto con que lo haríamos con un gran personaje de nuestro país. Creo que seguramente, se le rendirá en el Uruguay un tributo del cual el mismo pueblo de Chile no se sentiría disminuído. Creo que el homenaje que le rinden el pueblo del Uruguay, su Gobierno y las autoridades es un homenaje al que es totalmente acreedor, el mismo que se le tributará en Chile, y agrego que entre los dos pueblos este luto todavía nos une y nos vincula más en el cordial y común afecto.

Nada más, señor Presidente.

(Muy bien!)

**SEÑOR SOSA AGUIAR.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR SOSA AGUIAR.** — Nosotros vamos a votar, señor Presidente, honrándonos al hacerlo con unción patriótica y con un profundo sentimiento americanista, los homenajes que el Poder Ejecutivo propone a la memoria del Embajador Rodríguez Mac Iver.

Ha sido este ilustre diplomático el continuador de la labor eficiente cumplida por el primer Embajador de su país, ese gran amigo del pueblo uruguayo, que es el actual Canciller de Chile, señor Fernández y Fernández.

No hace mucho tiempo, en las postrimerías del año pasado, tuvimos el placer de estrechar la mano fraterna y cordial del diplomático desaparecido, en instantes en que el señor Presidente de la Cámara chilena en cumplimiento de una misión de acercamiento continental, que fué coronada por el más franco éxito, nos visitó.

Le ha tocado al excelentísimo señor Embajador Rodríguez Mac Iver, morir lejos de su patria, de aquellos paisajes y de aquel ambiente vernáculo, que eran tan gratos a su espíritu; lejos de los ríos rápidos y turbulentos de su país de los valles umbríos y de la imponente y tutelar cordillera de Los Andes, coronada perennemente por la albura de las nieves sempinternas, como una cabellera de plata colocada sobre el testuz ciclópeo de América.

Pero ha muerto en tierra hermana que se apresta, por intermedio de su Gobierno, de su Parlamento y de su pueblo, a rendirle aquellos homenajes que se tienen destinados a los hijos esclarecidos y cimeros.

Solía repetir Colbert, en medio de su agitada gestión de gobernante, y de su incesante acción, una frase que era como el compendio de la misma: "Por mi rey a menudo; pero por mi patria, siempre". La segunda parte de ella y sin duda la más bella, adoptó quizá como su lema el Embajador desaparecido. "Por mi patria, siempre" pudo decir con verdad, porque esa fué sustancialmente, el signo de su vida y la dinámica de su fecunda labor pública.

(¡Muy bien!)

**SEÑOR OLIVERA UBIOS.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR OLIVERA UBIOS.** — Señor Presidente: la bancada que integro, se adhiere integralmente al homenaje que se le tributa en estos instantes en nuestro Parlamento a este distinguido diplomático que ayer acaba de fallecer en nuestra Capital.

Digno diplomático, y digno continuador de la obra de aquel espíritu selecto, de aquel gran humanista y estadista que se llamara Aguirre Cerda.

En un acto realizado ayer en nuestra Capital, en el Hospital Maciel, en homenaje al doctor Navarro, un intelectual argentino, el doctor Arce, le entregó una llave de oro simbólica, y le decía al doctor Navarro: "Tomad esta llave; ella puede abrir la puerta de nuestra casa de estudios y, una vez adentro, puede abrir, también, muchos brazos y muchos corazones".

Algo parecido ha ocurrido en nuestro ambiente, en nuestro Uruguay, con el señor Ministro Plenipotenciario y Embajador de Chile, doctor Alfredo Rodríguez Mac-Iver. A él también se le entregó una llave de oro simbólica. No tuvo ningún inconveniente para abrir las puertas de nuestra frontera, y también para que los uruguayos le abriéramos nuestros brazos y nuestros corazones.

En nombre de la bancada que integro, me adhiero al homenaje que le tributa, no sólo el Poder Ejecutivo, sino también nuestra Cámara de Representantes.

(¡Muy bien!)

**SEÑOR CARBONELL Y MIGAL.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARBONELL Y MIGAL.** — Señor Presidente: está ya, por así decirlo, descripta la esclarecida personalidad de este diplomático que ha desaparecido. No he de referirme, pues, a sus altos méritos personales, condignos de la histórica grandeza de su pueblo.

Es condición de nuestro país el dispensar a quienes a él llegan, representando ante todo, ideales de bien y de justicia, el acogimiento que merecen aquéllos que comulgan con nuestros propios pensamientos y con nuestras propias aspiraciones.

El señor Rodríguez Mac-Iver, digno representante de la progresista República de Chile, mereció, por los altos valimientos que justicieramente se le han atribuido en esta Cámara, ser recibido fraternalmente por nosotros.

Será, tal vez, razón esa de que el señor Rodríguez Mac Iver haya manifestado reiteradamente que se sentía aquí como en su patria, con las mismas inquietudes, con los mismos anhelos de contribuir a la creación de un futuro de engrandecimiento y de un porvenir de reparaciones, de realizaciones en el que, afianzados los ideales democráticos, se ofreciera a la humanidad un mundo mejor.

Se justifica, pues, que toda la opinión del país encuentre en este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, la realización de sus pensamientos propios, de sus propios deseos de demostrar a Chile la fraternidad de los dos pueblos y de hacer que los familiares dolientes de este gran ciudadano desaparecido, encuentren aquí el eco de todos los honores que la personalidad del Embajador ha merecido en su activa vida diplomática y en su vida civil.

Con estos conceptos, nos adherimos también al homenaje del Gobierno y del pueblo uruguayo y para que haya también un homenaje de la Cámara, propongo que nos pongamos de pie durante unos instantes, como despedida al ilustre Embajador desaparecido.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa exhorta a la Cámara a ponerse de pie.

(Así se efectúa durante breves instantes).

—Se va a votar, si se pasa a discusión particular.

(Se vota. **Afirmativa: cuarenta y dos votos. Unanimidad.**)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee.)

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. **Afirmativa: cuarenta y dos votos. Unanimidad.**)

—El artículo 2° es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

**SEÑOR CAPOZZOLI.** — Formulo moción — si procede reglamentariamente — para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas con motivo del proyecto que acaba de ser votado sea enviada al Gobierno y a la Cámara de Diputados de Chile y a los deudos del Embajador desaparecido.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Diputado Capozzoli.

(Se vota. **Afirmativa: cuarenta y dos votos. Unanimidad**)

—Queda terminado el acto.

---

**(Se levantó la sesión a las 11 horas y 32 minutos.)**

---

**LUIS BATLLE BERRES**
**Presidente**

**Arturo Miranda.**
**Secretario Redactor**

**Gilberto Echeverry**
**Secretario Relator**

**FLORENTINO ALVARADO**
**Director de Taquigrafía**

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 156 — Montevideo, Martes 19 de Setiembre de 1944 — Núm. 11388

### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

| | | |
|---|---|---|
| A) | Edictos judiciales y avisos en general. Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día | $ 0.40 |
| | Por más de cinco publicaciones | " 0.20 |
| B) | Avisos matrimoniales | " 2.00 |
| C) | Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente | " 0.20 |
| D) | Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932). | |

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 9.60 |
| Por año | " 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 12.00 |
| Por año | " 24.00 |

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior**

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 12.00 |
| Por año | " 24.00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:**

**Calle FLORIDA N.o 1178**

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | |
|---|---|
| Del día | $ 0.10 |
| Atrasados | " 0.20 |
| De más de dos meses | " 0.50 |
| De más de dos años | " 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 84**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 84 para adquirir camisetas media manga, toallas de mano, toallas para baño, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre de 1944 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.16-11988-v.set.27.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 118**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 118, para adquirir 5.000 kilos de pasta de tomates en latas de un kilo, 5.000 kilos de pasta de tomates en latas de 2 1|2 kilos, 8.750 kilos de pasta de tomates en latas de cinco kilos (Cif. Montevideo), con destino a las Cantinas Militares y stock de Almacenes de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día jueves 21 de Setiembre de 1944 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.18-1207-v.set.21.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 113**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 118 para adquirir 290.000 kilos de avena, 100.000 kilos de paja para cama o espartillo para atender los consumos hasta el 31 de Diciembre de 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Setiembre de 1944 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.16-11989-v.set.22

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 41**
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 41 para adquirir: cepillos para dientes, perchas para tropa individuales, toallas para baño, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 27 de Setiembre de 1944 a las 15 y 30 — Montevideo, Setiembre 12 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.14-11974-v.set.25.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 111**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 111 para adquirir: cable de alambre de 28 mms de mena, cable de alambre de 40 mms. de mena, cabo manila de 137 mms de mena vaivén de 15 mms de mena meollar alquitranado, merlín, sardineta, hilo de algodón cerote, guardacabos de 20 x 30 y de 25 por 35, grilletes de hierro, rasquetas de hierro, un metro flexible de acero requeridos por el R. O. U. Río Negro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.14-11975-v.set.25.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 76**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 76 para adquirir: hebillas ordinarias, broches negros para cuello, entretela ordinaria satinet rayado de un metro de ancho forro marrón o gris de un metro cuarenta de ancho, requeridos por Talleres para confeccionar uniformes para asistentes con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Setiembre de 1944 a las 15 horas — Montevideo, Setiembre 7 de 1944.

[illegible]

### ES[illegible]UTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta | $ 20.000.00 | $ | 30.00 la página (*) | |
| De $ | 20.001.00 | " " | 50.000.00 | " | 50.00 | " " |
| " " | 50.001.00 | " " | 100.000.00 | " | 70.00 | " " |
| " " | 100.001.00 | " " | 200.000.00 | " | 100.00 | " " |
| " " | 200.001.00 | " " | 300.000.00 | " | 120.00 | " " |
| " " | 300.001.00 | " " | 400.000.00 | " | 135.00 | " " |
| " " | 400.001.00 | " " | 500.000.00 | " | 150.00 | " " |
| " " | 500.001.00 | " " | 1.000.000.00 | " | 175.00 | " " |
| en adelante | | | | " | 200.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 84**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 84 para adquirir camisetas media manga, toallas de mano, toallas para baño, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre de 1944 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944.
(Cuenta corriente) Set.16-11988-v.set.27.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 113**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 113 para adquirir 2?0.000 kilos de avena, 100.000 kilos de paja para cama o espartillo para atender los consumos hasta el 31 de Diciembre de 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Setiembre de 1944 a las 16 horas. — Montevideo Setiembre 13 de 1944.
(Cuenta corriente) Set.16-11989-v.set.22.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 87**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 87 para adquirir: lona yerba mate N.o 8, ojales N.o 8, cuerda de cáñamo de 7 mms., hilo blanco N.o 16, guardacabos de 20 mms. hilo para velas, tablas de pino Brasil de 0.50 por 0.30 x 5.50, hilo marca "Oso" pescado o similar, ojales N.o 10, requeridos por Talleres para confeccionar carpas para stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Setiembre de 1944 a las 15 y 30 horas — Montevideo, Setiembre 5 de 1944
(Cuenta corriente) Set.11-11950-v.set 21

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 100**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 100 para adquirir: plantillas para zuecos, clavos de 22 mms., tachuelas de 17 mms., hilo blanco de tres hebras requeridos por Talleres para confeccionar dos mil pares de zuecos para stock de acuerdo con el pliego de condiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Setiembre de 1944 a las 15 y 30. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944.
(Cuenta corriente) Set 11-11951-v.set.21.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 117**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 117 para adquirir: loneta blanca N.o 8, piolín de algodón, hilo N.o 16, requeridos por Talleres para confección de fundas para colchón con destino al Reg. de Cab N.o 13, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Setiembre de 1944 a las 15 horas — Montevideo, Setiembre 7 de 1944 —
(Cuenta corriente) Set.11-11952-v.set.21.

**AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO**
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 32.000 ms 3 de pedregullo de piedra partida, puesta en el lugar de acopio en el Aeropuerto de Carrasco en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494 todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12)

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 19 de Setiembre de 1944, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Set.8-11932-v.set.19.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un columbario en el Cerro Militar número 1 (Cerrillos), de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en dicho Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las propuestas será recibidas y abiertas en este Servicio el día 20 del corriente a la hora 15, en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.7-11911-v.set.20.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Setiembre 18: hora 14 y 15, esmaltados; 14 y 30, ampliación del Servicio de Cardiopatías Reumáticas del Hospital Pereira - Rossell: 14 y 45 reformas en la cocina de hierro del Asilo Luis P del Campo: 15, modificación y ampliación de la extracción de aire de la cocina del Asilo Luis P del Campo; 15 y 15, especialidades; 15 y 30, construcción de una casilla - base para la colocación de un rotor para extracción de aire en la Colonia Saint Bois (tercer llamado); 15 y 45 tapones de corcho, Cif o Fob. (segundo llamado); 16, tabletas de digital; 16 y 15, electricidad; 16 y 30, almacén (segundo llamado); 16 y 35, bolsas de papel (segundo llamado); 16 y 40, huevos (segundo llamado); 16 y 50, calderas para calefacción en el Instituto de Radiología (segundo llamado); 17, papel embalaje (tercer llamado).

Setiembre 25: hora 14 y 15, ferretería; 14 y 30, almacén, Cif o Fob. (segundo llamado).

Octubre 16: hora 14, películas fluorográficas Cif. o Fob.

Octubre 23: hora 13 y 30, aparato para Rayos X, Cif o Fob

Noviembre 27: hora 14, insulina, Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso) — Montevideo, Setiembre 11 de 1944.
(Cuenta corriente) Set.15-11978-v.set.19.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA
**Instalaciones de carpintería en la Sucursal del Banco en la ciudad de Rivera**

Llámase a licitación pública para la ejecución de las instalaciones de carpintería, de mostrador y defensa de Cajero de acuerdo a lo estipulado en el respectivo pliego de condiciones y memoria descriptiva, cuya carpeta puede ser retirada en la Agencia del Banco en la ciudad de Rivera, calle Ceballos N.o 1181 o en la Casa Central Sección "Proveeduría"

Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados y lacrados en la precitada Agencia hasta el día 23 del corriente y en la Gerencia Administrativa de la Institución hasta el día 28 del mismo a las 15 horas.

La apertura de las mismas se practicará en Casa Central el mismo día 28 a las 15 horas, en presencia de las autoridades superiores y los interesados que concurran al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.13-11964-v.set.23

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
ADQUISICION DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE ROCHA
**Licitación pública**

Llámase a licitación para adquirir un inmueble con una superficie no menor de 400 metros cuadrados que tenga un frente mínimo de 25 metros y esté ubicado en el radio comprendido entre las calles 18 de Julio, 25 de Agosto José P Ramírez y José E Rodó

Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados y lacrados en la Sucursal del Banco en aquella localidad o en la Secretaría de la Gerencia General de la Institución hasta los días 22 y 26 del corriente respectivamente las que serán abiertas en la Casa Central el mismo día 26 a las 16 horas, en presencia de las autoridades superiores de la Institución y los interesados que concurran al acto.

Se hace constar que el Banco se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo cree conveniente y no abonará comisión a los corredores. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.4-11872-v.set.19.

**COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL**
LICITACIONES PUBLICAS N.os 28, 29, 30 Y 31

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel embalaje (licitación N.o 28), cartulina marfil (licitación N.o 29), papel obra primera, (licitación N.o 30) y papel medio hilo, (licitación N.o 31): de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 13 a las diecisiete horas y 30. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Setiembre de 1944 a las 14 horas para la licitación N.o 28, a las 14 horas y 30 para la licitación N.o 29, a las 15 horas para la licitación N.o 30 y a las 15 horas y 45 para la licitación N.o 31. — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. — Carlos Mandillo, Presidente. —Antonio G. Delpiazzo, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.13-11960-v.set 24.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al señor BRAULIO JOSE CERRUDO, a fin de que comparezca dentro del tercer día a hacerse cargo de su puesto en el Instituto Postal o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Set.16-11986-v.set.19.

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 25.2

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la ejecución de mamparas, portadas, mostradores y bancos en madera para la instalación de su nueva Agencia Unión, calle 8 de Octubre número 3621, de esta ciudad, y de acuerdo con el pliego, memoria descriptiva y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de la Caja el día 28 de Setiembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. — La Gerencia
(Cuenta corriente) Set.15-11980-v.set.26.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplía número 18 c para el aprovisionamiento de artículos hasta la cantidad que a continuación se detalla y por el término de cuatro meses

Artículos de molinos: 1.500 kilogramos de harina de trigo, 3.500 kilogramos de avena laminada, 8.000 kilogramos de sémola, 11.000 kilogramos de féculas 1.700 kilogramos de gofio.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 29 de Setiembre de 1944 a las 15 horas en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación en la avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales de la licitación — Setiembre de 1944.
(Cuenta corriente) Set 18-11997-v.set 28.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplía número 18 d, para el aprovisionamiento de aceite en la cantidad que a continuación se detalla y por el término de cuatro meses:

2.900 litros de aceite de girasol, 4.700 litros de aceite de maní, 450 litros de aceite de oliva.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 29 de Setiembre de 1944 a las 16 horas en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, en la avenida 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales de la licitación — Setiembre de 1944
(Cuenta corriente) Set 18-11998-v.set.28.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplía número 18 e para el aprovisionamiento de artículos hasta la cantidad que se detalla y por el término de cuatro meses:

20.000 kilogramos de sal gruesa 2.000 kilogramos de sal fina.

La apertura de propuestas se ha señalado para el día 29 de Setiembre de 1944 a las 17 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación en la avenida 18 de Julio número 1225 donde se podrán retirar por los señores interesados, los pliegos de condiciones generales de la licitación — Setiembre de 1944.
(Cuenta corriente) Set.18-11999-v.set.28.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplía número 18 b, para el aprovisionamiento de 2.000 litros de vinagre, por el término de cuatro meses.

La apertura de propuestas se ha señalado para el día 28 de Setiembre de 1944 a las 17 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación en la avenida 18 de Julio número 1225 donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales de la licitación. — Setiembre de 1944.
(Cuenta corriente) Set.18-12000-v.set.28.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplía número 18 f, para el aprovisionamiento de 500 kilogramos de café por el término de cuatro meses.

La apertura de propuestas se ha señala-

do para el día 30 de Setiembre de 1944 a las 9 horas en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, en la avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones generales de la licitación. — Setiembre de 1944.

(Cuenta corriente) Set.18-12001-v.set.28.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

SECCION PROVEEDURIA

**Licitación N.o 150**

Segundo llamado

Adquisición de 250 toneladas de astillas y rolos de eucaliptus para calefacción

Llámase a licitación pública para el suministro de 250 toneladas de astillas y rolos de eucaliptus para calefacción, de acuerdo al pliego de condiciones generales que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles del Banco de Seguros del Estado todos los días hábiles de la hora 13 a 17.

Las propuestas serán abiertas en la Gerencia del Banco el día 29 de Setiembre de 1944 a las 16 horas — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.18-11994-v.set.22.

**CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS**

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Administración General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos emplaza a la señora ANGELICA PEREZ RIVERO por el término de tres días para que comparezca a hacerse cargo de su puesto, bajo pena de declarársele incursa en abandono de sus funciones en la Institución — La Administración General.

$3.60 Set.18-8276-v.set.20.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

AVISO

El Ministerio de Salud Pública avisa a los comerciantes en general de productos químico - farmacéuticos medicinales que, en cumplimiento del decreto número 8.814, del Poder Ejecutivo, de 10 de Agosto de 1944, antes del 30 de Setiembre deberán declarar ante este Ministerio las existencias de los productos químico - farmacéuticos medicinales detallados en formularios especiales que deberán retirar en el Laboratorio Central de Química (4.o piso), los días hábiles de 9 a 11 horas, siendo pasibles de severas sanciones las firmas o personas que teniendo existencias no lo hagan antes de la fecha indicada. — Montevideo, Setiembre 12 de 1944.

(Cuenta corriente) Set 18-11991-v.set.20

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 18 g, para el aprovisionamiento de 5.100 kilogramos de queso duro por el término de cuatro meses.

La apertura de propuestas se ha señalado para el día 30 de Setiembre de 1944 a las 10 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, en la avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones generales de la licitación. — Setiembre de 1944.

(Cuenta corriente) Set.18-12002-v.set.28.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 18 a, para el aprovisionamiento de artículos hasta la cantidad que se detalla y por el término de cuatro meses.

Artículos de almacén: 150 kilogramos de ají molido, 1.500 kilogramos de arvejas, 23.500 kilogramos de arroz, 4.000 kilogramos de lentejas, 100 kilogramos de pimienta, 425 kilogramos de pimentón, 12.600 kilogramos de porotos, 7.500 kilogramos de azúcar, 120 kilogramos de cocoa, 5 kilogramos de canela molida, 2 kilogramos de canela en rama, 3.600 kilogramos de fariña.

La apertura de propuestas se ha señalado para el día 28 de Setiembre de 1944 a las 15 horas, en presencia de los señores interesados, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, en la avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los proponentes los pliegos de condiciones generales de la licitación. Setiembre de 1944.

(Cuenta corriente) Set.18-11996-v.set.28.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 2012

**Lamparitas indicadoras**

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Octubre de 1944 a las 15 horas para proveerse de 2.500 lamparitas indicadoras para cuadro conmutador telefónico, para 24 y 60 voltios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.18-11990-v.set.22.

**U. T. E.**

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2052

**Venta de tubos de cartón**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 21 de Setiembre de 1944, la venta de 370 kgs de tubos de cartón de ms. 0.10 x 0.82 de largo, (189 tubos y 14 trozos), de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. —La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.14-11968-v.set.19.

**U. T. E.**

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2053

**Venta de accesorios eléctricos**

(De lotes 171 y 173 272|78)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 22 de Setiembre de 1944, la venta de estufas, arañas quemaduras, máq. batidora, asspiradoras y ladrillos, etc., de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.14-11969-v.set.19.

**U. T. E.**

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2054

**Venta de accesorios eléctricos**

(Del lote 236|244)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 23 de Setiembre de 1944, la venta de hornillas, calienta tenacillas, calentadores de agua zumbadores, termóstatos y repuestos, resistencias, etc., de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 a 18; sábados de 8 a 12 horas — Montevideo, Setiembre 11 de 1944 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set 14-11970-v.set.19.

**U. T. E.**

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2056

**Venta de accesorios eléctricos**

(Del lote 263|271)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ifrece, hasta el día 26 de Setiembre de 1944, la venta de repuestos para tostadores estufas, hornos cocinas y quemadores eléctricos, resistencias núcleos, juntas reflectores manijas, asaderas, chapas etc. de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 14 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo Setiembre 12 de 1944 — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Set 16-11983-v.set.21

**U. T. E.**

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2055

**Venta de accesorios eléctricos**

(Del lote 245|253)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 25 de Setiembre de 1944, la venta de repuestos para planchas, estufas, calentadores y hornos eléctricos, resistencias porcelanas, espirales, etc. de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas) — Montevideo Setiembre 12 de 1944 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.16-11982-v.set.21.

**U. T. E.**

LEÑA PARA LA USINA E DE TACUAREMBO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ha efectuado un pedido de precios hasta el día 11 de Setiembre de 1944 a las 15 horas para proveerse de 1.000 toneladas de leña de monte de tres meses de estacionamiento o alternativamente 1.000 toneladas de leña de eucaliptus, de seis meses de estacionamiento, a entregar en la Usina Eléctrica de Tacuarembó de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 (Montevideo), o en la Usina Eléctrica de Tacuarembó. — Montevideo, Agosto 14 de 1944 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.18-11739-v.set.30.

**U. T. E.**

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2040

**Venta de hierros para fundición**

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 21 de Setiembre de 1944, en venta 50.000 kilos de hierro fundido, usado, y 50.000 kilos de hierro para fundición, en lingotes, nuevos, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.16-11984-v.set.21.

**U. T. E.**

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2044

**Venta de mercurio**

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 20 de Setiembre de 1944, la venta de 13 kilos de mercurio comercial, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 14 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.16-11981-v.set.21

**A. N. C. A. P.**

LLAMADO A LICITACION N.o 1083

Llámase a licitación pública para la compra de cien mil botellas de vidrio semiblanco, de sección circular y de 1|2 litro de capacidad.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de Setiembre de 1944 a las 16 y 30 horas en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417 — Montevideo, Setiembre de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set 18-11992-v.set.26

**A. N. C. A. P**

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 1078

Llámase a licitación pública para la compra de materiales y productos para laboratorio.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417

La apertura de las ofertas se realizara en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 19 de Setiembre de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set 15 11976-v.set.19.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA MATILDE DIAZ uruguaya, artista, domiciliada en Plaza Independencia Palacio Salvo (departamento 641) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de siete paisajes de las diferentes playas del Uruguay de los que se declara autora habiendo depositado en esta oficina las fotografías en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944 — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Set 18-8323-v set 28.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LEY SOBRE DERECSOS DE AUTOR

OVIDIO FERNANDEZ RIOS y PINTIN CASTELLANOS, Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación General de Autores del Uruguay con sede en la calle Soriano número 1030 de esta ciudad en virtud de la personería jurídica y la representación legal de que está investida solicitan la inscripción en el Registro de la ley de Derechos de Autor, de las siguientes obras, de las que son autores miembros de esta entidad Han depositado dos ejemplares de cada una firmados, a los efectos que corresponda — Montevideo 2 de Agosto de 1944 Juan Silva Vila Director.

**Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional**

Vicente Senatore Bello uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Juan Spikerman 2176, declárase único autor de la novela dramática teatralizada en 30 capítulos titulada "Así habla el destino".

Juan José Romano Rombola y Cándido Belando Viola, uruguayos músicos, domiciliados en esta ciudad, Mac Eachen 1385 y Rivera 3014, declaranse únicos autores de la música y letra de "Teatro de Alfredo Moreno", marcha

Oscar E Defféminis y Vicenta Gual Roig de Defféminis españoles, músicos, domiciliados en esta ciudad Solano Antuña 2955 declaranse únicos autores de la letra y música "Añoranza" habanera.

Vicenta Gual Roig de Defféminis española, música, domiciliada en esta ciudad Solano Antuña 2955 declárase única autora de la letra y música de "Cántico a Santa Cecilia" canción: "La guerra" (Lamentación), canción: "Jesús" (Estampa) canción "Nocturno" canción, "Salve, Reina del Universo", canción, y de la música de "Raza" marcha: "Rosario" canto religioso: "Santa Rosalía", canción.

José María Núñez y Pedro Rafael Tabares, uruguayos músicos, domiciliados en esta ciudad, Juncal 1373 y Juan A Rodríguez 1426, declaranse únicos autores de la música y letra de "La conga del Sur" conga; "Invasión de la conga", conga: "Jumuri", bolero: "Ojos traidores" son - bolero.

Carlos Estrada, uruguayo músico, domiciliado en esta ciudad Andes 1424, declárase único autor de la música y letra de "Caminos tristes" canción y de la música de "Rocío", canción.

Romeo Gavioli, Carmelo Imperio Bove y

Gerónimo Yorio, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Capitán Videla 3195, Soriano 1060 y Durazno 1186, declárense únicos autores de la música y letra de "Estampa del 800" milongón.

Romeo Gavioli, Carmelo Imperio Bove y Juan Carlos Patrón, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Capitán Videla 3195, Soriano 1060 y Río Negro 1323, declárense únicos autores de la música y letra de "Payaso triste", tango.

Jorge García Rivas y Miguel Mejías, argentinos, músicos, domiciliados en esta ciudad, San José 1225, declárense únicos autores de la letra y música de "Ayer y hoy", tango, y el primero de los nombrados de la música y letra de "Mi muchachita", tango.

Armando Blasco, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Municipio 1883, declárase único autor de la música de "El floreo", milonga.

Pedro Víctor Terrón y Erasmo Silva Cabrera, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Florida 1171 y Canelones 2050, declárense únicos autores de la música y letra de "Vidrieras de ilusión", tango.

Héctor César Rossi Outeda y Angel Pablo Bagni Stella, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Manuel Correa 3722 y Gaboto 1259, declárense únicos autores de la música de "Lo que es estar sin trabajo, nena", fox; de la música y letra de "Vuelve hacia mí", bolero; y el primero de los nombrados de la música de "Suave y cómodo", fox - trot.

Ovidio Fernández Ríos y E. Santos Retali, uruguayos, literatos, domiciliados en esta ciudad, Obligado 1169, declárense únicos autores de la letra y música de "Himno a Artigas", himno.

Ovidio Fernández Ríos y Alberto Haimovitz, uruguayos, literatos, domiciliados en esta ciudad, Obligado 1169, declárense únicos autores de la letra y música de "The Watchword of The V...—" himno.

Nicolás Messuti, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, 18 de Julio 948, declárase único autor de la música de "Cuesta arriba", tango.

Doroteo Andrada y Francisco Maquieira, argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Bartolito Mitre 2869 y Joanicó 3427, declárense únicos autores de la música "30 ilustraciones musicales", ilustraciones; y el primero de los nombrados de la música de "Meditación", poema; "Redosido", tango.

Doroteo Andrada y Gerónimo Yorio, argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Bartolito Mitre 2689 y Durazno 1186, declárense únicos autores de la música y letra de "Sueña, Colombina", marcha canción.

José Segu, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1011, declárase único autor de la música de "Tres piezas", clásico.

Luis Francisco Haberli Schusselin y Fernán Silva Valdés, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Caldas 1675 y Juan M. Ferrari 1414, declárense únicos autores de la música y letra de "El mate amargo", canción.

Juan Carlos Pons Christophersen y Juana M. Ponce de León Terrero, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Colonia 970, declárense únicos autores de la música y letra de "Presentimiento", canción.

Jaurés Lamarque Pons, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad Galicia 1301, declárase único autor de la música y letra de "Ha sido un sueño", canción.

Luis Altieri y Romeo Gavioli, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Maldonado 2283 y Capitán Videla 3195, declárense únicos autores de la música y letra de "Tango nuestro", tango.

Elvio de Leonardis Zito, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, 8 de Octubre 3194, declárase único autor de la música y letra de "Una canción de amor" tango.

Gerardo A. Forino, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Dgo. Aramburú 1791, declárase único autor de la música de "Boogie Woogi", fox.

Enrique Delfraro, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Guaruyalo 20 a, declárase único autor de la música de "Cuando tú no estás", vals.

Oscar Vicente Desándalo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, García Zúñiga 3444, declárase único autor de la música de "Este cariño" tango.

Roberto Vázquez y Manuel Eduardo Espíndola, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Carlos María Ramírez 113 y Virgilio 3468, declárense únicos autores de la música y letra de "Cancionista de mi barrio" tango.

Luis Eduardo Etchegoncelhay y Julio Esteban Reggiardo, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, avenida Italia 2561 y Simón Bolívar 1244, declárense únicos autores de la música y letra de "Un tango y un bolero", bolero.

Horacio Susena, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, 18 de Julio 1670, declárase único autor de la música y letra de "Historia", tango; "Nieve", vals; "Un beso.... nada más", tango; "Viajero", tango; y de la música de "Evocación", vals.

Enrique Eugenio Marcora Cirimello, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Cerro Largo 1322, declárase único autor de la música y letra de "Oropeles", tango.

Joaquín Barreiro, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Luis de la Torre 532, declárase único autor de la música y letra de "Carnaval", tango; "Novia de ayer", vals.

Apolo Ronchi y Eugenio P. Bergara, rumano y uruguayo, músico y poeta, domiciliados en la ciudad de Paysandú, Zorrilla de San Martín 764, declárense únicos autores de la música y letra de 'Himno de los estudiantes liceales", himno.

$46.00 Set.16-8214-v.set.27.

---

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SERAFIN VAGLIO, argentino, impresor, domiciliado en la calle Paysandú número 1011, de esta ciudad, solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Fouche" de Stefan Zweig, traducción de Maximo José Kahan y Miguel Pérez Ferrero, de la que es editor, y ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Juan Silva Vila, Director

$3.00 Set.15-8131-v.set.26

---

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO DE SALTERAIN HERRERA, uruguayo, profesor, domiciliado en la calle Divina Comedia N.o 1615, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras: "Ansiedad" (cuentos) y "El Arandú" (novela), de las que se declara autor, y ha depositado en esta oficina dos ejemplares de cada una, a los efectos que corresponda. —Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.14-8062-v.set.25.

---

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FELIPA OCHOTORENA, uruguaya, maestra, domiciliada en la calle Cerrito N.o 537, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada: Música Indiana, de la que se declara autora y ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.14-8082-v.set.25.

---

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO BUSCAGLIA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo N.o 470, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un Muestrario Monolítico hecho a mano para revestimientos artísticos de edificios, con varias tonalidades y cubierto de papel celofán" del cual es autor y ha depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.14-8099-v.set.25.

---

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO DELGADO y JULIO LAVAGNA, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle Propios número 2586, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de autor de una planilla artística para tomar apuntes en el juego de dados, de que se declaran autores y de la que han depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Juan Silva Vila Director

$3.00 Set.13-8010-v.set.23.

---

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BERNARDO AMY, ALBERTO ZOBOLI y WALTER M. BONFIGLIO, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle 26 de Marzo número 1367 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada "Visión" siendo la música de los dos primeros y la letra del último de los nombrados, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 31 de 1944 — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Set.9-7910-v.set.20.

---

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELFO RENDE GONZALEZ, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Gral. Pagola N.o 2169 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un drama en tres actos titulado "El Profesor Roberto y su Mejor Alumno" del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.11-7954-v.set.21.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 42979.** — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Con esta fecha los señores Juan José Fenco, Armando Giralt y Juan Antonio Sapcriti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PHAROS", para distinguir artículos de la clase 9.a (menos un linimento para friccionar contra dolores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.16-8228-v.set.27.

**ACTA N.o 43025.** — Montevideo, Setiembre 12 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por United Aircraft Corporation, con domicilio en East Hartford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Set.16-8226-v.set.27.

**ACTA N.o 43004.** — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — Con esta fecha Oscar Bentancurt Luzardo, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "PARTHENON" para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.16-8275-v.set.27.

**ACTA N.o 43008.** — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Three Toledo Steel Products Company, con domicilio en Toledo, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Set.14-8075-v.set.25.

**ACTA N.o 43009.** — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Hoffmann La Roche, Inc., con domicilio en Nutley, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "VITAMINETS", para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.14-8079-v.set.25.

**ACTA N.o 43007.** — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Feathers Distributors, Inc., con domicilio en Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

THREE FEATHERS

para distinguir artículos de la clase 2.a (whiskey). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.14-8076-v.set.25.

**Acta N.o 43006.** — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — Con esta fecha, el señor Ernesto Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marcha "NECKER" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.12-7990-v.set.22.

**ACTA N.o 43011.** — Montevideo, Setiembre 9 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Julio Benvenuto (Montevideo), solicita registrar la marca "BROMO FENIVAL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.14-8080-v.set.25.

**ACTA N.o 43000.** — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — Con esta fecha Raúl Senin y Compañía, de Montevideo, solicita registrar la marca "STUMPEN", para la clase 22.a. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.14-8081-v.set.25.

ACTA N.o 42993. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, con domicilio en Evansville, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 50 Set.11-7942-v.set 21.

ACTA N.o 42988 — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Spefar J. Alonso y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "RINTIAZIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.11-7943-v.set 21.

ACTA N.o 42987. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Con esta fecha el señor Jaroslav Zeman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.o, 3.a, 4.a, 7.a, 9.a, 11.a, 12.a, 22.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.11-7936-v.set.21.

ACTA N.o 42983. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DYSMENOREX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.9-7892-v.set.20.

ACTA No 42986. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Con esta fecha el señor Roberto M. Pietracaprina, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 11.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$9.00 Set.9-7889-v.set.20.

ACTA N.o 42980. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Daggett y Ramsdell, de la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a (pomada y aceite para el cabello). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.8-7788-v.set.19.

ACTA N.o 42948. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "YOSAN" para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.60 Ag.31-7457-v.set.20.

ACTA No 42982. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "EMECODINE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.9-7890-v.set.20.

ACTA No 42978. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet S. A. C. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALMIRANTE", para distinguir artículos de la clase 23.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.9-7891-v.set.20.

ACTA N.o 43002. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944 — Con esta fecha la firma Instituto de Química Industrial de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 6.a, 9.a, 16.a y 20.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.14-8065-v.set.25.

ACTA N.o 42999. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Tastás Moreno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HELICAR", para distinguir artículos de las clases 12.a, 24.a y 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-8066-v.set.25.

ACTA N.o 42992 — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, con domicilio en Evansville, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.11-7941-v.set 21.

ACTA N.o 43014. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Ricardo Buscaglia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PIEDRALIT", para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set 14-8098-v.set.25

ACTA N.o 42981. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944 — Con esta fecha la Compañía West End, Limitada, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "TWENTY-GRAND", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set 13-8040-v.set 23

ACTA N.o 42997. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — Con esta fecha la Fabril Uruguaya Filper de Grun y Cía. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIO SAM", para distinguir artículos de la clase 17.a (Armería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.12-7973-v.set.22.

ACTA N.o 42998. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Con esta fecha la Fabril Uruguaya Filper de Grun y Cía. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VERY GOOD", para distinguir artículos de la clase 17.a (Armería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.12-7974 v.set.22

ACTA N.o 42990 — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Atlas Powder Company, con domicilio en Willington, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 17.a, (detonadores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.11-7939-v.set 21.

ACTA N.o 42991 — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Atlas Powder Company, con domicilio en Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6.a, (dinamita). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.11-7940-v.set.21

ACTA N.o 42949. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia, y Compañía, apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S R. Ltda., con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "NAICOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.60 Ag 31-7455-v.set 20.

ACTA N.o 42996. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha la Fabril Uruguaya Filper de Grun y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "C. MANDER", para distinguir artículos de la clase 17.a (Armería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set. 12-7975-v.set.22.

ACTA No 42950. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S R. Ltda., con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "RIBOTINIC" para distinguir artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$5.60 Ag 31-7456-v.set 20

ACTA N.o 43010. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Carbide and Carbón Chemicals Corporation, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6.a, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$6.00 Set.14-8077-v.set 25.

ACTA N.o 43013. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Du Pont Semesan Company con domicilio en la ciudad de Wilmington (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Set.14 8078-v.set 25

ACTA N.o 43003. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Gaby Inc., de Philadelphia, Pennsylvania, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según se detalla). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Set.14-8064-v.set.25.

ACTA N.o 43005. — Montevideo Setiembre 8 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo han solicitado el registro de la marca "INTAVA" para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, especialmente productos químicos preventivos de herrumbre aplicados en la aviación). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Set 13-8018-v.set 23

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6113. — Montevideo Setiembre 13 de 1944 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Emery Industries Inc. una corporación del Estado de Ohio (Estados Unidos de América), domiciliado en la ciudad de Cincinnati Estado de Ohio (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para separar componentes líquidos en solución" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director - Benjamín Alonso Secretario.
$8.00 Set 18-8303-v.set 28

ACTA N.o 6111. — Montevideo Setiembre 13 de 1944 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Emery Industries Inc una corporación del Estado de Ohio (Estados Unidos de América) domiciliado en la ciudad de Cincinnati Estado de Ohio (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de separar ácidos grasos mezclados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Benjamín Alonso Secretario.
$8.00 Set 18-8304-v.set 28

ACTA N.o 6112 — Montevideo Setiembre 13 de 1944 Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Emery Industries Inc., una corporación ...

tado de Ohio (Estados Unidos de América), domiciliada en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para acondicionar material de ácidos grasos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.18-8305-v.set.28.

**ACTA N.o 6110.** — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Emery Industries, Inc., una corporación del Estado de Ohio (Estados Unidos de América), domiciliada en la ciudad de Cincinnati, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para separar ácidos grasos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Set.18-8306-v.set.28.

**ACTA N.o 6109.** — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Con esta fecha el señor Alberto Engelbrecht, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aplicación del mate como flotador y como medios de flotación en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Set.16-8[illegible]-v.set.27.

**ACTA N.o 6106.** — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — Con esta fecha, el señor Antonio Gómez, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de extracción y expedición de soda y otras bebidas gaseosas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Set 14-8067-v.set.25.

**ACTA N.o 6107.** — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Frank R. McBerty, residente en Mansfield, condado de Richland, Estado de Ohio, (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos de centrales telefónicas automáticas del tipo relevador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Set.14-8068-v.set.25.

**ACTA N.o 6104.** — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Con esta fecha los señores Ernst y Santamaría, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de filtros electrolíticos para corriente continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Set.13-8038-v.set.23.

**ACTA N.o 890.** — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Con esta fecha los señores Ernst y Santamaría, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de filtros o condensadores electrolíticos para corriente continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$12.00 Set.13-8039-v.oct 5.

**ACTA N.o 6108.** — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Aníbal Fajiani, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula mecánica de regulación automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Set.13-8047-v.set.23

**ACTA N.o 891.** — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — Con esta fecha, el señor Ing. Manuel Ferreira Brugulat, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de electrodos metálicos para soldadura eléctrica a arco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto-reglamentario de la ley N.o 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$12.00 Set.11-7956-v.oct.3.

**ACTA N.o 6105.** — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Con esta fecha, el señor Juan B. Cattáneo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un sistema de unión entre el cable, polea y eje del árbol de enrollamiento, en mecanismos de cortinas de enrollar y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Set.11-7937-v.set.21.

**ACTA N.o 6102.** — Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del Sr. Giannicola Matarazzo, de Sao Paulo (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en mecanismos de inversión de discos dobles en aparatos de producción sonora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Set.9-7893-v.set 20.

**ACTA N.o 6103.** — Montevideo Setiembre 2 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Giannicola Matarazzo, de Sao Paulo (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en mecanismos para el cambio de discos en máquinas de reproducción sonora, provistas de ventosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Set.9-7894-v.set.20.

**ACTA N.o 6096.** — Montevideo, Agosto 30 de 1944. — Con esta fecha el señor Eduardo Zubiri, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo juego de entretenimiento para salón, kermeses y lugares públicos en general mediante la adaptación de un bolillero especial y paño con divisiones que responden a coeficientes matemáticos de probabilidades", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.9-7919-v.set.20.

**ACTA N.o 889.** — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Con esta fecha los señores José Riella y Juan Riella, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilados de fibra de retama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$12.00 Set.8-7802-v.set.30.

**ACTA N.o 880.** — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Lonas y lonetas pintadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$12.00 Set.4-7584-v.set 26.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Aviso**

Se comunica a los interesados que por resolución superior, la licitación número 450, de las obras de la Facultad de Ingeniería, que debía efectuarse el día 15 de Setiembre a las 15 horas, se ha postergado para el día 5 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.18-12006-v.set.20.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Expropiaciones para ampliación del cuartel de Colonia**

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones N.o 3958 de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Agosto pasado, se ha designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de campo, ubicadas en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, según planos trazados en Julio 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21 y 22 del corriente año por el agrimensor de esta Dirección, don Angel A. Giannoni.

N.o 2. — Padrón N.o 1162. — Propietario: Jesús Seijo. — Superficie 736 m.2 24.
N.o 3. — Padrón N.o 1161. — Propietario: Ada María López. — Superficie 444 m.2 00.
N.o 4. — Padrón N.o 1159. — Propietario: Doctor Emilio Alberto Porras. — Superficie 752 m.2 40.
N.o 5. — Padrón N.o 1158. — Propietario: Diego Salorio y sucesión de Elías Salorio. — Superficie 864 m.2 50.
N.o 6. — Padrón N.o 1157. — Propietario: Gualberto Pío Torterolo. — Superficie 921 m.2 90.
N.o 7. — Padrón N.o 1156. — Propietario: Armando Mariano Díaz. — Superficie 560 m.2 00.
N.o 8. — Padrón N.o 1156. — Propietario: Sucesores de Elías Salorio. — Superficie 560 m.2 00.
N.o 9. — Padrón N.o 1156. — Propietario: Elías Adolfo Accinelli. — Superficie 560 m.2 00.
N.o 10. — Padrón N.o 1154. — Propietario: Diego Salorio. — Superficie 560 m.2 00.
N.o 11. — Padrón N.o 1156. — Propietario: Sucesores de Elías Salorio. — Superficie 840 m.2 00.
N.o 12. — Padrón N.o 1156. — Propietario: Sucesores de Elías Salorio. — Superficie 1173 m.2 20.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 3 de 1944. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.12-11959-v.set.20.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 17 - 1944**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta número 107, tramo Canelones - Sauce, en los trozos comprendidos entre Kms. 46.660 a 49.600 y de Kms. 52.700 a 53.575, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399, esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 22 de Setiembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.8-11927-v.set.19.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 15 - 1944**

Llámase a licitación pública para la provisión de 816 chapas de hierro para señalamiento de carreteras, confeccionadas de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Octubre próximo a las horas 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.18-12003-v.set.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 14 - 1944**

Llámase a licitación pública para la provisión de 800 cuchillas para niveladoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala.

Las propuestas se abrirán el día 31 de Octubre próximo a las horas 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.18-12004-v.set.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 18 - 1944**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera tramo Corral de Palma - Cebollatí, en la ruta número 13, trozo 300 K. 600 - 324 K. 199, en el Departamento de Rocha.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Piedras 399, esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set 18-12005-v.set.28.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ISABEL JURADO DE BALLESTRINO, en su carácter de usuaria del sepulcro número 213 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando

la expedición de boleto duplicado de título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, haciéndose saber a aquellos que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. Montevideo, Julio 5 de 1944. — La Jefatura.

$54.00 Jl 15-5808-v.oct.31.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores EUGENIO ARTURO MORA SOSA, JOSE EUGENIO y JULIO ISIDRO MORA BARTOLOZZI en el carácter de usuarios del nicho N.o 50 del Cementerio del Buceo según lo tienen probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del expresado local los restos de Antonio Zazzano, Nicolás Zazzano, Domingo Adam, Celestina M de Alvez, Gerónima C. de Sciolucich, Vicente Palisse, Esteban Alvez, Jesús Alves, José Bassi, Antonio Puentes, Alberto González, Lucía Alvarez, Gerónimo Caporiti, Valentín Domínguez, María Rocca de Campello, Antonio Capellini, Emilia B. de Domínguez, Felicia Barreiro de Olivera, José Oliver, Angel Cassanis, Luis Molinari, Ventura Queiroz, Elvira Campaña y Constan[illegible] se hace pública esta noticia previniéndose a los que se consideraren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 31 de 1944. — La Jefatura.

$118.00 Jn 9-4698-v.set 25

**JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO**

LLAMADO A PROPUESTA

Llámase a propuesta para la venta de 494 árboles eucaliptus en pie, tamaño especial, existentes sobre ambos lados del camino que, partiendo a unos 300 metros del paraje conocido por "La Balsa" conduce a los establecimientos de los doctores señores Díaz, en Rincón de Pando.

Las propuestas serán abiertas el día 21 del corriente a las diecinueve horas en el local de la Junta Autónoma, en presencia de los interesados que concurran, reservándose la misma el derecho de aceptar la más conveniente o el de rechazarlas todas.

Por informes dirigirse a la Secretaría de la Junta Local. — Pando, Setiembre 4 de 1944.

$4.80 Set.15-8181-v.set 21

**JUNTA LOCAL DE PAN DE AZUCAR**

REDUCCION DE CADAVERES SEPULTADOS EN EL CEMENTERIO DE LA VILLA DE PAN DE AZUCAR

La Junta Local de Pan de Azúcar hace saber a los interesados que a los efectos de proceder al arreglo del cementerio de esta localidad, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se ha resuelto conceder un plazo improrrogable de sesenta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, para la reducción de los restos de los cadáveres sepultados en tierra, que hayan cumplido cinco años desde la fecha de su inhumación.

Vencido el plazo establecido precedentemente esta Junta procederá a la exhumación de aquellos cadáveres que no hubieren sido exhumados por sus deudos y los restos serán depositados en el osario General. — Pan de Azúcar, Julio 6 de 1944. — Eduardo S. Becco, Presidente. — Lázaro Palacios Núñez, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl 13-11449-v.set 28

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO**

LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1945 con arreglo al pliego de condiciones y detalle que pueden solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día jueves 21 de Setiembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o de rechazarlas todas, si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Agosto 31 de 1944. — Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$15.00 Set.6-7713-v.set.25.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia** que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

**Montevideo, 18 de Setiembre de 1944**

**4.a Sección**

JUAN MOSKOVITS, 38 años, soltero, contador, austríaco, domiciliado 18 de Julio 936, y YOLANDA MICAELA CACCHIONE, 26 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 936.

**6.a Sección**

CARLOS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1536, y VIOLETA BRIANZA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaguarón 1536.

**10.a Sección**

ANTONIO RESTREPO, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Michigan 1442, y CARMEN ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Michigán 1462.

ANTONIO RIMOLI, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Asilo 3708, y SOFIA NICASIA IRIARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3708.

**11.a Sección**

DOMINGO ABBA (hijo), 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Manga, y MARIA ISABEL MACCIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manga.

**15.a Sección**

RUBEN FRANCISCO LOPEZ LAZARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1140 B. y CAROLINA MERCEDES ESCUDERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1331.

**20.a Sección**

RAUL MANFRINI, 19 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4131, y JULIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4131.

FRANCISCO MENENT, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4321, y ROSA DI GIOVANNI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4430.

MIGUEL A. ALVAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Mármol 158, y EVA ARAUJO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. Mármol 158.

DIONISIO ALBERTO GILES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4172, y ELBIA ANTONIA CORREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4172.

**24.a Sección**

TOMAS LIZARRAGA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2842 Apto. 1, y ELIDA MUNIZ PENINO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2842, Apto. 1.

$2.00 Pip.-v.set.20.

**Montevideo, 16 de Setiembre de 1944**

**6.a Sección**

FRANCISCO PASQUALI, 28 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Mercedes 1286, y GLORIA MARIA GUTIERREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1282.

**11.a Sección**

FERNANDO REDAL, 52 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Lecoq 1251, y ALICIA WOOD, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Oficial 1.o N.o 43.

FRANCISCO WEBER, 25 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Belén 2698, y ELSA ANGELA VALLARINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2698.

**18.a Sección**

PEDRO MOISES RUSSO, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 857, y MARTA SUSANA DORATI, 28 años, soltera, argentina, domiciliada P. Vázquez y Vega 869.

RAUL CIPRIANO CAMMARANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1127, y MARIA MERCEDES GOYENECHE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada boulevar España 2479.

**19.a Sección**

ARON ALTMAN, 45 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado General Pagola 2646, y MARIA PLASCI, 33 años, soltera, rumana, domiciliada General Pagola 2646.

ERNESTO KROCH, 27 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Blandengues 1723, y ZULMA BAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1723.

CARLOS ALBERTO NAPPA, 34 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado Arenal Grande 2315, y INDAMIRA NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2315.

**22.a Sección**

MIGUEL ANGEL ETCHEBARNE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3238, y MARGARITA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3238.

**24.a Sección**

PABLO TOGNAZZOLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3246, y JULIANA NUÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3246.

WALTER MARTINEZ SANS, 29 años, soltero, mecánico linotipista, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3768, y MARIA TERESA CASTRO TRIAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3768.

$2.00 Pip.-v.set 19

# JUDICIALES

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "María Bejarano de Silveira con EL ESTADO Lesión de derechos" (L. 7 F. 191) se emplaza a todos los causahabientes por cualquier concepto de María Bejarano de Silveira para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Ag 31-11835-v.oct 4

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con FRANCISCO FONTANA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7 Fo. 120) se emplaza a Francisco Fontana a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 126.835 situado sobre la línea Oeste de la calle José L. Osorio entre 26 de Marzo y Juan B. Blanco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set 16-11979-v.oct.20.

**JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión ESTEBAN ZAVALOY Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8 F. 490) se emplaza a Esteban Zavaloy, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 68803, situado en la calle Plutarco entre Propios y Comercio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set 11-11946-v.oct 16

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con GUMERSINDO CASADO Cobro ejecutivo de

pesos" (L. 1. F 67), se emplaza a Gumersindo Casado, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 40.238, situado sobre la línea Norte del camino Melilla entre Oficial y Mangoré. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — —Montevideo, Agosto 15 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.11-11947-v.oct.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con JUAN RETTA y otros. Expropiación del inmueble padrón N.o 26.478" (L. 9. F. 295) se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 26.478, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, sobre la calle J. Mazzini y afectado por el trazado de la avenida Rectificación Larrañaga, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.11-11948-v set.21.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA DELFINA RIET DE COLLARES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 140) se emplaza a María Delfina Riet de Collares para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos. Además, se hace saber, a sus efectos, que en la etapa administrativa de los procedimientos el Sr. Director General de Impuestos Directos ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dirección, Setiembre 28 de 1943. — Vistos: Para resolución la denuncia que por falta de pago del impuesto de ausentismo, se formuló contra doña María Delfina Riet de Collares. Resuelve: Declarar ausente a la señora María Delfina Riet de Collares y obligada al pago del impuesto de ausentismo con más las multas correspondientes, por los bienes inmuebles de su propiedad, ubicados en el territorio de la República. — Daniel Blanco Acevedo, Director General." — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.7-11909-v.oct.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra CELIA RISSO DE GUILLAMET CHARQUE y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (L. 9 F 140), se emplaza a Celia Risso de Guillamet Charqué y José y Pedro Risso para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al mismo tiempo se les notifica que se ha dictado, por el Sr. Director General de Impuestos Directos, en los antecedentes administrativos, la resolución cuya parte dispositiva dice así: "Dirección, Julio 22 de 1943. — Declarar ausentes a doña Celia Risso de Guillamet Charqué y a los Sres. Pedro Risso y José Risso, herederos en las sucesiones de doña Ana Passini de Risso y de don Pedro Risso Castro y obligados al pago del impuesto de ausentismo con más las multas correspondientes, por la cuota-parte que les pertenece en los bienes inmuebles que eran propiedad de los causantes en un todo de acuerdo con lo manifestado por la denunciante en su notificación de fecha 31 de Mayo de 1943. — Daniel Blanco Acevedo, Director General". — Montevideo, Febrero 10 de 1944 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.7-11910-v.oct.11.

**JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 54.029 Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8. F.o 414), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 54.029, situado sobre la línea S|O de la calle Cívicos entre La Fe y San Fructuoso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referenciado bien: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.18-11733-v.set.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o FAUSTO RAMON MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.18-8279-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO o GERONIMO RAMON ALMANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.18-8280-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE BENITO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.18-8281-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SEIJIDO DE RABUÑAL y de don CONSTANCIO RABUÑAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.18-8282-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENJAMINA DIAZ DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.18-8283-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ANDOLFATTO DE GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.18-8284-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO TABACCO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.18-8285-v.set 28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO FACHOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — Nicanor dos Santos Actuario.
$4.00 Set.18-8286-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PERADEJORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.18-8287-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO ANTONIO GARCIA o NICASIO ANTONIO GARCIA ALDAYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.18-8288-v.set.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura d las sucesines de doña FRANCISCA CORRAL DE LANDI y de don ALBERTO CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.18-8278-v.set 28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BERNARDO GIUSTO y de BERNARDO IGNACIO o BERNARDO GIUSTO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.18-8259-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION o DOROTEA CONCEPCION FERNANDEZ DE OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.15-8190-v.set.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Petrona Larrosa contra MANECO JACINTO ALMADA SOSA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Maneco Jacinto Almada Sosa, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los trámites de este juicio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Set.14-8073-v.oct.19.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ELADINO PEREZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Filomena Blanco y las de nacimiento de sus hijas Lady y Josefa Pérez Blanco, pues donde en todas ellas aparece su nombre como "Eladio" debe decir "Eladino", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.30 Set.13-8017-v.set.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOAQUIN DOMINGO COLLESEL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde en ella figuran su apellido y el de su padre como "Colloseli" y el nombre de su madre como "Terzila" debe decir "Collesel" y "Tersilia" respectivamente, por ser lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Set.12-7976-v.set.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944 Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.11-7930-v.set.21

**Emplazamiento**

EDITO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "ARTURO SILVA - Inscripción", se cita, llama y emplaza a doña Abigail Santeugini para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.12-7977-v.set.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDRA o BLANCA BARCO DE PEDRANZZINI o PEDREZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.11-7929-v.set.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA LAURA MARTI LE MARRANGHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.11-7928-v.set.21.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos: "Sucesión de ISIDRA BARCO DE PEDRANZZINI", se ha presentado don Domingo Pedranzzini, solicitando la rectificación de los nombres y apellidos suyos y de su esposa en la partida de matrimonio, pues donde en ella dice: "Domingo Pedrezzini" y "Blanca Barco", debe decir: "Domingo Pedranzzini" e "Isidra Barco" que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Set.11-7931-v.set.27.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "UBALDINO LOSADA. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 28 de Setiembre próximo a las 14 horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso; a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.11-7932-v.set.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos "Sucesión de JUAN MATIAS CASCO", se ha presentado don Emilio Vicente Casco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura por error la fecha de su nacimiento como "veintisiete de Octubre de mil novecientos doce" debe decir "veintidós de Octubre de mil novecientos trece", que es la verdadera. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Set.9-7867-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LIBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.9-11934-v.set.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de AMALIA POZZOLO DE XIMENEZ", se cita, llama y emplaza a don José Augusto Bonino, o sus herederos y derechohabientes a título universal o singular, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y especialmente en la gestión sobre cesación de condominio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Ag.29-7373-v.oct.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "ELVIRA FRANCHI DE ECHEVARRIA, JOSE SANDE y AGUSTIN LAXALDE y otros. Solicitan segundas copias", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquellos que se consideren con derechos o que quieran deducir oposición a la expedición de las segundas copias de las escrituras autorizadas en Setiembre 12 de 1927 por el escribano José B. Barbot, y Julio 24 de 1929 por el escribano Bolívar Zarza, refiriéndose la primera a la venta realizada por Andrés Glot de Badet y Margarita de Badet de Mavel a Sande y Laxalde, de dos fracciones de terreno situadas en la novena sección judicial de Montevideo, padrones número 46.198 y 46.199; y la segunda a la venta realizada por Sande y Laxalde a Pablo Fontaina y Alfredo Echevarría, de la mitad indivisa de una parte de los mencionados bienes y de la cesión, en igual proporción, de derechos por los solares prometidos en venta. — Montevideo, Agosto 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 Ag.26-7243-v.set.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO RICARDO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.29-7294-v.set.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MELANIA MOREIRA DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.8 7838-v.set.19.

**Apertura de testamentaría**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de don AGUSTIN MARTINEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Set.9-7914-v.oct 14.

**Solicitud de declaración de ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron María Blanco de Panizza y otros solicitando la declaración de ausencia de su hermano ANTONIO BLANCO ó ANTONIO BLANCO PEREIRA, en cumplimiento del artículo 55 y concordantes del Código Civil. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Set.7-7726-v.set.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Tauba Lipovich con OSZER HALPERN. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Oszer Halpern para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos mencionados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.6-7682-v.oct.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "ELOY DE LEON. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier título se consideren dueños o con derechos al siguiente inmueble, ubicado en Mosquitos, octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 5953, que según escritura de compraventa de don Victoriano de León a don Eloy de León, autorizada en Enero 2 de 1920 por el escribano Ricardo Rincón, que hace referencia al plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Mayo 17 de 1913, se compone de dos parcelas de campo que por estar unidas forman un solo predio compuesto de una superficie de noventa y nueve hectáreas, cinco mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados, deslindados así: al Norte en una línea recta de 2.225 metros con doña Fidela Pérez de Darriulat; al Sur, en otra línea recta de 1.804 metros con don Félix Ortiz de Taranco; al Este en dos líneas la primera de 325 metros 50 y la segunda de 199 metros 30 con el nombrado Félix Ortiz de Taranco; y al Oeste, con el arroyo Solís Chico que lo separa de don Juan Sagarra y don Gregorio Riera. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 Ag.19-7037-v.set.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARIATO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.26-7239-v.set 29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL MARIA PELLATON DE NERY o RAQUEL P. DE NERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.23-7149-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LOMBARDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.19-6990-v.set.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Sucesión de FELIPE DILORENZO" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Severio Dilorenzo y a doña Antonieta De Vita. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag 17-6894-v.set.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOVAN o JUAN ILIC y de STANA o ANA VUCINIC DE ILIC o STANA ILIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.15-6816-v.set.19.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber, que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de ERNESTO INDALECIO VULLIEN, matrimonio de ERNESTO INDALECIO VULLIEN y CARMEN CARLOTA CESAR, nacimiento de sus hijos SONIA, MARIA GLADYS, GLADYS RAQUEL y RENEE, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, contrayente y padre respectivamente, que aparece como "Ernesto" o "Indalecio", debiendo decir en todas "Ernesto Indalecio" y además en la partida de nacimiento de María Gladys, donde el apellido del padre y abuelo que aparece "Rullien" debe decir "Vullien", que es como corresponden. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. —Juanángel L. Gianola, Actuario.

Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Juanángel L. Gianola.

$10.50 S[illegible]

**Emancipación**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que con fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro ha sido declarado emancipado el señor ALFREDO RUBEN SASSON HALFON, estando, por lo tanto, autorizado para actuar libremente en el comercio. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 13 de 1944 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.16-8252-v.set.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN VENANCIA PLADA VELAZCO, en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la madre de la peticionante, que aparece Feliciana Ríos debiendo decir Felicia Velazco, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Set.13-8002-v.set.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO MAXIMO VOLONTE VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.8-7840-v.set.19

**Estado de créditos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "BAUTISTA TORTI Concurso necesario" (Lo. 40 Fo. 89) se hace saber que en dichos autos se ha presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, el que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso) por el término de treinta días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de P. Civil se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 26 de 1944 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Set.4-11870-v.set.20

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CAMILO TOMAS ASTRALDI y CARMEN MAURI, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente que aparece como "Arturo" por el de "Camilo Tomás" que es el que corresponde. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Agosto 26 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$9.00 Set.5-7644-v.set.21.

**Quiebra**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don SALOMON NUSMAN, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Carlos Razzani, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 30 de 1944 — Luis E. Fontana.

(Costas) Set.7-11914-v.set.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Graciela Camara contra CARLOS EUSEBIO GARCIA Divorcio" (Lo. 40 Fo. 215), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Eusebio García para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Mayo 4 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.31-7459-v.oct.4.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JULIO CESAR ARNELLI, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Alberto Casalla; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Costas) Set.7-11915-v.set.23.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN IRIBERRY y JUANA MARIJUAN DE IRIBERRY o YRYBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. —Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.18-8318-v.set.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "CREDIDIO (ANTONIO MANUEL). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Antonio Manuel Credidio con Julia Angela Ravera, donde dice: Manuel Guido Credidio" debe decir: "Antonio Manuel Credidio" y en la de nacimiento de Luisa Angela Credidio Ravera, donde dice: "Manuel Guido Credidio" debe decir: "Antonio Manuel Credidio" — Montevideo, Agosto 19 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario

$12.00 Set.18-8268-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CARMELITA BONILLA DE FUREST o CARMEN BONILLA DE FUREST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 18 de 1944. - Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.16-8253-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o MARIA RODRIGUEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario

$6.00 Set.16-8254-v.set.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA PUPPO o PUPPO DE GAGGERO o GALLERO y de ANTONIO GAGGERO o GALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set 16-8244-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Set.16-8211-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR CAPILLAS DE DE LA SOVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.16-8209-v.set.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "OCAMPO DE PAZ (PETRONA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Alcibides Paz con Petrona Ocampo, en la siguiente forma: donde dice "Juan Paz Galvan" debe decir "Alcibiades Paz". — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.15-8140-v.oct.2.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CRUZ DE NERES (EUGENIA). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Miguel Neres Cardozo con Eugenia Cruz, donde dice "Angela" debe decir "Eugenia" y en la de nacimiento de Velia Neres Cruz, donde dice "Angela" debe decir "Eugenia". — Montevideo, Setiembre 7 de 1944 — —Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set 13-8005-v.set.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO BUGLIONE RASCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Set 13-8025-v.set.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA DELBONES DE DOTTA o ADELA BELBONO DE DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.11-7923-v.set.21.

**Segundas copias de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados "ANTUNEZ MACIEL (MARIA LAURA) Segundas copias" se hace saber a todas las personas que se consideren con derechos que por escrito de fecha veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se presentó ante esta Juzgado doña María Laura Antúnez Maciel solicitando segundas copias de la escritura de compraventa otorgada por doña Amelia Antúnez Maciel de Ferraro y autorizada por el escribano Florduardo Pereyra, el quince de Marzo de mil novecientos treinta y uno, referente al bien inmueble situado en la sexta sección judicial del Departamento de Rivera, paraje denominado Corrales, compuesta de una superficie de trescientas sesenta Hs., setenta y seis áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, cuarenta y dos decímetros cuadrados, cuya fracción está proindivisa con lo que corresponde a su madre Almedorina Antúnez, Fagúndez de Antúnez Maciel y a sus hermanos Moisés, María Laura Antúnez Maciel y Mario Antúnez Maciel, dentro de los límites de dos fracciones que, según títulos, se deslindan del siguiente modo: la primera, linda: al Norte, con campos adjudicados a su coheredera Flora Antúnez Maciel, su esposo, D. Almedorina y D. F. A. Maciel en el plano del agrimensor Acosta Viera, de fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos dieciséis; al Este, con la adjudicada a la coheredera Amelia Antúnez Maciel en el mismo; al Sur, el arroyo de la Coronilla dividiendo con campos que fueron de doña Carolina Braga de Coito, y al Oeste, el arroyo Corrales. Y la segunda, linda: al Norte, con don Eleodoro Coitinho, con don Valencia Severino Rosa y con don Benitos José Silveira; al Este, una línea recta amojonada y el arroyo Coronilla, dividiendo con herederos de don Luciano Ignacio da Silveira; al Sur, dividiendo con los sucesores de don Juan Antonio Viera, y al Oeste, otro gajo del arroyo Coronilla, que divide con los sucesores de doña Carolina Braga de Coito, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$96.00 Set.5-7670-v.oct.14.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro dictado en el expediente "RICHARDSON (CONCEP-

CION). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Concepción Richardson, designándose curadora de la misma a María Marrero de Richardson. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.12-8024-v.set.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO YANNUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Set.11-7922-v.set.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Set.9-7866-v.set 20.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANO PASCASIO RODRIGUEZ y de ISABEL EUGENIA DAVEREDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set 8-7806-v.set.19.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "KURATIAN CRISTINA y otros. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro Kuratian en la siguiente forma: donde dice "de sexo femenino" debe decir "de sexo masculino", donde dice "Kratian" debe decir "Kuratian" y donde dice "Alisa" debe decir "Alejandro". — Montevideo, Agosto 26 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.4-7594-v.set.20.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MEDINA EUSTAQUIA GABRIELA. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Eustaquia Gabriela Medina con Miguel Genta y en el marginal de divorcio que obra en dicha partida, donde dice "Esmeralda" debe decir "Eustaquia Gabriela" y en la de nacimiento de María Esmeralda Genta Medina, donde dice "hija de Esmeralda Medina" debe decir "hija de Eustaquia Gabriela Medina". — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12 00 Set.2-7547-v.set.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Da Silva Lemes dos Santos Eudoxia contra SANTANA MANUEL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Manuel Santana, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ag.18-6952-v.set.22.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "MAREQUE, JOSE. Sucesión", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión y especialmente a José Juan y Manuela Mareque Castro a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ag.19-7028-v.set.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "Ortiz Ruth Margarita contra GALARZA JULIO ALFREDO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Julio Alfredo Galarza, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ag.16-6835-v.set.20

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "RABUFFETTI (VICTORIA RAQUEL), (TERESA MARIA), (MARIA ANGELICA) y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Fortunato Rabuffetti con Virginia Montani, donde dice "Fortunato Rebuffetti y Ambrosio Rebuffetti" debe decir "Fortunato Rabuffetti y Ambrosio Rabuffetti". En la partida de nacimiento de Victoria Raquel Rabuffetti, donde dice "Raboffetti", apellido del padre y del abuelo, debe decir "Rabuffetti" y donde dice "Virginia Montenaro y Félix Montenaro" debe decir "Virginia Montani y Félix Montani". En la de Teresa María Rabuffetti donde dice "Rabaffetti", apellido del padre y del abuelo, debe decir "Rabuffetti". En la de Arturo Alfredo Rabuffetti, donde dice "Raboffetti", apellido del padre y del abuelo, debe decir "Rabuffetti". En la de Enrique Rabuffetti, donde dice "Montano", apellido de la madre y abuelo materno, debe decir "Montani". — Montevideo, Abril 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 Set.2-7528-v.set.19.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de NICOLAS CASAVIEJA y JACINTA DOLORES CLELIA COLOMBO, donde el contrayente aparece con el nombre de Américo Rodríguez nacido en el año 1904, hijo de Américo Rodríguez y de Amara Lacuesta, debe decir: Nicolás Casavieja, nacido en el año 1901, hijo natural de Sinforiana Casavieja, y, donde la contrayente aparece como Dolores Clelia Colombo, debe decir: Jacinta Dolores Clelia Colombo; B) En la partida de nacimiento de Wilner Romeo Casavieja, donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como Américo Rodríguez y Dolores C. Colombo, debe decir: Nicolás Casavieja y Jacinta Dolores Clelia Colombo. — Montevideo, Agosto 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.60 Set.18-8308-v. oct.4.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de LUIS SZEPHEGYI y de ELIZABETA FARKAS, donde respectivamente, el compareciente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Sephegyi, debe decir Szephegyi y donde la madre del compareciente aparece con el apellido de Nay, debe decir Nagy, y B) En la partida de nacimiento de CATALINA SZEPHEGYI, donde el padre y la madre de la inscripta aparece como Sephegyi y Elizabela, debe decir respectivamente, Szephegyi y Elizabeta, y donde los abuelos paternos de la misma aparecen como Sephegyi y Nay, debe decir Szephegyi y Nagy. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

Se hace saber que este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza la que fué concedida por resolución de fecha Agosto 31 del corriente año auto N.o 11314. Conste. — Raúl Calcagno.

$12.60 Set.18-8267-v.oct.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA UGOLINI DE FOCACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.16-8258-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VOTA o VOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.16-8240-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SANTANDREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.16-8233-v.set.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Silva Cupertina Josefina con sucesión de PEDRO DARIS. Investigación de paternidad" (Lo. 30. Fo. 586), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos y causahabientes de don Pedro Daris y a todos los interesados en el expresado juicio. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.15-8147-v.oct.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a NATALIA MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los autos de divorcio y auxiliatoria de pobreza iniciados por su esposo Oscar Santiago. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.14-8051-v.oct.19.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las partidas parroquiales de nacimiento de MICAELA AURORA y SEVERINA BENTANCUR, donde el padre de las prenombradas aparece como Andrés Betancor, debe decir Andrés Bentancur. B) En la partida parroquial de matrimonio de ANDRES BENTANCUR y de FRANCISCA FERNANDEZ, donde el contrayente aparece con el apellido de Bentancor, debe decir Bentancur. C) En las partidas de nacimiento de CARLOS, TOMASA CRISTINA, ANGELA, EUSTAQUIO y ERASMO PEDRO BENTANCUR, donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Betancur., debe decir Bentancur. D) En la partida de nacimiento de ROMAN BENTANCUR, donde respectivamente, el inscripto y el padre del mismo aparecen como Ramón y Betancur, debe decir Román y Bentancur y E) En la partida de defunción de ANDRES BENTANCUR, donde el extinto aparece con el apellido de Bentancor, debe decir Bentancur. —Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.00 Set.14-8070-v.set.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.11-7938-v.set.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SACCONE DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.9-7871-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Raúl Calsagno, Actuario.

$4.00 Set.9-7906-v.set.20.

**Prescripción**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "López Daniel contra SANTOS CORREA y DOMINGO o SANTIAGO LOPEZ. Prescripción" (Lo. 33. Fo. 261), se emplaza a estar a derecho en los expresados autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Santos Correa, Domingo o Santiago López, Andrés Chiessa, Florencio Reinaldo, Anacleto Delgado, Francisco Delpiano y Antonio Belfone, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la tercera sección del Departamento

de Canelones, empadronada con el número 491, con una superficie de cuarenta y siete hectáreas dos mil cuatrocientos seis metros que lindan: por el Norte, con Andrés Chiesa y Florencio Reinaldo; al Este, con Anacleto Delgado, Francisco Delpiano y Antonio Beitone; al Sur, camino vecinal, y al Oeste, también con camino vecinal. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario

$42.00 Set.9-7909-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON SENEN JOSE MURCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 6 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.9-7907-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA DERRUDI DE SCALABRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sds derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 6 de 1944 — Raúl Calcagno Actcario.

$4.00 Set 9-7908-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA MARTIN ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 Set.8-7887-v.set.19.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intenado la rectificación de la partida de nacimiento de ARIEL LUZ AMARILLO, estableciéndose en ella que es hija de María Victoria López, oriental, mayor de edad, casada con el compareciente", y donde dice que se ignoran los abuelos maternos debe decir que es nieta de Braulio E. López, oriental casado, de 65 años, y de Aladina Morón, oriental, casada, de 58 años Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1944 — Raúl Calcagno Actuario

$12.00 Set.5-7654-v.set.21.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de MARIA DEMATIA, donde la inscripta aparece con el nombre de Eusebia debe decir María; y B) En la partida de matrimonio de Daniel Ferraro y María Dematía donde, respectivamente, dice "María Di Matias", "nacida el 14 de Agosto del año 1897" y "José Di Mattias" debe decir "María Dematía", "nacida el 14 de Agosto del año 1896" y "Bernardo Dematía". — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Set.4-7582-v.set.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los herederos, causahabientes o sucesores por cualquier título de la extinta ISAURA SILVA DE CARRASCO, para que comparezcan en los autos que por reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca sigue el Banco de Crédito contra la sucesión de la expresada causante ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso (Lo 32. Fo. 400). — Montevideo, Agosto 23 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario

$24.00 Ag.29-7380-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LARREGARAY o LARREGARAY AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.31-7451-v.oct.4.

**Prescripción**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los actos caratulados "MORENO DE CARDOZO MARCELA. Prescripción" (Lo. 33. Fo. 248), se emplaza a estar a derecho en los expresados autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Ramón Elhordoy, Domingo Minabordo, Antonio Migliozi, Manuela P. de Battrif, José Martignoni, Angela F de Calo, Osvaldo Soriano (hijo), Francisco Domínguez y Arturo Alvarez, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en "Villa del Cerro", 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con los número 24759 y 24760, compuesta, según plano del agrimensor Pascual Restuccia, de Enero del corriente año, por una superficie de 1774 metros 5170 centímetros que se deslindan así: 42 metros con cuarenta y cinco centímetros de frente al Sur, sobre la acera Norte de la calle Prusia entre las de Bogotá y Portugal; 32 metros con 65 centímetros al Este lindando con Ramón Elhordoy, con Domingo Miniberdo y con Antonio Migliozi; 40 metros con 64 centímetros al Norte, lindando con Manuela P. de Battrif, con José Martignoni, con Angela F de Calo y Osvaldo Soriano (hijo) y 42 metros con 65 centímetros al Oeste, lindando con Francisco Domínguez, Arturo Alvarez y con el padrón número 24758 — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$54.00 Ag.33-7178-v set 27

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO DE TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION ESPOSITO o SPOSITO DE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.16-8255-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA DUCUING o DUCUENG DE DUPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.16-8212-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDELAS o CANDIDA CANDELAS GALICIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.16-8213-v.set.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA CIRIGLIANO DE RUIZ y de ZOILO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.16-8205-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL GIUNSTI PERRONE o ANGEL YUNTI LEPORACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.16-8206-v.set.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BARRAGAT DE MUSCHIETTI y de LUIS MUSCHIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario

$18.09 Set.15-8194-v.v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SUAREZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.12-7978-v.set.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORESTES ROMERO o ROMEO LEVRERO o LEBRERO, citándose a los herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.14-7979-v.set 25.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDITO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA MABILAIS DE CADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Augusto Eugenio, Marcelo Augusto, José Emilio, Agustina y Luisa Cado Mabilais, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24 00 Set.12-7993-v.oct.17.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIO FERNANDEZ CARAVIA Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto terno: Mario Fernández Caravia, domiciliado en Rincón 523, digo: Qce a fin de ejercer la profesión de escribano, vengo a producir la información pertinente, solicitando se cite a declarar a los testigos Francisco R Pujol y Daniel Pérez del Castillo, domiciliados en Rincón 523 y Santiago de Chile 1254, que serán preguntados con respecto a mi vida y costumbres. Por lo tanto, solicito que: 1.o Se reciba la información ofrecida; 2.o Se ordenen las publicaciones legales; y 3.o Aprobada la información se me expida testimonio. — Montevideo Agosto 14 de 1944. — Mario Fernández Caravia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario

$14.00 Set.9-7885-v.set.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "CONCEPCION JUEGUEN DE CAMEAN. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Antonio Camean con Concepción Jueguen, estableciéndose que donde la contrayente figura con los nombres de María Concepción debe decir Concepción: donde dice que ésta nació el 7 de Agosto de 1921 debe decir que lo fué el 9 de Agosto de 1923 y donde la madre de la misma aparece con el apellido Olivera debe decir Oliveira. Y a los efectos legales se hace esta pubicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Set.9-7880-v.set.26

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA ANTONIETA o ALICE MALRECHAUFFE DE FARINA o ALICE MALRECHAUFFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.12-7980-v.set.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil le quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA CATALINA ELHORDOY DE PLACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 5 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.9-7875-v.set.20

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil le quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NARCISO

RODRIGUEZ y FELICIA o FELICIANA OLSINA u ORSINA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.9-7876-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO o ALBERTO RECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.9-7877-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.14-8088-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO NAVARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.9-7879-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.9-7878-v.set.20.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JUAN ALVES NUÑEZ. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de Juan Alvez Núñez con Luisa Larrosa: donde el contrayente aparece como Juan Carlos Alves Núñez debe decir Juan Alvez Núñez; 2.o Nacimientos de Vorovsky y Lenín Júpiter Alvez Larrosa: donde el padre de los inscriptos figura como Juan Alves Nuñez debe decir Juan Alvez Núñez; 3.o Nacimiento de Alba Alvez Larrosa: donde el padre de la inscripta aparece como Juan A. Núñez debe decir Juan Alvez Núñez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Set.8-7839-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CURCI DE TANCREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-7751-v.set.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LOPEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1944 —C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-7752-v.set.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO AMERICO SCAPUSIO SALVETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.6-7715-v.oct.10.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICTORIA FOLGAR o FALGAR DE MANCEBO, ESMERALDA MANCEBO DE ALONSO o ALONZO y MIRTHA GLADYS ALONSO o ALONZO MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. —C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-7731-v.set.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Petrona Miguelez contra FRANCISCO TRUJILLO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Trujillo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.5-7645-v.oct.9.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "WALTER MARTINEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Martínez, en la que el apellido del inscripto y del padre del inscripto aparece como Méndez cuando debe decir Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.30 Set.2-7521-v.set.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "GENEROSA MARTINEZ LARRALDE y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marcela de Oliveira Bueno; los herederos de Martín Larraín: Modesto y Juan Larraín Oteiza; los descendientes de Miguel Pedro Larralde, hijo a su vez de Bernardo Larralde: Esther, Adelina, Blanca Valentina, Rosa, María Elina, Benjamín Bernardo y Pedro Alberto Larralde y Celia y Martha Larralde Balerio y Catalina Cerizola de Larralde; los sucesores de María Manuela Larralde Iturralde de Roullan; Miguel Pedro Larralde María Dominga García Irazoqui y los hijos de Pedro Larralde y la sucesora Mariana Irazoqui Iturralde de García: María Dominga García Irazoqui; los descendientes de Manuel Neiro; Joaquina Puig de Gándara y demás propietarios situados en el límite del campo que se describirá camino vecinal por medio; Robustiana D. de Irazábal y Ricardo y Herminia Echavarren, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos en un sobrante de área de 19 Hs. 2856 ms. existente dentro del siguiente inmueble: campo compuesto de 446 Hs. 7950 ms., situado en la 2.a sección judicial del Depto. de San José, paraje denominado "Rincón de Albano" empadronado en su totalidad con el número 2511 y que se describe uniendo los planos de los agrimensores José M. Gambini, de Julio de 1941 y de Roberto Schinca de Noviembre de 1943, del siguiente modo: al Este línea recta de 1346 ms. 60 cms. que separa del campo de la sucesión de Manuel Neiro; al Nor - Noreste, 3418 ms. 30 cms. lindando en toda su extensión, en parte, camino al paso Belastiqui por medio, con la Sucesión Larraín compuesta por Modesto y Juan Larraín Oteiza; al Noreste, 24 ms. 80 cms. de frente también al citado camino que divide de igual lindero; al Oeste, línea recta de 1314 ms. 30 cms., con frente a camino vecinal mejorado, que separa de varios propietarios y de Joaquina Puig de Gándara, y al Sur - Suroeste, 3430 ms. 90 cms. lindando con campos de Robustiana E. de Irazábal y de Ricardo y Herminia Echavarren. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$96.00 Ag.18-6943-v.set.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JOSE ROMAN MEDEROS para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposa Adelia Jacinta Arañio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.18-6945-v.set.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.28-7312-v.set.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CAROLINA QUEIROS DE FONSECA" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Uriarte, don Miguel Zalacaín, don Alfredo Garaicochea, don Juan F. Baños y don Francisco Surroca, sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ag.17-6930-v.set.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "BASILIO DZENDZEL y otra. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Dzendzel, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Juan debe decir Ana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.2-7530-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURENCE CHRISTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.28-7311-v.set.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CURBELO o CURBELO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-8243-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL MATEO MIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-8239-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CUSTODIA DIAZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-8257-v.set 27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don IDELFONSO o ILDEFONSO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-8165-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

doña JUANA MORALES DE ANGUILLA o ANGUILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-8166-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CARRAU DE DEL MOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-8167-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o NATALIA ROSA BRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-8168-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA o PAULINA LAURA LATORRE DE FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-8169-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FAUSTINO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 524, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-8171-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEX SCHAFFUER o ALEJO WALDEMARO SCHAFUER LEICHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-8172-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 524, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-8174-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO o IGNACIO HERNANDEZ o HERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-8175-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA SERRA POU DE PURCALLAS o PURCALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-8176-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANICETO MARCORA CUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 524, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-8177-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JOSEFA ARAMBURU DE DAHETZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-8178-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO AMILIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-8179-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-8173-v.set.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FELICIANO SARANTES o SARANTE y de don FELICIANO o FELICIANO CASTO SARANTES o SARANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-8170-v.set.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "Ventura, José contra ISRAEL VENTURA o MARGARITA VENTURA o BENJAMIN VENTURA o VICTORIA VENTURA. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los nombrados Israel Ventura o Margarita Ventura o Benjamín Ventura o Victoria Ventura, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Set.16-8204-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.15-8149-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE TOMAS MARSHALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (serto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.15-8151-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES PEREYRA DE VANDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.15-8150-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO JUAN GIL, citándoses a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.15-8152-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MONTEDONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.15-8153-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO TRIPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.15-8154-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA o DOLORES SASO o SASSO o SASSA o SASA o ZARZA DE DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.15-8141-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS TRIUNFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.15-8142-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BERRIEL o BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —. Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.15-8143-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES FRANCISCO o FRANCISCO CONSONNI o CONSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actcario.
$6.00 Set.15-8144-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN MARTIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedccir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.15-8145-v.set.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos "Silver Harry contra ROGOSINSKA CHAJA. Divorcio", por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Chaja Rogosinska para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 8 de 1937 — Teófilo M Real, Escribano Público.

$12.00 Set.15-8135-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CARRIQUIRY o CARRIQUIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.15-8146-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON BASILIO BABILLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.14-8111-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set 14-8112-v.set.25

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz dictada en autos "POSSE JUAN VICENTE y MARIA BENEDETA PINI Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio pues donde ella figuran con los nombres de Juan Pose y María Pini debe decir Juan Vicente Posse y María Benedeta Pini y donde dice "Mazucco" debe decir Masnoul Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 5 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set 13-8015-v.set.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DEL CARMEN SUAREZ DE LOTITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.13-8037-v.set.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL COMESAÑA MALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.13-8007-v.set.23.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN BESTARD su esposa doña Elisa Diambroggio y los hijos de este matrimonio doña Margarita Lilia y don Juan Carlos Bestard Diambroggio, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) de matrimonio de los comparecientes, que donde dice "Bestar" debe decir "Bestard" y donde dice "Aida" debe decir "Elisa"; B) de nacimiento de Margarita Lilia, que donde dice "Bestar" debe decir "Bestard" y donde dice "Aída" debe decir "Elisa"; C) de nacimiento de Juan Carlos que donde dice "Bestar" debe decir "Bestard" y donde dice "Aida" debe decir "Elisa" Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.11-7935-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIAM (Guillermo) HARRY DAVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.12-7964-v.oct.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MANUELA LOPEZ y LOPEZ o LOPEZ LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Set 12-7967-v.set 22

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PIERINI DE TONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set 12-7968-v.set.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA GONZALEZ DE DODERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 8, de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Set.12-7969-v.set.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BELFIORE O BELFIORI DE AGOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set 12-7970-v.set.22.

**Rectificación de partida**

EDITO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JOSE BIANCHI GAYANI o GAGIANI Sucesión Rectificación de partida. Libro 31 - folio 81" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Aicardi de Bianchi solicitando la rectificación de la partida parroquial de su nacimiento, en lo que respecta a su nombre pues donde dice "Nieves" debe decir "María". — Montevideo Noviembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.20 Ste.12-7971-v.set.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA CASARAVILLA DE GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.9-7826-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NIRIO GARCIA ARVINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.9-7827-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO GARGIULO o GARGIULLO o GARGIULO Y MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-7824-v.set 27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO ENRIQUE ALBERTO o ALBERTO VOUILMINOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set 9-7828-v.set.20

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO JOSE MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 4 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set 9-7829-v.set.20

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PERFECTO o PERFECTO G. GARCIA o GARCIA Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.9-7830-v.set.20

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA o JOSEFINA EMILIA CHOUSA DE AMORIN o DE GONCALVEZ AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set 9-7831-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.9-7832-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARTIGNONE o MARTIGNONI DE BOCCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 4 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set 9-7833-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PARODI DE BARABINO o SEGUNDA PARODI DE BARABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto turno). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set 9-7825-v.set 20

**Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz,

en autos: "CHEREZA, PAULINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Paulino Chereza, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Zoila Alvarez, en el sentido de que se llama como queda expresado, y no Pablo Chereza, como por error figura en la misma. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8 40 Set.9-7868-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA PISSANO o PISANO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.9-7905-set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLORINDA o CLORINDA GREGORIA CAMOGLI DE PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Set.8-7816-v set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA GIRIBONI DE MONCALVO o ELENA GIRIBONE o GIRIBONI BONFAUTTI o BONFANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.8-7814-v oct.13.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente "JUAN DI SEVO. Sucesión. Rectificación de partida" (L. 31. F 619), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Alfredo Di Sevo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: donde aparece su apellido como Desevo debe decir Di Sevo, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Set.2-7523-v.set.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Horvart, Ladislao (Laszlo) contra MARIA GRÜNFELD. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada María Grünfeld, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio de divorcio y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Set.5-7672-v.oct.9.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "RICARDO TABO. Quiebra. Rehabilitación. Libro 30. Folio 466" se hace saber que por resolución del 24 de Agosto del corriente año de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Ricardo Tabó. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.8-7809-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GAGLIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.8-7841-v.set.19.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BELLOSO, CAROLINA NATALIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Nieves", debe decir: Carolina Natalia. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Set.7-7673-v.set.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA VERNENGO DE MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.8-7813-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO GIAMBRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.8-7815-v.set.19

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GUARDADO JOSEFA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace públic que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Josefa Guardado solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura con el nombre de "Josefina" debe decir Josefa, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.40 Set.6-7720-v.set.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SKEIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.8-7817-v.set.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSE FORMOSO o FORMOSO GEUS. Sucesión" (L. 30. F. 789), se cita, llama y emplaza a los legatarios del causante domiciliados en España llamados Joaquina Formoso de Miguens Teresa Formoso de Muiños, Cármen Formoso y Consuelo Formoso, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.21-7090-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO RAMPONI MIGLIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00, Set.8-7818-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LESSA DE SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.8-7819-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE DE SIO o DESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — —Montevideo, Junio 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.8-7820-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA DUPUY DE LAMOTHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Set.8-7808-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLEGARIO DOROTEO URRISTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.8-7822-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CALLERO o CALERO DE TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.8-7792-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BILBAO o CARLOS o CARLOS MARIA CORNELIO BILBAO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.8-7821-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ESTEVAN o FRANCISCO ESTEBAN RICHARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.8-7793-v.set.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Esquiave, Alberto Jacinto con EMA CARMEN CARDILLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña EMA Carmen Cardillo, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio de divorcio y en el que promoverá el actor, sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.15-6827-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO BANCHERO o BANCHERO Y BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.8-7823-v.set.19.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CUOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

tevideo, Mayo 31 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.18-8269-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PUENTES AGRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.16-8241-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ASTOLFO COLOMBO MOLLAJOLI o GUSTAVO COLOMBO MOLLAJOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.
$18.00 Set.13-8012-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.15-8197-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.14-8072-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO ALBERTO MUÑOZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.14-8100-v.set.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se cita y emplaza a don CIPRIANO PUENTES a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por sola voluntad le ha iniciado doña Filomena Marsiglia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.9-7874 v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CAMILO CORBO PRESA o ANICETO CAMILO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6 00. Set.13-8014-v.set.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CARMEN MONTES DE OCA o CARMEN MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.11-7924-v.set.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña JUANA ZEBALLOS, iniciando juicio por auxiliatoria y posesión notoria para que se le declare hija natural de Juan Menchaca, y por tal motivo pide se emplace por el término de treinta días, a los que tengan interés en oponerse a esta gestión y especialmente a los sucesores de don Juan Ramón Menchaca. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1944 — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.20-7916-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se ache saber la apertura de la sucesión de MARGARITA de VIANA URTUBEY o MARGARITA DE VIANA URTUBEY, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944 — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.9-7904-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO HONTOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derelhos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.9-7884-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CARTOLANO DE FILOMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.8-7807-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GARCES DE DELGADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.
$6.00 Set.13-8013-v.set23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña HONORINA LEYTES MACHADO DE ESTEVES solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Anessimo Esteves y las de nacimiento de sus hijos Luis Alberto y Raúl Esteves, por aparecer en ellas la compareciente con el nombre de María Luz Leytes en lugar de decir Honorina Leytes, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.4-7615-v.set.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña LEONARDA FRAGA DE ESCALERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gerardo Escalera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.28-7314-v.set.30

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de Montevideo, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de doña PAULA CAZALAS o CAZALAZ DE MONTELONGO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de paz.
$6 00 Set.16-8236-v.set.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto doctor Carlos Benítez Serratosa, interinamente Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA OCAMPO DE DAN TREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Artes 1875. — Colón, Agosto 24 de 1944 — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
$6.00 Set 16-8242-v set 27

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Dr. Carlos Benítez Serratosa, interinamente Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME o COSME ABEL MARIA DELGADO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Artes 1875). — Colón, Agosto 24 de 1944. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
$6.00 Set.9-7902-v.set 20

**JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA TRUJILLO DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1944. —A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$4.00 Set.9-7881-v.set.20

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DIAZ AGUILERA y de MAGDALENA DELIZA ILLARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 19 de 1942. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$6.00 Set.9-7882-v.set 20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA o AMALIA SPINELLI DE DE LUCA, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle Justicia 1982, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$6.00 Set.13-8011-v.set.23

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE RENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 7 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Set.15-8183-v.set.26.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BASILIO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 13 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4 00 Set 18-8274-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISMAEL SANTOS BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 5 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.14-8058-v.set 25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PRAXEDES ALVAREZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Melo Setiembre 4 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.12-7984-v.set.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de [illegible]

cesión de doña AMELIA FARIA PORCIUNCULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 5 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.12-7972-v.set.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 2 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.14-8053-v.set.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZELMIRA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ y NORBERTO RAMON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, Setiembre 2 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4 00 Set.14-8655-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA STIRONE DE TADDEO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 2 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario

$4.00 Set.14-8054-v.set.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BASSAGAISTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario

$5 00 Set.18-8315-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO FORTUNATO CALCATERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 11 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario

$5.00 Set.18-8316-v.set.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CIPPOLLINI, JUAN BAUTISTA JOSE y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En las de nacimiento de Juan Bautista José; Juan Honorato y José Gregorio Juan Cippollini, donde se ha establecido como apellido Chipolini, debe establecerse Cippollini, por ser el verdadero; en la partida de matrimonio de Juan Bautista José Cippollini y de María Campot, donde se estableció como apellido del contrayente como Chipollini, debe decir Cippollini. — Colonia, Setiembre 4 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 Set.16-8227-v.oct.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PONS DE GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Set.15-8186-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1944 — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Set.14-8093-v.set.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "SOÑORA ALVAREZ, JUAN CARLOS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las sucesiones de don Blás Cardús; doña Colimeria Limá de Cardús; doña Petrona Cardús de Rubianes; doña María Cardús de Alonso y don Esteban Cardús, así como también a los primitivos dueños o a cualquiera que les hubiere sucedido en sus derechos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a la superficie de ochenta y ocho hectáreas nueve mil novecientos cuarenta y nueve metros, existente entre los campos empadronados con el N.o 1621, en el Departamento de Soriano, ubicados en la 5.a sección del mismo y cuyo deslinde respectivamente, es el siguiente: el que posee 679 hectáreas 4144 metros, linda, comprendiendo en su perímetro el camino que la cruza: al Norte: con el río San Salvador; al Sur, con la fracción que se deslindará; al Este, con doña Mercedes Guerrero, actualmente Rogelio Mendiondo, Juan y Pedro Bassagaisteguy y Juan Curutchet y al Oeste, actualmente con Manuel Alonso, y el que posee 117 hectáreas, 6286 metros cuadrados y linda: al Norte, con la fracción antes deslindada; al Este, con Antonio Zabala, hoy Juan Curutchet; al Sur camino Departamental de la cuchilla de San Salvador, en medio con la sucesión de Floro Benitez y al Oeste, actualmente con Manuel Alonso; a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio — Colonia, Setiembre 4 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.

$72.90 Set.11-7955-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 21 de 1942 — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Set.13-8027-v.set.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento,doctor Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER CALVI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 23 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Set.13-8019-v.set.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BARTEL DE SCHENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Set.13-8026-v.set.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o MARIA CECILIA MESNER DE RACHM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1944. — Juan C Altieri, Actuario.

$4.00 Set.13-8020-v.set.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA HELL BUSCH DE SCHNEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1944. — Esc. Juan C Altieri, Actuario.

$6.00 Set.8-7862-v.set.19.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL URTAZU DE SANCHEZ, ABELARDO ALFREDO SANCHEZ y DIONISIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Set.8-7855-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO KARLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Set.8-7861-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CHIAVA o CHIAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4 00 Set.8-7856-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AHUNCHAIN DE VEGUERIT GABORIT, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan, a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1944 — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Set.8-7852-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO COMBE o COMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Set.8-7851-v.set.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN MONSALVO, CASIMIRA SANDOVAL e ISIDORA o ISIDORA MONSALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Setiembre 4 de 1944. —Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$5.00 Set.14-8094-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO BERON o CIRIACO VERON o JUAN BERON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. Setiembre 4 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$6.00 Set.14-8059-v.set.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 31 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 Set.14-8097-v.set.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Ministerio de Obras Públicas, contra la sucesión de ANTENOR ANTUNEZ. Expropiación" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Antenor Antúnez para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Ley N.o 3958 28|2|912 Art. 42. Ley 15|10|942), sobre expropiación del siguiente bien: "Un predio de dos hectáreas 2.311, que es parte del empadronado con el N.o 1378 de la tercera sección judicial del Departamento de Durazno, perteneciente a la sucesión de Antenor Antúnez, que limita: Al Norte, una recta de 131 ms. 20 que separa más campo de la sucesión Antenor Antúnez; al Este una recta de 143 ms. 62 y una curva de 106 ms. 38, límite de la carretera Durazno-Paso de los Toros; al Sur una recta de 150 ms., límite en el camino de acceso al pueblo Carlos Reyles; al Oeste una recta de 264 ms. 22 que separa también campos de la sucesión Antúnez". — Durazno,

primero de Setiembre de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.12-11957-v.set.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA M. WEY o MARIA WEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria menor. — Durazno, Febrero 17 de 1944. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$18.00 Ag.18-6981-v.set.22.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Felipe Fajardo contra OSCAR DE PALLEJA y otros. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Ramiro Pucurull, en su carácter de apoderado de don Felipe Fajardo, iniciando juicio de prescripción treintenaria a fin de perfeccionar la titulación del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en el paraje "Rincón de los Tapes", duodécima sección judicial del Departamento de Durazno, señalada en el padrón departamental con el N.o 22, cuya superficie y límites, según plano del agrimensor don James García Aust, inscripto el 25 de Enero de 1943 en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, con el N.o 4 es de doscientas ocho hectáreas nueve mil setenta y nueve metros (208 Hs. 9079 ms.), dentro de los siguientes límites: Noreste, línea recta divisoria con el padrón N.o 23, de Felipe Fajardo con quien linda también por el Sureste, en otra línea recta, y por el Sur, padrón N.o 21, por este viento arroyo Sauce por medio; por el Noroeste, línea recta divisoria con el padrón N.o 20, de Adelina N. de Medeiros, y por el Oeste, línea recta con el padrón N.o 26, de María Ibarra Más de Cantero. Y a solicitud del gestionante se cita, llama y emplaza a don Oscar de Palleja, don Rodolfo de Palleja, don Miguel Burgos, don Isidoro Barnech y don Fermín Aramberri, sus causahabientes a título universal o singular y, en general, a toda persona que a cualquier título se considere con algún derecho en el inmueble a que se refiere esta gestión, con un emplazamiento de noventa días, para que comparezcan a llenar el requisito de la conciliación (art. 282 del Cód. de P. Civil) y a estar a derecho, bajo apercibimiento de que a los que no comparecieren se les designará defensor de oficio (arts. 307 y 308 del Cód. de P. Civil). Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 23 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$84.00 Set.4-7609-v.oct.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEODORO QUIROGA o HELIODORO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 31 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Set.8-7857-v.set.19.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "JOSE SINFOROSO CASTELLANOS. Rectificación de partida (Pieza mandada formar por separado en autos: "Bernardo Castellanos y otros solicitan la declaración de ausencia de Francisco Castellanos", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el escribano don Enrique González Pose en representación de José Sinforoso Castellanos y otros, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de José Sinforoso Castellanos, en el sentido de que donde éste aparece con el solo nombre de "Sinforoso", debe decir José Sinforoso Castellanos que son los verdaderos nombres y apellido. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 1.o de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$18.00 Set.8-7865-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO ABDON VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Agosto 31 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$5.00 Set.8-7858-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 7 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$5.00 Set.8-7859-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TIERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 31 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$5.00 Set.8-7860-v.set.19.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN M. SALLES o SALLE y MARIA GONZALEZ DE SALLES o SALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 7 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Set.16-8200-v.set.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Toribia Núñez de Orona con HERMENEGILDO ORONA. Divorcio." Lo. 15, N.o 304 Fo. 361) se cita, llama y emplaza al demandado Hermenegildo Orona para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Setiembre 5 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Set.16-8201-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION PEÑA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 9 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Set.14-8109-v.set.25

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 7 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Set.14-8049-v.set.25.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO SANTIAGO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 3 de 1944. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
$4.00 Set.14-8050-v.set.25.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BEATRIZ ISERN PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 4 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.13-8042-v.set.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FELICIANA CEBALLOS DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.13-8043-v.set.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.13-8044-v.set.23

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PODESTA SANTANA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 6 de 1944 — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.13-8045-v.set.23

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ANTONIA ANTUNEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 7 de 1944 — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Set.15-8124-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA BERMUDEZ DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 7 de 1944 — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Set.15-8125-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA INOCENCIA MANCUELLO DE ASCORRETA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 1.o de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Set.8-7847-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RIVERO DE FRETE o FRETES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 1.o de 1944 — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Set.8-7849-v.set.19.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PANTALEON VALLEGRA o PANTALEON VALLEGRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$6.00 Set.15-8126-v.set.26.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LAURA MONASTEROLO DE NOVA o LAURA ALBINA MONASTEROLO DE NOVA y LUIS NOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1944 — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$6.00 Set.16-8237-v.set.27.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO BIRRIEL o VIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días, ante este Juzgado. — Minas, Agosto 28 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$6.00 Set.8-7850-v.set.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección judicial de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES IRIBARNE DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Solís, Agosto 11 de 1944. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$6.00 Set.8-7848-v.set.19.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RODRIGUEZ DE TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 11 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.16-8229-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA C. o CARMEN o FELIPA CARMEN MENA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 11 de 1944 — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.16-8230-v.set.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TIMOTEO o TIMOTEO FELICIANO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Setiembre 2 de 1944. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.

$6.00 Set.14-8095-v.set.25

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO**

**Emplazamiento**

Por disposición del que subscribe, Juez de Paz de la 8.a sección urbana del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con MIGUEL A. CAL. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 276" (Libro C. F. 102, N.o 205) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Miguel A. Cal y a las demás personas que se consideren con derecho al inmueble padrón N.o 276, ubicado en esta villa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Aiguá, Setiembre 2 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.13-11961-v.set.23

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Suc. JOSE CALABUIG. Cobro de contribución inmobiliaria" (Libro C. Folio 58 N.o 96), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble padrón número 3365, propiedad de la sucesión José Calabuig, ubicada en Sarandí de esta sección a estar a derecho en el juicio que se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Aiguá, Setiembre 2 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.13-11962-v.oct.18

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MARTINA PEDRO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el citado peticionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde se estableció como apellido paterno y de sus abuelos paternos, como Martínez, debe establecerse "Martina", por ser el verdadero. — Colonia, Agosto 23 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.

$9.00 Set.4-7611-v.set.20

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Mustera, María Rosa contra BAUDILIO CEDRES. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Baudilio Cedrés, para que dentro del término de noventa días se presente en forma ante este Juzgado a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Agosto 29 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.

$18.00 Set.2-7541-v.oct.6.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CUCCARO DE SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 6 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Set.14-8104-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CARIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 11 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Set.14-8102-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PIO POGGIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Odulia y María Luisa Poggio Pedroza, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Paysandú, Setiembre 1.o de 194. — Juan Oholeguy, Actuario.

$18.00 Set.7-7761-v.oct.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Pedro Santiago Firpo contra MARIA ALIDA GOYENECHE DE FIRPO. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a la demandada doña María Alida Goyeneche de Firpo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, así como también, para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Agosto 11 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Set.7-7746-v.oct.11

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIO RAUL o RUAL ZUVALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 26 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Set.14-8103-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERRETTI DE GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos. — Paysandú, Julio 28 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$15.00 Ag.17-6929-v.set.21

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del subscripto Juez de Paz interino de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA BOTTELLI DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Paysandú, Agosto 28 de 1944. — Pedro Giorgi, Juez de Paz interino.

$6.00 Set.14-8101-v.set.25

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro; doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FORTUNATO URRISTI, conocido por JUAN MARIA URRISTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 22 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Set.5-7674-v.oct.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO GREGORIO PERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1944. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$6.00 Set.15-8187-v.set.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don ANTONIO ACOSTA y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 55 (hoy número 2311) ubicado en la planta suburbana de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Setiembre 9 de 1944. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.15-11977-v.oct.2.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "ISIDRO o JUAN GUIX, conocido por JUAN SOLER. Liquidación de gastos y carta de pago" se cita, llama y emplaza a doña Amalia Guix de Zárate o Amalia Soler de Zárate o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto de 1944. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$24.00 Ag.28-7330-v.set.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 4 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.14-8092-v.set.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "Rosa Guadalupe Carámbula contra OLIMPIO TROY DE SOUZA. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 32 Fo. 648), se cita, llama y emplaza al esposo señor Olimpio Troy de Souza para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Agosto 4 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$16.50 Ag.17-6919-v.set.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos "Zulema de Mello contra EMILIO VARGAS. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 32 Fo. 670), se cita, llama y emplaza al esposo señor Emilio Vargas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Agosto 3 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$16.50 Ag.17-6918-v.set.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos "Isabelino Benítez, José María y Claudio Martín Dambrorearena y Segundina Viega de Cabrera, por sí y como curadora de su hija incapaz Ascensión Cabrera, contra los sucesores y causahabientes de BENTO CORREA DE MELLO. Juicio prescriptivo" (Lo. 32 Fo. 667) por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Taddeo, se cita y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Bento Correa de Mello y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos sea de la naturaleza que fuere, a las sobras de campo compuestas de una extensión de 89 Hs. 3531 ms. 0408 cms., ubicados en Batovi, 4.a sección de este Departamento dentro de la mayor área de 503 hectáreas, 7827 ms. 25 dms. cuadrados; tiene los siguientes límites: al Norte el bañado del Cañón Quemado, que divide con la sucesión de Dinarte Correa de Mello; al Sur, dos líneas rectas que divide con Juan y Casildo San Martín; otra con la sucesión de Luis Antonio Rolín y otra con la misma sucesión y con Crispín Barreto; al Este, una línea recta con Doroteo Prates y sucesión Juan Antonio Rolín y otra recta con Juan y Ca-

sildo San Martín, y al Oeste, una recta con la sucesión de Luis Antonio Rolin, otra con la misma sucesión y otra con Salvador Alvez da Silva y Benjamín Sierra y Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Junio 21 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$63.00 Ag 22-7130-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VASCO ATHAIDES, o ATAHIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.9-7911-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SELANIRA MACHADO o SELANIRA MACHADO LEAL DE DE MELLO, citándose a los hehederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ce treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.9-7912-v.set.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMARA DE FONTOURA o FRANCISCA AMALIA DA FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declarar vacente la herencia. — Rivera, Agosto 8 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.17-11729-v.set.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MARTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.12-11958-v.oct.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN INDALENCIO DUARTE o MARTIN INDALECIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 9 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$14.40 Ag.17-6322-v.set.31.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Sucesores de JESUS M. BALBOA y LUISA GRAÑA DE BALBOA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Botizzo, Inés Rocna de Botizzo y Manuel Vigil, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 48 de la ciudad de Rocha, empadronada con el N.o 576, compuesta según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, de una superficie de mil metros cincuenta decímetros, lindando: por el Sureste, con la calle 25 de Agosto; por el Suroeste, con predios de Santiago Pradere, de Manuel I. González y de la sucesión Nicolás Casella; por el Noroeste, con terreno de Ambrosio Arrarte, y por el Noreste, con predio del Estado a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 11 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$48.00 Set.18-8317-v.oct.23.

**Apertura de testamentaría**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de JUANA BARRIOS DE VENTURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 2 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.20 Set.15-8189-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN o DELFINO PIZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcar dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Rocha, Agosto 31 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Set.11-7933-v.set.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letradó de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 1.o de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Set.11-7934-v.set.21.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "RAMONA GASPAR DE CABRERA, FELIPA CABRERA DE ABREU y MARIA DOMINGA CABRERA DE GONZALEZ Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del estado civil: A) De nacimiento de Ramona Gaspar, en la que figura la inscripta como "hija legítima", cuando debe decir "hija natural": B) De matrimonio de Ramona Gaspar y Domingo Cabrera, en la que aparece la contravente como "Martín Eulogia Ramona"... "Ramona Eulogia Martín".. "hija legítima de don David Martín, de nacionalidad español, fallecido" . "Ramona E. Martín de Cabrera", debiendo decir respectivamente Gaspar Ramona Ramona Gaspar, hija natural de doña Catalina Gaspar, Ramona Gaspar: C) De nacimiento de Felipa Cabrera, en la que la inscripta figura como "hijo legítimo del declarante y de su esposa Ramona Martín" y como "nieta por línea materna de David Martín, Español, fallecido y" debiendo decir: en lugar de "hijo".. hija, y en lugar de "Martín", Gaspar, y tenerse por no escrita la leyenda "David Martín, español, fallecido y": y D) De nacimiento de María Dominga Cabrera, en la que la madre de la inscripta aparece como "Ramona E Martín", y la inscripta como nieta por línea materna de "David Martín fallecido y", debiendo decir Ramona Gaspar y tenerse por no escrita la leyenda "David Martín, fallecido y"; por ser en todos los casos referidos, lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 21 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$33.00 Set.5-7637-v.set.21

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA SOSA, citándose a los que se consideren con derecho se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 23 de 1944. — Alfredo de Mello.

$4.20 Set.15-8188-v.set.26.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión LORENZO ROMAN MOREIRA citándose a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente — Rocha, Agosto 10 de 1944. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$18.00 Ag 26-7289-v.set.29.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Sofído Hernández contra la sucesión de LIBORIA ORIHUELA DE GRELA Cobro de pesos", se cita llama y emplaza a Victoriano Anselmo, Liberato, Caputo, Isabelino, Liboria Eutropia, Mauricia Margarita Grela y a Salvio Grela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, Julio 21 de 1942 — Julio F Aris, Actuario interino

$24.00 Set.8-7791-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELGUE DE BOROTRA, citándose a los heredeeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 1.o de 1944. — Edison H. Zunini, Actuario interino.

$4.00 Set.8-7846-v.set.19.

**Conversión al divorcio**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en los autos, "PASCUAL PORCHETTO. Conversión de sentencia", se hace saber a doña Marta Arola que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "N.o 17. Salto 28 de Julio de 1944. Vistos para sentencia estos autos caratulados: "Pascual Porchetto. Conversión de sentencia" Resultando: Que a fs. 7 se presentó el señor Pascual Porchetto manifestando que venía a solicitar la conversión al divorcio, de la separación de cuerpos del compareciente y su esposa doña Marta Arola, (divorcio) decretada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Concordia (Entre Ríos), en 1.o de Marzo de 1937, según así resulta del testimonio que presentaba y que obra glosado de fs. 1 a 6. Que habiéndose dispuesto la justificación de que la sentencia respectiva había pasado en autoridad de cosa juzgada, se acreditó tal circunstancia con el certificado que luce a fs. 17, recaudo que, al igual que el testimonio de aquélla, fué debidamente legalizado. Que con las declaraciones de fs. 19 v. y 20, el gestionante probó tener su domicilio en el país. Que conferida vista al señor Fiscal Letrado Departamental, este Magistrado en su dictamen de fs 20 a 22, aconsejó que no se hiciera lugar a lo solicitado, fundado en lo que dispone el Art. 13 del Tratado de Montevideo, sobre Derecho Civil, disposición especial, dice que no fué derogada por el Art 4.o del Protocolo Adicional, por ser ésta de carácter general, y Considerando: Que habiendo probado el señor Porchetto que está domiciliado en la República, este Juzgado en virtud de lo establecido en los artículos 8 y 62 del mencionado tratado, es competente para conocer de esta gestión. Que el proveyente no comparte el criterio del señor Fiscal Letrado, en cuanto al alcance del referido artículo 4.o. Según lo enseñaba el Dr. José Pedro Varela, desde la Cátedra, la inclusión de dicho artículo en el Protocolo Adicional, obedeció al propósito de obviar todas las dificultades que pudieran surgir por la oposición o conflicto de las legislaciones internas y porque se previeron vacíos y novedades legislativas. Y es evidente que siendo la razón del citado artículo la que menciona aquél profesor la argumentación del señor Fiscal al respecto, no es de recibo. Que obliga también a rechazar la opinión del señor representante del Ministerio Público, lo absoluto de los términos en que está redactado, por el empleo del vocablo jamás el mencionado artículo. Que en el presente caso, para no aplicar ley extranjera (artículo 81 de la ley argentina sobre matrimonio civil) es suficiente que su aplicación afecte a una ley de orden público interno, la "del lugar del proceso" carácter que, no cabe duda al respecto, tienen las disposiciones orientales que rigen la disolución del matrimonio, sin que sea necesario, como parece ser la opinión del señor Fiscal, que se trate de una ley de orden público internacional Que establecida la competencia del Juzgado y la disolubilidad, en el sub-júdice, del vínculo contraído dado los términos en que está concebido el Art. 185 del Código Civil, la función del Juzgado se limita a constatar la existencia de la sentencia que decretó la separación, el transcurso del plazo establecido en la disposición legal citada y si aquélla reune los requisitos que, para su validez extraterritorial determina el Art 5.o del Tratado sobre Derecho Procesal Que estando debidamente comprobados en autos, todos los extremos a que se hace referencia, corresponde acceder a lo solicitado Por todo ello; fallo: Declarando convertida al divorcio, la separación personal de don Pascual Porchetto y doña Marta Arola, decretada por la sentencia que sirvió de fundamento a la presente gestión. Notifíquese a la esposa, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese Augusto Brun. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don Augusto Brun, en la ciudad de Salto a veinte y ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro: doy fe. — Vitalino S. Motta, Actuario. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Salto, Agosto 21 de 1944 — Edison H Zunini, Actuario Interino

$156.80 Ag.30-7416-v.set.30

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MATIESA o MATIASA ZUDAURRE o ZUDAURRA o ZUDAURA o ZUDAURE o SUDAURI o ZUDEHAURRE DE

BELZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 12 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6 00 Set.18-8313-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REPETTO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 4 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.13-8000-v.set.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE SIEMENS MOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 5 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.11-7959-v.set.21.

**Segundas copias de escrituras**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segunda turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LEONOR PETERSEN TAVARES y otros solicitando segunda copia de las siguientes escrituras: N.o 113, de fecha 11 de Diciembre de 1920, ante el escribano Wenceslao Silva, don Armando da Silva Tavares otorgó a don Alberto da Silva Tavares cesión de derechos y reserva de usufructo sobre bienes que en la misma se mencionan. N.o 123, de fecha 28 de Diciembre del mismo año y ante el mismo escribano, don Alberto da Silva Tavares, en representación de don Armando da Silva Tavares otorgó escritura de cesión de derechos a favor de don Armando Piegas Tavares, sobre los bienes que en la misma se menciona. N.o 124, de fecha 28 de Diciembre del mismo año, ante el mismo escribano, don Armando Piegas Tavares otorgó escritura de renuncia de usufructo a favor de don Armando da Silva Tavares, sobre bienes que en la misma se mencionan. N.o 125, de fecha 28 del mismo mes y año, ante el citado escribano, don Armando da Silva Tavares otorgó escritura de cesión de derechos y reserva de usufructo a favor de Cipriano Piegas Tavares. Los bienes a que se refieren las citadas escrituras se hallan protadivisos dentro de mayor extensión en una fracción de campo señalada con los N os 1 y 2 del plano levantado por el agrimensor Abilio E. dos Santos, en Abril de 1944, empadronadas con los números 1119, 1121 y 1122, situadas en la 4.a sección judicial de Salto, compuestas de un área total de 4364 hectáreas, 9811 metros 1653 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, José Ignacio Goñi, Manuel Gutiérrez y arroyo Valentín Grande y Zanja Honda, por medio, Pedro Solari y Erico Piegas; por el Este, con más campo de los propietarios; por el Sur, arroyo Valentín Grande y camino vecinal y departamental a Tacuarembó, por medio, con Catalina H. de Castaño, y Oeste, Juan Carlos Aramburú y José G. da Silva Amorím, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran tener interés en la expedición de las segundas copias de las precitadas escrituras para contestar la demanda y al previo juicio conciliatorio, dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio iniciado por la sucesión de Armando Piegas Tavares, solicitando segunda copia de escritura, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículos 282, 298 y 308 del Código de P. Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Agosto 12 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$108.00 Ag.17-6886-v.set.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a TRANQUILINO, RITA y JOSE GALARZA o GONZALEZ y PAULINA o PAULA GALARZA o GONZALEZ DE PEREIRA DAS NEVES, para que comparezcan ante este Juzgado en el juicio de jactancia que les ha iniciado Ceferino Pereira das Neves, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por apoderado en forma, se les designará defensor de oficio (Arts. 307 y 308 del Código de P. Civil). De acuerdo con lo establecido por el Art. 307 citado, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 2 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Set.9-7886-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION LEGUIZAMON o LEGUIZAMO DE BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 7 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Set.6-7708-v.oct.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, se cita a las personas que tengan interés en la sucesión de don Marcial Pérez, y especialmente a doña MARIA MERCEDES, FLORENTINO CIRILO, IRENE GREGORIA, SANDALIA ROSA y ALFREDO SUAREZ PEREZ y don JOSE MARIA DE ARMAS PEREZ, emplazándolos por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombramiento de curador de bienes — San José, Agosto 22 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 Set.16-8232-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAN BAUTISTA BERNARDO BOLAZZI o ABRAHAM BAUTISTA BERNARDO BOLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.16-8235-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO FETTER o BETTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.16-8231-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA CABRERA DE TEJERO VAZQUEZ o ZOILA MARIA SINFORIANA CABRERA DE TEJERO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 8 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.15-8182-v.set.26.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado y en autos: "Suc. JUAN JESUS BOZZOLASCO. Rectificación de partidas. Lo. 11. Fo. 214", ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De casamiento y defunción de Juan o Juan Jesús Bozzolasco, cuyo apellido paterno es como queda escrito y no como dice en la primera: "Ursulasco". Y en ambas el apellido de su madre debe ser Russo y no "Russi". B) Las de nacimiento de 1.o), Felicia Ventura, 2.o) Eugenio, 3.o) Luciana, 4.o) Sixta, 5.o) Liborio, 6.o) Cándido, 7.o) Juan Brígido y 8.o) María Gregoria Bozzolasco Rodríguez, en las cuales su apellido paterno, así como el nombre y apellido de su abuela paterna Celestina Russo, debe ser como queda escrito y no como respectivamente dicen: 1.o) Usulasco, Rusia: 2.o) Usulasco, Ursulasco, Rusia; 3.o) Usulasco, Rusia, 4.o) Usulasco, Rusia; 5.o) Buzzolasco, Russia; 6.o) Bossolasco, Rusio; 7.o) Clementina Rusia; 8.o) Buzzalasco, Rusia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 24 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$22.35 Set.2-7552-v.set.19.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL GINI y MARCELINA NIERES DE GINI o TERESA o MARCELINA NIERE DE GINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.12-7989-v.set.22.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "OLGA ROSA GUENAGA. Rectificación de partida. Lo. 11, Fo. 210", se hace saber que en dichos autos ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Rosa Guenaga, inscripta a fojas ocho del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la primera sección de este Departamento en el año mil novecientos dieciséis, en virtud de que en la misma aparece el nombre de la abuela materna de la inscripta como "Catalina Noya", en lugar de Catalina Ottonello que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 22 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$15.00 Set.2-7551-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 18 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.12-7988-v.set.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MASCHERONI DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1944. —Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.12-7987-v.set.22

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS GOLDONI o JOSE GOLDONI o JOSE ELIAS GOLDONI LULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 4 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.12-7986-v.set.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES BARAVALLI o ERCOLE GIO BATTISTA BARAVALLI BRACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$15.15 Ag.15-6830-v.set.19.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MATEO GALAGORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 11 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.18-8310-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TARUSELLI o RAMON ALFREDO LORENZO TARUSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 12 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.18-8311-v.set.28.

**Rectificación de acta de defunción**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente: "GREGORIO CABRERA CABRERA. Solicita rectificación de una partida de defunción", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Cabrera Cabrera, solicitando se rectifique el acta de defunción de doña Cipriana Cabrera de Cabrera, por cuanto en la misma aparece con el nombre de Agripina cuando en realidad es Cipriana y donde dice "casada" debe decir "viuda de don Gregorio Arroqui Cabrera" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 2 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Set.8-7837-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUNYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Ag.23-7180-v.set.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMBROSIO CHIECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 13 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Set.18-8309-v.set.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos contra menores RODRIGUEZ Cobro de contribución inmobiliaria" (Exp N.o 361-1937) se cita, llama y emplaza a doña Elida Rodríguez Blanco de Suárez y don Manuel Rodríguez Blanco y a toda persona que se considere con derechos a los siguientes inmuebles, ubicados en Dolores: 1.o) El empadronado con el N.o 1321 (antes 729), situado en la calle 25 de Mayo esquina Artigas, lindando al Sur, con los menores Rodríguez, y al Oeste, con Francisco A. M. de Condinanza; 2.o) El empadronado con el N.o 1327 (antes 730) situado en la calle 25 de Mayo entre Artigas y Dr Adalberto Schuster lindando al Norte, con el padrón N.o 1327 de los menores Rodríguez, y al Sur y Oeste con el padrón N.o 1326, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, en los mencionados autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Dolores, Mayo 11 de 1944. — Darío J. A Bajac, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag 16-11725-v set.20

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Setiembre 12 de 1944. — Pedro Izacelaya.

$4.00 Set.15-8185-v.set.26.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Estado de créditos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini se hace saber a los acreedores de la quiebra de HECTOR SEOANE que se encuentra depositado en la Oficina Actuaria por el término de ley, el estado y graduación de los respectivos créditos, a fin de que puedan ser examinados por los interesados — Tacuarembó Agosto 1.o de 1944 — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Set 13-8028-v.set.23

**JUZGADO [illegible] DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA SOSA DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Agosto 26 de 1944. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$4.00 Set.18-8322-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1944. — Hugo D Govenola, Actuario.

$4.00 Set.16-8207-v.set.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIDARIO FERNANDES o FERNANDEZ y de MARIA DURAN FERNANDES o MARIA JOSE DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1944. — Hugo D Govenola, Actuario.

$6.00 Set.14-8090-v.set.25

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "CESAR A. TELECHEA. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber que se ha presentado el nombrado señor César A. Telechea, solicitando segunda copia de una escritura de su propiedad, referente a una fracción de campo, ubicada en la segunda sección, hoy novena sección judicial de Treinta y Tres, empadronada con el número 3521, compuesta de una superficie de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros y cincuenta decímetros que linda: al Noroeste, camino por medio que la separa de propiedad de Germán Cuello; al Noreste, con la sucesión de Juan Claussen y César A. Telechea, y por el Suroeste, y Sureste, el mismo César A. Telechea. Este bien lo adquirió el nombrado Telechea de Dimas Buzó, representado por Walfredo da Fonseca en escritura que autorizó el escribano Valentín R. Macedo, el ocho de Abril de mil novecientos treinta. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dimas Buzó o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al expresado bien, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1944. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$60.00 Set 14-8113-v.oct.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO A. MARIÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Setiembre 5 de 1944. — Hugo D Govenola, Actuario.

$4.00 Set.12-7991-v.set.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FELICITA FERNANDEZ DE ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Agosto 31 de 1944. — Hugo D Govenola Actuario.

$4.00 Set.9-7915-v.set.20

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o ISIDORA MARTA CENANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1944 — Hugo D Govenola, Actuario.

$4.00 Set.8-7812-v.set 19.

# REMATES JUDICIALES

**A. RAZQUIN CARRIL**

**JUDICIAL**

Remataré por orden Juzgado Civil 4.o turno y disposición Juzgado 1.a Instancia Lavalleja: autos "Philip del Uruguay S. A con FELIPE CORIA ZORRILLA, el 28 de Setiembre 1944 a las 15 horas. En la puerta del Juzgado L. Departamental: un auto "Chrysler" Modelo 1928. Padrón 1939 Base: $ 200 00

$4.00 Set.16-8238-v.set.27.

**ANTONIO CAMPOS**

**JUDICIAL**

Al mejor postor.

El día 27 de Setiembre a las 16 horas, se subastará en la Parada Municipal, calle Agraciada y Mercedes. Por mandato del señor Juez de Primera Instancia de lo Civil de 7.o turno en los autos caratulados Eugenio Barth y Cía., contra CELSO C. FERRIN Lo 30. Fo. 133. Ejecución prendaria: 1 ómnibus N.o 17, padrón número 1666, matrícula N.o 3005, marca Mercedes-Benz, línea Fray Bentos - Montevideo.

Seña: 20 olo Comisión: 6 olo. Inf.: 25 de Mayo 523 (entresuelo), de 17 a 19. Teléf.: 9.06.50.

$8.00 Set.15-8195-v.set.26.

**R. PIÑEYRO LOPEZ**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con EMILIO AMENDOLA Ejecución de prenda", remataré el día 10 de Octubre a las 10 horas, en Montevideo, calle Santa Fé 1268 una heladera eléctrica vitrina luxor 2, último modelo, con compresor Siam Sello de Oro N.o 2032, Seña: 20 olo Comisión 6 olo.

Informes: Rincón 696. Teléf. 87.178.

$6.00 Set.14-8060-v.set.25.

**REMATE**

**Juzgado de Paz de la 6a sección de Colonia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en los autos caratulados "Sucesión de DEGARAY JUAN", se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las 15 horas y en el local de don Mariano Inzaurralde, esquina de las calles Uruguay e Ituzaingó de esta ciudad, el subscripto procederá al remate, sobre los 2/3 de la tasación efectuada y que obra en autos, de un lote de herramientas de mecánica y herrería, ropas y alhajas, cuyo detalle obra en el expediente citado. Se previene: A) Que las ventas se efectuarán al contado exclusivamente; y B) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 7 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.14-11967-v.set.30.

**ROMEO RAGO**

**REMATE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra YOSAKU HIMOTO KAWABATA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, por intermedio del martillero don Romeo Rago, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: tres fracciones de campo y sus mejoras situadas en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, empadronadas con los N.os 7.783, 7.784 y 7.786, señaladas con las letras A, B y C en el plano del agrimensor Raúl Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Diciembre de 1932; compuestas, por estar unidas de una superficie de 12 hectáreas 7953 ms. 18 dms. que se deslindan: por el Sudoeste línea que mide 280 ms. 40 cms. de frente a una calle de 15 ms de ancho que separa de las fracciones 34 35 y 36 del plano del agrimensor Eduardo Terra Arocena, inscripto el 11 de Noviembre de 1930; por el Noroeste línea de 558 ms. 30 cms. y limita con la fracción 41 del plano del agrimensor Terra Arocena y con chacra de Menéndez; por el Noreste, recta de 140 ms, limítrofe con la fracción 45 del plano del agrimensor Terra Arocena; y por el Sudeste línea quebrada formada por tres rectas que a partir del Noreste siguen direcciones del Noreste a Sudoeste, de Noroeste a Sudeste y de Noreste a Sudoeste, por las que, respectivamente miden 202 ms 85 cms 140 ms. y 355 ms. 30 cms. limitando la primera y la segunda con la fracción D del plano del agrimensor Conde y la tercera con la fracción 43 del plano del agrimensor Terra Arocena; Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural N.o 93, serie "C"). 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine. 3.o Que los gastos y honorarios de la escritura de venta serán de cargo del comprador, igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas, y los gastos que su cobro originare, como también la comisión del rematador, que se establece en el 1 olo del precio de venta. 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere. 5.o Que los autos en que se dispone esta venta se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que ofrece el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.241.01, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Set 12-11955-v.set.29.

**SERAFIN CRIADO (hijo)**

**REMATE PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MARIA LUISA SCIOSCIA DE FIGLIUOLO" se hace saber al público que el día 29 de Setiembre corriente, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, con la base de $ 250 00, por intermedio del martillero don Serafín Criado (hijo), con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público la porción indivisa que le correspondía a doña María Luisa Scioscia o Cioccia de Figliolo en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno, sin las mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 23160, señalada con el N.o 42 de la manzana N.o 1193 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 148 metros 10 decímetros, teniendo 6 metros 44 centímetros en el Oeste, sobre la calle José María Muñoz (antes Pasaje Ramírez) N.o 1074 distando su punto medio 48 metros 20 centímetros de la esquina formada con la calle Durazno; 22 metros 98 centímetros en el Norte, lindando con el solar 43; 22 metros 99 centímetros en el

Sur, confinando con el solar 41; y 6 metros 44 centímetros en el Este, limítrofe con los solares 33 y 34. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura de adquisición serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Set.12-7994-v.set.28.

**GOMENSORO y CASTELLS**

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, dictado en autos: "García Suárez, Francisco contra EULOGIO ESTEVEZ y Sucesión de FRANCISCO ESTEVEZ. Ejecución de hipoteca" Lo. 27 Fo. 2, se hace público que el día 27 de Setiembre próximo, a las diecisiete horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, al mejor postor y por separado, de los siguientes inmuebles, en actos sucesivos: 1.o) Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 74280, ubicado entre la Unión y Maroñas, 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 2 de la fracción K de la Villa Española según plano firmado el 28 de Febrero de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y se compone de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y mide diez metros de ancho con frente al Sudoeste, a la calle Juan Vicente Arcos, entre las de Rodríguez Alonso y Dr. Suñer y Capdevila, a diez metros de esta última, por cuarenta y cinco metros de largo, o fondo, y linda al Nordoeste con el solar esquina 1, de José Amiune, al Nordeste con el 17 y al Sudeste, con el 3 de María Gerarda Triano de Brienza y Antonio Gerardo Brienza, y 2.o Acto contínuo. Otro solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 74315, ubicado en el mismo paraje y sección que el anterior, señalado con el N.o 17 de la fracción K de la Villa Española, según el ya mencionado plano firmado el 28 de Febrero de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y se compone: de cuatrocientos metros cuadrados mide diez metros de ancho con frente al Nordoeste a la calle Dr. Suñer y Capdevila, entre las de Francisco Vázquez Cores y Juan Vicente Arcos, a cuarenta y cinco metros de esta última, por cuarenta metros de largo o fondo y linda al Nordeste con el solar 16 de José B. Pampin, al Sudoeste con el 1 de José Amiune, el 2 ya descripto, el 3 de María Gerarda Triano de Brienza y Antonio Gerardo Brienza y el 4, y al Sudeste con el 5. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 olo del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que los derechos y gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, así como lo que los inmuebles adeudaren por concepto de pavimento, saneamiento, cordón o cargas análogas y la comisión del martillero serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los martilleros han sido designados por la parte actora y 4.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$66.00 Set.11-7921-v.set.27.

**RICARDO SCANAVINO**
**(R. Scanavino y Scba)**

REMATE JUDICIAL

Por orden del Sr. Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, en autos "José Ma. Vitabar c|JOSE LAMP GARRIDO. Ejecución" se rematará un auto D. K. W. padrón 83903, matrícula 27382, el día lunes 25 de Setiembre a las 4 de la tarde en el local Avda. Garzón 1028. Base: $ 400.00 (2|3 partes de la tasación). Comisión: 6 olo.

$6.00 Set.13-8023-vset.23.

**DAVID DETOMASI**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MATILDE M. ALARMA DE COSTA y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 28 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don David Detomasi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 5.333.36, un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 8135, situado en la manzana N.o 135 de la Nueva Ciudad de esta Capital, compuesto de 5 metros 368 milímetros de frente al Este sobre la calle Queguay, luego avenida de la Paz y actualmente Paraguay, por donde tiene señalada la puerta con el N.o 1075 y antes 339; por 32 metros 212 milímetros de fondo al Oeste por donde linda con el solar N.o 14, por el Norte limita con el solar 17 y por el Sud con Juan Bautista Minetti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Set.9-7888-v.set.26.

**EDUARDO A. RAIZ**

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno en autos "Banco República con JACINTO CAMPO. Ejecución de prenda" (L. 39, F. 548) remataré el 25 del corriente a las 14 horas en el local de la calle Vázquez 1361 los siguientes artículos del ramo de panadería: 1 amasadora Busto Gerzisio para 140 kilos de harina con motor acoplado; 1 máquina de rayar pan; 1 batidora de huevos; 1 eje de trasmisión de 1 m. de largo con dos cojinetes accionados por motor marca Marelli N.o 238098; 1 sobadora de masa marca "Siam" con motor eléctrico acoplado; 1 báscula para 250 ks.; 48 bandejas de lata y 18 barcas de madera. — Seña 30 olo y comisión 6 olo a cargo del comprador.

$10.00 Set.11-7927-v.set.21.

**ERNESTO MARTINEZ GIUSSO**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos "Tarcicio A. CARDOZO. Concurso voluntario", se hace saber al público que en el día 11 de Octubre próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, por el martillero señor Ernesto Martínez Giusso, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles: 1.o Base $ 2.295.30 Fracción de campo, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Salto, señalada con el número uno del plano del Agr. Juan H. Jaureche, de Noviembre de 1907, que según título se compone de una superficie de 29 hectáreas 1.463 metros 89 decímetros y según plano mencionado, de 172 hectáreas 5246 metros 3867 decímetros cuadrados lindando por el Norte con el arroyo Mataojito, separando de los campos de Sanguinetti Hnos. por el Este recta amojonada con Joaquín B. Pereira; por el Sur recta amojonada senda de paso por medio con fracción B de Jesuino Ferreira; y por el Oeste línea quebrada formada por dos rectas que a partir del Sur sigue en direcciones de Sur a Norte y de Sureste a Noroeste, terminando la segunda en el arroyo Mataojito, dividiendo ambas con la fracción A o sea la número tres y con Seferino Pedrozo Trindade. Empadronada en mayor área con el N.o 646. — 2.o Base $ 2.469 22. Fracción de campo ubicada en la misma sección judicial y Departamento que la anterior, señalada con el número cuatro del plano del Agr. Juan H. Jaureche, de Noviembre de 1907, que se compone de una superficie según título de 20 hectáreas 2917 metros 7 decímetros cuadrados y según plano mencionado de 185 hectáreas 1.919 metros 2034 decímetros cuadrados, lindando por el Noroeste, línea quebrada formada por tres rectas que limitan con la fracción tres; por el Este, recta amojonada limítrofe con Valentín Trindade, hoy Cardoso, por el Suroeste, recta amojonada que limita con Trindade. Empadronada en mayor área con el N.o 648. Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. 2.o Que será por cuenta del comprador la comisión que pueda corresponder al rematador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$118.80 Ag.31-7432-v.oct.7.

**JOSE MARIA DOS SANTOS**

REMATE JUDICIAL

Certifico que se han expedido dos edictos del tenor siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Anastasio Santa Cruz contra JUSTO GERMAN FERREIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don José María dos Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno con las mejoras que contenga, empadronado en mayor área con el N.o 785 de la manzana N.o 107 de la ciudad de Melo, con una superficie de 573 ms. 62 dms., que se deslinda así: por el Norte, 60 ms. 94 cms., con terreno de Severo Machado y Néstor Silveira: por el Este, 11 ms. 15 cms., de frente a la calle 25 de Agosto: por el Sur, una línea quebrada compuesta de tres rectas de 42 ms. 95 cms., 4 ms. 20 cms. y 17 ms. 95 cms., con terreno de los sucesores de Francisco Granda y de Iracema Ferreira Marins, y por el Oeste, 6 ms. 18 cms., con terreno de Ema Ferreira Marins de Viera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de impuestos universitarios, certificados de los registros, honorarios y demás que demanden las escrituras de ratificación y venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1944 — C. Walter Balleta. Actuario.

$72.80 Ag.29-7381-v.set.29.

**CARLOS M.a CANTOS**

**Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiocho de Julio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DURANTE MAGLIO DE BONIFACINO (MARIA LUISA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte N.o 568. L.o 10. F.o 421", se hace saber al público que el día veintiocho de Setiembre de 1944, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.066.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble y mejoras, empadronado con el N.o 28.329, situado sobre la línea Este de la calle Provincias Vascongadas entre General Prim y J. P. Varela. Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la Contribución Inmobiliaria; y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto Universitario, etc. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, y títulos del inmueble, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Agosto de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.7-11925-v.set.23.

**ANTONIO MIRALLES**

**Juzgado L. N. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiocho de Julio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LAGO (INDALECIO). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 373. L.o 9. F.o 164" se hace saber al público que el día treinta de Setiembre de 1944, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.133.34, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 26.858, situado sobre la línea Este de la calle Propios entre Florencio Varela y Barroso. Se previene: Primero: Que el mejor postor, deberá consignar, el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: a) el pago de las medianerías, si las hubiere y el pago de la Contribución Inmobiliaria; y b) los derechos reales que gravan el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuestos Universitario, etc. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de Agosto de 1944 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.4-11875-v.set.20.

**CARLOS M.a CANTOS**
**Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta y uno de Julio del corriente año, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con NAVARRO (ELINA). Cobro ejecutivo de pesos. Expte N.o 59. L.o 10. F.o 375", se hace saber al público que el día 27 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado, y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 2.667.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 49.578 situado sobre la línea Este de la calle Pedro Fuentes entre Edison y J. M. Silva. Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la Contribución Inmobiliaria; y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y defintiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto Universitario, etc. Tercero: Que el expediente y títulos del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado a la disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de Agosto de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.7-11924-v.set.23.

**ANTONIO MIRALLES**
**Juzgado L. N. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiocho de Julio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LANGELAN MELLO (ARTURO). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 1026 L.o 9. F.o 520", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre de 1944, a las quince horas, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 2.666 67 equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble y mejoras, empadronado con el N.o 24.228, situado sobre la línea Norte de la calle Suecia entre Puerto Rico y Cuba. Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la Contribución Inmobiliaria; y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derecho de las escrituras de compromiso y definitva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto Universitario, etc. Tercero: Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de Agosto de 1944. — D. González Pereira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.4-11876-v.set.20.

**ALEJANDRO GOENAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "La Caja Obrera contra GUILLERMO EHEMANN. Ejecución de hipoteca" (Lo. 37. Fo. 790) se hace público que el día 28 de Setiembre a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 141.452, situado a inmediaciones del Cerrito de la Victoria "Barrio Marconi" 17.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 2, en el plano levantado en Abril de 1926 por el agrimensor Horacio Uslenghi, registrado en la Dirección de Topografía el 26 de Mayo del mismo año, compuesto de una superficie de 225 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordeste a la calle Emilio Zola por donde su puerta está señalada con el N.o 4762; por 22 metros 50 centímetros de fondo lindando: al Nordeste con el solar N.o 1; Sudeste con doña Amelia Legran de Cren; y al Sudoeste, con los solares N.os 3 y 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados, como también lo que pudiera adeudarse por pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier carga análoga. 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Facilidades de pago: La Caja Obrera ofrece al comprador $ 3.700.00 con garantía hipotecaria del mismo bien. Los interesados por obtener el préstamo deberán presentarse en las Oficinas de la Caja Obrera, calle 25 de Mayo N.o 500, ofreciendo las referencias de práctica. Pagadero en pequeñas cuotas mensuales.

$45.00 Set.11-7926-v.set.27.

**ALBERTO AROCENA**
(25 de Mayo 488. — Montevideo)
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera contra LUISA MORALES Ejecución de hipoteca" (Lo. 33. Fo. 278), se hace saber al público que el día 6 de Octubre p. v. a las 16 y 16 y 15 horas, respectivamente, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá ante los Sres. Alguacil y Actuario, a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes, que comprenden dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados ambos en la 10.a sección judicial de Montevideo, dentro de la manzana B del plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1910, según el cual se deslinda así: A las 16 horas: el bien señalado con el No 42, empadronado con el N.o 73.994, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros, con 8 ms. 60 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Alberto N. Calamet, por 30 ms. de fondo, lindando: al Este, con el solar N.o 53; al Norte, con el N.o 43, y al Sur, con el N.o 41. A las 16 y 15 horas: El inmueble señalado con el N.o 60, empadronado con el N.o 74.012 compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros, con 8 metros 60 cms. de frente al Este, sobre la calle Frías, por 30 ms. de fondo, lindando: al Oeste, con el solar N.o 35; al Norte, con el N.o 59 y al Sur, con el N.o 61. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que las propiedades ejecutadas pudieran adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos medianerías y cualquier otra obligación o gravamen; 3.o Que los títulos y expediente en el cual se decreta esta ejecución se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$48.00 Set.13-8001-v.set 29.

**GERARDO NOBLIA**
**Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Duhra, dictada en el expediente caratulado "José Rodríguez Fernández CIA FERNANDO PABLO RODRIGUEZ e ISABEL LAMAS MORALES DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Setiembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en subasta pública, del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número mil doscientos veintiséis, situada en la undécima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que consta de noventa y una hectáreas, ocho mil seiscientas ochenta y cinco centiáreas, cuyos límites son: proindivisos con mayor área de hermanos de la nombrada señora; por el Norte, campo de Clotilde Massaro de Muniz; por el Este, campo de Exequiel Morales y de Francisco María Guerendiain; por el Sur, campo de Rosa Burgos y por el Oeste, campo del mismo Burgos y de Josefa O. de Ubilla. Se hace constar que el bien a venderse no tiene títulos. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Agosto 30 de 1944 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$33.00 Set.5-7663-v.set.21.

**AMERICO FLORIO**
**Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "VICENTE MONGRELL. Concurso", se hace saber al público que el día 19 de Setiembre p. v. a las 15 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero designado don Américo Florio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con las bases que se indicarán, de los dos inmuebles que a continuación se expresan: A) Parte de la manzana N o 519, empadronada con el N.o 3219 con una superficie total de 8664 metros y 5438 centímetros que según plano del agrimensor don Rafael Thevenet, de Marzo del corriente año inscripto en la Oficina de Catastro de este Depto. con el N.o 30, fué fraccionada en tres lotes señalados con los N.os 1 al 3 y cuyos límites generales son: Por el Norte, calle 25 de Mayo y terrenos de don Pascual Lamarca, por el Sur, calle Colón, por el Este, terreno de dicho señor Lamarca y calle Gral Garzón y por el Oeste, con calle Colonia. — B) La manzana N.o 520 de esta ciudad padrón N o 2251, con una superficie total de 5343 metros y 9540 centímetros, la que según el mismo plano mencionado anteriormente fué fraccionada en cuatro lotes señalados con los N.os 1 al 4 y cuyos límites generales son: por el Norte, la calle Colón; por el Sur, calle Gral Artigas; por el Este, calle Gral. Garzón y por el Oeste, calle Colonia. Se previene: A) Que la subasta se hará en la siguiente forma: 1.o) Se sacarán a la venta las dos fracciones, en un solo lote con la base de las dos terceras partes de sus respectivos aforos que es de $ 450 c|u. 2.o) Si no hubiere postores por las dos, en conjunto, se sacarán a la venta, por separado con la misma base. 3.o) Si ambas o alguna de esas fracciones no se vendieren en esa forma, las dos, o la que haya quedado sin vender se sacará a la venta por lotes de acuerdo con el fraccionamiento del precitado plano del agrimensor señor Thevenet, con la misma base va establecida anteriormente de las dos terceras partes de sus aforos y en forma proporcional. B) Que los títulos de propiedad, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que el mejor postor o postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en garantía de las mismas en el acto de serles aceptadas. — Paysandú, Agosto 15 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$54.00 Set.2-7545-v.set.19.

**ALMONEDA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**
REMATE

Por disposición del Sr. Juez Ldo. de P. Instancia de 2.o turno de Paysandú dictada en expediente "Banco República O. del Uruguay con RAMON GUICHON IRAMENDE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el sábado 23 de Setiembre de 1944, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio y Zorrilla) se procederá por el Sr. Alguacil, asistido del subscripto, a la venta en almoneda, al mejor postor, del siguiente inmueble: fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que actualmente contiene, situada en la manzana N.o 330 de la ciudad de Paysandú, 1.a sec. judicial, empadronada con el N.o 4539, señalada con el N.o 4 en plano del Agr. José S. Meier de 16 de Marzo de 1937, compuesta de trescientos quince metros cuadrados, que se deslindan: 9 metros de frente al Oeste, a la calle Junta Económico Administrativa, por 35 metros de fondo, lindando: al Norte, con el solar N.o 3; al Este, con el solar N.o 6 y al Sur, con el solar N.o 5 (todos del mismo plano). Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar, como garantía, al serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma. 2.o) Los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador. 3.o) Los títulos y demás antecedentes están a disposición en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Agosto 28 de 1944. — Héctor López Fernández Actuario.

$30.00 Set.2-7546-v.set.19.

**JUAN BAUTISTA GONZALEZ**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra propiedad padrón N.o 1777 a nombre de sucesión FERNANDO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día treinta de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan Bautista González, asistido del Alguacil ad-hoc, y por ante el subscripto Escribano, procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 446.67 (equivalente a las dos terceras

partes de su tasación) del bien empadronado con el N.o 1777, ubicado en la 1.a sección de este Departamento, calle Colón esq. Av. Rincón, manzana N.o 179, que linda con las propiedades empadronadas con los N.os 1783, 1782, 1779 y 1778, a nombre de Suc. Valentín Crespo, Dominga Olivera, Justo Rodríguez y Suc. Crottogini respectivamente. A) Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisiones del rematador serán por cuenta del comprador. — Fray Bentos, 29 de Agosto de 1944. — Conrado O. Laurenz, Actuario Ad-hoc.

(Gestión Fiscal) Set.4-11877-v.set.20.

**ALBERTO TABOADA**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra don INOCENCIO RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público que el día dos de Octubre a las dieciséis horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Alberto Taboada asistido del subscripto Actuario Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 357, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento compuesta de tres hectáreas lindando: al Norte con Lucidio Medeiros, al Oeste con Paula Socías de Lanonguerre; al Sur con Gregorio Portela y al éste con Eusebia Santa Costa. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos previstos en el Art. 919 del Cód. de P. Civil. 2.o Los gastos de escritura, certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. — Fray Bentos, 31 de Agosto de 1944. — Conrado O. Laurenz, Actuario Ad-hoc.

(Gestión Fiscal) Set.8-11931-v.set.25.

**ALCIDES CAMBRE**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha**

REMATE

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "Banco de la República O. del Uruguay c|los sucesores de JOSE ANTONIO OTAMENDI. Reconocimientos de firmas y ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día 27 de Setiembre entrante y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3 sección de este Depto., en la villa de Lascano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Alcides Cambre asistido del señor Juez de Paz de la referida sección, de los siguientes bienes: 1.o) De las 14 horas a las 14 y 15: Una fracción de terreno, con los edificios y las demás mejoras que en ella existen, situada en la villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, integrada por los solares números cinco y seis y parte de los números once y doce de la manzana número catorce del plano levantado por los agrimensores Jaime J. Joanicó y Adolfo Reis, en Abril de 1876 empadronada actualmente con el N.o 570 en la manzana número veintiséis del nuevo empadronamiento oficial de dicha villa y compuesta de una superficie de dos mil seiscientos metros, que se deslinda así: por uno de sus frentes al Oeste en 80 metros con la calle Ituzaingó; por su otro frente al Sur, en 20 metros, con la calle Rocha; por su costado Norte, en cuarenta metros, con el resto de los solares números once y doce de Arturo Terra, y por su otro costado al Este, en una línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden 20 metros, 10 metros, 20 metros, 30 metros y 40 metros, con los solares números diez, siete tres y cuatro, de Gabriel López Cadenas de Estualdo Sessa, de la sucesión de Baltasar Sessa y de Julio Cacheiro Castro respectivamente. Y 2.o) De las 14 y 15' a las 14 y 30': Otra fracción de terreno, con los edificios y las demás mejoras que en ella existen, situada en la villa de Lascano tercera sección judicial del Departamento de Rocha, integrada por los solares números cuatro y cinco de la manzana diecisiete del plano levantado por los agrimensores Jaime J. Joanicó y Adolfo Reis, en Abril de 1876, empadronada actualmente con el N.o 309 de la manzana número cinco del nuevo empadronamiento oficial de dicha villa, y compuesta de una superficie de mil seiscientos metros, que se deslinda así: por uno de sus frentes al Sur, en 40 metros con la calle Treinta y Tres; por su otro frente al Oeste, también en 40 metros, con la calle Ituzaingó; por su costado Norte, en 40 metros con el solar número seis de Alcides M. Cambre, y por su otro costado al Este, también en 40 metros con el solar número tres de Cristino E. Méndez. Se previene: A) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc., correrán por cuenta del comprador o compradores, debiendo ellos ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, de conformidad con la acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate; y D) Que serán igualmente de cuenta del comprador o compradores, lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de los inmuebles y con respecto a los mismos, por concepto de medianerías, cordón, vereda, aguas corrientes u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza origine. — Rocha, Agosto 24 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$108.00 Set.5-7638-v.set.27.

**ALMONEDA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de San José**

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con BALDOMERO HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca L.o 10. F.o 590", se hace saber al público, que el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por intermedio del pregonero designado don Juan B. Peduzzi, asistido del Sr. Actuario y Alguacil, a la venta en pública almoneda, al mejor postor del bien inmueble que a continuación se describe: un solar de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 21 del pueblo Ituzaingó, 2.a sección judicial del Departamento, que es parte del empadronado en mayor área con el N.o 2516, el que según plano del agrimensor don Lincoln Beltrán de Abril de 1937 inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 54 del mismo mes y año citado, compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, con veinticinco metros de frente al Noreste sobre calle, en medio con la manzana 22, por cincuenta metros de fondo; al Noroeste linda con Fermín González y Alfredo F. Moré; al Suroeste en cincuenta metros con Isabel Rodríguez de Alayón y al Sureste con la sucesión de Francisco Rodríguez en cincuenta metros. Se previene: 1.o Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la oficina a disposición de los interesados. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Setiembre 7 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Set.16-8234-v.oct.3.

**TOMAS LARREGUI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

REMATE

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Dante Sabini, dictada en autos "Marcelina Rodríguez de Acosta contra sucesión de HORACIO CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Setiembre próximo, a las 14 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 9.a sección de este Departamento, sito en el paraje denominado "San Gregorio" el martillero don Tomás Larregui, asistido del señor Juez de Paz seccional, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo para pastoreo situada en el paraje Cañas, 6.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 2509, compuesta de una superficie de ciento sesenta y nueve hectáreas, siete mil quinientos doce metros que se deslindan así: por el Norte el Río Negro; por el Noreste una línea recta que linda con la fracción N.o 2 del plano del Agr. Hareau, de Octubre de 1930; al Sureste y Sur, con campos de don Mauricio Menéndez, y por el Suroeste y Oeste, con campos de don Casiano Lorenzo, y 2.o) Otra fracción de campo de pastoreo, lindera a la anterior compuesta de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y seis metros cuadrados, que linda: por el Norte y Noreste, arroyo Cañas por medio, con la sucesión Paradeda; al éste una línea recta que la separa de campos de don Mauricio Menéndez; al Suroeste, otra línea recta lindando con la fracción deslindada en el apartado anterior y por el Oeste con el río Negro. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor, quien deberá en el acto de serle aceptada su oferta oblar el diez por ciento en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, etc. etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de las propiedades a rematarse se encuentran agregadas a los autos. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1944. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$42.00 Set.4-7630-v.set.20.

**CESAR JACOBO ROBERT**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 21 de Agosto de 1944, en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra DIEGO GOROSITO. Juicio ejecutivo" (L. 16 N.o 250 F. 283), se hace saber que el día dos de Octubre próximo a las 15 horas, por intermedio del martillero Sr. César Jacobo Robert, asistido del Sr. Alguacil y subscripto Actuario, se procederá a vender con la base de las dos terceras partes de su tasación, que fué de $ 800.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en pueblo José Pedro Varela, 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 346, compuesta de mil doscientos metros, deslindada: veinticuatro metros de frente al Sur, a la calle Antonio Martínez; igual extensión al Norte, con Marcelino Isafn, por cincuenta metros de fondo, lindando: al Oeste, con sucesión de Marcial G. Machado, calle de seis metros de ancho por medio, abierta en terreno de Luis Teles, y al Este, confina con Luis Teles. Se previene: A) La diligencia de remate se efectuará en la fijada en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575; B) No se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; C) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o del valor de la misma como garantía; D) Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y E) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Agosto 29 de 1944. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$36.20 Set.13-8029-v.set.29.

**ISIDRO V. IZMENDI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "Candelaria Mieres de Techera, por los menores CESAR DOROTEO EDELFIO, AMADO y VICTOR HUGO MOREIRA y MATILDE TECHERA DE GOMEZ. Venia. Venta de inmueble en remate", se hace saber al público que el día 28 de Setiembre próximo, a la hora 15 y 30, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Isidro V. Izmendi, con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en remate público, con la base de un mil pesos, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, empadronada actualmente con el N.o 471 (antes 1510), ubicada en la manzana N.o 48 de la ciudad de Treinta y Tres, que linda: al Oeste con la calle Avelino Miranda; al Norte, con Adoración Pintos; al Este, con Luciano Macedo y al Sur, con la calle Jacinto Trápani. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. — Treinta y Tres, Setiembre 5 de 1944. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$23.40 Set.13-8074-v.set.27.

**ALMONEDA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Treinta y Tres**

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "RAUL SIVA. Su tutela" (L.o 17. F.o 381), se hace saber que a voz del pregonero señor Ventura Mansilla, con asistencia del señor Alguacil y subscripto Actuario, el 27 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, se procederá a vender en subasta pública, con la base de $ 120.00 todos los derechos y acciones hereditarias que puedan corresponder al menor Raúl Silva en la sucesión de su abuelo natural Ramón Silva. Se previene: A) No se aceptará oferta que no exceda de la base fijada. B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma. C) Los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente, y D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1944. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$21.00 Set.8-7810-v.set.25.

# Remates Extrajudiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1351 serie "25" a cargo de PEDRO ELIZALDE, el 9 de Octubre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Plinio Oribe venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setenta pesos (pesos

1.070.00), dos terrenos y mejoras en la décimoprimera sección judicial de este Departamento, padrones sesenta y dos mil novecientos ochenta y sesenta y dos mil novecientos noventa y cuatro, con una superficie total de cuatrocientos treinta y nueve metros sesenta y tres decímetros, señalados con los números 16 y 17 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés del 11 de Agosto de 1908 y deslindados en conjunto así: 17 metros 06 centímetros de frente al Nordeste a la calle Ramón Castriz, edificio 2591 y 119, entre las de Artigas Gerich y Sena: 25 metros 77 centímetros al Sudeste con el solar 18 de Eugenio Ventoso; 17 metros 06 centímetros al Sudoeste con los solares 1 y 13; y 25 metros 77 centímetros al Nordoeste con el 15. Se previene: Que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 769.78, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.18-11995-v.set.28.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 516 serie "28 a cargo de SANTIAGO COSSY VELAZCO, el 2 de Octubre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero Daniel E. Gutiérrez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil novecientos catorce pesos $ 9.914.00), un terreno y mejoras en la décimoctava sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y tres mil ciento setenta y seis, que está señalado con la letra "B" en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Agosto de 1925 y consta de una superficie de ciento setenta y seis metros setenta decímetros, deslindado: 5 metros 89 centímetros de frente al Este al bulevar General Artigas, edificio 1319|21, entre las calles Chaná y Lavalleja, por 30 metros de fondo, lindando al Norte con el solar letra "A"; al Sur con el solar "C" y al Oeste con Manuel Díaz Otero. Se previene: Que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiento la deuda al día del remate a $ 9.593.67, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E. El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil seiscientos diecinueve pesos cinco centésimos ($ 6.619.05), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 6.619.05, al día del remate. G) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.12-11956-v.set.22.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en los expedientes de los préstamos hipotecarios rurales 94 serie "26" y 169 serie "27" a cargo de RUFINA MARIA PIRIZ, el 6 de Octubre próximo, a las horas que se expresarán y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Angel D. Arias venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades de pago que más adelante se determinan, dos fracciones de campo y mejoras situadas en la décimotercera sección judicial del Departamento de Lavalleja, a saber: Lote 1, hora 16: fracción señalada con la letra "D" en plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro de Noviembre de 1924 padrón tres mil trescientos noventa, la cual consta de una superficie de ciento cincuenta y cinco hectáreas cuatro mil doscientos veintinueve metros, deslindada, al Nordeste con camino vecinal y Ramona Vázquez; al Este con Natalio Umpiérrez: al Sur con la viuda de Juan Leunda; al Oeste con la fracción letra "E" y al Nordoeste con la fracción "C" Base: doce mil setecientos dieciséis pesos ($ 12.716 00) Préstamo hipotecario: nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos setenta y siete centésimos ($ 9.846.77).—Lote 2, hora 16 y 15' fracción señalada con la letra "I" en el plano antes citado, que está empadronada con el número siete mil novecientos cincuenta y seis y consta de una superficie de ocho hectáreas mil ciento cincuenta y seis metros, deslindada: 251 metros de frente al Sudeste al camino Nacional por medio con la fracción letra "C": 550 metros 80 centímetros al Norte con la fracción letra "F": 173 metros 50 centímetros al Oeste y 371 metros 80 centímetros al Sur lindando por ambos vientos con la fracción "G". Base: mil veintiocho pesos ($ 1.028 00). Préstamo hipotecario: seiscientos dos pesos treinta y tres centésimos ($ 602.33) Se previene: Que: A) Las presentes ejecuciones de hipoteca se dispusieron de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo las deudas al día del remate a $ 12.346 00 la correspondiente a la Hipoteca Rural 94 serie "26" y a $ 1.027.54 la que corresponde a la número 169 serie "27" más gastos de ejecución. B) Los bienes se venden en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador; que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con las hipotecas que se ejecutan tomando a su cargo el saldo de los préstamos vigentes hasta la suma asignada a cada lote, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 9.846 77 para el lote 1 y a $ 602.33 para el lote 2. G) Los bienes están hipotecados en segundo grado a favor de Marcos Rodríguez según nota resultante de los títulos de propiedad que están en las Oficinas del Banco ejecutante pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.16-11987-v.set.26.

# COMERCIALES

**GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA**
**Compañía Financiera Uruguaya-Argentina (G. H. Y. C. S. A.)**
CONVOCATORIA
Asamblea general de accionistas

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre próximo a las 16 horas en la sede social calle Treinta y Tres N.o 1496, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero. (Art. 27) 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general del cuarto ejercicio y cuenta de resultados con dictamen del Síndico (Art. 29). 3.o Elección de miembros del Directorio. (Art. 11). 4.o Elección del Síndico. (Art. 29). — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — El Directorio.

Nota. — El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un billete de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor.
$18.00 Set.18-8353-v.set.28.

**ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Asociación Española de Socorros Mutuos de Salto, convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 1.o de Octubre de 1944, a las 9 horas, en su local social, para considerar la orden del día repartida a sus asociados. — Salto, 6 de Setiembre de 1944.— La Comisión Directiva.
$4.00 Set.18-8314-v.set.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Tomás Fernández Loureiro vende a MARIO FERNANDEZ VAZQUEZ, el "Hotel Español", establecido en la ciudad de Florida José E. Rodó N.o 360, haciéndose cargo el comprador del pasivo. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Tomás Fernández.
$6.80 Set.2-7555-set 21.

**DIARIO RURAL S. A.**
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio del Diario Rural S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1944, a la hora 10 y 30 en el local social, calle Rondeau 1596 a fin de tratar la siguiente orden del día. A) Consideración de la memoria y balance general. B) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 33).
$5.40 Set.18-8329-v.set 27.

**COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA**
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 27 de Setiembre de 1944, a las 17 y 30 horas en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el Art. 42 de los estatutos. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio económico de la Compañía. 3.o) Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el séptimo ejercicio. 4.o) Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea. De acuerdo con el Art. 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que desen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la Sociedad, calle Paraíso N.o 3033, de las horas 9 y 30 a 11 y 30 y desde las 14 a las 17 horas, cerrándose la inscripción el día 26 de Setiembre a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. —El Directorio.
$12.80 Set.15-8203-v.set.23.

**SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES (S. A F. H. I.)**
CONVOCATORIA
**6.a Asamblea general ordinaria**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre próximo a las quince horas en el domicilio social, calle Treinta y Tres N.o 1496, para considerar el siguiente orden del día. 1.o Designación del accionista que habrá de efectuar los escrutinios y otros dos para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario. 2.o Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior. 3.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1943 al 30 de Junio de 1944, con dictamen del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido. — Montevideo 14 de Setiembre de 1944. — El Directorio.

Nota. — Artículo 18. Para tener voto en la asamblea de accionistas, deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponden al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, mediante carta-poder. Los Directores no podrán ser mandatarios de los accionistas salvo el caso de que los poderdantes también sean Directores.
$16.00 Set.18-8312-v.set.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que he vendido mi comercio del ramo de almacén ubicado en la calle Justicia N.o 2000 al Sr JOSE SOTELO con intervención del Sr balanceador público A. Costas Cabezas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — Jacobo Mankó. — José Sotelo.
$7.20 Set.18-8320-v.oct.7.

**DIARIO RURAL S. A.**
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, el Directorio del Diario Rural S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1944 a la hora 11 en el local social, calle Rondeau 1596 a fin de tratar la siguiente orden del día: A) Aumento de capital y modificación de los estatutos. B) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$5.40 Set.18-8328-v.set.27.

---

**FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. General Rondeau 2050, Montevideo, el día 28 de Setiembre de 1944, a las 10.30 horas, para considerar el siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance general al 30 de Junio de 1944. Cuenta de ganancias y pérdidas Distribución de utilidades. Retribución del Directorio. Fiscalizadores y su designación. Designación de Directorio. Elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$11.20 Set.15-7963-v.set.23

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas he vendido mi casa de comercio al Sr. VALENTIN MARTINEZ, ubicada en la calle Soriano N.o 1343 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Manuel Márquez. — Valentín Martínez.

$6.80 Set.6-7719-v.set.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que vendí a mi hijo LUIS ROBERTO IRIGOYEN, la cuota parte que me corresponde en el establecimiento panaderil denominado "La Nueva", instalado en esta ciudad, calles "33" esquina España, siendo de cargo de éste, el activo y pasivo correspondiente. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, a escribanía Laurenz, Rincón 1129. — Fray Bentos, Agosto 31 de 1944. — Juana María Monti de Irigoyen.

$12.00 Set.6-7716-v.set.28.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a PEDRO CASILDO HERNANDEZ y EDUARDO GARCIA ARIAS el bar y bebidas alcohólicas establecido en Juncal N.o 1555. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1944 — José María Vilariño.

$7.20 Set.5-7667-v.set.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Conforme a ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ANTONIO AUGUSTO CERQUEIRA, las existencias generales del comercio de carpintería que tengo instalado en la calle Ayacucho N.o 3425 de esta ciudad. Los acreedores pueden presentarse en Treinta y Tres 1356 esc. 35 del escribano V. Rodríguez Godoy. — Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Argio Antonelli.

$10.20 Set.6-7688-v.set.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor CARLOS RAPETTI, la casa que en el ramo de gomería, mecánica en general, venta de accesorios, etc., tengo instalado en la casa número doscientos cinco de la calle Treinta y Tres de la ciudad de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio, dentro del plazo de treinta días a contar de la primera publicación. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 30 de 1944. — Francisco del Hoyo. — Carlos Rapetti.

$14.40 Set.5-7653-v set.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ALFONSO IGLESIAS, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la avenida Larrañaga N.o 1136. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1944. — Sucesión de Salvador González.

$7 20 Set 5-7665-v.set.25.

---

**AL C[illegible] Y [illegible]BLICO**

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas he vendido mi comercio al Sr. JOSE GONZALEZ, ubicado en la calle Propios N.o 3495 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Adela Machín de Vicini. — José González.

$6.80 Set.6-7718-v.set.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que don Félix Decastelli, prometió vender a don MANUEL COTRO, la cantina que tiene en el Club "Capurro", de bochas, calle Dragones N.o 3595, donde podrán ocurrir los acreedores, todo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. —Félix Descatelli. — Manuel Cotro.

$7.20 Set.4-7617-v.set.23.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor RICARDO RITA, el comercio de panadería denominado "Sucursal de Panadería La Familia", sito en la calle Maldonado 1697, de esta ciudad. Debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí 493 (1.er piso Escribanía Raúl Mantrana), dentro del término de treinta días. Hago constar que esta operación se ha efectuado por intermedio del señor Romeo Nosiglia. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — José Andrade. — Raúl Mantrana.

$13.60 Set.9-7917-v.set.28.

---

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace pública la disolución de la sociedad "DELGUE y BORDONI" con asiento en calle Misiones N.o 1585. Los acreedores deberán presentarse a la escribanía de Gilberto S. Braga, calle Rincón 696. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Julio V. Bordoni. — Enrique B. Delgue.

$7.20 Set.4-7602-v.set.23.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: DANIEL DUARTE, compra el comercio de almacén y bar, sito en Millán 3302, acreedores presentarse mencionada oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Juan B. Gutiérrez. — Daniel Duarte.

$6.80 Set.14-8061-v.oct.3.

---

**FIBRAVEGETAL S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Paraguay N.o 1472 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas presentes, el capital que representan y los votos que a cada uno corresponden. 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o) Consideración de la memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico. 4.o) Ratificación de la designación de autoridades y Síndico. 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, en las oficinas de la sociedad, hasta el día antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$14.00 Set.14-8086-v.set.25.

---

**PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS, SOCIEDAD ANONIMA**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Convocatoria**

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Setiembre de 1944 a las 10 horas en el local de la calle Paraguay N.o 1621, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, balance general al 30 de Junio de 1944, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o Fijar la remuneración del Directorio y el Síndico en el ejercicio vencido y distribución de utilidades; 3.o Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el nuevo Directorio y el Síndico titular y suplente; 4.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Guaviyú N.os 2432|36.

Otra. — De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943 los señores accionistas, para registrar las acciones, deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito en un Banco. — El Directorio.

$18.00 Set.13-8009-v.set.23.

---

**AL C[illegible]ERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a QUEIROLO NUNES y Cía la casa de comercio que en el ramo de mueblería tengo establecida en la calle Sarandí esquina Brasil, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la escribanía del señor Emilio E. Gougeón, calle Sarandí N.o 529 de esta ciudad. — Rivera, Setiembre 6 de 1944. — Samuel Schwartz.

$10.20 Set.13-8016-v.oct.2

---

**COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES, S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Convocatoria**

De acuerdo con lo establecido en el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre a las 16 horas en el local del Rambla Hotel, rambla República del Perú esq. Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general; 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la oficina del Hotel hasta 5 días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre de 1944. — El Directorio

$10.00 Set.13-8030-v.set.23.

---

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general, a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad en el ramo de fábrica de tejidos de puntos y teñidos y blanqueo de tejidos, bajo la razón social "FERNANDEZ Y TABOAS", Domicilio: Dr. Ursino Barreiro esq. Sierra (Florida) donde deberán presentarse los acreedores. — Florida, Agosto 26 de 1944. — Carlos R. Taboas. — Florencio Fernández.

$10.20 Set.13-8041-v.oct.2.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber (ley 26 de Setiembre de 1904), que prometimos vender a don Juan B. RODINO nuestro comercio de almacén y despacho de bebidas sito en camino Cuchilla Grande esquina camino Instrucciones, debiendo presentarse los acreedores en 25 de Mayo N.o 580 (escribanía de E. Toyos) — Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Aníbal Charle. — Pedro Giacola. — Juan B. Rodino.

$10.20 Set.13-8071-v.oct.2.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al Sr. ALBERTO VINOCUR el taller de afilados denominado "General Flores", instalado en la calle General Flores N.o 2158, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la misma casa, avenida General Flores N.o 2158. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — Alberto Vinocur. — Washington Ferrer

$10.20 Set.13-8008-v.oct.2.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor JUAN FRANCISCO MACCIO, la casa de comercio en el ramo de fiambrería y anexos, situada en esta ciudad, calle Andes N.o 1312. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo N.o 477, Esc. N.o 7. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944 — Gregori y Bachs.

$13.60 Set.1.o-7479-v.set 20.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender al señor FRANCISCO P. TESTA, el almacén y despacho de bebidas instalado en ciudad de Canelones, calle Pando esquina República Francesa. Los acreedores deben presentarse justificando sus créditos a Escribanía Mazón; Del Pino 536, Canelones, en el plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, Agosto 28 de 1944. — Antonio Guarnerio.

$10 20 Ag.31-7441-v.set 19.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad Paz Hnos., del negocio panadería Brito del Pino 1093, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. JOSE M.a PAZ. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. —Francisco Paz. — Carlos Paz. — José M.a Paz.

$6.80 Set.2-7529-v.set.21.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometimos vender a JAVIER BAS y JOSE GILBERTO BELLO la mitad pro-indivisa de mi comercio: Ramo almacén y desp. de bebidas: sito en calle Luis de la Torre N.o 896. Acreedores presentarse en el comercio: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1944 — José Bello. — Javier Bas. — José Gilberto Bello.

$10.80 Set.4-7576-v.set.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que el señor Secundino Vila prometió vender a don JOSE RODRIGUEZ DEL RIO, el activo de la casa de comercio que tiene instalado en el ramo de restaurant, cervecería y bar en la calle Yaguarón N.o 1321 al 1325. A los efectos de dicha ley se solicita a los que se consideren acreedores que deberán presentar los justificativos de sus créditos en duplicado en la escribanía de César Rebagliati, calle Sarandí N.o 430 escritorio 20. — Secundino Vila. — José Rodríguez del Río.

$13.60 Set.14-8063-v.oct.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender al Sr. JUAN GONCALVES DA SILVA el almacén y anexos instalado en esta ciudad calle Bonifaz N.o 834. Acreedores presentarán justificativos créditos escribanía Gómez Camps, Sarandí N.o 510. Ley 26 de Setiembre de 1944. — Rivera, Setiembre 8 de 1944. — Raúl Rotta. — João Goncalves da Silva.

$6.80 Set.14-8089-v.oct.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

José Alonso avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su almacén y bar, calle 25 de Mayo 349, al Sr. JOSE VEIGA. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Setiembre 10 de 1944. — José Alonso. — José Veiga.

$6.80 Set.14-8087-v.oct.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica que de acuerdo a compromiso subscripto, el señor Paulino de Castro, ha prometido vender al Sr. JUAN SULLIVAN su establecimiento "Hotel Las Brisas", sito en la Rambla O'Higgins N.o 4953. Se emplaza a los acreedores, para que concurran con sus comprobantes a la escribanía R. Arias, Sarandí N.o 444, 4.o P. dentro de 30 días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Paulino de Castro — Juan Sullivan.

$10.20 Set.14-8069-v.oct.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al público y comercio en general, que se ha prometido en venta a la sociedad que gira bajo la razón de "MATHIAS, DE SIMONE y Cía.", el establecimiento agropecuario de propiedad del señor Carlos Mathías, a fin de que los que tengan interés, concurran a la calle Juan Carlos Gómez N.o 1388. Apart. 1, dentro del plazo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904.

$10.20 Set.14-8057-v.oct.3.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Juan Sebastián, Américo y Arturo Etcheverrito Gutiérrez, hacen saber al público y comercio en general que se ha retirado de la firma el socio JUAN SEBASTIAN, quedando la sociedad constituída con los otros dos socios que continúa en el giro de los negocios rurales. — Durazno, Setiembre 6 de 1944. — Juan Etcheverrito Gutiérrez. — Américo Etcheverrito — Arturo Etcheverrito Gutiérrez.

$8.00 Set.14-8096-v.oct.3.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda y anexos, y bajo la razón social de "Gurewitch y Stern Hermanos", giraba en pueblo Olimar, 8.a sección de Treinta y Tres, y en Tupambaé 8.a sección de Cerro Largo; apartándose de la misma el socio Eduardo Elías Gurewitch y quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios JUAN y KURT STERN. Presentar los créditos a estos últimos en Tupambaé. — Tupambaé, Setiembre 7 de 1944. — Eduardo Elías Gurewitch. — Juan Stern. — Kurt Stern.

$13.60 Set.14-8091-v.oct.3.

**DON CARLOS S. A.**

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de dicha sociedad a la asamblea ordinaria a celebrarse el día 4 de Octubre próximo a las 17 horas, en la calle Rincón N.o 658, con el siguiente objeto: 1.o) Considerar la memoria y balance correspondientes al 30 de Junio de 1944. 2.o) Designación del nuevo Directorio de la Sociedad. — El Secretario.

$6.00 Set.14-8056-v.set.19.

**COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (segunda convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 27 de Setiembre de 1944, a las 18 horas en la oficina de la Compañía, calle Juncal N.o 1414 (escritorio 23), para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar: A) La memoria anual del Directorio B) Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. 2.o) Nombramiento de Directorio y de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Setiembre de 1944. — El Secretario.

$4.80 Set.14-8035-v.set.22.

**FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA**

AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual, se pagará en la oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944.

Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944 — El Directorio.

$3.60 Set.14-7965-v.set.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) disolución de sociedad, cesión de cuota que hace el Sr. Minas Arougian al Sr. TEODORO PANARAS: ramo almacén, calle Juan Paullier N.o 2950. Plazo ley 26 de Sbre. de 1904. Acreedores presentarse comercio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Minas Arougian. — Teodoro Panaras.

$6.80 Set.14-8048-v.oct.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 918, contraté vender a OSCAR RODRIGUEZ y JULIO IBARRA, el almacén, comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la avenida Larrañaga 3551. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. —Faustino Villamea López.

$7.20 Set.14-7966-v.oct 4.

**ATLANTIC BARRERE S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Convocatoria**

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 20 de Setiembre a las 15 y 30 horas en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio 2.o) Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1943|44 3.o) Elección de un Director. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944 —El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$12.00 Set.8-7834-v.set.19.

**"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Convocatoria**

Se convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre de 1944 a las 9 y 30 horas, en el local de la Sociedad calle Juan C. Gómez N.o 351, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de Junio de 1944 la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal 2.o) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1943-1944 3.o) Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para integrar la Comisión Escrutadora de votos. 4.o) Elección para integrar el Directorio, de tres titulares en reemplazo de los señores Pedro A. Zunini, Juan A. Belzarena Etcherol y Alberto Vitelli y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Santiago A. Cattáneo, Dr. Francisco Ameglio, Ignacio A. Peirano y Domingo Devotto Gutiérrez 5.o) Elección de Comisión Fiscal para el ejercicio 1944-1945 6.o) Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma.

Para formar parte de la asamblea es indispensable registrar las acciones antes del día 20 de Setiembre en la Gerencia de la Sociedad, domicilio arriba señalado, de acuerdo con los Arts. 31 y 32 de los estatutos sociales. De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea, o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, Setiembre 2 de 1944 — El Directorio.

$35.20 Set.6-7710-v.set.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a PETRONILO ROMAN RIVERO, el comercio de almacén sito en Sarandí 205. Acreedores presentarse en dicho comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. —Treinta y Tres, Agosto 31 de 1944 — Braulio Rodríguez.

$10.80 Set.5-7648-v.set.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

"Sorensen y Marieyhara", comunican que han vendido al señor AQUILINO FORMOSO el hotel "Río de la Plata", de esta ciudad, Av. 18 de Julio 937 haciéndose cargo del pasivo los vendedores y girando el negocio desde hoy por cuenta del comprador. Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Sorensen y Marieyhara" — Aquilino Formoso.

$7.20 Set.5-7655-v.set.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Habiendo prometido en venta el comercio ubicado en Avenida 8 de Octubre 3948, de venta de pan y anexos, emplazo a los que se consideren acreedores a presentarse con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Domínguez: 18 de Julio 1578). — Luiz Violeta del Cerro — Humberto Agresta.

$7.20 Set.11-7944-v.set.30.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura que autorizó el escribano José Antonio Becco el 23 de Agosto de 1944, los señores ANTONIO, ANTONIO EMILIO y JULIO ALBERTO SOUTO y ARTURO LAUNY, constituyeron una sociedad bajo la razón social de "Arturo Launy y Compañía Limitada", para explotar el ramo de empresa de transportes; capital: pesos 20:000.00 aportados: $ 10.000.00 por el socio Arturo Launy y $ 3.333.333 milésimos, por cada uno de los señores Souto, que fué aportado en su totalidad en vehículos (carros y camiones) avaluados en esa suma. Uso de la firma: a cargo de Antonio Emilio Souto y Arturo Launy indistintamente. Plazo 5 años a contar del 1.o de Junio de 1944. Domicilio actual: calle Piedras N.o 460 de esta capital. La copia de dicho contrato fué inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de 6.o turno, con el N.o 20 al folio 98 y siguientes del Tomo 7.o de contratos.

$14.00 Set.11-7925-v.set.21.

**"PRODUCTOS VETERINARIOS NOLI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Convocatoria**

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 21 de Setiembre a la hora 16 en el local de la avenida 18 de Julio N.o 1020 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1943-44. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — El Directorio.

$10.00 Set.11-7995-v.set.21.

**TODD URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA**

PRIMERA CONVOCATORIA

**Asamblea general de accionistas**

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre a las 18 horas, en la sede social, calle Florida N.o 1522 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general del segundo ejercicio social, cuenta de resultados y dictamen del Síndico 2.o Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — El Directorio.

$11.20 Set.11-7800-v.set.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores LUIS ESPERANZA PEREIRA, HUMBERTO EZEQUIEL PEREIRA y JUNIO J. CHIAPPARA, la parte que como socios comanditarios nos corresponde en la firma comercial de "Pereira Hermanos y Compañía" con asiento en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en dicho comercio, calle Sarandí esq. 25 de Agosto, dentro del plazo legal. — San Carlos, Agosto de 1944. — Ana Chiappara de Almandos. — Edison Almandos. — Humberto E. Pereira. — Luis E. Pereira. — Junio J. Chiappara.

$16.00 Ag.16-6874-v.set.28.

**AVISO**

Se hace saber a SARA FORTEZA ALVARIZA, promitente compradora del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro con el N.o 678, Fo. 147 y Lo. 22, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta referida. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo. Montevideo, Agosto 6 de 1944. —Por "Parque del Plata" S. A. Juan C. Viapiana.

$12.00 Set.8-7872-v.set.26.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que por escritura pasada en el día de hoy ante el escribano Próspero Bovino, ha sido totalmente disuelta la entidad "Balparda y Cía.", que gira en esta plaza, calle Paraguay N.o 2201, en el ramo "Comisiones y Consignaciones de frutos del país en general". Por otra escritura también otorgada en el día de hoy y ante el citado escribano Bovino, se constituyó una nueva sociedad comercial comanditaria, para continuar las actividades de la disuelta entidad; habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo de la misma y la forman los señores: Dr. ALFREDO JIMENEZ DE ARECHAGA, MARIO JULIO SECUNDINO BALPARDA BLANCO, ERNESTO BALPARDA BLANCO y SECUNDINO JIMENEZ DE ARECHAGA BALPARDA, como socios colectivos y responsables, y los esposos en 1.as nupcias, Delia Balparda Blanco y Javier Ponce de León, como socios comanditarios. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Alfredo Jiménez de Aréchaga — Mario Balparda Blanco. — Ernesto Balparda Blanco — Secundino Jiménez de Aréchaga Balparda. — Delia Balparda Blanco de Ponce de León —Javier Ponce de León. — María Margarita Balparda Blanco. — María Antonieta Balparda de Maggio — Jorge Maggio Barbat. · Montevideo Setiembre 14 de 1944

$27.20 Set.15-8196-v oct 4

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a los señores BALTASAR FARIÑA y MIGUEL ANGEL PAZOS, el garaje situado en la calle Cuareim N.os 1126 y 1128 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores, quienes deberán presentarse dentro del término legal en el citado comercio, con el justificativo de sus créditos — Montevideo, Setiembre 5 de 1944 — Felipe Murissich.

$10 20 Set 15-8130-v.oct 4.

---

**BALNEARIO DE LA FLORESTA S. A.**
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
**Segunda convocatoria**

Se convoca a los accionistas a la asamblea extraordinaria que se realizará el 28 de Setiembre a las 17 horas en la Bolsa de Comercio, Rincón 454, con la siguiente orden del día: "Comunicación de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a lo resuelto por la asamblea realizada el 25 de Mayo pp"

Se advierte a los señores accionistas que siendo ésta una segunda convocatoria de acuerdo a los estatutos sociales la asamblea procederá a deliberar y resolver con el número de accionistas que concurran

Los accionistas que no lo hayan hecho deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito, a objeto de poder participar en esta asamblea, hasta el 25 del corriente en el local de la Administración Convención 1475 (2.o piso Apto. 9), de 9 y 30 a 11 y 30 y de 14 y 30 a 17 y 30 —El Secretario

$9 60 Set.15-8199-v.set.23.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a la firma "AUTOBUSES MONTEVIDEO S A" (Ausa), nuestra casa comercial que gira en esta plaza en la calle 25 de Agosto N.o 471 bajo la firma Piñeiro y Compañía en los ramos de garaje, venta de nafta y aceite. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Francisco V Irazoqui, calle Buenos Aires N.o 508 — Montevideo, Setiembre 10 de 1944. — Victor Piñeiro. — Victoria Vannica

$13 60 Set.15-8148-v oct 4

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que hemos constituído una nueva sociedad comercial que en los ramos de almacén y despacho de bebidas venía girando bajo la firma del Sr. Eladio Cardoso en esta ciudad, calle Dr. Domingo Catalina Esq Gral. Flores y que en lo sucesivo integrará el Sr RAMON E FIGAROLA y bajo la firma Cardoso y Figarola A los efectos de la ley correspondiente se hace esta publicación — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1944 — Eladio Cardoso — Ramón E Figarola.

$12.00 Set.6-7706-v.set.28.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a ASUNCION CARMEN R. DE BARREIRO, mi almacén minorista en Campeche 4461 de esta ciudad. Presentarse en 18 de Julio 1777 "Organización Zalambri". Ley 26 de Setiembre de 1904. — Blanca Rosa Rodríguez de Bestard.

$7.20 Set.4-7601-v.set.23.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores HECTOR DEUS NICOLAS ETCHEVERRY y ROBERTO PIETRACAPRINA nuestra fábrica de ladrillos ubicada en Coronel Raíz 1950 Presentarse en Uruguay 975. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Campomar Hnos.

$6.80 Set.2-7542-v.set.21.

---

**INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"**
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avd General Rondeau N.o 2050, Montevideo, el día 28 de Setiembre de 1944 a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1944, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución del Directorio, Fiscalizadores y su designación, designación del Directorio, Elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea

Nota — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea

$11.20 Set.15-7962-v set.23

---

**CAUCHO AGLOMERADO S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.o DE JULIO DE 1943 AL 30 DE JUNIO DE 1944 3.er EJERCICIO)
**Convocatoria**

De acuerdo con lo establecido por el Art 7.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Setiembre corriente a las 17 horas en el local social calle San Martín 2505 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 3.er ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo presentados por el Directorio acompañados por el informe producido por el Síndico de la Sociedad 3.o) Fijación del número de Directores 4.o) Elección del nuevo Directorio que actuará durante el 4.o ejercicio de la Sociedad 5.o) Elección del Síndico titular y suplente 6.o) Ajuste del capital. — El Directorio

Nota — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art 12 de los estatutos para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle San Martín 2505 antes del día 23 de Setiembre corriente a las 18 horas.

Se recuerda asimismo a los señores accionistas que el decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 16 de Julio de 1943, dispone que los señores accionistas, al registrar sus acciones deberán depositar éstas en las oficinas de la Sociedad para poder ser presentadas al delegado de la Inspección General de Hacienda que concurra a los efectos del contralor correspondiente Esta presentación y depósito de acciones no rige para quienes, teniendo depositadas sus acciones en un Banco o institución responsable, presenten, para la inscripción, el certificado de depósito firmado por el Banco o institución responsable en donde se encuentren depositadas.

$20 80 Set.15-8225-v.set 23

---

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

A los efectos legales se hace saber que por escritura que el 31 de Julio de 1944 autorizó Juan C Mussio Barrero inscripta con el N.o 63, del Fo. 231 al 237 del Lo. 1.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de 2.o turno, los señores NELSON MANZIONE ELADIO ETORENA, ALBERTO AVELLEYRA HUMBERTO ORAISON y JACINTO DUARTE, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, para explotar la publicidad y edición de libros y revistas, adoptando la denominación de "Estudios Bai-Mont, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que acompañada de la firma de dos Directores produce efectos de razón social. Capital pesos 15.000.00 Plazo dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año, indefinidamente Administración a cargo de un Directorio de 5 miembros. Domicilio Cerrito 597 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944

$12.00 Set.15-8184-v.set.26.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que prometimos vender a MANUEL SIERRA y EVARISTO SIERRA, la panadería "La Conciliación", sita en Galicia 2222 Presentar créditos en Escribanía Isetta, Bartolomé Mitres 1496. — Montevideo, Agosto 5 de 1944 — Francisco Gesto — Jesús Porteiro.

$8.00 Set 1.o-7507-v set 23

---

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hemos disuelto la sociedad que, en el ramo de almacén de comestibles, giraba en Simón Bolívar 1351, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. LOTHAR PRAGER. Presentarse Treinta y Tres 1279 (Ap 5). — Moritz y Lothar Prager.

$7.20 Set.5-7656-v.set.25.

---

**COMPAÑIA SALUS**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
**Segunda convocatoria**

De conformidad con los artículos 8.o, 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 25 de Setiembre de 1944 a las 16 horas en la Bolsa de Comercio. Orden del día: 1.o) Memoria, balance general de cuentas de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio comercial. 2.o) Elección para integrar el Directorio, de seis accionistas como titulares y seis como suplentes. 3.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea deberán tener presente lo que dispone el artículo 20 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943

Decreto de Julio 16 de 1943. — Número 1056|941: — Artículo 2.o Dispone que las acciones o certificados de las instituciones de crédito, serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía para serles devueltas después de haberse celebrado la misma.

Art. 2.o—De los estatutos.—El Registro de Accionistas para su presentación en la asamblea, será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: nombre, cantidad y la numeración de las acciones El accionista recibirá una boleta donde conste: nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde de acuerdo con el monto de sus acciones.

Art. 21. — De los estatutos. — Las listas de votación para la elección de miembros del Directorio serán presentadas para su registro en la Secretaría o local de la Compañía con tres días de anticipación por lo menos, a la celebración de la asamblea La votación se hará por listas y resultarán electos los candidatos que integren la lista más votada — Local social: Cerro Largo 1727 — El Secretario.

$27.00 Set 15-8198-v set.25.

---

**COMPAÑIA DE FINANZAS Y CONSTRUCCIONES PLAYA BUILDING S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Setiembre de 1944 a las 18 horas en el local social calle Treinta y Tres N.o 1289 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración del balance general cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe de la Sindicatura, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1944. 3.o) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes del Directorio y Síndico titular y suplente. 4.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinente en la Secretaría de la sociedad con cinco días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo Setiembre 11 de 1944 — La Secretaría

$14.00 Set.14-8052-v.set.25.

---

**AVISO**

Hacemos saber (Art 492, C. de Comercio, y ley 26 Setiembre 1904) que la actual sociedad Garayalde Hermanos, de esta plaza, con domicilio en Paraguay 1368|72, fué disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, los socios LUIS ALBERTO GARAYALDE, JUAN PEDRO GARAYALDE, JULIO RODRIGUEZ POZZI, MARIA ISABEL GARAYALDE DE SANCHEZ HELGUERA y MIGUEL ANGEL BLANCO los cuales, contemporáneamente constituyeron una nueva con igual denominación y domicilio, según escrituras que autorizó el ocho del corriente el Esc. Agustín Romero Tajes. — Montevideo, 26 de Agosto 1944. — Garayalde Hermanos.

$12.00 Ag.30-7388-v.set.21.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Los suscriptos A. PROSPERO DA CUNHA y MANUEL CANTERO avisamos al comercio y al público que, con esta fecha, liquidamos todos los negocios que teníamos pendientes Los que se consideren con derechos deben presentarse en el estudio del señor David Detomasi, calle Misiones 1408, escritorio N.o 5 de las 10 a las 12 horas, dentro de los 30 días de esta fecha. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1944. — A. Próspero Da Cunha. — Manuel Cantero.

$6.00 Set.11-7953-v.set.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a MARIA PELICASTRO DE BADANO, mi zapatería en 8 de Octubre 3739 de esta ciudad. Preséntarse mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Violeta Alba Rebagliatti.

$3.60 Set.4-7600-v.set.23

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a MANUEL ROSENDO, comercio ramo almacén y bar sito en Ada. San Martín N.o 3271. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Fernando Rodríguez.

$6.80 Set.7-7779-v.set.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a BALDOMERO FERNANDEZ, mi comercio ramo café y bar ubicado en calle Pérez Castellano N.o 1404. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Evaristo Cambón.

$6.80 Set.7-7780-v.set.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor ARTURO DIAZ CANO, libre de todo gravamen, el comercio de café y billares sito en Justicia 2298. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con sus comprobantes en la calle Reconquista 465, dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 29 de 1944. — Herman y Segismundo Spira.

$10.20 Set.1.o-7503-v.set.20

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: DOBA SANCOVSKY DE BROITMAN compra el almacén de comestibles sito en Industria 2702. Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. —Lelzer Lerman — Doba Sancovsky de Broitman.

$7.20 Set.12-7996-v.oct.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén y bar calle camino Mendoza N.o 7849 a NICASIO AVERO. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores presentarse en Río Branco 1382. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Juan Ferrari.

$6.80 Set.8-7805-v.set.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He vendido al Sr. KRIKOR KRIKORIAN, la carnicería, sita en Mazangano 575, según ley 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — Avedis Kaladjian.

$3.60 Set.12-7983-v.oct.2.

**"COMPAÑIA DE EXPORTACION DE LANAS LIMITADA"**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada el 29 de Agosto último por el escribano José Curi Zagia, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Compañía de Exportación de Lanas Limitada", con sede en la calle Cerro Largo N.o 929 de esta ciudad. Socios: Mauricio Henri Huygevelde y Henri Cornillie Dumortier. Capital $ 5.000.00, aportados $ 4.500.00 por el Sr. Huygevelde y $ 500.00 por el Sr. Cornillie. Plazo: Después de vencido el primer año podrá disolverse a pedido de cualquiera de los socios con un preaviso de 90 días. Asambleas: Los socios se reunirán en asamblea una vez al año, por lo menos. Administrador: Se designó al Sr. Mauricio Henri Huygevelde como administrador de la Sociedad, con amplias facultades de disposición y administración. En caso de fallecimiento o incapacidad de éste lo sustituirá automáticamente el otro socio Sr. Cornillie. Balance: Se hará uno anualmente, al 30 de Junio. Utilidades y fondo de reserva: De las ganancias se sacará el 5 o|o para el fondo de reserva: las ganancias y pérdidas se reparten y soportan en proporción a los respectivos capitales. Mayorías: Salvo las mayorías determinadas expresamente por la ley las resoluciones se tomarán por mayorías que representen más de la mitad del capital social. El contrato fué inscripto con el N.o 36, al F.o 162 vto. del T. 6.o, del Registro de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Mauricio H Huygevelde. — Henri Cornillie.

$20.00 Set.12-7981-v.set.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que Ernesto O Araújo prometió vender a ANGEL BIANCULI, JUAN ARNALDO MENENDEZ y ANTONIO IMPERATRICE, el negocio de "Peluquería Avenida" sita en la avenida 18 de Julio N.o 895. Los acreedores presentarán los comprobantes de sus créditos en Sarandí N.o 445, Esc. N.o 1 (Escribanía Negro). — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Ernesto O. Araújo. — Juan Arnaldo Menéndez. — Angel Bianculi. — Antonio Imperatrice.

$10.20 Ag.31-7454-v.set.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Habiendo prometido en venta el comercio de venta de pan y leche, ubicado en la calle Acevedo Díaz 1500 a ENRIQUETA ROCHAR emplazo a los que se consideren acreedores para presentarse con sus justificativos. (Escribanía Domínguez: 18 de Julio 1578). — José Trabazo.

$6.80 Set.8-7811-v.set.27.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TOULEMONDE SUD AMERICA LIMITADA".**

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada el 29 de Agosto último, por el escribano José Curi Zagia, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Toulemonde Sud América Limitada" con sede en la calle Cerro Largo N.o 939, de esta ciudad. Socios: MAURICIO HENRI HUYGEVELDE y ROBERTO CARLOS BOIVIN Capital: $ 5.000.00, aportados $ 4.500.00 por el señor Huygevelde y $ 500.00 por el Sr. Boivin. Plazo: después de vencido el primer año podrá disolverse a pedido de cualquiera de los socios con un preaviso de 90 días. Asambleas: Los socios se reunirán en asamblea una vez al año, por lo menos. Administrador: Se designó al señor Mauricio Henri Huygevelde como administrador de la sociedad, con amplias facultades de disposición y administración. En caso de fallecimiento o incapacidad de éste lo sustituirá automáticamente el otro socio Sr. Boivin. Balance: Se hará uno anualmente al 30 de Junio. Utilidades y fondo de reserva: De las ganancias se sacará el 5 o|o para el fondo de reserva; las ganancias y pérdidas se reparten y soportan en proporción a los respectivos capitales. Mayorías: Salvo las mayorías que determine expresamente la ley, las resoluciones se tomarán por mayorías que representen más de la mitad del capital social. El contrato fué inscripto con el N.o 16, al fo. 81, del T.o 7.o del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Mauricio H Huygevelde — Roberto C. Boivin.

$20.00 Set.12-7982-v.set.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: JAIME MULLER, compra el almacén, fiambrería y lechería, sita en Comercio 1801. Acreedores presentarse referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Juda Isak Adler. — Bernardo Wolf. — Jaime Müller.

$7.20 Set.12-7997-v.oct.2

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al público y comercio en general que he prometido vender a don HORACIO BETANCOR la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y anexos, tengo establecido en esta villa, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — Villa del Tala. Dpto. de Canelones, Agosto 26 de 1944. — Eladio Betancor.

$6.80 Set.2-7519-v.set.21.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público, que a partir del 1.o de Octubre próximo, quedará disuelta, de común acuerdo la sociedad, que para la venta de ganado en Tablada, gira en esta plaza bajo la razón de VIUDA E HIJOS DE MEDARDO RODRIGUEZ Y PEINADO, con escritorio en la Avda. Gral. Rondeau 1952.

$10.20 Set.9-7897-v.set.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la denominación de "Impresora Tacuarembó", quedando a cargo del activo y pasivo el señor LUIS S. DINI. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1944. — Luis S. Dini. — Eulogio R. Barathar. — Guillermo Rego.

$12.00 Set.6-7705-v.set.28.

**RACHETTI, GULARTE LIMITADA**

Por documento privado subscripto el 21 de Agosto último e inscripto en el Registro Público de Comercio, 6.o turno, con el N.o 34 al folio 150 vto. del libro 6.o, se constituyó entre los señores JUAN CARLOS RACHETTI, JOSE HUGO RACHETTI CURBELO y DIEGO GULARTE DOS SANTOS, la sociedad precitada. Domicilio: Montevideo. Plazo: Un año prorrogable sucesivamente por igual período. Objeto: consignaciones de frutos del país y negocios afines. Capital: $ 6.000.00 aportados en efectivo, $ 5.000.00 por Juan Carlos Rachetti y $ 500.00 por cada uno de los demás. Administración: Por Juan Rachetti solo, o por los otros dos socios conjuntamente. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales entre los socios; de las ganancias se deducirá previamente el 5 o|o para fondo de reserva y un 6 o|o que ganarán los aportes de los socios. Balances: se formularán el 31 de Julio de cada año. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — José Hugo Rachetti. — D. Gularte.

$12.00 Set.9-7883-v.set.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunique que he prometido vender al señor ROBERTO MARIO PIETRACAPRINA el taller mecánico y metalúrgico de mi propiedad ubicado en la calle La Paz N.o 1510. Los acreedores denunciarán sus créditos en el referido taller. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — César Serra.

$6.80 Set.9-7918-v.set.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que por intermedio oficinas Suárez, Convención 1537, he vendido a BROSNISLAO KUBISZEVSKI, el almacén comest. P. Castellano 1368. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Rebeca Kubzancka. — Brosnislao Kubiszevski.

$6.80 Set.9-7913-v.set.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto vender a la Srta. MARIA NIEVES DEVOTO nuestra casa de comercio que gira con fábrica de guardapolvos y paños higiénicos ubicada en la calle San José 1001. Los créditos presentarse San Martín 2333 de 8 a 12. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — J. Ramos Seisdedos y Cía.

$6.80 Set.9-7920-v.set.28.

**SOCIEDAD, VENTA, DISOLUCION Y AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO**

Por contrato solemnizado en escritura pública inscripta en el Registro de Comercio de sexto turno en Montevideo en el L.o 38 al folio 168 v. se convino: I) Constituir una sociedad de responsabilidad limitada integrada por Alfredo Collin, Ursula Rosenthal Levit de Collin, Adelaldo Gori Salvo, Héctor Paysse Reyes, Atilio Palva Cunha, Luis Martínez Lanza y Juan Carlos Harispuru Viera con el objeto de explotar el ramo de casa de modas, afines y derivados por plazo de 5 años prorrogable por cinco años más, bajo la razón "Modelos Collin Limitada", con un capital que fué totalmente integrado así: $ 2.500 el socio Collin $ 2.500 la señora de Collin: $ 1.500 Harispuru Viera y $ 3.000 cada uno de los otros cuatro socios. La dirección técnica a cargo de Collin y Sra. La dirección general y administración a cargo de Harispuru Viera. Sede en Juan C. Gómez 1315 Montevideo y sucursal en Punta de Este, Maldonado: II). La Sociedad "Collin Modelo" integrada por Alfredo Collin y Erwin Katz vendieron el activo y pasivo de "Collin Modelo" a "Modelos Collin Limitada"; III) Se disolvió y liquidó la sociedad "Collin Modelo" y IV) El señor Collin autorizó a su esposa Ursula Rosenthal Levit de Collin para ejercer el comercio. A los efectos establecidos en el decreto-ley 8.992, Código de Comercio y ley 26 Setiembre 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía Arrillaga Safons Buenos Aires 479

$34.00 Set.8-7836-v.set.27.

**RESCISION DE COMPROMISO**

A los efectos legales comunicamos que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa de la carnicería instalada en la calle Melo 2431 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 31 de 1944 — Gregorio Makalsky. — Manuel Verdes.

$7.20 Set.4-7595-v.set.23.

**FERNANDO PARRABERE SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 37 y 39 de los estatutos de "Fernando Parrabere" S. A. C. convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1944 a las 15 horas en la sede social, calle Cuñapirú N.o 1282. Orden del día: 1.o Memoria y resumen del balance general al 30 de Junio de 1944 y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 14.o ejercicio. 2.o Elección de 3 miembros para integrar el Directorio y de 7 suplentes de acuerdo con los Arts. 17, 18 y 20 de los estatutos. 3.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el Art. 49 de los estatutos.

De conformidad al Art. 45 los señores accionistas para tener derecho a concurrir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad por lo menos 5 días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 16 de 1944. — Julio Garra, Presidente. — Orestes J. Rivara Secretario.

$8.40 Set.16-8256-v.set.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ALCIDES PACHECO y ROBERTO BRITO el bar, bebidas alcohólicas y horno pizza y fainá establecido en la avenida 8 de Octubre 3602. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — José Sobral — Francisco Sobral. — Delmiro Gonzáles

$7.20 Set.6-7666-v.set.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores WALTER GARCIA VILARIÑO y CARLOS BALSEIRO PEREZ, la panadería "Los Angeles". Cuñapirú N.o 1319. Los acreedores deben presentarse: Escribana Elsa Antelo Rodríguez. Sarandí 430, Esc. 13. — Montevideo, Agosto 26 de 1944. — José González Pizzo. — Manuel Calvo. — Walter García. — Carlos G. Balseiro.
$6.80 Set.8-7863-v.set.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: MANUEL PEREZ LOPEZ, compra el almacén sito en calle Durazno 1625. Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1944. — Salvador Mayo. — Manuel Pérez. $6.80 Ag.31-7450-v.set.19.

**ERNESTO QU... S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o Aprobación de la memoria, balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1943-1944. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder intervenir en la asamblea los Sres. accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día 26 del corriente. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1944. — El Secretario. $10.00 Set.16-8224-v.set.21.

**CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA DEL URUGUAY**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Octubre de 1944, a las 9 horas, en la sede de la institución, calle Andes 1180, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Apertura. 2.o Designación de Presidente y Secretario ad-hoc. 3.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior y designación de dos accionistas para firmarla. 4.o Memorias. 5.o Balances. 6.o Distribución de utilidades. 7.o Elección de autoridades. 8.o Asuntos varios.
$4.80 Set.16-8245-v.set.19.

# AVISOS DEL DIA

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**

DIVISION EMPADRONAMIENTO

**Relación número 566**

**Expedientes** de edificación y deslindes **terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).**

Padrón — **Nombre**

29639 175245|46|47 — Paula Batista de Robles.
..558 —— Manuel Valverde López.
40632 — Luis Formosa y Hno.
40646 — José Martínez.
40666 — Nasario Ríos.
40659 — Suc. Pedro Castro.
40672 — Aníbal Saglia.
40679 — Francisco Iglesias.
40685 — Juan Fernández.
40695 — Eudoxio T. Alonso.
40703 — Bernarda L. de Píriz.
40717 — Martín Tafernaberry.
40722 — Antonio Castelo y Adolfo Castro.
40745 — Suc. Domingo Aguerre.
40760 — Juan C. Tuimil.
40779 — Alfredo E. Clavijo.
40783 — M. Regio.
40785 — Juan Peratto.
40790 — Jorge Barsamanes, Isabel C. Barsamanes y María Campistrús.
40792 — José Leis.
40807 — Luis Crocco.
40814 — Alfredo Noé Piffaretti.
40845 175251 — Elida Díaz Hernández.
40859 — Angel Luis Clerici.
40847 — Pedro F. Mandressi.
40861 — Eliseo Varela.
40869 — Román Justo Seré.
40873 — Domingo Carlomagno.
40883 — Enrique Vallarino.
40889 — José Vila Cide.
40897 — Juan J. Frugone.
40922 — Aurelio Fernández.
40931 — Manuel García Arias.
40932 — Andrés Suárez Cerqueiro.
40942 — Alfredo Ferreira.
41097 — María Luisa L. de Vidal.
41180 — Suc. José Borsani.
41186 — César G. Boggiani.
41349 — Juan R. Salese.
41370 y 175216 — Suc. Fco. Costa y otra.
41429 — Juan Peratto.
41458 — Juan Rodríguez Santana.
43344|43581 - 174726 al 174794 — Sucesores de Federico Geró.
(Exp. 43892) Seg. 174008|09 — Suc. de Pedro Raymond.
55698 175213 — Teresa Faotto Sartori y otros.
56069 — Juan Ciccolo.
65949 — Ignacio Fernández - Eleuterio Fernández.
79316|317 — José Ma. Pérez y José M. Caramés.
72508 — Esteban de los Santos.
88801 175101 al 175209 — Banco Territorial del Uruguay.
96594 175215 — B. García de Guisande.
99921 — Pedro Bello.
101811 175250 — Pedro Puppi y María Fernández.
107486 — Manuel Vázquez.
110142 175094 — Carmen Pombo de Varela.
122736 167567 — Leonard Steverlynk.
129175 175210 — Suc. Luis M. de Giménez de Aréchaga.
129596 — Roberto E. Martegani.
131285 175244 — Beatriz de los Olímpicos.
134599 175214 — Carlos y Jorge Fernández.
138115 175248 — Basilio Erdel.
153120 — Santiago Iglesias.
1666.0 175211 — Donato Canano.
16779|53 — José Carlos Eraída.
1.9003 — Luis Varela.
[illegible]

(Cuenta corriente) Set.19-12013-v.set.19.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**

INSIGNIAS DE METAL, CINTURONES DE CUERO, CACHIPORRAS DE MADERA, Etc.

Llámase a licitación pública para la provisión de insignias de metal, cinturones de cuero, cachiporras de madera, etc., con destino a las Policías del litoral e interior, con arreglo al pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, calle Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 16 de Octubre próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Set.19-12011-v.oct.5.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión e instalación de una línea de alimentación en la Escuela Militar Aeronáutica en Pando, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle Juan Carlos Gómez N.o 1494. Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 21 de Setiembre a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.19-12018-v.set.21.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Aviso**

Se hace saber que este Servicio de Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 84. — Asunto número 84|2726. — José Martínez Reina: 600 camisetas manga corta, talles 38 y 40, según muestra número 32, con un peso de 100 gramos, aproximadamente, a $ 0.80 cada una; 600 camisetas manga corta, talles 38 y 40, según muestra número 33, con un peso aproximado de 110 gramos, a $ 0.86 cada una. — Manuel Martínez Reina: 600 toallas de mano, según muestra número 12 (colores de la muestra), a $ 0.65 cada una. — Pedro Muiño: 480 toallas de mano, según muestra, artículo 8129, vainilladas, a $ 0.895 cada una; 360 toallas de mano, según muestra, artículo 8130, con flecos, a $ 1.00 cada una; 360 toallas de mano, según muestra, artículo 8131, con flecos, a $ 1.26 cada una. — Juan Balerio: 600 potes de crema para barba, según muestra, artículo 255 (crema de almendras), a $ 0.55 cada uno. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.19-12014-v.set.19.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Aviso**

Se hace saber al interesado que este Servicio ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 13. — Asunto número 84|2629. — Ruvertoni Hermanos: 1.200 frascos grandes de mostaza, según muestra "Oro", a $ 4.20 la docena. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.19-12085-v.set.19.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 119**

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 119 para adquirir 500.000 kilos de maíz común, para atender el consumo del ganado al servicio de las Unidades del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Setiembre de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.19-12016-v.set.29.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 36**

Octavo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir una máquina de escribir de 240 espacios, una máquina de sumar y restar, dos máquinas de escribir de 120 espacios marca "Remington" o similar, con destino a la Inspección General y Subinspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Setiembre de 1944 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.19-12017-v.set.29.

**U. T. E.**

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2057

**Venta de puertas de madera, etc.**

(Lotes 234|35 - 300|03)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 27 de Setiembre de 1944, en venta varias puertas, vidrieras, banderolas de madera, una cortina metálica y una banderola de madera, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.19-12009-v.set.23.

**U. T. E.**

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2041

**Venta de lámparas eléctricas**

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 23 de Setiembre de 1944, en venta las siguientes lámparas eléctricas: 931, de 5 W. 220 V., filamento carb. V. natural, rosca mignon; 7.875, de 10, 12, 16, 25 y 100 W. 110 V., fil. carb. natural, de colores y esmerilado, rosca Edison, y 3.074 de 10 W., 110 V., flores y frutas, rosca mignon, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.19-12010-v.set.23.

**A. N. C. A. P.**

LLAMADO A LICITACION N.o 1081

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió postergar hasta el día 5 de Octubre de 1944 a las 16 y 30 horas la fecha de apertura del llamado a licitación pública número 1081, convocado para la ejecución de instalaciones eléctricas de luz, fuerza motriz, emergencia, timbres, teléfonos, etc., en el Edificio Ancap. — Montevideo, Setiembre 16 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.19-12012-v.set.23.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO J. COUTURE, uruguayo, abogado, domiciliado en la calle Misiones número 478, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de

Autor de la obra titulada "Repertorio General de la Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración", de la que se declara autor y ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Set.19-8340-v.set.29.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 43016.** — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Set.19-8302-v.set.29.

**ACTA N.o 43015.** — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



LEIGH

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Set.19-8295-v.set.29.

**ACTA N.o 43017.** — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.19-8296-v.set.29.

**ACTA N.o 43018.** — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.19-8297-v.set.29.

**ACTA N.o 43023.** — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Set.19-8298-v.set.29.

**ACTA N.o 43028.** — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Durex Abrasives Corporation, con domicilio en Jersey City (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DUREXSIL

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Set.19-8292-v.set.29.

**ACTA N.o 43019.** — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SCHENLEY", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-8301-v.set.29.

**ACTA N.o 43022.** — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Octavio C. Assunçao, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.19-8299-v.set.29.

**ACTA N.o 43027.** — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Durex Abrasives Corporation, con domicilio en Jersey City (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DUREXITE

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Set.19-8290-v.set.29.

**ACTA N.o 43024.** — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Israel Lautenberg, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.19-8293-v.set.29.

**ACTA N.o 43036.** — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The American Tobacco Company, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HERBERT TAREYTON

para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Set.19-8343-v.set 29.

**ACTA N.o 43026.** — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Durex Abrasives Corporation, con domicilio en Jersey City (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DUREXALO

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Set.19-8291-v.set.29.

**ACTA N.o 43021.** — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Con esta fecha el señor José Mercant, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.19-8294-v.set.29.

**ACTA N.o 43035.** — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Rohm y Haas Company, con domicilio en Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PLEXIGLAS

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Set.19-8344-v.set.29.

**ACTA N.o 43032.** — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Gamberoni, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



EL TORERO

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.19-8341-v set.29

**ACTA N.o 43020.** — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.19-8300-v.set 29.

**ACTA N.o 43033.** — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gamberoni, S. A., con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

GAMBERONI



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.19-8342-v.set 29.

**ACTA N.o 43037.** — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Fidel Budmann (Montevideo), solicitan registrar la marca

LAKMÉ



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Set.19-8345-v.set.29.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

**DIRECCION DE ARQUITECTURA**

**Licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de demolición de los inmuebles ubicados en el predio situado en la calle Juncal números 1284 y 1286 y números 1281 1289 y 1285 de la calle Liniers.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura quinto piso del Palacio Municipal.

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 25 del corriente mes a las 15 horas, en el local de la Dirección antes mencionada.

En el acto de la presentación de las propuestas se exhibirá el recibo del depósito de garantía, la patente de giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

Se previene a los interesados que para procederse a la apertura de propuestas deberán presentarse por lo menos tres proponentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.19-12008-v.set.21.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Di-

ciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 905)

### Montevideo, Setiembre 19 de 1944

### 14.a Sección

HUGO ROMUALDO LORENZO, 55 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Uruguayana 3077, y MARIA ELENA LUPO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Uruguayana 3077.

ENRIQUE JORGE LALANNE, 28 años, soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado Reyes 1150, y MARIA JOSEFINA BOVE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1150.

$2.00 P|p.v.set.21.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

### Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CASILDO MONTANA solicitando las rectificaciones de su partida de matrimonio con doña Candelaria De Agostini y las de nacimiento de sus hijos Casildo, Elbio y Elena Montaña De Agostini, pues donde en ellas figura su apellido y el de su padre como "Montaño" debe decir "Montaña", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Set.19-8352-v.oct.5.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA SOSA, FLORO GOMEZ, ANDREA MALVINA SOSA o MALVINA SOSA o MALVINA SOSA DE ANGUEIRA y don SEGUNDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Set.19-8350-v.set.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o HECTOR CAYETANO MONDINO o MONDINO CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — —Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set 19-8324-v.set.29.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.19-8374-v.set.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASUNTA PRETTI DE BERTUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — —Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6 00 Set.19-8375-v.set.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.19-8376-v.set.29.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

### Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de RODOLFO MISA y JUANA VICTORIA SENGES, donde la contrayente aparece con el nombre de Rosa debe decir Juana Victoria; y B) En las partidas de nacimiento de Lila y Rodolfo Misa, donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Rosa debe decir Juana Victoria. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Set.19-8372-v.oct.5.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA ISABEL CISNERO, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Alberto Francisco Creche. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.19-8366-v.oct.24.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CONTATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.19-8348-v.set.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIETA ARGENTO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.19-8349-v.set.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Set.19-8325-v.set.29.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZO DE ALFONSO o MARIA o MARIA DEL ROSARIO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.19-8346-v.set.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO YOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara,Actuario Adjunto.

$6.00 Set.19-8347-v.set.29.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO o MATEO TRASLACION ARISTIMUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Set.19-8373-v.set.29.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE CASAS y doña CIPRIANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 10 de 1944. —— A. Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.18-11738-v.ag.30. Set.19-v.set.29.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOVITA GONZALEZ DE SCAIA, y JUAN CARLOS SCAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Junio 13 de 1944. — Darío J. A. Baiac, Juez de Paz.

$6.00 Set.19-8377-v.set.29.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender el almacén y bar calle Corrales N.o 3657 a HECTOR RAMON y DALMACIA MARIA CASTRO. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — Espartaco Pedreira.

$7.20 Set.19-8370-v.oct.9.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender la lechería y comestibles, calle Paysandú N.o 1212 a IRENEO GONZALEZ. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — Thile de Bonifacino.

$3.60 Set.19-8371-v.oct.19.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha rescindido parcialmente el compromiso de compraventa, referente al comercio en el ramo de hotel y bar, ubicado en la avenida Agraciada N.os 3829 y 3831, retirándose Victoriano Viñoly. Sus acreedores presentarán los créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Victoriano Viñoly. — María L. Romay. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$10.80 Set.19-8326-v.oct.9.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada el veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro por el escribano Ulises W. Riestra la sociedad que gira en esta plaza en los ramos de droguería y perfumería al por mayor y demás anexos, con la razón de Campomar y Armanino y domicilio en la casa número mil cuatrocientos treinta de la avenida General Rondeau, acordó que a partir del primero de Octubre de este año el socio HECTOR ARMANINO, se separará de la sociedad y los restantes socios continuarán con la sociedad con la razón de Campomar, Alonso y Compañía. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se avisa a los acreedores de la sociedad para que concurran con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — Campomar, Alonso y Compañía.

$21.60 Set.19-8339-v.oct.9.

## HORMIGON PRENSADO S. A.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

### Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 29 de Setiembre a la hora 11 en la sede de la calle Martín Fierro N.o 2580 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido 2.o) Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes respectivos. 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Santiago Mauri, Presidente. — Alberto F Zubiría, Secretario.

$4.80 Set.19-8327-v.set.21.

## INTROZZI S. A."

### ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará en la sede social, el próximo día 29 de Setiembre de 1944, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance anual e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Nombramiento del Síndico.

Se previene a los Sres. accionistas que para poder intervenir en la asamblea es necesario que registren sus acciones, en la forma prescripta por los estatutos sociales. — Montevideo, Setiembre 16 de 1944. —El Directorio.

$10.00 Set.19-8401-v.set.29.

**REPRESENTACIONES E INDUSTRIAS S. A.**
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio de Representaciones e Industrias S. A. de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social, convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre a la hora 18, en la sede social, calle Constituyente N.o 1550, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1943-1944 e informe del Síndico; 2.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los Sres. accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo al decreto de Julio 16 de 1943, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la reunión. — Aurelio E. Llovet, Presidente. — José Pedro Ferro, Secretario.

$12.40 Set.19-8351-v.set.29.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que según contrato de disolución de sociedad firmado el 4 del corriente mes, hemos disuelto la Sociedad que con la denominación "La Forestal Sociedad Limitada" habíamos constituído el 17 de Marzo de 1943 ante el escribano Ledo Arroyo Torres. — Montevideo, Setiembre 3 de 1944. — Francisco Rial, hijo. — Héctor Besada. — Henri Heskia Gadol. — Eduardo Gadol.

$0.80 Set.19-8319-v.set.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender a FUENTES Y COMPAÑIA, la casa de comercio que en el ramo de broncería tengo instalada en la Avda. Agraciada N.o 2668 de esta ciudad. Los interesados deberán concurrir al estudio del escribano Carlos M. Larralde, Ituzaingó 1485, Esc. 5 y 6. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — Juan C. Aguerre.

$10.80 Set.19-8307-v.oct.9.

**FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 28, convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados S. A. para la 14.a asamblea ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1944 a las 18 horas en el local social, calle Convención N.o 1661, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de la asamblea de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora. (Art. 36). 2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1944. 3.o Lectura del informe del Síndico. 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota 1.a Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea deberán presentar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio, cinco días antes del fijado para la asamblea por lo menos. (Art. 31 de los estatutos). — Nota 2.a A continuación de este acto, se reanudará la 10.a asamblea extraordinaria, que se halla en cuarto intermedio.

$14.00 Set.19-8260-v.set.28.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ley Setiembre 26 de 1904. Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Martín y Ciappesoni", retirándose el señor Martín y quedando el activo y pasivo a cargo del Sr. CIAPPESONI. — Migues, Setiembre de 1944. — Leoncio F. Martín. — Juan J. Ciappesoni.

$7.20 Set.19-8321-v.oct.9.

**AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO**
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de dieciséis equipos volcadores hidráulicos, colocados en chassis Chevrolet 1942, largos, para un peso de seis toneladas; en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Setiembre de 1944 a la hora 16. (Cuenta corriente) Set.19-12019-v.set.29.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Italcable**

**Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sotomarini**

**Balance de saldos al 30 de Junio de 1944**

| | | |
|---|---|---|
| **Activo—** | | |
| Caja y Bancos | $ | 533.19 |
| Instalaciones, muebles y almacenes | " | 107.934.29 |
| Deudores varios | " | 19.633.37 |
| Cuentas varias | " | 4.740.42 |
| Casa Matriz | " | 100.000.00 |
| | $ | 232.841.27 |
| **Pasivo—** | | |
| Fondos de amortización y reservas | $ | 77.158.52 |
| Acreedores varios | " | 9.440.44 |
| Cuentas varias | " | 46.242.31 |
| Capital | " | 100.000.00 |
| | $ | 232.841.27 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.60. — 7772.

**The Montevideo Telephone Company Ltd.**

Balance al 30 de Setiembre de 1942

| | | |
|---|---|---|
| **Debe—** | | |
| Planta y propiedades | $ | 2.422.796.15 |
| Caja | " | 155.298.99 |
| Varios deudores y saldos al débito | " | 509.151.47 |
| Materiales | " | 77.718.06 |
| | $ | 3.164.964.67 |
| **Haber—** | | |
| Capital (£ 217.135.0 0) | $ | 1.667.596.80 |
| Varios acreedores y saldos al crédito | " | 1.497.367.87 |
| | $ | 3.164.964.67 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.80. — 7764.

**The Montevideo Telephone Company Ltd.**

Balance al 31 de Diciembre de 1942

| | | |
|---|---|---|
| **Debe—** | | |
| Planta y propiedades | $ | 2.387.177.60 |
| Caja | " | 178.868.87 |
| Varios deudores y saldos al débito | " | 138.325.91 |
| Materiales | " | 72.030.10 |
| | $ | 2.776.402.48 |
| **Haber—** | | |
| Capital (£ 217.135.0.0) | $ | 1.663.254.10 |
| Varios acreedores y saldos al crédito | " | 1.113.148.38 |
| | $ | 2.776.402.48 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80. — 7765.

**Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A.**

Saldo al 31 de Diciembre de 1942

| | | |
|---|---|---|
| **Deudores—** | | |
| Muebles y útiles | $ | 2.274.15 |
| Instalaciones | " | 2.333.17 |
| Equipo tracción mecánica, camiones | " | 2.400.00 |
| Equipo tracción mecánica, acoplados | " | 200.00 |
| Equipo auxiliar camiones | " | 409.56 |
| Accesorios y herramientas tracción mecánica | " | 1.617.61 |
| Cámaras y cubiertas | " | 124.00 |
| Renovación de neumáticos | " | 64.00 |
| Ferrocarril Central del Uruguay | " | 202.478.03 |
| Castro R. | " | 1.711.54 |
| Castro R. por suma adelantada | " | 900.00 |
| Compra de acciones The Montevideo Trading C.o Ltd. | " | 345.000.00 |
| Llave | " | 1.00 |
| Gastos de oficina | " | 141.90 |
| | $ | 559.654.96 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 7338.

**Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A.**

Saldo al 31 de Diciembre de 1942

| | | |
|---|---|---|
| **Acreedores—** | | |
| Depreciación | $ | 6.634.49 |
| Ferrocarril Central — Cuenta préstamo | " | 335.292.26 |
| Reserva para depreciación acciones — The Montevideo Trading C.o | " | 9.707.74 |
| Arrendamiento camiones | " | 600 00 |
| Capital | " | 200.000 00 |
| Reserva para renovación neumáticos | " | 3.863 07 |
| Varios acreedores | " | 152 11 |
| Ganancias y pérdidas | " | 3.405.29 |
| | $ | 559.654.96 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 7339.

**Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A.**

Marzo 1943

| | | |
|---|---|---|
| **Deudores—** | | |
| Equipo tracción mecánica: | | |
| Equipo tracción mecánica, camiones | $ | 2.400.00 |
| Equipo tracción mecánica, acoplados | " | 200.00 |
| Equipo auxiliar camiones | " | 409.56 |
| Accesorios y herramientas, tracción mecánica | " | 1.617 61 |
| Cámaras y cubiertas | " | 124 00 |
| Renovación neumáticos | " | 64.00 |
| Muebles y útiles: | | |
| Muebles y útiles | " | 2.274.15 |
| Instalaciones | " | 2.333.17 |
| Varios deudores: | | |
| Ferrocarril Central del Uruguay | " | 194.536.65 |
| Castro R. | " | 9.548.22 |
| Castro R. por suma adelantada | " | 1.202 00 |
| Compra de acciones The Montevideo Trading C.o Ltd. | " | 345.000.00 |
| Llave | " | 1.00 |
| Cuentas varias: | | |
| Gastos de oficina | " | 241.30 |
| | $ | 559.951.66 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas

$ 7.80. — 7340.

**Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A.**

Marzo 1943

| | | |
|---|---|---|
| **Acreedores—** | | |
| Depreciación | $ | 6.634 49 |
| Varios acreedores: | | |
| Ferrocarril Central del Uruguay (cuenta préstamos) | " | 335 |

| | | |
|---|---|---|
| Varios acreedores ..... | ” | 148.81 |
| Ganancias y pérdidas . | ” | 3.405.29 |
| Capital ........... | ” | 200.000.00 |
| Cuentas varias: | | |
| Reserva para renovación de neumáticos .... | ” | 3.863.07 |
| Arrendamiento de camiones .......... | ” | 900.00 |
| Reserva para depreciación acciones The Montevideo Trading Co. Ltd. .......... | ” | 9.707.74 |
| | $ | 559.951.66 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 7341.

---

**Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A.**

Balance al 30 de Junio de 1943

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Equipo tracción mecánica: | | |
| Equipo tracción mecánica, camiones ..... | $ | 2.400.00 |
| Equipo tracción mecánica, acoplados ...... | ” | 200.00 |
| Cámaras y cubiertas . | ” | 124.00 |
| Compra de acciones "The Montevideo Trading" C.o Ltd. ......... | ” | 345.000.00 |
| Llave .............. | ” | 1.00 |
| Varios deudores: | | |
| Ferrocarril Central del Uruguay ......... | ” | 197.328.00 |
| Varios deudores ..... | ” | 9.143.23 |
| | $ | 554.196.23 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Varios acreedores ... | $ | 991.87 |
| Capital ............. | ” | 200.000.00 |
| Ganancias y pérdidas . | ” | 3.405.29 |
| Cuentas varias: | | |
| Reserva para renovación de neumáticos .... | ” | 4.799.07 |
| Reserva para depreciación acciones "The Montevideo Trading" C.o Ltd. .......... | ” | 21.439.26 |
| Ferrocarril Central cuenta préstamo ...... | ” | 323.560.74 |
| | $ | 554.196.23 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00. — 7342.

---

**Cerealia S. A.**

Balance general al 30 de Noviembre de 1942

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles .......... | $ | 33.408.23 |
| Muebles y útiles ..... | ” | 512.16 |
| Mercaderías ........ | ” | 4.463.77 |
| Caja ............... | ” | 171.21 |
| Bancos ............. | ” | 13.654.79 |
| Deudores .......... | ” | 63.055.53 |
| Documentos a cobrar . | ” | 7.666.67 |
| Acciones propias ..... | ” | 25.000.00 |
| Adelantos para ejercicios futuros ....... | ” | 638.91 |
| Gastos de fundación .. | ” | 2.335.88 |
| | $ | 150.907.15 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado .... | $ | 125.000.00 |
| Capital a realizar .... | ” | 25.000.00 |
| Capital autorizado ... | $ | 150.000.00 |
| Cuentas a pagar ..... | ” | 335.20 |
| Ganancias .......... | ” | 571.95 |
| | $ | 150.907.15 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 7343.

---

**Cerealia S. A.**

Balance de saldos al 29 de Febrero de 1944

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Acciones propias .... | $ | 25.000.00 |
| Inmuebles .......... | ” | 33.408.23 |
| Mercaderías ........ | ” | 4.495.31 |
| Deudores varios ..... | ” | 70.497.98 |
| Caja y Bancos ...... | ” | 12.072.60 |
| Varias cuentas deudoras | ” | 4.841.76 |
| Muebles y útiles .... | ” | 512.16 |
| | $ | 150.828.04 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 150.000.00 |
| Reserva ............ | ” | 61.44 |
| Varias cuentas acreedoras ............ | ” | 766.60 |
| | $ | 150.828.04 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 7842.

---

**Cerealia S. A.**

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1944

Debe—

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles .......... | $ | 33.408.23 |
| Maquinarias ........ | ” | 4.495.31 |
| Muebles y útiles .... | ” | 512.16 |
| Caja y Bancos ...... | ” | 11.070.04 |
| Documentos a cobrar . | ” | 7.666.67 |
| Acciones propias .... | ” | 25.000.00 |
| Deudores .......... | ” | 62.831.31 |
| Varias cuentas deudoras | ” | 5.638.23 |
| | $ | 150.621.95 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............. | $ | 150.000.00 |
| Varias reservas ..... | ” | 61.44 |
| Cuentas acreedoras ... | ” | 560.51 |
| | $ | 150.621.95 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 7844.

---

**"Sun Insurance Office Limited"**

En el riesgo de incendio durante el cuarto trimestre del año 1942

| | | |
|---|---|---|
| Capitales asegurados . | $ | 9.005.300.00 |
| Capitales tomados en reaseguros ....... | ” | 43.500.00 |
| Capitales cedidos en reaseguros .......... | ” | 118.560.00 |
| | $ | 8.930.240.00 |
| Premios recibidos .... | $ | 41.891.63 |
| Premios tomados en reaseguros ......... | ” | 241.25 |
| Premios pagados por reaseguro ........ | ” | 555.21 |
| | $ | 41.577.67 |

Impuestos:

| | | |
|---|---|---|
| Patente adicional 7 % . | $ | 2.932.42 |
| Patente especial 5 % . | ” | 2.094.58 |
| Patente de giro ..... | | — |
| | $ | 5.027.00 |

Montevideo, 14 de Enero de 1942.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 7798.

---

**Compañía "Sun Insurance Office Limited"**

En el riesgo de incendio durante el primer trimestre del año 1943

| | | |
|---|---|---|
| Capitales asegurados . | $ | 7.948.690.88 |
| Capitales tomados en reaseguros ....... | ” | 214.000.00 |
| Capitales cedidos en reaseguros .......... | ” | 309.728.00 |
| | $ | 7.852.962.88 |
| Premios recibidos .... | $ | 26.693.35 |
| Premios tomados en reaseguros .......... | ” | 867.83 |
| Premios pagados por reaseguro ........ | ” | 1.442.08 |
| | $ | 26.119.10 |

Impuestos:

| | | |
|---|---|---|
| Patente adicional 7 % . | $ | 1.868.54 |
| Patente especial 5 % . | ” | 1.334.67 |
| Patente especial 2 % . | ” | 2.50 |
| | $ | 3.205.71 |

Montevideo, 30 de Abril de 1943.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 7797.

---

**Compañía "Sun Insurance Office Limited"**

En el riesgo de incendio durante el segundo trimestre del año 1943

| | | |
|---|---|---|
| Capitales asegurados . | $ | 4.396.505.00 |
| Capitales tomados en reaseguros ....... | ” | 271.000.00 |
| Capitales cedidos en reaseguros .......... | ” | 3.500.00 |
| | $ | 4.664.005.00 |
| Premios recibidos .... | $ | 21.636.95 |
| Premios tomados en reaseguros .......... | ” | 1.182.09 |
| Premios pagados por reaseguro ............ | ” | 52.50 |
| | $ | 22.766.54 |

Impuestos:

| | | |
|---|---|---|
| Patente adicional 7 % . | $ | 1.514.59 |
| Patente especial 5 % . | ” | 1.081.85 |
| Patente de giro ..... | | — |
| | $ | 2.596.44 |

Montevideo, 28 de Julio de 1943.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 7795.

---

**PAGO ADELANTADO DE EDICTOS**

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# JUDICIALES

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Setiembre 11 de 1944

Acuerdo N.o 2401. En Montevideo, a once de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Nattino y don Juan M. Minelli, por el infrascripto Secretario dijo: Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas: Departamento de Montevideo: Juez de Paz de la 6.a sección al doctor Alvaro Méndez Modernell, actual Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo. Departamento de Maldonado: Juez de Paz de la 7.a sección don Analio Canoura Risso. Departamento de Cerro Largo: Actuario Adjunto Tasador de Costas al señor Escribano don José Pereira Maeso, actual Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó. Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno: Auxiliar 3.o a la señorita Margarita Fresnedo Siri y Auxiliar 4.o a la señorita María Esther Miguei Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Aguiar. con salvedad en la última designación. — Carve Urioste. — Nattino. — Minelli. — Enrique Gamio, Secretario.

**Relación de asuntos tratados hoy:**

Civil 5.o turno. En autos: "María Petrona Piriz y Gualberto Lope Bolani. Divorcio" formula una solicitud. Presidencia de la República solicita un expediente. Vasconcellos Electicia. Posesión de estrados. Alikardel Cuello Rodríguez. Jubilación. Tribunales y Juzgados Letrados. Visita de Oficinas. Poder Ejecutivo. Mensaje relacionado con la situación de la cuenta "Adquisición de Propiedades" para el Palacio de Justicia. Wáshington Hernández Torres. Jubilación. Paysandú. Cuenta por diligencias sumariales practicadas por el Juez de Paz de la 11.a sección. Canelones. Cirilo Costa. Cuenta. Paysandú. Cuenta por diligencia sumariales practicadas por el Juez de Paz de la 11.a sección. Lavalleja escribano Guillermo Bonifacino. Revisación de su Protocolo (año 1943). Colonia escribano Santiago Bernadi. Revisación de su Protocolo (año 1943). Gustavo René Laborde. Jubilación. Civil 6.o turno. Gastos de Oficina. Véscovi Enrique. Título de procurador. Ferreira Aldunate Wilson. Título de procurador. Artigas. Gastos de oficina. Garino Bordenave Juan P. Escribano. Solicitud. Colonia. Solicita autorización para reparar máquinas de escribir. Instituto Técnico Forense. Gasto de oficina.

Libertades condicionales: Concedidas: 9.

Asuntos contenciosos: Pedro Ricci con Pascual Barrella. Blas A. Cirimello con Municipio de Artigas.

Movimiento de Secretaría: Protocolos revisados: 34. Relaciones: 35. Legalizaciones: 5. Relaciones quincenales: 98. Mensajes: 9. Oficios: 70. — José M. Piñeyro, Secretario

---

Setiembre 13 de 1944

**Relación de asuntos tratados**

Trámite administrativo: Angel Vergara. Reforma jubilación. Alejandro Pagola Amorín. Jubilación. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Sección Contralor de Recursos. Solicita informes de Jueces de Paz. Antonio Ubaldo Viera Rodríguez. Jubilación. Braulio Freire Fagúndez. Jubilación. Hacienda 2.o turno En autos: "Fisco con Dionisio Livet y otros eleva un exhorto". Hacienda 2.o turno. En autos "Horacio Ros de Oger con el Banco Hipotecario del Uruguay" eleva un exhorto. Luis Gambardella. Jubilación. Peluffo Giorello Susana A. Investidura de Escribana. Antecedentes relativos al Juzgado de Paz de la 7.a sección de Maldonado. Carlos Barboza. Jubilación. Nolva Rafael E. Posesión de Estrados. Castillo Andrés. Título de procurador. Civil tercero Solicitud. Exhorto de la justicia argentina sobre extradición. Paysandú 1.o Juan Nau y Hermano. Cuenta. Exhorto de la justicia argentina sobre devolución de pensión. Pablo Mazzaronhi. Canelones. Cuenta. Autorización solicitada por varios funcionarios del Juzgado de Menores 2.o turno. Colonia. Gasto de oficina. Antecedentes sobre el Juzgado del 1:er distrito de la 12.a sección de Canelones.

Libertades condicionales: En trámite: 15. Denegadas: 9. Concedidas: 2.

Asuntos contenciosos: Sucesión de Rodolfo Riephoff y otra. Luis C. Caviglia y otros con Carlos F. Ameglio. Juan Larrain en auto por el doctor Alfredo Guglielmo con Inocencio Larrain. R. E. N. N.

Acuerdo N.o 2402. En Montevideo a 13 de Setiembre de 1944, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Nattino, y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo: Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo al doctor Roberto Güelmo, actual Juez de Paz de la 1.a sección de Salto. Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Aguiar. — Carve Urioste. — Nattino. — Minelli. — Enrique Gamio, Secretario.

Movimiento de Secretaría: Protocolos revisados: 66. Rubricados: 65. Relaciones quincenales recibidas: 73. Legalizaciones: 6. Oficios: 98. Mensajes: 10. — José M. Piñeyro, Secretario.

# MUNICIPALES

## DIRECCION DE CEMENTERIOS

9 de Setiembre de 1944

Servando Araújo, oriental, 54 años, soltero, Hospital Pasteur.

Anita Brum de Pérez, oriental, 74 años, viuda, B. Susviela 67.

José Salord, oriental, 74 años, divorciado, Santiago de Chile 1060.

Margarita Barrios de Perdomo, española, 76 años, viuda, F. Muñoz 3285.

Perfecta Castro de Queiruga, española 55 años, casada, General Hornos 1431.

Elena Mirta Coronel, oriental, 8 meses, Hospital P. Rossell.

José Castro Lagos, español, 81 años, viudo, Sarandí 164.

Vicente Cabrera, oriental, 23 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Francisco de los Dolores Vignoli, oriental, 75 años, casado, Agraciada 2373.

Natalia Echeverrito de Marshall, oriental, 83 años, viuda, 18 de Julio 1333.

Eugenio Gilberto Ferreyra, oriental, 46 años, casado, Millán 2934.

Blas Paulino Grazide, oriental, 81 años, viudo, Pedernal 1860.

Ernestina Garroni Oliva, oriental, 43 años, divorciada, General Prim 3081.

Ignacio Garroni, oriental, 70 años, casado, Espartero 1535.

Margarita Krurkiez, húngara, 22 años soltera, Ramón Anador 3051.

Margarita Larghero de Berretta, oriental, 68 años, casada, B. España 2166.

Dionisio Montero, oriental, 56 años, casado, Carlos Anaya 2737.

Catalina Macagno de Cancela, oriental, 64 años, viuda, Colorado 1638.

Dominga Nosile de Labourdette, oriental, 43 años, casada, R. Anador 3316.

Francisca Noriega de Mendy, oriental, 56 años, viuda, E. Acevedo 1160.

Santana Rivero, oriental, 94 años, viudo, H. Vilardebó.

Alberto Tabares, oriental, 56 años, casado, F. Laborde 2652.

Carmen Viornia, italiana, 83 años, soltera, P. Castellano 1285.

María Vázquez de González, española, 47 años, casada, Guaraní 1475.

Setiembre 10 de 1944

Palilo Marenco, oriental, 14 años, H. P. Rossell.

Melba Angela Casavieja, oriental, 46 días H. P. Visca.

Dionisio Bentancour, oriental, 44 años, soltero, H. Maciel.

Teresa Long de García, yugoeslava, 70 años, casada, H. Pasteur.

Segundo Beramendi, español, 82 años, casado, Ejido 1056.

Martha Delgado, oriental, 9 meses, H. P. Rossell.

Elena Arocena de Muñoz, oriental, 70 años, casada, Buschental 3425.

Octavia Barroso de Medina, oriental, 78 años, viuda, Canelones 883.

Nicolás Rodríguez Valerio, oriental, 7, días, Casa del Niño.

Juana Bazzano de Pelayo, oriental, 76 años, viuda, Polonia 3779.

Miguel Abdala, libanés, 85 años, casado, Patria 716.

Isabelino Roldán Bover, oriental, 56 años, soltero, Millán 4482.

Esther Torres de Cabarcos, oriental, 27 años, casada, Miguelete 1923.

Guillermo Lobato Rodríguez, oriental, 57 años, casado, Inca 1876.

Bernardino Sosa, oriental, 30 años, soltero, H. F. Ferreira.

Ramona Sánchez de Cardozo, oriental, 35 años, casada, Ceibal 1672.

Manuel Pérez Acosta, oriental, 48 años, soltero, H. Maciel.

Carmen Varela de Montero, oriental, 78 años, casada, Alférez Real 2589.

Crescenzio Devita, italiano, 85 años, casado, Arenal Grande 2320.

José Rodríguez Touriño, español, 68 años, casado, Lucas Piriz 2538.

José Luis Cruz, oriental, 14 años, soltero, Hocquart 2058.

Juana Albano, oriental, 21 años, soltera, C. Saint Bois.

Juana Puglia de Flores, italiana, 80 años, viuda, José L. Terra 2742.

Fernando Eden Amarelle, oriental, 25 años, soltero, General Flores 2394.

Setiembre 11 de 1944

Juan José Bozzolo, oriental, 56 años, casado, 8 de Octubre 3229.

Ramón Vidal Rey, oriental, 61 años, soltero, Charrúa 1927.

María Gambetta de Cabrera, oriental, 82 años, viuda, Valentín Gómez 974.

Oscar García, oriental, 9 años, H. P. Rossell.

Elda Iris Mestre, oriental, 6 meses, H. P. Rossell

María Vilaza, oriental, 87 años, soltera, Belgrano 2980.
Antonia Sirpoli de Lepore, italiana, 66 años, viuda, H. Pasteur.
Vital Guerrero, Hospital Maciel.
José Leopoldo Lanz, oriental, 58 años, casado, Marcelino Sosa 3244.
Juan Carlos Amarillo, oriental, 50 años, casado, Leopardo 1576.
Francisco Ventura Peña, oriental, 80 años, viudo, H. Vilardebó
Salvador Tagliamonte, oriental, 27 años, soltero, H. Pasteur.
Isabel Fernández de De León, oriental, 27 años, casada, C. Saint Bois.
Celia Fernández, oriental, 26 años, soltera, C. Saint Bois.
Isabel Fernández de Brum, oriental, 25 años, casada, H. F. Ferreira
Asilmino Maldonado, brasileño, 43 años, casado, H. F. Ferreira
José Luis Roubaud, oriental, 41 años, soltero, H. Vilardebó.
Herminiá Scanavino, oriental, 78 años, divorciada, Acevedo Díaz 1206.
Silvio Sosa, oriental, 21 años, soltero, H. F. Ferreira.
Domingo Emilio Acosta, oriental, 30 años, soltero, H. F. Ferreira.
Rosa Marti de Domínguez oriental, 55 años, divorciada. San José 1215
Nicomedes Rodríguez, oriental, 57 años, soltero, H. Pasteur.
Carlota Barraco de Sande, oriental, 20 años, casada, Arrayán 2481.
Ernestina Pereira Vaz, oriental, 55 años, soltera, Presidente Berro 2588.
Juana Pose de Rodó, argentina, 72 años, casada, Democracia 2361.
Roberto Reyes, oriental, 19 años, soltero, H. F. Ferreira.
Luis Ferreira, oriental, 15 años, soltero, H. Maciel.
Cándida Rita Vera, oriental, 40 años, soltera, H. Maciel.
Artemio Morales, oriental, 43 años, casado, Central 4379.
Bartolomé Traverso, italiano, 84 años, viudo, Domingo Torres 4355.
Jorge Guracier Buelens. oriental, 23 años, casado. Paysandú 1758.
Se avisa que las lápidas de los nichos números 830 y 23 del Cementerio Central se hallan destrozadas.

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3798 AL 3805

**Solicitudes despachadas el día 6 de Setiembre de 1944**

**ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)**

8|25359, Cía. Nacional de Cementos S. A., C. Argentina, Yeso crudo en piedra a granel, 5.596.
8|25303, Margarita E. Scolara, C. Argentina, Plumas para escritorios, 447.
8|25231, Julio C. Bianchi y Vito Antonio Motta, C. Argentina, Cueros de cabritos y saurios para industrializar, 1.985.
8|25376, Ind. Lanera del Uruguay S. A., A, Argentina, Tubos de cartón para máquinas textiles y gastos, 1.397.
8|25221, Edmundo J. Angenscheidt, A, Argentina, Cierres automáticos en metal esmaltados, 177.
8|25330, Vicente Sica, A, Argentina, Entretela de lana y algodón, etc., 280.
8|25328, Vicente Sica, A, Argentina, Entretela de lana y pelo, etc., 1.685.
8|25316, Manuel Gualfi y Cía., A, Argentina, Acido sulfúrico puro, 777.
8|25302, Antonio Carpentieri, A, Argentina, Tejidos de lana (llamados casimires), 253.
8|25114, Freccero y Cía., A, Argentina, Orfebrería de metal, gastos, 13.
8|25319, Luis Ferrari, A, Argentina, Fieltros de pelo para sombreros, 12.
8|25272, Servicio Oficial de Distribución de Semillas, A, Argentina, Alfalfa argentina, 1.489.
8|25250, Joyería Roselló S. A., A, Argentina, Flete y gastos, juegos de escritorio, 59.
8|25252, Joyería Roselló S. A., A, Argentinar, Gastos y flete bolsas de señora para viaje, 12.
8|25232, Joyería Roselló S. A., A, Argentina, Flete y gastos porta-retratos, etc., 3
8|25230, Joyería Roselló S. A., A, Argentina, Flete y gastos, alhajeros, 5.
8|25203, Laventure y Cía., A, Argentina, Juegos de té bronce plateado, gastos, 41.
8|25364, Castro, Larghero y Cía., C, Argentina, Pañuelos de rayón, 24.
8|25363, Castro, Larghero y Cía., C, Argentina, Echarpes de lana, 52.
8|25251, Castro, Larghero y Cía., C, Argentina, Corbatas de rayón (modelos), 41.
8|25284, The Brightiu S. A., A, Argentina, Calcetines de algodón, 600.

**SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)**

8|25382, Mann George Depots Ltd., A, Sud Africa, Carbón mineral para el abastecimiento de buques, 28.673.

**CAMBIO LIBRE (DOLARES)**

8|25344, Tufic Acle, A, Suiza, Trenzas imitación para fab. sombreros de señora, 543.

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

8|25292, José Aldao, A, Brasil, Café en grano, 15.260.
8|25293, D. Mantero y Cía., A, Méjico, Zinc en láminas, 1.549.

**CAMBIO LIBRE (DOLARES)**

8|24417, Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., A, Perú, Azúcar refinada en estado de avería, 2.154.

PLANILLA N.os 3806 Y 3807

**Solicitudes despachadas el día 5 de Setiembre de 1944**

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

8|25183, Birabén y Cía., A, Inglaterra, Ampollas Sulfarsenol y gastos, 234.
8|25170, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Inglaterra, Oro líquido para decorar artículos de vidrio, 1.624.
8|25161, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Art. de ferretería, 141.
8|25123, Carlos Stapff y Cía., A, Inglaterra, Artículos para laboratorios, 28.
8|25095, S. Levy A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 1.257.
8|25214, Pedro Compte, A, Inglaterra, Vainillina, 262.
8|25104, Juan Carlos Costa, A, Inglaterra, Tejido en tul de algodón, 298.
8|25100, Arnoldo C. Castro, A, Inglaterra, Stencils para mimeógrafos, 20.
8|25245, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 7.218.
8|25329, Ernesto Schaurricht, A, Estados Unidos de Norte América, Esencias mezcladas para fab. cremas, 8.
8|25331, Ernesto Schaurricht, A, Estados Unidos de Norte América, Color certif. para fab. cremas (anilinas), 2.
8|25371, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Bulbos y tubos de vidrio para fab. lámparas eléctricas, 5.073.
8|25377, Ind. Papelera Urug. S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Celulosa sulfito cruda, 5.806.
8|25358, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Parafina para impermeab. de cascos, 724.
8|25243, Alberto Cagno, A, Estados Unidos de Norte América, Disolventes para lacas, 108.
8|25097, Mendel Kaplan, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de seda artif. rayón, 551.

PLANILLAS N.os 3808 AL 3819

**Solicitudes despachadas el día 6 de Setiembre de 1944**

**CAMBIO LIBRE (DOLARES)**

8|25220, A N. C A. P., A. Venezuela, Petróleo crudo (seguro), 2.599.
8|25222, A. N. C. A. P., A, Ecuador, Petróleo crudo (seguro), 2519.

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

8|25385, Empresa "El Día", A, Suecia, Papel para imprenta, 4.104.
8|25387, Empresa "El Día", A, Suecia, Papel para imprenta, 7.193.
8|25386, Empresa "El Día", A, Suecia, Papel para imprenta, 4.016.
8|25388, Empresa "El Día", A, Suecia, Papel para imprenta, 27.512.
8|25380, Martínez y Cía. S. Anónima, A, Suecia, Clavos para herrar, 962.
8|25375, Helguera y Morixe, A, Suecia, Cantoneras, 58
8|25373, Helguera y Morixe, A, Suecia, Bisagras, pasadores y aldabas, 2.475.
8|25367, Cía. Gral. Fósforos Montevideana S. A., A, Suecia, Papel para imprenta, 2.298.
8|25365, Cía. Gral. Fósforos Montevideana, S. A., A, Suecia, Papel Kraft para fósforos, 6.371.
8|25353, Cassarino Hermanos S. A., A, Suecia, Art. de ferretería. 1.813.
8|25345, Francisco Vilaró, A, Suecia, Clavos de herrar, 646.
8|25343, Francisco Vilaró, A, Suecia, Madera de pino Spruce, 4.646.
8|25327, Alberto J. Sanz, A, Suecia, Clavos para herrar, 1.196.
8|25305, Turcatti y Casalía, A, Suecia, Cable de acero Vgalv., 4.027.
8|25301, José A. Patrón y Cía., A, Suecia, Clavos para herrar, 4.067.
8|25297, Methol, Tarrés y Cía., A, Suecia, Clavos para herrar, 1.225.
8|25285, Lorenzo VLluch, A, Suecia, Papel de seda, 4.716.
8|25283, Lorenzo Lluch, A, Suecia, Cartón de madera para fab. cajas, 1.158.
8|25281, Federico Lesser, A, Suecia, Cartulina para fab. carpetas y albúmes, 929.
8|25263, Schmidt y Garino, A, Suecia, Papel blanco para ovellver, 271.
8|25259, Carlos Rydstrom, A, Suecia, Papel sulfito, 250.
8|25257, Carlos Rydstrom, A, Suecia, Papel glaceado, 690.
8|25255 Carlos Rydstrom, A, Suecia, Papel glaceado, 1.544.
8|25233, A. Casal Varela Ltda., A, Suecia, Máquinas de coser, 1.844.
8|25289, Lorenzo Lluch, A, Suecia, Papel glaceado para envolver, 4.789.
8|25287, Lorenzo Lluch, A, Suecia, Papel glaceado (para envolver), 843.
8|25279, Castiglioni y Lucas Caicraft, A, Suecia. Papel glaceado, 1.552.
8|25296, Enrique Bianchi Altuna, A, Suecia, Papel de imprenta, 3.185.
8|25229, Juan Balerio, A, Suecia, Papel de envolver, 2.827.

8|25227, Juan Balerio, A, Suecia, Papel de envolver 1.128.
8|25225, Juan Balerio, A, Suecia, Papel de envolver, 1.111.
8|25374, Helguera y Morixe, A, Suecia, Clavos de herrar, 5.802.
8|25372, Helguera y Morixe, A, Suecia, Tornillos y tuercas, 4.689.
8|25366, Cía. General de Fósforos Montevideana S. A., A, Suecia, Cartón forrado para impresiones, 1.276.
8|25342, F. Rocco S. A., A, Suecia, Boquillas y agujas rep. para calent., 3.082.
8|25340, F. Rocco S. A., A, Suecia, Lámparas para soldar y soldadores, 510.
8|25318, Impresora Uruguaya S. A., A, Suecia, Cartón forrado blanco, 3.685.
8|25310, "El País" S. A., A, Suecia, Papel de diario blanco, 13.370.
8|25312, "El País" S. A., A, Suecia, Papel de diario verde claro, 6.851.
8|25314, "El País" S. A., A, Suecia, Papel de dairio, 41.187.
8|25308, Elaboración Gral. de Aluminio y Metales S. A., A, Suecia, Papel sulfito, 10.685.
8|25294, Enrique Bianchi Altuna, A, Suecia, Papel para impresiones, 1.607.
8|25298, Curt Bohm, A, Suecia, Alambre de acero para resortes 330.
8|25286, Trabucati y Cía., A, Suecia, Artículos de ferretería, 1.371.
8|25278, Schmidt y Garino, A, Suecia, Papel blanco para imprenta, 2.252.
8|25276, Schmidt y Garino, A, Suecia, Cartón de madera en bobinas, 4.950.
8|25105, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Piezas bucales para aparato de metabolismo basal, etc., 7.
8|25103, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para gráficas de aparato de metabolismo basal, 20.
8|25326, Ratti y Cresta, A, Estados Unidos de Norte América, Arcos pára sierras. 46.
8|25311, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Sondas de goma duodenales, 26.
8|25378, Mario C. Isola, A, Estados Unidos de Norte América, Clorhidrato de pilocarpina y gastos, etc., 52.
8|25265, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Acido acético glacial, 293.
8|25269, Palmer y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Concentrado de "Mistol", etc., 144.
8|25295, Eduardo Marques Castro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Acido ascórbico (vitamina "C"), 150.
8|25335, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Penicilina, 210.
8|25337, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas para uso humano, tabletas Pyridium, etc., 774.
8|25383, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Potasio permanganato (tabletas), 167.
8|25352, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Cemento líquido para pegar latas, 4.601.
8|25321, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas, 100.
8|25323, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para confec. librillos para fumad., 16.079.
8|25291, D. Mantero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre negro para enfardar, 1.111.
8|25237, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Ladrillos aislantes para hornos de fundición, 165.
8|25304, Dirección de Vialidad, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero galvanizado, redondo liso (gastos flete), 529.
8|25354, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Cables de alambres de hierro terenzado, 103.
8|25356, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre insulado, 333.
8|25315, Birabén y Cía., A, Inglaterra, Ampollas para uso medicinal (Arseno Solvant) y gastos, 28.
8|25361, Dondero, Cantarini y Cía., A, Inglaterra, Sales de Rodium en solución, 125.
8|25339, Sollazzo Hnos., A, Inglaterra, Repuestos para máquinas textiles, 149.
8|25299, Noguera y Cía., A, Inglaterra, Oro en hojas, 540.
8|25273, Philips del Uruguay S. A., A, Inglaterra, Válvulas receptoras de radio, 451.
8|25253, Philips del Uruguay S. A., A, Inglaterra, Zócalos para válvulas de radio, 24.
8|25241, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Inglaterra, Tejidos tul y seda artificial, 758.
8|25360, Diggs y Macdevitt S A., Inglaterra, Lonona (esencia para perfumería), 133.
8|25348, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Inglaterra, Oro en hojas, 137.
8|25346, Casa A. Barreiro y Ramos S A., A, Inglaterra, Hojas de papel carbónico, 101.
8|24716, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Cajas desarmadas impresas en un color, 17.
8|25239, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Soutiens, 150.

## SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|25224, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., A, Méjico, Tejidos de alg. (seguros), 224.
8|25177, G. Kupfer y Co. Ltda. A, Inglaterra, Muestras esp. farmacéuticas, 36
8|25246, Sadrep Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Discos fonográficos, 16.
8|24654, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda. A, Estados Unidos de Norte América, Folletos impresos, 533.
8|25248, Sadrep Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Discos fonográficos, 12.
8|25226, A. Casal Varela Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Altoparlantes (acc de radio) (gastos de seguro), 12.
8|25228, Ferrocarriles y T. del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Compresor de aire y acc. (seguro), 153
8|25171, Embajada del Brasil, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco picado en hebras, 12.
8|24115, Remolacheras y Azucareras del Uruguay, A, Perú, Azúcar terciada en estado de avería, 306.
8|25238, Cía. de Productos Agrícolas S. A., A, Brasil, Yerba (seguro), 21.
8|25244, Luis Ambrosio Otero, A, Brasil, Yerba mate (seguro), 20.
8|25234, H. W. Roberts y Cía., A, Brasil, Tejidos de alg. (gastos de seguro), 163.
8|24526, Agencia y Editorial Independencia de Livschitz y Morosoli, A, Argentina Libros de lectura, 106.
8|24527, Agencia y Editorial Independencia de Livschitz y Morosoli, A, Argentina Libros de lectura, 107.
8|24688, Palmer y Cía., A, Argentina. Cuentas y facturas de papel impreso, 42.
8|25271, Servicio Oficial de Distribución de Semillas, A, Argentina, Semilla (pago de seguro), 789.

## ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

8|25306, Elab. Gral. de Aluminio y Metales S. A., X, Chile, Lingotes, planchas y recortes de aluminio, 2.894.

## PLANILLAS N.os 3820 AL 3880

**Solicitudes despachadas el día 7 de Setiembre de 1944**

## CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|25424, Domingo R. Lorenzo, A, Suiza, Relojes de metal de pulsera, 2.524.
8|25422, Domingo R. Lorenzo, A, Suiza, Relojes de metal de pulsera, 1.474.
8|25486, M. M. Cardella Suc., A, Suiza, Fresas e instrumentos para dentistas, 1.096.
8|25249, Castro, Largbeno y Cía., C, Suiza, Cuellos de encaje de alg. para señora, 237.
8|24789, Carlos Digbiero e Hijos, C, Suiza, Puntillas de alg. y rayón, 465.

## CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|25434, Methol Tarnés y Cía., A, Méjico, Zinc en láminas, 1.238.

## PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

8|25504, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Zorra de hierro con ruedas, 129.
8|25502, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Máquina de hierro fundido, etc., 798.
8|25500, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Cajones desarmados, 18.317.
8|25498, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Extractos vegetales para preparación de sopas y caldos, 2.414.
8|25496, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Harina de bizcochos, 16
8|25494, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Muestras de productos frigorífico, etc., 32.
8|25492, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Sal marina y gruesa común, 2.510
8|25509, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Colectores de cobre, repuestos motor. eléctricos, 44.

## CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|25514, Onetc, Vignale y Cía., A, Chile, Porotos, 29.
8|25538, Pedro Ferrés y Cía., A, Chile, Ciruelas secas, 1.344.
8|25458, Ruvertoni Hnos., A, Chile, Garbanzos, 569.
8|25456, Rodríguez Anido S. C., A, Chile, Nueces con cáscara, 1.179.
8|25539, Pedro Ferrés y Cía., A, Chile, Orejones (descarozados), 3.589.
8|25393, Geraldo Acerenza y Cía., A, Chile, Lingotes de cobre, 3.626.
8|25423, Cohen Hnos., A, Chile, Sulfocianolato de amonio, 62.
8|25435, Castiglioni y Lucas Calcraft, B, Chile, Nueces con cáscara, 2,488
8|25437, Castiglioni y Lucas Calcraft B, Chile, Orejones descarozados extrafinos, 653.
8|25528, Antonio Vivo y Cía., A, Paraguay, Tabaco negro en cuerda sin elab., 2.279.
8|25529, José Aldao, A, Venezuela, Cacao en grano, 3.560.
8|25137, Turcatti y Casalia, C, Perú, Marcos espejo, etc., de plata, 799.
8|25524, Enrique Siri, A, Brasil, Cintas de algodón y seda artificial, 9.
8|25520, Saporiti Hnos. Ltda., A, Brasil, Mentol 370
8|25472, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Brasil, Cajones desarmados, 3.621

8|25428, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco en hoja Río Grande, 7.234.
8|25416, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Brasil, Lápices de colores y gomas para borrar, 592.
8|25412, G. Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 1.268.
8|25488, Textil Uruguaya S. A., A, Brasil, Hilados de algodón crudo cardado para el telar, 4.197.
8|25537, Uruguay Internacional Ltda., A, Brasil, Chapas de raíz de imbuya, 1.196.
8|25521, Saporiti Hnos. Ltda., A, Brasil, Aceites esenciales, 713.
8|25441, Carlisle y Cía., A, Brasil, Crea de algodón, 2.211.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|25431, Crocker y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Saborante concentrado imitación aceituna y gastos, 836.
8|25489, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Portapelículas para máquinas de tipo Leica, 21.
8|25507, Ind. Químicas Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Colores para tinta de imprenta, 374.
8|25526, Horacio Torrendell S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Caños de cobre para refrigeración, 480.
8|25403, Alvarez Fernández S. A., A, Suecia, Pasta mecánica para fab. de cartón, 3.414.
8|25513, Loppacher y Bianchi, A, Suecia, Sierras sinfín y gastos, 390.
8|25443, Colombino Hnos. Limitada, A, Suecia, Papel blanco para imprenta y gastos, 605.
8|25450, Rodolfo Picardo, A, Suecia, Papel glaceado blanco, 1.767.
8|25543, Barraca Americana S. A., A, Suecia, Madera de pino Spruce, 19.353.
8|25542, Barraca Americana S. A., A, Suecia, Madera de pino Spruce, 17.895.
8|25401, Alvarez Fernández S. A., A, Suecia, Papel sulfito para fab. servilletas, 1.471.
8|25519, Picardo, Dominici y Cía. Ltda., A, Suecia, Papel para moldes, 1.094.
8|25517, Picardo, Dominici y Cía. Ltda., A, Suecia, Cartón forrado, 1.450.
8|25515, Picardo, Dominici y Cía. Ltda., A, Suecia, Papel glaceado, 1.875.
8|25497, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, Suecia, Clavos para herrar, 1.226.
8|25457, Deal Smith Ltda., A, Suecia, Papel para impresiones, 7.925.
8|25453, Cía. Gral. de Fósforos Montevideana S. A., A, Suecia, Cartón forrado para impresiones, 5.541.
8|25451, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Suecia, Cojinetes para uso general y gastos, 20.904.
8|25449, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Suecia, Motores eléctricos con acc. y gastos, 5.400.
8|25447, Colombino Hnos. Ltda., A, Suecia, Papel blanco para imprenta y gastos, 262.
8|25445, Colombino Hnos. Ltda., A, Suecia, Papel blanco para imprenta y gastos, 3.522.
8|25490, Varela Radio y Cía., A, Suecia, Cuchillas para carnicero, 2.955.
8|25448, Rodolfo Picardo, A, Suecia, Papel Manifold blanco, 931.
8|25446, Rodolfo Picardo, A, Suecia, Papel medio hilo, 1.594.
8|25444, Rodolfo Picardo, A, Suecia, Papel de seda, 662.
8|25442, Rodolfo Picardo, A, Suecia, Cartulina marfil, 1.204.
8|25438 Fernando Parrabére S. A. C., A, Suecia, Papel sulfito para envolver, 1.104.
8|25460, Serra Hnos. Soc. de Resp. Lda., A, Suecia, Papel para imprenta, 2.865.
8|25508, [illegible], Cartón fibras para [illegible]
8|25516, Picardo, [illegible] y Cía. Ltda., A, Suecia, Papel sulfito, 2.937.
8|25530, Sucesión M. C. de Casabó, A, Suecia, Papel de obra para imp. de litograf., 1.015.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|25501, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, Sud Africa, Carbón mineral tipo vapor para reembarco, 6.960.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|25429, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Sulfatiazol, 991.

CONSIGNACION (DOLARES)

8|25503, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Amp. penicilina sódica, 240.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|25541, Soc. Comercial de Montevideo, A, Sud Africa, Carbón mineral, 36.754.
8|25499, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, Sud Africa, Carbón mineral tipo vapor destinado para consumo del país, 645.
8|23877, J. Vermey, C, Sud Africa, Piedras de brillantes, 403.

PLANILLAS N.os 3831 AL 3843

Solicitudes despachadas el día 7 de Setiembre de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|24639, Rodrigo Acosta y Lara, C, Argentina, Sidra, 124.
8|25090, Juan C. Amoroso, C, Argentina, Tubos, enfilajes, etc., 62.
8|25223, E. F. Arló, C, Argentina, Boinas vasco, 149.
8|23990, Barros e Ichart Hnos., C, Argentina, Acr. de vidrio para armar artefactos, 968.
8|25162, Buckstein y Bister, C, Argentina, Bijoutería falsa, 68.
8|23655, Luis Cauharrére S. A., C, Argentina, Carteras de cuero, 68.
8|25108, Boris Epstein, C, Argentina, Carteras de cuero con neceser cop., 7.
8|25338, Introzzi S. A., C, Argentina, Alpargatas, 57.
8|25068, Kemper Pruzansky Hnos., C, Argentina, Lentejuelas de mat. plástico, 37.
8|25179, A. López y Cía. Ltda., C, Argentina, Sidra, 199.
8|25101, Francisco Neulaender, C, Argentina, Bijoutería falsa y acc. de plata y de metal para fab. bijoutería, 37.
8|25031, A. Carlos Mir "Casa Rim", C, Argentina, Pares de calcetines de algodón, 25.
8|25322, Jacobo Nirenberg, C, Argentina, Fantasía varia, 35.
8|25128, Hernán Palay, C, Argentina, Calcetines de algodón, 33.
8|24812, Isaac Trapunsky, C, Argentina, Prendedores fantasía falsa, 2.
8|25395, J. y A. Alonso S. A., C, Argentina, Estuches vacíos para lápices labiales, 247.
8|25405, Antonio E. Aliseri y Cía., A, Argentina, Semillas de zapallitos, etc., 239.
8|25439, José C. Cadenazzi y Cía., A, Argentina, Esencias para perfumería, 571.
8|25461, De la Peña Muñoz y Cía., A, Argentina, Papel fotográfico p|. documentos, 113.
8|25533, Alberto J. Sanz, A, Argentina, Metros de madera, 233.
8|25420, Armando Kaminitz, A, Argentina, Bombas de hierro para agua, 209.
8|25436, Productos Roche S. A., A, Argentina, Especialidades farmacéuticas, 2.760.
8|25369, Cía. "Bao" Alfredo R. Deambrosis, A, Argentina, Hilo de cerda origen animal, 4.283.
8|25482, Aurora Tellechea, A, Argentina, Plata granulada, 2.010.
8|25512, Suc. de Luis Casaretto, A, Argentina, Piezas ñandubay para alambrado, 377.
8|25540, Varela Radio y Cía., A, Argentina, Esponjas de acero, 1.582.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|25401, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Venezuela, Fuel-oil, 158.363.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|25532, Alberto J. Sanz, A, Argentina, Mariposas Sacramento, 119.
8|25408, G. Garrido y Cía., A, Argentina, Trapos de piso, 74.
8|24791, Palmer y Cía., A, Argentina, Tubitos de bronce (estuches) para envasar lápices labiales, 137.
8|25390, De Boni y Cía., A, Argentina, Dosis de vacuna antiaftosa "Afta" y gastos, 1.057.
8|25545, Segade Hnos. y Cía., B, Argentina, Sal común a granel, 1.889.
8|25018, Jaime Gorricho, C, Portugal, Vino espumante, etc. y gastos, 1.200.
8|23971, Luis J. Rossi, C, Portugal, Bijoutería de plata, 300.
8|23834, Danero y Pisano, C, Portugal, Artículos de filigrana. (C. F. 8|15839, etc.), 66.
8|24615, Juan F. Decarlini, C, Portugal, Fantasías de filigrana de plata dorada, 132.
8|25219, Edmundo J. Angenscheidt, C, Isla de Madeira, Muestrario de baberos, batitas, etc., 70.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|25470, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Tul de rayón y gastos, 4.135.
8|25415, Arnaldo C. Castro, A, Inglaterra, Stencils para mimeógrafo, 20.
8|25427, Cohen Hnos., A, Inglaterra, Vitamina "D", 262.
8|25463, Droguería Industrial Uruguaya, A, Inglaterra, Clorhidrato de pilocarpina, 850.
8|25525, Enrique Siri, A, Inglaterra, Agujas para coser a mano, 77.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|25099, Francisco Neulaender, C, Argentina, Bijoutería falsa, 37.
8|24573, Walter Feureisen, A, Argentina, Caireles de vidrio, 37.
8|25447, Juan Carlos Costa, C, Argentina, Carteras para señoras, 37.
8|25156, Berch y Cía., C, Argentina, Escarbadientes, 37.
8|25160, Buckstein y Bister, C, Argentina, Cueritos para relojes, 37.
8|24807, Reximport Ltda., C, Argentina, Perfumes, extractos y lociones, 50.
8|24259, Kulla y Cía., C, Argentina, Cepillos para uñas, 50.
8|24252, Kemper Pruzansky Hnos., C, Argentina, Fantasías varias, 50.
8|24291, Droguería Surraco Soc. Ltda., C, Argentina, Paños higiénicos, 50.
8|25028, Danero y Pisano, C, Argentina, Bijoutería falsa, 50.
8|24905, Jacobo Benjuya, C, Argentina, Prendedores de metal, 50.